

60



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**HACIA UNA POLÍTICA FISCAL EFICIENTE Y
EQUITATIVA EN MÉXICO**

**TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

LICENCIADA EN CONTADURÍA

**PRESENTA:
CARMEN ROBLES DELGADILLO**

**CON LA ASESORÍA DEL
L.E. JOSÉ SILVESTRE MÉNDEZ MORALES**



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MÉXICO, D.F., SEPTIEMBRE DE 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Paginación

Discontinua

DEDICATORIAS

A MI PAPÁ

Hombre excepcionalmente generoso, humano y honesto, que con sus valiosos consejos contribuyó a mi formación personal y profesional.

A MI MAMÁ

Mujer maravillosa, comprensiva, ejemplar y amorosa, que con su incondicional apoyo hizo posible la obtención de una más de mis metas en la vida.

A LOS CUATRO INVALUABLES

TESOROS DE MI VIDA FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION



ENE. 14 2002



A RICKY

Hermano admirable, fuerte, noble y tierno, cuyo espíritu de lucha siempre constituirá un ejemplo a seguir y uno de mis más grandes honores.

A PROBITO

Hermano cuya valentía, humanidad, nobleza y fortaleza han sembrado en mí profundo orgullo y admiración por él.

A MIS 4 ABUELTOS

Siempre sencillos, amables,
bondadosos y preocupados
por mí, a quienes amo
profundamente.

A MI TÍA HERMILA

Sin duda una de las personas
que más procuró por mí y a
quien quiero muchísimo.

A HUGUITO Y MA. ELENA

Tíos entrañables, a quienes
agradezco su incondicional
apoyo.

A AUS

Tía y doctora de cabecera de
todo mi vida, a quien quiero y
admiro mucho por su valentía.

A JAVIER

Amigo y colega ejemplar,
cuyo amor a su profesión y
perseverante espíritu de lucha
han hecho de él una persona
admirable y respetable a
quien quiero muchísimo.

A AMIRITA

Mi mejor amiga siempre
tierna y tenaz, quien me llena
de orgullo y cuya amistad ha
sido siempre incondicional.

A ALEX

Amigo a quien aprecio mucho
por su gran paciencia, por su
fortaleza personal y de quien
estoy muy orgullosa.

AL MAESTRO SILVESTRE MÉNDEZ

Catedrático y asesor excepcional, de quien me siento honrada por haberme permitido trabajar con él y cuyos conocimientos y especial forma de enseñar infundieron en mí el amor por la investigación.

A LA MAESTRA LULÚ ARREDONDO

Inolvidable maestra de mi educación primaria, quien me inició en el camino de la investigación y a quien le debo virtudes como la disciplina y la perseverancia, que me permitieron alcanzar una de mis principales metas.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Institución que me permitió formarme como profesionista no sólo con el apoyo académico de sus profesores y alumnos, sino también con su apoyo económico al otorgarme una beca para la elaboración de la presente tesis..

AGRADECIMIENTOS

Una tesis es el resultado del trabajo arduo y conjunto de muchas personas e instituciones, motivo por el cual construir algunas páginas de agradecimientos es difícil si no se quiere excluir a nadie. Sin embargo, haré el intento por no excluir a ninguna persona o institución.

Es indudable el apoyo que he recibido de dos personas maravillosas para la elaboración de esta tesis: mis padres. A ambos no encuentro palabras para agradecerles todo lo que han hecho por mí. Mi papá ha sido no sólo un padre en toda la extensión de la palabra, sino un compañero incansable e insustituible a lo largo de mi vida escolar, quien siempre ha creído en mí, quien me ha impulsado para lograr mis objetivos, pero quien también ha sido un crítico duro y objetivo de mis errores, todo ello en conjunto ha tenido como objetivo criarme en la integridad y espero nunca defraudarlo. En este proceso de la realización de mi tesis, agradezco mucho su apoyo en las labores de revisión y corrección, sus aportaciones con ideas propias de un profesor normalista y con un profundo sentimiento social, las cuales dieron origen o complementaron mis propuestas.

Mi mamá ha sido al igual que mi papá una persona muy importante en mi formación. Los esfuerzos que ha realizado desde mi infancia hasta ahora han sido innumerables, a ella agradezco las constantes develadas a mi paso, el espíritu de ayuda siempre firme, el ánimo que permanentemente infunde en mí, los consejos de mujer, su constante preocupación por mi salud y bienestar, el gran amor que me da y en este trabajo merecen especiales aplausos su compañía y palabras de aliento que tan útiles me fueron. A ambos agradezco su apoyo moral, pero también económico que me permitió la adquisición de

libros, material y equipo necesario para mi formación académica y especial para la preparación de esta tesis.

A mis hermanos Ricky y Paquito agradezco los momentos en que me hicieron ameno el trabajo con sus ocurentes ideas, su ayuda en los trabajados escolares y su insustituible compañía lo largo de toda mi vida. A Paquito le agradezco su apoyo en la captura de fragmentos de la tesis.

Quiero agradecer también a mis abuelitos y a mis tíos su apoyo, el enorme cariño que me han brindado y su preocupación por mis problemas de salud.

Al Psicólogo, Maestro en Administración y ahora Contador Javier Llanos Rete, amigo entrañable y creyente ferviente de mis proyectos, especialmente este proyecto, deseo expresarle mi más profundo agradecimiento por todo el apoyo otorgado para la elaboración de los análisis estadísticos, la revisión final del trabajo, pero sobre todo sus palabras de ánimo que constituyeron un factor importante para la conclusión de este trabajo.

A Amirita le agradezco su amistad, el apoyo en los proyectos escolares, sus palabras de aliento cuando desesperada me sentía y los conocimientos propios de su área que ha compartido conmigo.

A Alex Villalobos le doy mil gracias por hacerme partícipe de sus conocimientos informáticos de gran ayuda a lo largo de toda la carrera, por haber sido un compañero y colaborador en los primeros años de la licenciatura y especialmente por ser un amigo incondicional en todo momento.

Un agradecimiento muy especial deseo otorgárselo al Maestro José Silvestre Méndez Morales, quien me ha honrado como

asesor de este trabajo, y a quien debo mi pasión por las finanzas públicas. Asimismo le agradezco sus consideraciones especiales cuando trabajé con él, sus consejos y la confianza que depositó en mí para esta investigación.

A la Maestra Lulú Arredondo, le hago un agradecimiento especial por haberme iniciado en la investigación sistemática desde el 4º año de primaria y cuyas enseñanzas han sido la base de todos los proyectos emprendidos en el ámbito escolar.

Las personas antes mencionadas constituyen piezas importantes en mi formación, sin embargo también hay dos instituciones que me han permitido llegar a la conclusión de mis estudios, éstas son: la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fundación Telmex, A.C.

A mi Universidad le doy muchísimas gracias por brindarme todo su apoyo para la conclusión de mis estudios desde el bachillerato en el Colegio de Ciencias y Humanidades hasta la conclusión de mis estudios en la Facultad de Contaduría y Administración. Deseo expresar un agradecimiento especial al Programa de Becas para Tesis de Licenciatura en Proyectos de Investigación que me otorgó una beca para la elaboración de la tesis.

A la Fundación Telmex, A.C., quiero manifestarle mi agradecimiento por haberme sostenido mi beca durante toda la carrera, con la cual tuve acceso no solo al beneficio económico, sino que también me permitió participar en programas extracurriculares que me han sido muy útiles para mis estudios.

Sinceramente,
Carmen Robles Delgadillo

Septiembre de 2001

Í N D I C E

	PÁGINA
DEDICATORIAS	i
AGRADECIMIENTOS	v
ÍNDICE	viii
INTRODUCCIÓN	xiii
CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1. Planeación de la investigación	1
2. Recopilación de la información	4
3. Análisis e interpretación de la información	6
CAPÍTULO II ORIGEN, EVOLUCIÓN Y FUNCIÓN FINANCIERA DEL ESTADO	25
1. Conceptualización, origen y evolución de la figura del Estado	25
2. Funciones del Estado	46
A) Tipos de Estados	46
B) Funciones del Estado	48
C) Las actividades del Estado Mexicano	49
3. La función financiera del Estado	51
A) Corrientes del pensamiento económico	52
a) Corriente mercantilista	52
b) Fundadores de la economía política	53
c) Corriente fisiocrática	54
d) Corriente clásica	54
e) Corriente marxista	57
f) Corriente neoclásica	58

	PÁGINA
g) Corriente keynesiana	59
h) Corriente estructuralista	60
i) Corriente neoliberal	60
B) La política económica	63
C) La política financiera en México	66
a) Política de gasto	67
b) Política monetaria y crediticia	68
c) Política bancaria	69
d) Política fiscal	69
CAPÍTULO III POLÍTICA FISCAL EN MÉXICO	71
1. Desarrollo de la política fiscal	71
A) Objetivos generales de la política fiscal	72
B) Evolución de la política fiscal en México	74
a) Acciones legales y administrativas	75
b) La política fiscal mexicana en cifras	83
2. Los ingresos del Estado	86
A) Financiamiento del Estado	87
B) Ley de Ingresos de la Federación	90
a) Tributarios	91
b) No tributarios	93
C) Particularidades de los impuestos	94
3. Impuestos en México	100
A) Impuesto sobre la renta	100
B) Impuesto al valor agregado	114
C) Impuesto especial sobre producción y servicios	122
D) Impuestos al comercio exterior	124
E) Otros impuestos	128
a) Impuesto al activo	128

	PÁGINA
b) Impuesto sobre automóviles nuevos	130
c) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	131
4. La función recaudadora de la SHCP	132
A) Antecedentes	133
B) Estructura orgánica actual de la SHCP.	138
C) Función recaudadora de la SHCP	142
a) Subsecretaría de ingresos	142
b) Servicio de administración tributaria	144
5. Instrumentos de identificación y registro ante el fisco	146
A) Clave del registro federal de contribuyentes	146
B) Documentos emitidos por el Registro Nacional de Población	149
 CAPÍTULO IV LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN MÉXICO	 159
1. Generalidades sobre la distribución del ingreso	160
A) Concepto	161
B) Corrientes del pensamiento económico sobre la distribución	161
a) Teoría clásica	163
b) Teoría marxista	163
c) Teoría neoclásica	164
d) Teoría keynesiana	166
C) La intervención del Estado en la distribución del ingreso	167
2. Distribución, crecimiento y desarrollo	169
A) Desarrollo económico y distribución del ingreso	169

	PÁGINA
B) Crecimiento económico y distribución del ingreso	172
3. Fuentes de ingreso de la población	176
4. Estructura de la distribución del ingreso en México	179
A) La distribución del ingreso de 1935 a 1950	180
B) La distribución del ingreso de 1951 a 1969	181
C) La distribución del ingreso de 1970 a 1990	187
D) La actual distribución del ingreso en México	190
5. Elementos que originan la desigualdad en la distribución del ingreso	197
CAPÍTULO V IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	203
1. Relación entre la política fiscal y la distribución del ingreso	203
2. Descripción del comportamiento de la recaudación	223
3. Problemas de la recaudación en México	231
A) Problemas administrativos	231
B) Actividades que originan la evasión fiscal	234
a) Ambulantaje	236
b) Piratería	237
c) Contrabando	238
d) Defraudación fiscal	239
e) Narcotráfico y lavado de dinero	239
f) Robo de automóviles	240
4. Consecuencias del pago y la evasión de impuestos para la economía	241

	PÁGINA
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	243
1. Resultados y conclusiones de la investigación	243
2. Recomendaciones	248
BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y SITIOS DE INTERNET	264
ANEXOS	283
1. TARIFA ACTUALIZADA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EJERCICIO DE 2000	283
2. SELECCIÓN DE CUADROS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS HOGARES	287

INTRODUCCIÓN

Con la creación del Estado, nace la necesidad de recaudar los recursos que se requieren para su sostenimiento y para cubrir el pago de los servicios que proporciona a sus contribuyentes y familiares de éstos.

La relación Estado – Contribuyente, ha sido históricamente conflictiva ya que por una parte surge en el ciudadano común la imagen de un Estado represor, frío e impersonal que le despoja de sus ingresos hasta el extremo, sin darle nada a cambio y por otra parte, la autoridad hace pensar, por sus métodos para cobrar y su rigidez de procedimientos para recaudar, que cada causante es un delincuente o cuando menos sospechoso de ser evasor del fisco, al que solo es cuestión de descubrirle sus delitos para ajustarle cuentas.

En nuestro país, las crisis económicas recurrentes, las devaluaciones, los rescates bancarios y carreteros, las malas decisiones de funcionarios que han desembocado en la quiebra de la seguridad social (IMSS, ISSSTE Y FERROVIARIOS), la especulación, la corrupción pública y privada, han contribuido a enrarecer la relación Estado – contribuyente hasta ponerla en crisis.

Las políticas de comunicación que el Estado ha utilizado con el causante van, desde la amenaza de arrebatarle sus pertenencias y su libertad, hasta pintarle un mundo idílico inexistente que pretende hacerle creer se construye con sus impuestos. Esta situación ha satanizado la función recaudadora del gobierno al que se le ve como un enemigo que intimida o engaña según el caso, y visto así, el ciudadano variará su respuesta entre la mofa y el sarcasmo, o entre la temeridad y el

reto para buscar eludir o burlar a la autoridad, convirtiéndolo en un evasor potencial o real.

La inexistencia de una cultura fiscal, con un rostro equitativo que convenza a un trabajador, a un comerciante o a un industrial de contribuir solidariamente al soporte de los gastos de un país, es patente cuando inexorablemente nos sumamos a un mercado de trabajo donde se exige para cualquier trámite, la presentación del Registro Federal de Contribuyentes, lo que conduce a la condición de causantes cautivos, sin haber recibido jamás orientación alguna respecto a cómo debemos enfrentar nuestras obligaciones fiscales. Igual sucede cuando se debe llenar una infinidad de formularios complicados y confusos para cumplir con nuestros compromisos hacendarios, sin tener una información precisa y oportuna para cada caso; como tampoco conocemos el alcance de nuestros derechos al elaborar las declaraciones fiscales respectivas.

Vemos a nuestro lado procesos ilegítimos de obtención de cuantiosas utilidades que enriquecen ostensible y groseramente a quienes los ejercen, sin que paguen un solo centavo para sostener los servicios que reciben por parte del Estado. Tal es el caso del crimen organizado (contrabando, robo, narcotráfico, piratería) y el gran negocio del ambulante, disfrazado de comercio indigente para cubrir así sus ganancias.

Se observa a diario deformaciones comerciales como la omisión de expedir facturas por bienes y servicios que recibimos con el señuelo de no pagar el IVA, convirtiéndonos así en cómplices de un gigantesco proceso hormiga de evasión fiscal que sangra gravemente al país.

Se requiere que el Estado establezca sistemas recaudatorios confiables y ágiles, que le permitan hacer frente a las necesidades crecientes del país, que la aportación de cada

ciudadano sea proporcional a sus ingresos y por tanto justa y equitativa para que esté convencido de que los servicios que recibe le retribuyen con creces lo que responsablemente aportó a través del pago adecuado y oportuno de sus impuestos.

Todo lo anterior representan temas de interés para el presente trabajo, con el cual busco exponer algunas sugerencias para hacer de la Política Fiscal Mexicana un instrumento más eficiente y equitativa.

La investigación consta de cinco capítulos. En el primero de ellos se expone la metodología utilizada para llegar a las conclusiones, en el segundo se exponen algunas características del Estado, que permita analizar cuáles deben ser sus funciones, en el tercer capítulo se hace un análisis de la actual política fiscal en nuestro país, en el cuarto capítulo expongo la estructura de la distribución del ingreso en México, en el quinto la relación que existe entre la política fiscal y la distribución del ingreso y los problemas de la recaudación que impiden que la política tributaria funja como instrumento redistributivo de la riqueza y finalmente expongo las propuestas para mejorar la política fiscal en forma eficiente y equitativa en México.

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se expone la metodología utilizada para el análisis de los datos que permitieron llegar a las conclusiones. Esta metodología consta de cuatro fases, la primera de ellas denominada planeación de la investigación, en la cual defino el problema que investigué, los objetivos generales de la investigación, el planteamiento de la hipótesis de investigación y la identificación y definición de variables, tanto conceptual como operacionalmente. En el segundo punto, analizo la recopilación de la información y en el tercero el análisis de los datos. Al final de todos los capítulos se presentan las conclusiones de la investigación.

1. PLANEACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Este punto es muy importante, pues permite que se definan con claridad los problemas que se quieren investigar, pero también decidir hasta dónde se quiere llegar con el estudio.

A) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El Estado es una figura que a lo largo de la historia ha tenido diversas funciones. Una de ellas es formular la política fiscal, una de las fuentes principales de financiamiento del Estado. El objetivo de que el Estado se provea de recursos es con la finalidad de poder proporcionar de manera eficiente los servicios públicos.

En México, el diseño de la política fiscal está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual ha reportado tener problemas en el desempeño de esta función. Se señala a la evasión fiscal como una de las

principales causas de la problemática recaudatoria. Actualmente se estima que alrededor de 50% de la población evade impuestos (Salgado, 2000) y a pesar de ello hacen uso de los servicios que el Estado proporciona, lo cual afecta el aparato productivo de este último, ocasionando deficiencias en la prestación de los servicios a los que si son contribuyentes. Asimismo, la Secretaría de Hacienda carece de buenos programas que orienten y fomenten el pago de contribuciones, al tiempo que la poca eficiencia en sus oficinas recaudadoras producen molestias en el contribuyente, que prefiere no pagar que hacer un largo proceso de trámites.

Con base en lo anterior surgen preguntas tales como: ¿Cuáles son las funciones específicas de la SHCP?, ¿Cuáles son los documentos con los que se cuenta hoy en día para identificarse ante las autoridades fiscales?, ¿Cuáles son los principales sectores de la economía que evaden el pago de contribuciones?, ¿Qué imagen tiene la Secretaría de Hacienda ante el pueblo mexicano?, ¿Cómo impacta el pago de los impuestos a la economía familiar? y ¿Es equitativo el cobro de los impuestos en todos los sectores de la población?

B) OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

- Determinar si la política fiscal mexicana es equitativa y eficiente.
- Analizar las estrategias del fisco para el cobro de impuestos.
- Proponer un documento de identificación fiscal que se considere seguro y confiable.
- Establecer una nueva imagen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante los contribuyentes.

- Crear seguros en materia fiscal que impidan la evasión de impuestos de aquellos sectores que actualmente se encuentran fuera de la ley.

C) HIPÓTESIS

La actual política fiscal mexicana es uno de los factores que propicia la inequitativa distribución del ingreso en México y al mismo tiempo favorece la evasión fiscal.

D) IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.

- Variable independiente:
 - Política fiscal mexicana

- Variables dependientes:
 - Distribución del ingreso
 - Evasión fiscal

E) DEFINICIÓN DE VARIABLES

▪ Definiciones conceptuales.

- ✓ **Político fiscal.** Disciplina que consiste en determinar (una vez que se ha decidido cubrir el gasto público vía impuestos) los impuestos a aplicar, el porcentaje de aportación de cada uno a los ingresos públicos y los efectos que tendrán sobre la economía (Lauré, en Margáin, 1998). Méndez (1998) la define como el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir con los objetivos de la política económica general.

- ✓ **Distribución del ingreso.** Área de la economía consistente en analizar las causas que originan el reparto del producto anual de la economía (Martínez, 1960).
- ✓ **Evasión fiscal.** Es el hecho de eludir el pago del impuesto a través de actos violatorios de las normas legales (Flores, 2000).

▪ **Definiciones operacionales.**

Para efectos de esta investigación, la definición de las variables tanto dependientes como independientes son:

- ✓ **Política fiscal mexicana.** Es el conjunto de impuestos federales y las estrategias para recaudarlos que utiliza el gobierno mexicano con el fin de allegarse recursos para satisfacer el gasto público.
- ✓ **Distribución del ingreso.** Es la manera en que actualmente se reparte el total de los ingresos de las personas físicas entre todas aquellas que se consideran receptoras de ingresos de los hogares.
- ✓ **Evasión fiscal.** Es el delito en que incurren las personas por rehusarse a pagar impuestos cuando estuviesen obligados a hacerlo por las leyes fiscales.

2. RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Debido a la naturaleza de la hipótesis que se investigó, la recopilación de la información se hizo a través de las instituciones del Gobierno Federal. Las instituciones a las

que se recurrió para la obtención de información estadística fueron tres básicamente: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, la recopilación de la información bibliográfica y hemerográfica en general se realizó en las bibliotecas Central y de las Facultades de Economía, Derecho, Contaduría y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De hecho, recabar la información bibliográfica y hemerográfica no representó ningún problema, puesto que existen muchos trabajos escritos sobre los temas de la tesis, sin embargo, allegarse de información estadística si fue un problema debido a que ninguna de las instituciones del Gobierno Federal anteriormente mencionadas poseía información específica sobre la recaudación y los ingresos de las personas físicas por régimen de presentación de declaraciones.

En la SHCP visité las instalaciones en Av. Hidalgo 77 Col. Guerrero y París No. 15 en colonia tabacolera, ambas en la Ciudad de México. En estas instalaciones fue enviada a las oficinas de operación recaudatoria, contabilidad nacional, política de ingresos y análisis macroeconómico, pero en ninguna de ellas recibí información estadística útil que contribuyera con el análisis que me propuse hacer. Con base en estos impedimentos, la información que se obtuvo fue a través de la página de Internet de la propia SHCP en la que tuve acceso a diversos textos en los que se incluía la información hacendaria del país concretamente durante el año 2000 y el tiempo transcurrido durante el 2001.

En general la atención recibida fue muy deficiente. Tuve contacto con los policías en la puerta que definitivamente no pudieron orientarme, pero también pregunté a personal adscrito a diversas oficinas, desde la secretaria hasta el jefe de cada una de las áreas y me topé con negativas a prestar la información, debido a que señalaban no tenerla, no generarla o bien que era "confidencial". La justificación en este último caso era el impedimento de sus superiores para otorgar la información puesto que en ocasiones se hacía mal uso de ella.

La atención en el INEGI fue bastante buena, sin embargo expresaron no poseer información detallada sobre la recaudación en México, sin embargo, todos los datos referentes a la distribución del ingreso se obtuvieron en esta institución.

Asimismo, las páginas Web tanto del INEGI como del SAT fueron un instrumento importante para allegarse de información. También visité páginas Web de algunas revistas, en las que pude obtener información económica reciente. Páginas de académicos y autores de algunas teorías también fueron visitadas, pero muy poca información pudo obtenerse de ellas debido a que solicitaban "password" para acceder a las páginas.

El apoyo del personal de las bibliotecas de la UNAM fue bastante bueno y la búsqueda de bibliografía resultó sencilla a través de las bases de datos con que cuenta la Universidad, que incluso a través del Internet pueden consultarse.

3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

En el apartado de recopilación de la información dije que por la naturaleza de la información que analicé, no era

posible que se obtuviera de forma directa, es decir a través de encuestas. El propósito de la investigación era saber si la distribución del ingreso en México era equitativa y eficiente, esta situación implica dos aspectos, uno que llamaré numérico y otro administrativo.

En cuanto al aspecto numérico, la información que tuvo que analizarse fue de tipo cuantitativo, mientras que el administrativo requirió de información de tipo cualitativa.

Determinar si la política fiscal es un instrumento redistributivo de la riqueza en el país, forzosamente implica que se tomen en cuenta datos nacionales que contemplen a toda la población. Elaborar un muestreo para saber la estructura actual de la distribución del ingreso nacional sería un trabajo largo, costoso y muy probablemente difícil. Por esta razón, decidí utilizar la información oficial de que dispone el gobierno. INEGI elabora con cierta frecuencia una Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en la cual se concentra la información sobre los ingresos que perciben los hogares y en una sección se contemplan los ingresos de los perceptores del hogar.

De hecho la información de la ENIGH fue la base para determinar la distribución del ingreso. En este caso interesaba no la distribución del ingreso del hogar, sino de los perceptores del hogar, puesto que se busca determinar la relación existente entre sus ingresos y el pago de impuestos.

El INEGI divide en su Encuesta la población mediante dos métodos, uno es a través de deciles, el otro es por múltiplos de salarios mínimos. El primer método consiste en dividir el total de la población en 10 estratos con igual número de elementos, pueden ser hogares o perceptores, este

método representa cierta desventaja. Por ejemplo, en el decil 1 se incorporan personas que obtienen ingresos entre 0 y 1.5 salarios mínimos, en el 2 entre 1.5 y 3, es decir que agrupan múltiplos de salarios mínimos variados.

Por su parte, el método por múltiplos de salarios mínimos es más preciso. Por este método se divide a la población también en 10, pero no en partes iguales, sino que se agrupa a la población por rangos de múltiplos de salarios mínimos. A continuación se listan los rangos:

1. 0.00 a 1.00
2. 1.01 a 1.50
3. 1.50 a 2.00
4. 2.01 a 3.00
5. 3.01 a 4.00
6. 4.01 a 5.00
7. 5.01 a 6.00
8. 6.01 a 7.00
9. 7.01 a 8.00
10. 8.01 en adelante.

A través de este método uno puede observar el número de personas que perciben ingresos por cada rango de salario. Por este método existe un número diferente de integrantes por grupo (múltiplos de salarios mínimos). Para observar la organización que hace INEGI por ambos métodos se recomienda consultar el anexo 3 de este trabajo.

Para el caso particular de esta investigación, se utilizó el método de múltiplos de salarios mínimos para la determinación de los ingresos.

Una vez determinados los ingresos, se calcularon los impuestos. Debido a que existen en la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferentes métodos para calcular el

impuesto para personas físicas dependiendo de la fuente de ingresos, cabe hacer algunas aclaraciones.

Lo ideal en este estudio hubiese sido encontrar información sobre los ingresos de las personas físicas (el denominado ingreso personal antes de impuestos) con y sin actividad empresarial y, el pago respectivo del impuesto por concepto de dichos ingresos. Sin embargo esto no fue posible. Por un lado, no logré obtener información sobre el ingreso personal antes de impuestos, ninguna de las instituciones que visité manejan esa información, de tal forma que la información que utilicé respecto al ingreso la obtuve de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2000, la desventaja de la información de la encuesta es que se considera ingreso el que señalan las personas encuestadas, sin hacer ninguna especificación sobre si contienen o no el impuesto correspondiente.

Por otro lado, no fue posible contemplar en este estudio a las personas físicas con actividad empresarial, puesto que a pesar de disponer de la información sobre su ingreso, no se encontró información sobre el monto del impuesto pagado y calcular el impuesto implicaría que se tuviera un conocimiento aproximado de las deducciones que realizan en promedio las personas que pagan impuesto de conformidad con el régimen de "personas físicas con actividad empresarial", sin embargo esta información no fue posible obtenerla. Por lo que se decidió trabajar con la información disponible.

La ENIGH clasifica a los perceptores del hogar en cuatro diferentes categorías, a saber:

- Patrones o empleadores y miembros de cooperativas.
- Trabajadores por cuenta propia.

- Asalariados.
- Trabajadores sin retribución.

Según el cuadro 4.10 (anexos) de la ENIGH, se tiene contemplado un total de 36,254,741 perceptores a nivel nacional, de los cuales alrededor de 25,652,839 son asalariados y 8,231,907 son trabajadores por cuenta propia. Esto quiere decir que la mayoría de los mexicanos que perciben ingresos lo hacen a través de su sueldo o su salario, mientras que otra parte importante lo hace a través de sus comisiones, honorarios o el arrendamiento de propiedades. Por esta razón decidí calcular el impuesto de los trabajadores asalariados y por cuenta propia. El cálculo de los ingresos anuales promedio por perceptor base para el cálculo del ISR se encuentra en el cuadro 1.1.

Aunque la Ley del ISR establece que los trabajadores por honorarios y arrendamiento pueden efectuar deducciones autorizadas por la ley, el método para calcular el impuesto es muy similar al de los asalariados, en el caso del impuesto anual.

En el caso de trabajadores por cuenta propia el ingreso se calcula sobre la base gravable (ingresos menos deducciones autorizadas), y en el caso de los trabajadores asalariados sobre el ingreso en bruto, es decir sin hacerle ninguna deducción. Sin embargo tampoco es factible saber cuál es el monto de las deducciones autorizadas de los trabajadores por cuenta propia, y según la información obtenida en las oficinas recaudadoras del SAT la mayoría de las personas que pagan impuesto por honorarios y arrendamiento no efectúan deducciones en cantidades consideradas como importantes, debido a que muchas de ellas no cuentan con la documentación comprobatoria de dichas deducciones, por lo que no se les permite que las

contemplan como tales, de esta forma, el ingreso se calculó sobre los ingresos que recibieron.

Por su parte, también se decidió aplicar el mismo método de cálculo del impuesto anual para las personas por cuenta propia, puesto que muchas de ellas reciben ingresos por arrendamiento.

Debo dejar muy claro, que el cálculo del impuesto es un estimado de las cifras reales, puesto que la SHCP no proporcionó la información necesaria para un cálculo más preciso. También cabe destacar que, la SHCP no registra información del pago de impuesto de los asalariados de forma directa, es decir, que los patrones retienen a sus trabajadores el ISR y únicamente declaran el total de las retenciones, pero nunca un desglosado de lo que paga cada trabajador, lo que hizo prácticamente imposible saber el pago de los impuestos de los asalariados de forma directa, de tal forma que los montos de los impuestos tuvieron que ser calculados.

En el capítulo IV "La distribución del ingreso en México" se incluye un análisis de los ingresos de los perceptores del hogar y en el capítulo V "Impacto de la política fiscal en la distribución del ingreso" se detalla el análisis de la recaudación general con cifras oficiales.

En este capítulo lo que busco hacer es el análisis que intente probar la hipótesis. Para ello, crucé la información de los ingresos con el pago de impuestos, esto se hizo tanto para ISR como para IVA.

Utilicé dos métodos estadísticos diferentes para el análisis. Uno de ellos es la aplicación de la prueba Chi-cuadrado para determinar si hay diferencias significativas entre los

grupos. El segundo método empleado es la prueba de mínimos cuadrados con línea de ajuste para saber el comportamiento del cobro de impuestos con respecto a los ingresos. El primer análisis que presento es el de ISR. Para el cálculo del ISR anual se siguió el procedimiento señalado en la Ley del ISR en los artículos 141, 141-A y 141-B (ver cuadro 1.2).

En el caso del cálculo del impuesto al valor agregado (IVA) si fue posible contemplar a toda la población y no únicamente a los asalariados y los trabajadores por cuenta propia, porque lo que interesa saber son sus ingresos corrientes monetarios y los gastos corrientes monetarios que realicen por los que estén sujetos a IVA. Como se observa en el cuadro 1.3, el total de la población se encuentra dividida en 10 deciles, en la segunda columna se ubica el total de ingresos de los hogares pertenecientes a cada decil por el tercer trimestre de 2000, la tercer columna contiene el total de hogares de ese decil y en la cuarta columna se hizo el cálculo del ingreso promedio anual de las personas de ese decil. Para calcular el ingreso promedio anual, se dividió el total de los ingresos del decil entre el total de hogares y el resultado se multiplicó por cuatro para obtener el ingreso promedio anual.

El análisis de la prueba chi-cuadrado se hizo con el fin de determinar si existen diferencias significativas entre las muestras. Las muestras se consideran las filas, es decir los grupos organizados de la letra A a la I para ISR y del número I al X para el IVA. La finalidad de la aplicación de esta prueba es sustentar estadísticamente las diferencias entre los ingresos de los diversos grupos. El modelo que se usó es chi-cuadrado para K muestras relacionadas, puesto que tenemos 10 muestras para dos variables (Ingreso e impuesto, respectivamente).

Cuadro 1.1

TABLA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS SUJETOS A ISR POR SUELDOS, SALARIOS, HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO

CONCEPTO DEL INGRESO	INGRESO DE LOS PERCEPTORES ORGANIZADOS POR EL ISR										
	Total	0-9	10-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-79	80-89	90 y más
Ingresos corrientes (salarios, honorarios y arrendamientos) de los perceptores	37,864,351	11,944,378	14,111,574	14,222,174	13,796,332	12,796,114	10,397,254	7,523,872	4,620,270	1,882,462	146,944,972
Ingresos de los propietarios de negocios que pagan impuestos sobre el ingreso personal											
Ingresos de negocios											
Ingresos de honorarios y arrendamientos											
Ingresos de otros negocios											
Ingresos de otros negocios											
Menos: Descuentos de impuestos	7,288,110	50,300	47,504	94,649	1,702,244	52,465	555,645	610,228	136,367	571,560	63,739
Menos: Descuentos de impuestos	5,792,120	1,265,320	1,247,800	1,162,246	1,462,573	437,544	56,960	0	62,007	0	147,581
Ingresos de perceptores que pagan impuestos de acuerdo con otro régimen o cuyo fondo de impuestos es el producido											
Ingresos de los propietarios de negocios y honorarios y arrendamientos											
Ingresos de honorarios y arrendamientos	54,366,562	19,750	302,240	705,540	1,739,802	1,818,207	2,046,244	1,722,276	2,202,350	1,950,968	41,284,232
Descuentos de impuestos	1,240,214	240,728	46,540	105,945	80,719	49,887	153,821	121,560	0	2,449	294,154
Total mensual de ingresos sujetos a impuestos por sueldos, salarios, honorarios y arrendamientos	32,576,241	9,110,860	14,563,270	21,365,400	18,332,027	18,722,611	17,394,509	20,284,839	17,280,268	17,111,939	143,897,457
INGRESOS Y TOTALES ANUALES SUJETOS A ISR POR SUELDOS, SALARIOS, HONORARIOS Y ARRENDAMIENTO	1,296,26,276	36,474,496	62,341,044	85,263,200	72,852,004	70,855,644	66,202,032	77,079,752	75,136,608	64,631,032	442,278,028

FUENTE: BAJH 2000 - INEGI.

Cuadro 1.2. TABLA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS TRABAJADORES ASALARIADOS Y POR CUENTA PROPIA

GRUPO	1		2		3		CÁLCULO DEL IMPUESTO				CÁLCULO DEL SUBSIDIO				14	15	16
	INGRESO ANUAL POR PERCEPITE		Cálculo del Impuesto		Cálculo del Subsidio		Cálculo del Impuesto				Cálculo del Subsidio						
	Única tarifa	La tarifa L1	Cuota Rp	% máximo de L1	Impuesto de carga	Impuesto de Aportación	Cuota Rp	% mínimo sobre base imponible	Sólo sobre valores impositivos	Sólo sobre base imponible	% mínimo sobre base imponible	Sólo sobre valores impositivos	Sólo sobre base imponible	CREDITO GENERAL	IMPUESTO A ENTERRAR	% CARGA FISCAL	
A	6,036	0,01	6,036	0,00	3,09	181,07	181,07	0,00	50,0%	90,53	90,53	0,75	67,90	1,732,59	0,00	0,0	
B	15,267	4,833,97	10,433	144,99	10,0%	1,043,27	1,188,26	72,48	50,0%	521,63	594,11	0,75	445,53	1,732,59	0,00	0,0	
C	21,304	4,833,97	16,470	144,99	10,0%	1,645,93	1,791,97	72,48	50,0%	823,49	895,97	0,75	671,93	1,732,59	0,00	0,0	
D	30,462	4,833,97	25,628	144,99	10,0%	2,562,83	2,707,82	72,48	50,0%	1,281,41	1,353,89	0,75	1,015,42	1,732,59	0,00	0,0	
E	42,563	41,028,73	1,524	3,764,40	17,0%	327,13	4,091,53	1,882,26	50,0%	163,56	2,045,82	0,75	1,534,37	1,732,59	824,57	1,9	
F	55,341	41,028,73	14,312	3,764,40	17,0%	2,453,03	6,197,43	1,882,26	50,0%	1,216,51	3,058,77	0,75	2,324,08	1,732,59	2,140,76	3,9	
G	63,313	41,028,73	27,284	3,764,40	17,0%	4,658,23	8,402,68	1,882,26	50,0%	2,319,14	4,201,40	0,75	3,151,05	1,732,59	3,519,04	5,2	
H	81,581	72,104,38	9,476	9,047,43	25,0%	2,369,11	11,416,54	4,523,49	50,0%	1,184,56	5,708,05	0,75	4,281,03	1,732,59	5,402,92	6,6	
I	94,229	81,818,33	10,411	11,975,88	32,0%	3,331,57	15,307,45	5,367,94	50,0%	1,665,79	7,653,73	0,75	5,740,30	1,732,59	7,834,57	8,3	
J	200,920	100,353,00	100,567	17,266,98	33,0%	33,187,13	50,454,11	8,633,40	40,0%	13,274,85	21,908,25	0,75	16,431,19	1,732,59	32,290,33	16,1	

Cuadro 1.2. TABLA PARA EL CÁLCULO DEL IVA POR DECIMAL A NIVEL NACIONAL (primera parte)

DECIMALES	MILES DE UNOS DE LOS HOGARES	TOTAL DE HOGARES	MILES DE PERSONAS POR HOGAR	GASTO PROMEDIO POR PERSONA	GASTOS DE LOS HOGARES SUJITOS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA								GASTO PROMEDIO POR PERSONA SUJETO A IVA (Porcentaje del total)	
					Miles de unidades de agua de refrigeración	Tarifa de agua	Impuesto por luz	Tarifa por teléfono de larga distancia	Tarifa por televisión	Tarifa por gas	Tarifa por transporte público	Impuesto de estacionamiento		Tarifa de estacionamiento
I	4,800,313	2,348,475	2,976	7,651,262	3,991,828	63,619	9,616	347,037	314,100	91,973	0	23,755	3,036,830	3,664,438
II	10,364,322	2,348,475	17,633	12,197,125	5,935,136	122,829	14,785	442,195	675,421	235,684	3,172	63,344	6,672,746	5,524,389
III	14,342,517	2,348,475	24,419	16,192,341	6,321,063	145,729	38,375	651,408	1,072,125	369,729	1,637	84,341	8,024,467	7,437,874
IV	18,621,370	2,348,475	31,717	19,975,860	6,924,334	167,236	63,118	872,491	1,243,446	566,649	1,230	140,438	9,626,074	9,669,800
V	23,361,024	2,348,475	45,164	23,869,589	7,926,333	221,300	63,176	750,290	1,667,576	700,438	21,290	230,333	11,321,744	12,546,854
VI	29,251,806	2,348,475	59,811	28,231,712	8,244,949	242,906	70,790	929,870	1,668,339	1,043,756	10,614	223,000	12,256,214	15,575,498
VII	37,278,133	2,348,475	80,493	34,266,552	9,231,290	270,970	127,245	1,213,294	2,137,333	1,273,943	9,701	474,136	14,743,308	19,523,244
VIII	46,664,020	2,348,475	102,986	49,774,557	10,489,479	320,975	145,672	1,203,906	2,120,936	1,374,724	17,105	561,546	16,675,683	24,036,828
IX	76,974,963	2,348,475	170,557	84,662,532	11,374,557	362,554	210,407	1,210,458	2,027,074	3,150,516	30,524	997,029	20,683,454	33,979,429
X	121,539,910	2,348,475	239,992	132,121,313	13,244,392	436,750	326,211	1,510,946	3,229,568	11,797,406	161,673	3,028,284	36,363,920	95,737,363

Cuadro 1.2. TABLA PARA EL CÁLCULO DEL IVA POR DECIMAL A NIVEL NACIONAL (segunda parte)

DECIMALES	CANTO PROMEDIO POR UNO DE LOS HOGARES SUJETO AL IVA	CANTO PROMEDIO POR UNO DE LAS PERSONAS SUJETO AL IVA	PORCENTAJE DE GASTO PROMEDIO POR UNO DE LAS PERSONAS SUJETO AL IVA QUE CORRESPONDE AL IVA	PORCENTAJE DE GASTO PROMEDIO POR UNO DE LOS HOGARES SUJETO AL IVA QUE CORRESPONDE AL IVA	MILES DE UNOS DE LOS HOGARES SUJITOS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	MILES DE PERSONAS SUJITAS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	GASTO PROMEDIO POR UNO DE LAS PERSONAS SUJITAS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	GASTO PROMEDIO POR UNO DE LOS HOGARES SUJITOS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	MILES DE UNOS DE LOS HOGARES SUJITOS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	MILES DE PERSONAS SUJITAS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	GASTO PROMEDIO POR UNO DE LAS PERSONAS SUJITAS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	GASTO PROMEDIO POR UNO DE LOS HOGARES SUJITOS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	MILES DE UNOS DE LOS HOGARES SUJITOS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	MILES DE PERSONAS SUJITAS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	GASTO PROMEDIO POR UNO DE LAS PERSONAS SUJITAS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA	GASTO PROMEDIO POR UNO DE LOS HOGARES SUJITOS A TASA 0% O EXENTOS DEL IVA
I	1,923	2,75	941	11.5	9,176	941										
II	2,355	9,429	1,411	8.0	17,653	1,411										
III	3,151	12,771	1,516	7.8	24,429	1,516										
IV	4,122	16,419	2,473	7.8	31,717	2,473										
V	5,943	21,170	3,366	8.0	40,164	3,366										
VI	6,673	26,520	3,979	7.8	52,811	3,979										
VII	8,313	32,320	4,268	7.9	63,493	4,268										
VIII	10,262	41,246	6,157	7.4	82,586	6,157										
IX	14,469	53,875	8,621	7.2	120,987	8,621										
X	40,760	163,083	24,439	8.3	259,968	24,439										

CÁLCULO PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cuadro 1.4

ESTRATA	VALOR DEL PATRÓN DE INGRESOS IMPUTABLE	IMPUESTO EFECTIVO EN TERCEROS DEGRADOS	CANTIDAD DE INGRESOS EFECTIVOS						CANTIDAD DE INGRESOS			
			0-1	1-2	2-3	3-4	4-5	5-6	0-1	1-6	6+	
A	8756,22	0,20	8756,22	8756,22	8756,22	5,566,12	8756,22	8756,22	1843	1843	8633	57912
B	15242,21	0,20	15242,21	15242,21	15242,21	14879,22	15242,21	15242,21	19234	19234	117153	121123
C	21336,65	0,20	21336,65	21336,65	21336,65	18446,21	21336,65	21336,65	18775	18775	157753	179143
D	18462,32	0,20	18462,32	18462,32	18462,32	20251,43	18462,32	18462,32	23537	23537	23737	23737
E	42933,22	0,15	42933,22	42933,22	42933,22	45271,27	42933,22	42933,22	18532	18532	18435	23222
F	95518,12	0,10	95518,12	95518,12	95518,12	95518,12	95518,12	95518,12	12740	12740	12734	121355
G	148112,22	0,10	148112,22	148112,22	148112,22	148112,22	148112,22	148112,22	14812	14812	7876	10147
H	31231,22	0,05	31231,22	31231,22	31231,22	31231,22	31231,22	31231,22	1125	1125	1287	1287
I	54238,22	0,05	54238,22	54238,22	54238,22	54238,22	54238,22	54238,22	222	222	145	137
TOTAL	615432	0,22	615432	615432	615432	215263	615432	615432	112323	112323	112323	112323

Fuente: Cálculos autorizados por la Dirección de Impuesto sobre la Renta.

Caso de estudio: Caso de estudio sobre el impuesto sobre la renta.

Cálculo de los grados de libertad.

$$\begin{aligned}df &= (n-1)(n-1) \\ &= (2-1)(10-1) \\ &= (1)(9) \\ &= 9\end{aligned}$$

Regla de decisión:

$$\text{Si } \chi^2 < 22.691,30^{**} \text{ se rechaza } H_0$$

El nivel de confiabilidad es de $\alpha = 0.001$

$$\chi^2 = 27.68 \text{ para } \alpha = 0.001^{**} \text{ Se acepta } H_0$$

HIPÓTESIS:

H0: Existen diferencias significativas entre los estratos de la población tanto en los ingresos como en el pago de impuestos.

H1: No existen diferencias significativas entre los estratos de la población tanto en los ingresos como en el pago de impuestos.

CONCLUSIÓN:

El valor para el estadístico es mayor al valor de la regla de decisión, por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H0) y se rechaza la hipótesis alternativa H1, lo cual quiere decir que hay una diferencia significativa tanto de los ingresos como de los impuestos entre los grupos.

CÁLCULOS PARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Cuadro 15

GRUPO	VALOR DE LOS PRODUCTOS FINALES (EN DÓLARES MIL)	VALOR DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS (EN DÓLARES MIL)	VALORES DE VALORES ESPERADOS						VALORES DE COEFICIENTES		
			\bar{X}_1	SEMI DESV. EST. (%)	SEMI DESV. EST. (%)	SEMI DESV. EST. (%)	SEMI DESV. EST. (%)	SEMI DESV. EST. (%)	SEMI DESV. EST. (%)	SEMI DESV. EST. (%)	SEMI DESV. EST. (%)
I	6,234.0	540.32	6,977.32	9.640.8	6,740.74	5,375.28	58,219.34	62.76	11.6	161.16	209.22
II	15,267.6	1,411.4	16,679.0	9.640.8	6,740.74	15,276.24	58,219.34	1,413.66	1.75	0.54	0.59
III	21,244.0	1,915.55	23,159.55	9.640.8	6,740.74	21,215.0	58,219.34	2,613.59	1.75	3.88	4.23
IV	32,452.0	2,419.32	34,871.32	9.640.8	6,740.74	32,993.16	58,219.34	3,841.95	4.52	47.82	52.31
V	42,943.0	3,255.5	46,198.5	9.640.8	6,740.74	42,178.5	58,219.34	5,062.36	14.13	151.75	165.08
VI	53,107.0	3,933.39	57,040.39	9.640.8	6,740.74	54,203.6	58,219.34	6,190.88	21.95	259.41	279.56
VII	63,111.6	4,967.92	68,079.52	9.640.8	6,740.74	66,365.98	58,219.34	6,125.04	25.73	325.82	359.38
VIII	81,131.6	6,135.51	87,267.11	9.640.8	6,740.74	83,127.11	58,219.34	7,571.73	34.94	504.45	559.59
IX	94,235.6	6,921.02	101,156.62	9.640.8	6,740.74	94,336.24	58,219.34	8,882.02	44.2	645	687
X	23,562.0	2,453.46	26,015.46	9.640.8	6,740.74	25,311.58	58,219.34	19,447.71	12.57	1,291.55	1,413.52
TOTAL	619,440.0	55,171.94	674,611.94								2,775.76

Fuente: Cálculos elaborados por el autor con información del cuadro 15.

Cálculo de las gradas de libertad:

$$\begin{aligned}
 G_1 &= (n-1)(r-1) \\
 &= (2-1)(10-1) \\
 &= (1)(9) \\
 &= 9
 \end{aligned}$$

Regla de decisión:

$$\text{Si } \chi^2 < 2,705,76 \text{ ** se rechaza } H_0$$

El nivel de confiabilidad es de $\alpha = 0.001$

$$\chi^2 = 27,88 \text{ para } \alpha = 0.001 \text{ ** Se acepta } H_0$$

HIPÓTESIS

H_0 : Existen diferencias significativas entre las estratos de la población, tanto en los ingresos como en el pago de impuestos.

H_1 : No existen diferencias significativas entre las estratos de la población, tanto en los ingresos como en el pago de impuestos.

CONCLUSIÓN:

El valor para chi cuadrada es mayor al valor de la regla de decisión, por lo tanto se acepta la hipótesis nula (H_0) y se rechaza la hipótesis alterna H_1 , lo cual quiere decir que no hubo una diferencia significativa tanto de los ingresos como de los impuestos entre los grupos.

Los cálculos de Chi – cuadrado para ISR e IVA se muestran en el cuadro 1.4 para el impuesto sobre la renta (ISR) y en el cuadro 1.5 para el impuesto al valor agregado (IVA) respectivamente.

De acuerdo con las tablas, los grupos representados como A (para ISR) o 1 (para IVA), es decir los primeros, son los que se consideran más pobres. Al presentar el análisis fue posible observar que efectivamente la distribución del ingreso es inequitativa. Hay diferencias significativas entre los grupos, lo que significa que existen divergencias entre los más pobres y los más ricos, lo cual parece obvio, pero también existen diferencias significativas entre el estrato A y el B, y entre éste último y el C en el caso de ISR, aunque sucede lo mismo con el análisis del IVA.

Sin embargo, el análisis por el método de Chi –cuadrado únicamente nos permitió saber que la política fiscal es inequitativa, pero no proporciona información sobre las variaciones de las diferencias, de tal forma que en esta ocasión utilicé para probar la hipótesis de trabajo presentada en el punto 1 “Planeación de la investigación”, el método de mínimos cuadrados, cuyo objetivo es encontrar la relación de dos variables. Este método requiere expresar la relación a través de una ecuación matemática. El desarrollo del método se presenta a continuación.

El cuadro 1.6 muestra una tabla que contiene los datos para el cálculo de la línea de ajuste por mínimos cuadrados.

Sean:

X: Ingresos

Y: Impuesto sobre la renta

De la ecuación de la recta $Y = a_0 + a_1 X$, se desprenden las ecuaciones normales siguientes:

$$\begin{aligned}\Sigma Y &= a_0 N + a_1 \Sigma X \\ \Sigma XY &= a_0 \Sigma X + a_1 \Sigma X^2\end{aligned}$$

Para obtener a_0 y a_1 , se tiene:

$$a_0 = \frac{(\Sigma Y)(\Sigma X^2) - (\Sigma X)(\Sigma XY)}{N \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2}$$

$$a_1 = \frac{N \Sigma XY - (\Sigma X)(\Sigma Y)}{N \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2}$$

Cuadro 1.6 Tabla para el cálculo de los valores sustituibles en la fórmula para la obtención de la línea de ajuste para ISR.

GRUPO	X	Y	X ²	Y ²	XY
A	6,036	0	36,429,242	0	0
B	15,267	0	233,070,906	0	0
C	21,304	0	453,850,787	0	0
D	30,462	0	927,947,875	0	0
E	42,953	825	1,844,960,093	679,913	35,417,692
F	55,341	2,141	3,062,589,085	4,582,845	118,470,968
G	68,313	3,519	4,666,625,977	12,383,626	240,394,985
H	81,581	5,403	6,655,431,704	29,191,520	440,774,506
I	94,229	7,835	8,879,198,293	61,380,465	738,247,466
J	200,920	32,290	40,368,866,226	1,042,665,308	6,487,774,375
SUMAS	616,405	52,012	67,128,970,189	1,150,883,676	8,061,079,991

Fuente: Columna X y Y cuadro 1.4.

Sustituyendo los valores en las fórmulas tenemos

$$a_0 = \frac{(52,012)(67,128,970,189) - (616,405)(8,061,107,991)}{10 (61,128,970,189) - (616,920)^2} = - 5071.03$$

$$a_1 = \frac{10 (1,150,883,676) - (616,405) (52,012)}{10 (61,128,970,189) - (616,920)^2} = 0.1667$$

Por lo tanto, la ecuación de la recta de ajuste para ISR, está dada por:

$$Y = - 5071.03 + 0.1667 \cdot x$$

La gráfica con la recta de ajuste para el ISR se muestra en el cuadro 1.8.

Por lo que se refiere al análisis para el impuesto al valor agregado, se presenta el cuadro 1.7 que contiene los datos para el cálculo de la línea de ajuste por mínimos cuadrados.

Sean:

X: Ingresos

Y: Impuesto al valor agregado

De la ecuación de la recta $Y = a_0 + a_1 X$, se desprenden las ecuaciones normales siguientes:

$$\begin{aligned} \Sigma Y &= a_0 N + a_1 \Sigma X \\ \Sigma XY &= a_0 \Sigma X + a_1 \Sigma X^2 \end{aligned}$$

Para obtener a_0 y a_1 se tiene:

$$a_0 = \frac{(\Sigma Y)(\Sigma X^2) - (\Sigma X)(\Sigma XY)}{N \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2}$$

$$a_1 = \frac{N \Sigma XY - (\Sigma X)(\Sigma Y)}{N \Sigma X^2 - (\Sigma X)^2}$$

Cuadro 1.7 Tabla de los valores de las variables "x" y "y" para ser sustituidas en fórmulas para cálculo de la línea de ajuste del IVA.

DECIL	X	Y	x ²	y ²	XY
I	6,036	941	36,429,242	886,080	5,681,482
II	15,267	1,411	233,070,906	1,992,045	21,547,336
III	21,304	1,916	453,850,787	3,669,500	40,809,380
IV	30,462	2,473	927,947,875	6,117,214	75,342,255
V	42,953	3,206	1,844,960,093	10,275,437	137,687,223
VI	55,341	3,979	3,062,589,085	15,834,870	220,217,392
VII	68,313	4,988	4,666,625,977	24,879,095	340,736,602
VIII	81,581	6,157	6,655,431,704	37,907,486	502,285,462
IX	94,229	8,681	8,879,198,293	75,363,793	818,028,153
X	200,920	24,459	40,368,866,226	598,265,298	4,914,396,379
SUMAS	616,405	58,212	67,128,970,189	775,190,818	7,076,731,664

FUENTE: Cuadro 1.5.

Sustituyendo los valores en las fórmulas tenemos

$$a_0 = \frac{(58,212)(67,128,970,189) - (616,405)(7,076,731,664)}{10(61,128,970,189) - (616,920)^2} = -1,159.80$$

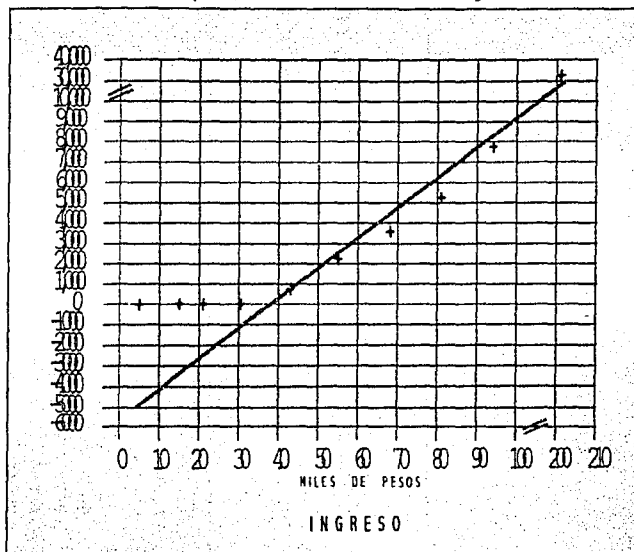
$$a_1 = \frac{10(7,076,731,664) - (616,405)(58,212)}{10(61,128,970,189) - (616,920)^2} = 0.1197$$

Por lo tanto, la ecuación de la recta de ajuste para IVA, está dada por:

$$Y = -1,159.80 + 0.1197 x$$

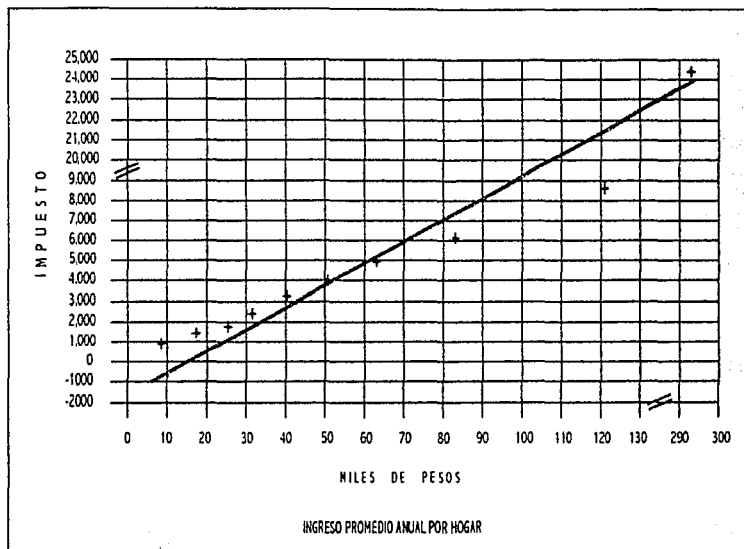
La gráfica con la recta de ajuste para el ISR se muestra en el cuadro 1.8.

Cuadro 1.8 Gráfico de ajuste por mínimos cuadrados de los ingresos contra el ISR



FUENTE: Cuadro 1.6

Cuadro 1.9 Gráfica de ajuste por mínimos cuadrados de los ingresos en relación con el IVA



FUENTE: Cuadro 1.7

CAPÍTULO II

EL ESTADO: ORIGEN, EVOLUCIÓN Y FUNCIÓN FINANCIERA

Toda la actividad económica de un país se encuentra vinculada con aspectos políticos y sociales, estudiarla aisladamente no solamente sería complicado, sino que los resultados de dicho estudio arrojarían juicios parciales, en tanto, no se reconozca que los fenómenos económicos no son aislados.

Históricamente, las sociedades fueron creando estructuras de poder que permitieran regular los factores económicos, políticos y sociales, esto con la finalidad de hacer armónica la relación entre esos factores. Por esta razón, en el presente capítulo se estudia el Estado, el origen de éste, su evolución a lo largo de la historia y cuáles han sido las funciones que ha desempeñado, particularmente la financiera.

En el último apartado, se presenta un resumen de las principales doctrinas económicas que fueron la base de la actividad financiera del Estado. Posteriormente se explica la definición y los objetivos de la política económica, esto con el fin de poder hacer un análisis más profundo de la actividad financiera del Estado Mexicano.

1. CONCEPTUALIZACIÓN, ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA FIGURA DEL ESTADO.

El significado de la palabra Estado ha sido debatido durante largo tiempo tanto por importantes personajes de la historia universal como estudiosos de las disciplinas políticas, jurídicas, económicas, entre otras. Son innumerables los autores que se han referido a él en diversas etapas a través de la historia, al tiempo que muchas escuelas del

pensamiento han buscado entender su significado, origen y desarrollo.

En el presente apartado haré una breve reseña de los autores que a mi juicio han realizado útiles aportaciones sobre el curso de la evolución que ha seguido el Estado.

Son muchos los textos que nos ofrecen una definición del Estado, algunos de ellos hablan de ideas jurídicas o políticas. A pesar de ello la mayoría de las definiciones incluyen elementos similares. Por esta razón, me permitiré transcribir algunas citas de las obras que he consultado.

La palabra Estado tiene su origen en el siglo XV en el texto *El Príncipe* de Nicolás Maquiavelo y fue utilizada para denominar una forma de concentración del poder. De ahí que desde el punto de vista de la ciencia política, Estado hace referencia a un fenómeno histórico que ha sido similar en muchas civilizaciones a lo largo del tiempo.

Adolfo Posada, citado por González* (1989, p. 130) expresa que "cuando ordinariamente se habla de un Estado, se alude a la manera de ser o de estar constituida políticamente una comunidad humana". Desde esta perspectiva, es posible hacer un análisis más exhaustivo de este concepto.

Jorge Moreno (1966, p. 31) se refiere al Estado como "un conjunto de individuos que tienen un punto común de unión, punto que es una síntesis de historia, lenguaje, creencias, derecho, religión, que gira en torno de la idea patria, lazo tan fuerte que sobrevive a todo tiempo y que supera toda crisis. Esta cualidad natural de mantenerse unido frente a la

* La bibliografía de las citas señaladas se encuentra al final del texto.

adversidad y de compartir la dicha en la bonanza sugiere cierta permanencia en el tiempo y en el espacio”.

En opinión de Carro (1957, p. 369) el Estado “es un grupo social que está integrado por los mismos ingredientes y elementos que los demás grupos sociales”. Lipson (citado en el mismo texto) distingue los siguientes elementos en todo grupo: miembros, funciones, instituciones, normas, gobierno, rentas e ideas. Aunque para Carro los ingredientes comunes a todo grupo se componen de uno subjetivo y de otro objetivo; hombre y organización respectivamente.

En la misma línea, Carro sugiere un elemento más: el poder como facilitador de la convivencia armónica, junto con los otros dos elementos. Fundamentalmente es esta la diferencia entre el Estado y el resto de los grupos sociales, puesto que éstos últimos tienen un poder superior que puede ser el gobierno, o alguna otra organización; por el contrario, el Estado no posee un superior, es decir, el poder del Estado es soberano; tutela y controla todos los demás grupos sociales.

Efectivamente, es el poder lo que ha hecho que el Estado haya cobrado capital importancia en el acontecer histórico, pues según Moreno (1966) cuando aparece el Estado, nace el poder unitario y el derecho que lo va a orientar, ya que se configura con la existencia de una sociedad jurídicamente organizada. El esquema jurídico del Estado es un elemento imprescindible para su existencia, puesto que el término puede designar, según González (1989), tanto la totalidad del orden jurídico como la unidad personificada de éste orden, y es precisamente Kelsen (1958) quien nos dice, desde su postura jurídica, que el Estado es una ordenación de la conducta humana, implica un sistema de normas, lo cual va determinando lo que debe acontecer aunque en

ocasiones no suceda. Por tal motivo, para Kelsen, el Estado sólo es pensable como una autoridad cuando sea un sistema de normas reguladoras de la conducta humana.

Otra característica del orden estatal hace alusión a su carácter coactivo, cuyo fin es provocar una conducta de los hombres que haga innecesaria la coacción. (Kelsen, 1958; González, 1989).

Con las definiciones transcritas anteriormente, estamos en posibilidad de escudriñar más a fondo la definición de Hall e Ikenberry (1991), la cual contiene tres elementos. El primero de ellos se refiere a que el Estado es un conjunto de instituciones manejadas por el propio personal estatal, entre las que destacan aquellas que se ocupan de controlar los brotes de violencia a través de la coerción. Como segundo elemento tenemos al territorio geográficamente delimitado, en el cual se localizan las instituciones.

El Estado vigila severamente hacia el interior su sociedad, y hacia el exterior a los diversos Estados entre las cuales debe abrirse camino. Finalmente un tercer elemento, que monopoliza el establecimiento de reglas para la aplicación en el ámbito interno, lo cual tiende a la creación de una cultura política compartida por todos los ciudadanos.

Esta definición, se acerca mucho a una de Jellinek (1981) quien establece que el Estado conforma relaciones de voluntad entre los hombres. Esas relaciones se establecen fundamentalmente, entre hombres que mandan y hombres que obedecen, ambos arraigados de modo permanente en un territorio. Este último es un elemento que va adherido al hombre, de tal forma que si se prescinde del sujeto humano no hay territorio, y lo único existente es una porción de superficie terrestre. Finalmente Jellinek concluye que el

Estado es la corporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un determinado territorio.

Herman Heller (1998, p. 97) hace alusión al Estado como "una forma o conexión real que actúa en el mundo histórico social". Por su parte, en el mismo orden de ideas de Heller, Sánchez Agesta propone entender al Estado desde los ámbitos histórico y político. Lo define como una comunidad organizada y asentada en un territorio delimitado, con un orden jurídico servido por un cuerpo de funcionarios; garantizado por un poder jurídico, autónomo y centralizado, que tiende a realizar el bien común en el ámbito de esa comunidad. Visto desde esta perspectiva, el estado es un fruto del proceso de civilización, cuyo régimen jurídico es para el bien público y la organización de su poder está basada en el Derecho.

El concepto de Estado del párrafo anterior podríamos considerarlo como "moderno", es decir, que describe el quehacer de lo que hoy conocemos como Estado moderno. Sin embargo, aunque el término se forjó formalmente con Maquiavelo, esta forma de organización existió bajo distintos regímenes en la historia de la humanidad. Así, Oppenheimer (citado por Carro, 1957) afirma que su surgimiento lo podemos ubicar en la esclavitud.

Desde el punto de vista histórico hay una infinidad de testimonios en antiguos escritos de la organización de los primeros "Estados". Éstos tuvieron asiento tanto en el Viejo Continente (especialmente en la región del Mediterráneo), como en los antiguos pueblos mesoamericanos.

En opinión de González Uribe (1989) el nacimiento del Estado se registró en los tiempos más primitivos, en los que

surgieron ciudades con una administración similar a lo que hoy denominados Estado Moderno. En la civilización griega, existieron ciudades como Cnosos y Micenas, pero las unidades sociales y políticas fundamentales eran todavía los *genos*, que constituían una especie de clanes familiares con cierto poder. Los clanes al agruparse daban lugar a las fratrías y éstas a su vez a las tribus. Al agruparse varios *genos* y formarse una unidad, ésta tenía un rey con más poder que se designaba con el nombre de *basiléuteros* y la unidad más grande y fuerte tiene a su cabeza al *basiléutatos*. Éste último era considerado como verdadero jefe supremo y quien atendía los intereses espirituales y materiales de todos los *genos* de la ciudad.

Esta organización primitiva fue declinando con los cambios sociales y económicos, dando lugar a las estructuras políticas de la Grecia clásica, entre las cuales destacaron fundamentalmente la ciudad o polis. Es en estas pequeñas ciudades; riquísimas por su actividad comercial, cultural y política, en donde se desarrollaron los episodios más importantes de la vida griega, debido a que constituyeron verdaderas ciudades – estados. Como ejemplos de éstas tenemos a Esparta, Atenas, Tebas, Corinto, Megara, Mileto y otras más, que tanto en el continente europeo como en las islas, dieron su reconocimiento a la civilización helénica.

Esas polis constituyeron la forma política fundamental de Grecia. En su seno se desarrollaron los más interesantes fenómenos de la vida política antigua: la formación de la sociedad aristocrática y su gobierno, el paso de la aristocracia a la democracia.

El imperio de Alejandro Magno y las monarquías helenísticas fueron fenómenos bastante ajenos a la mentalidad política griega. Los griegos ante todo se identificaron con su comunidad, que era política, cultural, económica y religiosa al

mismo tiempo. La pertenencia a una agrupación de ciudadanos con sus leyes y costumbres, más no la vinculación a un territorio determinado, fue la característica política más preponderante del hombre griego.

Otro punto trascendental en la gestación del Estado lo ubicamos en Roma, donde se dio una evolución política muy semejante a la de Grecia. Después de una época arcaica en la que se establece un régimen monárquico, se da la transición hacia la república y se concluye con el imperio de la época clásica. En este largo lapso de tiempo se emplearon diversas expresiones para designar la situación política de los romanos, pero al igual que en Grecia, se acentuó mucho más la pertenencia a la comunidad de ciudadanos como signo característico de lo político, que el mero hecho de vivir en un territorio determinado, como es el caso de los esclavos.

Se usaron términos como *populus* para designar la reunión de individuos por un acuerdo unánime en vista de su utilidad común; *res publica*, para denominar la cosa común, o sea, no una forma constitucional determinada, sino una organización política cuya forma puede variar. La simple colectividad tomando en su individualidad en tanto que sujeto de relaciones jurídicas, *civitas*, como una forma que adopta *res publica* y que consiste en esencia en una comunidad jurídicamente organizada cuyo centro está constituido por una ciudad. El régimen de la ciudad comprende los tres órganos fundamentales: la asamblea, el senado y el pueblo.

En la última etapa de la evolución política romana apareció la gran organización territorial del imperio. En ella se distinguió perfectamente entre la situación privilegiada de *Italiamy*, el régimen provincial y el municipal. Se llegó a una

romanización de las provincias, en la que Roma era la patria común, y a una generalización del derecho del ciudadano. De las *civitas*, como forma de la comunidad política, se pasó al *imperium*. Y esto nos indica que la terminología romana le brindó una mayor importancia al fortalecimiento del poder, dejando de lado al pueblo.

Después de la caída del Imperio Romano trascurrieron algunos siglos para la llegada de una era que pasó a formar parte de la historia del hombre, en la que la noción de gobierno tuvo cambios radicales. Según Hall e Ikenberry (1991) en la temprana Edad Media de la cristiandad latina, muchas funciones gubernamentales, como son el mantenimiento del orden, las reglas de la guerra y la justicia, eran ejercidos por la Iglesia, antes que por otros Estados conformados en ese momento. Esta es la característica principal de los siglos medievales, pues en ellos existieron formas muy variadas y confusas de poder.

La mentalidad reinante de los hombres del medioevo, fue el viejo ideal del Imperio Romano, como símbolo de unidad, orden y paz. Hubo intentos por reconstruirlo, pero con la mentalidad cristiana al servicio de Dios. Así, a comienzos del siglo IX de la era cristiana se constituyó el imperio Carolingio, con Carlomagno a la cabeza y hacia finales del siglo X el Sacro Imperio Romano Germánico, fundado por Otón el Grande. Dice González (1989) que de aquí se derivó una nueva terminología, semejante a la romana del *imperium*, en la que se acentuaba el poder de dominación del príncipe.

Como consecuencia del desmembramiento del Imperio Carolingio en el año 843, nacieron formas menores de organización política como los condados y principados. Héctor González en su libro Teoría Política (1989) resume de manera interesante la época feudal que aparece como

resultado de invasiones ante las cuáles los reyes y los emperadores se sentían impotentes para controlar, de tal forma que los ricos propietarios de tierras se vieron obligados a crear sus propios ejércitos para defenderse por cuenta propia y ofrecer protección a los habitantes de las tierras comarcanas.

Se crearon verdaderas fortalezas en las que vivía el señor feudal y los siervos a su mandato, quienes le ofrecían ciertos servicios a cambio de la protección del señor feudal, a quien le rendían obediencia, pagaban tributos, se incorporaban a un servicio militar y le labraban sus tierras. De esta forma surgió, una verdadera autoridad intermedia entre el rey y los súbditos: el señor feudal al que se le obedecía antes que al Rey (González, 1989).

El poder de los señores feudales se debía a que en su mayoría eran antiguos funcionarios reales, quienes convirtieron el patrimonio del reino en territorios de su propiedad. La región sobre la cual ejercían su jurisdicción, con derecho para acuñar moneda, para hacer la guerra y administrar justicia, se llamaba señorío. En opinión de González (1989) el fenómeno de hacer derivar el poder político de la propiedad de la tierra tuvo gran importancia en la Edad Media y marcó una etapa de transición entre el régimen antiguo de la ciudad al de la comunidad política de gran extensión territorial.

Asimismo este fenómeno político se convirtió en cuna de nuevas denominaciones en los siglos medievales, tal es el caso de las ciudades, cuyo auge se dio en la época del Imperio Romano y tiempo después se desintegraron a causa de la pérdida del poder político de dichas ciudades. Pero el acontecimiento histórico llamado las Cruzadas, trajo un renacimiento del comercio e hizo que las ciudades

resurgiesen, lo cual propició la aparición de estructuras interesantes en la Edad Media que hasta la fecha siguen vigentes, a saber, la organización municipal.

En la Baja Edad Media, esas ciudades prósperas y enriquecidas por los efectos del comercio y la industria, obtuvieron el derecho de gobernarse por sí mismas, constituyendo verdaderas repúblicas. Con ello, se demuestra una vez más el deseo de la sociedad de los siglos XVI y XVII por reencontrarse con el pasado romano.

En los párrafos anteriores he plasmado el pasado del Estado únicamente en el viejo continente hasta la Edad Media, pero existieron muchas antiguas civilizaciones en China, Japón, Mesopotamia, y Mesoamérica, donde podemos encontrar características muy semejantes a la organización social y política del Viejo Continente. Debido a que este trabajo pretende realizar un análisis del pasado del Estado y relacionarlo con el caso mexicano, vale la pena hacer una revisión muy rápida de dos de las culturas consideradas más trascendentales que se gestaron en nuestro territorio: los mayas y los mexicas.

El auge de la cultura Maya podemos ubicarlo entre los años 250 a 900 d.C. Uno de los principales atributos de la sociedad maya es que se encontraba fuertemente estratificada, hubo jefes gobernantes, señores o caciques, guerreros, sacerdotes, comerciantes, joyeros, escultores, albañiles, pintores, lapidarios, alfareros, pescadores, agricultores, carpinteros, cazadores, sirvientes y esclavos, formando a juicio del Maestro Piña Chan (1983), una pirámide social o estamentos jerarquizados.

Todos ellos constituían la población de un centro ceremonial independiente, aunque en los últimos tiempos hubo cacicazgos que controlaban varios centros integrados en

verdaderas provincias. En su sociedad existió un *Halach Uinic*, considerado jefe de Estado y su cargo era hereditario. Ejercía funciones civiles, religiosas y militares. Al mismo tiempo, era asesorado por un Consejo de Estado formado por otros jefes menores, sacerdotes y consejeros administrativos; además de la existencia de jefes militares, de barrios y concejales; consultores en política exterior; encargados de festividades religiosas, recogedores de tributos y alguaciles. Los jefes de pueblos y aldeas se llamaban *Batabes*, los cuales cobraban los tributos para el *Halach Uinic* y mandaban a sus soldados en caso de guerra; contando éstos con algunos ayudantes o *Ah Kulelob*, en los cuales delegaba el Batab algunas de sus funciones administrativas.

La otra cultura con una organización impresionante es la Mexica, cuya fecha de asentamiento en la Cuenca del Valle de México es en el año de 1325, en donde se fundó la ciudad México – Tenochtitlán. La organización del pueblo Mexica, actualmente es considerada como una de las mejores, debido al poder que acumuló y mediante el cual dominó una enorme extensión territorial por mucho tiempo. Piña Chan (1993) señala que en un principio los mexicas tuvieron una organización tribal, basada en clanes totémicos, pero con el desarrollo que alcanzaron se formaron organismos permanentes o *calpullis*, una especie de clanes ambilaterales con tendencia a la endogamia, fuertemente estratificados y también con una división del trabajo, territorial y formas de propiedad de la tierra. En la sociedad mexica había un Consejo de Estado, formado por nobles de la misma sangre; es decir, compuesto por individuos de la familia reinante; y a la muerte del Tlacatecuhtli o señor principal, este Consejo decidía quién iba sustituirlo.

El Tlacatecuhtli o Tlatoani tenía que ser militar de primer orden, ya que se convertía en jefe de los ejércitos de la capital y de la confederación o alianzas, de tal forma en que el Tlatoani era el equivalente a lo que actualmente denominados Jefe de Estado, del poder ejecutivo. Tenía carácter de jefe militar y religioso. Para administrar se ayudaba de los pillis o nobles, quienes tenían a su cargo los deberes administrativos, y desempeñaban los cargos de jueces, magistrados, sacerdotes, comerciantes, recolectores de tributos, caciques, etc.

Así, la organización política del pueblo mexicana se caracterizó por cargos del poder bien definidos, que le permitió prevalecer ante otros pueblos que buscaban sacudirse el dominio y no lo consiguieron hasta la llegada de los españoles.

En los párrafos anteriores hice una breve revisión sobre el origen del "Estado Antiguo" que sentó las bases para la creación de Estado moderno. Los siglos XIV y XV fueron de vital importancia. En 1473 se suscita la caída de Constantinopla, capital del Imperio Romano de Oriente, hecho que marca un paso crucial en la historia del Estado por las implicaciones comerciales, económicas, políticas y territoriales que se suceden.

A partir del siglo XV y hasta aproximadamente el XVIII se desarrolló la transición del modo de producción feudal, al modo de producción capitalista y con ello, una serie de cambios en la organización social, económica y política de los pueblos. El desmembramiento de las fortalezas feudales se inicia con el auge del comercio, el deseo de los siervos por liberarse yugo del señor feudal y la desaparición paulatina de los gremios que se crearon en los pequeños *burgos* alrededor de los castillos feudales.

El comercio cada vez más en boga, incrementó sus ganancias y con el tiempo, provocó la formación de actividades mercantiles que originaron la creación de los capitales bancario, usurario, comercial, y manufacturero. Con todo este movimiento la vida de la Europa de finales de la Edad Media fue cambiando; la religión sutilmente dejó ser el centro del pensamiento y así se inició la época de los grandes descubrimientos de otros continentes.

Simultáneamente a los fines mercantiles y de conquista, los viajes buscaron promover el interés por el conocimiento de antiguas civilizaciones, ello culminó con la época del Renacimiento, en la cual el humanismo griego y el romano, tomaron un papel central; al tiempo que la Iglesia se interesaba cada vez más por el arte y junto con los reyes impulsaron la ciencia, la tecnología y la difusión de la cultura en la aristocracia con la finalidad de conquistar nuevas colonias.

Políticamente la comunidad europea fue cambiando, los reyes empezaron a desligarse poco a poco de la dominación Papal y ellos comenzaron a desempeñar actividades que antes eran un privilegio exclusivo de los Papas, a saber: actividades de tipo social como el mantenimiento de escuelas, hospitales, registros civiles y cobro de tributos.

Algunos señores, reyes y representantes de la nobleza encabezaron el movimiento llamado de Reforma con el fin de luchar en contra del poder político y económico de la Iglesia y cuya principal consecuencia fue el debilitamiento del poder papal. Al minarse éste, se creó un nuevo aparato para gobernar que no incluyese ninguna autoridad eclesiástica, teniendo a la cabeza a autoridades de que no respondían a los intereses de la Iglesia. De esta forma nace un nuevo

periodo de conformación del Estado, el Absolutismo de Occidente.

Los Estados Absolutistas, se caracterizaron por diversas circunstancias que contribuyeron para acrecentar su poder. Formaron ejércitos nacionales, un aparato burocrático con representantes de la nobleza, sistematizó el cobro los impuestos, estableció un derecho a través de códigos y regulaciones e inició la idea de unificar el mercado bajo su mando con medidas como la acuñación de una misma moneda.

El Estado Absolutista tenía como finalidad mantener cierto orden, si bien no ejercía la presión tan directa sobre los estratos más bajos de la población como los campesinos, de la misma forma en que lo hacía el poder feudal, si buscó que éstos mantuviesen su posición y trató de que a toda costa la nobleza no perdiese su jerarquía. Sin embargo, una clase naciente, la burguesía, con mucha astucia, creatividad y trabajo, se fue ganando terreno ante una nobleza cada vez más débil.

Durante el período de las monarquías absolutistas, el derecho civil clásico volvió a estar en boga y así renace la propiedad privada, pero una nueva forma, el capital privado y cuya expansión se ayudó del derecho comercial. Aunado a ello, la propiedad privada hizo que se fortalecieran las altas estructuras políticas y administrativas del Estado, que más adelante permitieron la creación de una nueva forma de gobierno ejercida por los burgueses dueños del capital.

Otro de los grandes aciertos del Estado Absolutista, fue haber ideado el sistema impositivo, porque a través de él, logró su principal soporte financiero, que en un principio ocasionó el disgusto generalizado de la población.

manifestándolo con rebeliones; pese a ello los gobiernos no se dejaron intimidar y la introducción de la figura del recaudador de impuestos hizo más eficiente la tarea recaudatoria. En el nuevo sistema impositivo, las finanzas estatales se sostenían por las altas cargas que pagaba el pueblo empobrecido, aunque también la venta de puestos en el aparato gubernamental resultó un medio eficaz para obtener ingresos de la aristocracia y de la naciente burocracia.

Esta nueva forma de Estado atrajo la atención de pensadores de la época y así Maquiavelo se propuso investigar la esencia de los principados, su nacimiento, su crecimiento, su decadencia y su extinción.

Thomas Hobbes hizo interesantes reflexiones sobre las formas del Estado, como la monarquía, el Estado popular y el Estado aristocrático. Es uno de los escritores políticos de su época que se opone a la división del Estado, porque sugiere que hacer esto es disolverlo; asimismo está en contra de que el gobierno sea integrado por personas de distintos estrato social y económico. Establece que el derecho debe ser la muestra del poder de mando del Estado.

El Estado Absolutista, estuvo vigente hasta aproximadamente los siglos XVII y XVIII, época en que se gesta una nueva forma estatal, el Estado Nacional. Su característica principal es la centralización del poder político en un monarca. Esta situación trae consigo ventajas y desventajas en todos los ámbitos.

El país pionero en este tipo de Estado es Inglaterra. Los sistemas colonial, de deuda pública, el tributario y el proteccionista se unen para conformar una manera

innovadora de concentración del poder (Carvajal en Colmenares et al, 1983).

El Estado Nacional surge como una alternativa del estado Absolutista, en época de este último, existía un gran número de pequeños Estados que al paso de los comerciantes por su territorio deberían pagar impuestos y exacciones, que más que favorecer al comercio lo hacían complicado. Por su parte, el Estado Nacional buscó unificar pequeños territorios en un solo mercado interno con el fin de eliminar las exigencias de los poderes regionales y hacer más eficaz la economía de todo el aparato estatal. Este nuevo enfoque originó la corriente mercantilista que pretendía que el Estado se convirtiese en protector del comercio nacional, promoviendo las exportaciones e impidiendo, en lo posible, la entrada de mercancías que generalmente representaba una salida de divisas o una competencia desleal para sus productos (Carvajal en Colmenares et al, 1983).

En el transcurso del siglo XVIII, algunos destacados personajes pusieron en tela de juicio la eficacia de la política del Estado Nacional. Los llamados enciclopedistas realizaron interesantes aportaciones sobre otras formas de gobierno.

Montesquieu, enciclopedista francés, propuso la instauración de lo que él denominó un Estado Federativo, en el que se asociaran las ventajas del Estado grande con las del pequeño (desde el punto de vista del número de personas que gobiernan). Ideó que el Estado tuviese tres poderes, saber: el ejecutivo, el legislativo y el judicial y sugirió que los tres deben ejercerse en diferentes órganos del Estado para evitar que se concentre en uno solo.

Otro ideólogo perteneciente a los enciclopedistas fue Jean Jaques Rousseau, quien estaba en contra de la opresión

feudal y el despotismo del poder real. Por esa razón, él propuso dar origen a un estado basado en un contrato social, regido por la democracia y donde el hombre adquiriera una libertad política como sustituto de su libertad natural. Era partidario de que la soberanía le perteneciese al pueblo, pero no por ello estaba a favor de la representación popular. A decir de este pensador político es cada individuo de la sociedad el que debe discutir y aprobar las leyes, razón que sustenta su ideal de Estado como una pequeña república patriarcal. Postula que en una sociedad no deben existir ricos ni pobres, sino que pugna por una propiedad privada en la que las riquezas sean compartidas sin llegar a los excesos de pobreza y riqueza.

Con las ideas de los enciclopedistas, se dio un paso importante en la historia al reconocerse los derechos y garantías individuales del hombre, la igualdad ante las leyes, y la propuesta de un estado donde el gobierno y la educación que éste impartiera fuesen laicos. Asimismo se pugna por finiquitar el absolutismo y las prebendas de la aristocracia. Como resultado de lo anterior se buscó formar Estados que conformasen Repúblicas o soberanías populares.

En adelante, surgió una ola de levantamientos populares en todas partes del mundo, primero en Inglaterra, cuya consecuencia fue el establecimiento de una Monarquía Parlamentaria. Luego estas ideas llegaron a América y se difundieron con gran rapidez, sobre todo en la colonias que Inglaterra tenía en el Nuevo Continente, las llamadas "Trece Colonias" que buscaron independizarse del colonizador debido a los abusos que éste cometía en contra de los habitantes americanos. El 4 de julio de 1776 declararon su independencia de Inglaterra.

Este acontecimiento marca una nueva fase del cambio del Estado, pues se crea una figura de gobierno distinta, la Federal. Incluía un poder ejecutivo encabezado por un presidente, uno legislativo dividido en dos cámaras y uno judicial representado por la suprema corte de justicia.

El nuevo gobierno no contempló títulos nobiliarios y permitió que cada colonia se convirtiera en un Estado independiente con su propia Constitución y gobierno, con la condición de que todos ellos serían coordinados a través del Gobierno Federal, facultado para recaudar impuestos sobre ganancias y artículos consumidos dentro de su territorio. Asimismo, fue encargado de vigilar la seguridad nacional, de administrar el sistema de deuda pública, entre otras funciones. De esta forma se constituyó una nueva forma de Estado que continúa vigente.

Sin embargo, mientras estos cambios se sucedían en América, el viejo continente era presa de muchas protestas populares por los excesos de sus gobiernos. El movimiento de mayor impacto histórico, tuvo lugar en Francia. El pueblo tenía un profundo disgusto con su gobierno por las condiciones de extrema pobreza de las grandes mayorías. Estaban hartos de los privilegios de la aristocracia.

Reinaba Luis XVI, quien solicitó la reunión de los Estados Generales para fortalecer las débiles finanzas del Estado francés, pero no se produjeron reformas que contribuyeran a mejorar el nivel de vida de la población. El 14 de julio de 1789 el pueblo tomó la Bastilla, cárcel que representaba la injusticia y desmesura de los reyes. Este hecho fue sólo el inicio de una gran Revolución que culminó con el establecimiento de la República, que era gobernada por una asamblea denominada Convención Nacional.

En esta época, entra en auge la llamada Revolución Industrial, que posicionó a la nueva clase burguesa y consolidó el modo de producción capitalista. Éste consistió en el uso intensivo de máquinas, que sustituyó a la mano de obra artesanal. Todo ello trajo consigo que pequeños grupos privilegiados se enriquecieran desmesuradamente, mientras que las grandes mayorías desocupadas fueron condenadas a la miseria y a la explotación. Este modo de producción también originó que las ideas económicas cambiaran. Se buscó la libre competencia, con la finalidad de hacer crecer el capital.

A pesar de todos los esfuerzos de la población por ganar espacios en los gobiernos y formar parte de las autoridades que decidían el rumbo de sus nuevos Estados, esto no se logró. Asimismo el nacimiento del capitalismo acarreó como consecuencia condiciones más precarias de vida, para los campesinos y los obreros.

Todo lo anterior incentivó a destacados personajes para idear formas de hacer más justa y equitativa la vida de la población. Entre los más importantes tenemos a Charles Fourier y Robert Owen encabezadores del movimiento del socialismo utópico, que planteaba superar el capitalismo pero bajo bases puramente románticas y empiristas.

Posteriormente, surgen las ideas anarquistas, que pugnaron por la desaparición del poder estatal, las leyes y las instituciones. Los anarquistas sugerían que el regreso del hombre a una forma de vida más primitiva traería consigo la restauración de la paz, sustentada sobre una distribución más humana de la riqueza.

Sin embargo, los utopistas y los anarquistas no hicieron propuestas con bases científicas, tanto, que en la actualidad sus ideas son consideradas como simples fantasías

irrealizables, así también fueros vistas por Carl Marx y Frederick Engels, quienes dieron estructura al socialismo científico.

En el "Manifiesto Comunista" se encuentran escritas todas las bases de esta propuesta. En él, se habla de restablecer la dictadura del proletariado y de constituirlo como clase reinante, que posea un poder y supremacía políticos. Busca que el Estado sea organizado de tal manera que la clase dirigente sea el proletariado en una primera etapa; posteriormente se llegará a una segunda consistente en la desaparición del Estado, puesto que el Estado no es más que la concentración de los antagonismos de clase. Según Marx, una vez que las diferencias de clase han desaparecido debido a que toda la producción está concentrada en manos de los individuos asociados, el poder público pierde su carácter político y con ello se está en posibilidad de aspirar a una sociedad más democrática.

La instauración de regímenes de corte socialista, dieron origen a Estados totalitarios con un enorme costo en vidas de grandes masas humanas que fueron sacrificadas o esclavizadas, con el pretexto de la búsqueda de sistemas de gobierno manejados por supuestos proletarios.

Este tipo de regímenes se iniciaron con el triunfo de la Revolución de Octubre con Lenin a la cabeza en Rusia, se fortalecieron con la derrota alemana en la Segunda Guerra Mundial, crecieron con el triunfo de Mao Tse Tung en China; y se consolidaron con la construcción del Muro de Berlín, con el que media Europa queda sujeta a la condición de Estados Socialistas. Las derrotas en Vietnam por parte de Francia primeramente y de Estados Unidos después, hacen alcanzar el máximo predominio del bloque socialista que se encontraba inmerso en la Guerra Fría en gran competencia

armamentista con las naciones occidentales, que a la postre lo conducirá a la ruina económica, y a su desmembramiento con las dolorosas consecuencias que vemos hoy en día.

La enorme inversión que hizo la humanidad para establecer el socialismo, ha desembocado en resultados decepcionantes: matanzas en África, genocidio en Camboya, invasiones en el Tíbet y en algunas naciones que fueron satélites de la Ex Unión Soviética como Chechenia son otros de los saldos negativos que se están pagando hasta hoy.

La situación del socialismo hoy en día es muy precaria: Cuba sigue ahogada por el bloqueo de Estados Unidos y su gobierno está prendido con alfileres por la imagen legendaria de Fidel Castro. Vietnam comienza pálidamente su apertura hacia occidente. China está hundida con sus propias contradicciones dogmáticas aunque con una economía de mercado abierta, que utiliza para la elaboración de sus productos mano de obra casi esclava. Sin embargo, la globalización con todas sus consecuencias, hará que poco a poco desaparezcan los escasos focos de socialismo que aún quedan.

Pese a todos los intentos por eliminar el capitalismo y sus consecuencias políticas, económicas y sociales, que generan la concentración del poder en todos los órdenes en unas cuantas manos, a costa del empobrecimiento de las grandes mayorías, el capitalismo es el modo de producción imperante, pero no ha encontrado hasta el día de hoy una aplicación alternativa más humana, menos salvaje.

2. FUNCIONES DEL ESTADO

En el punto anterior hice una remembranza cronológico – histórica sobre el origen del Estado. Con este material fue posible observar que la conformación del Estado no fue

siempre hacia el progreso. El avance de la humanidad está conformado de avances y retrocesos.

En este apartado, busco señalar las principales funciones que el Estado ha ejercido y que le han permitido consolidarse como una institución necesaria para regir a la sociedad.

A) TIPOS DE ESTADOS.

En el curso de la historia existieron distintos tipos de Estado, como ya se comentó. Todos ellos llevaron a cabo importantes funciones, pero el problema medular a investigar es cómo las desempeñaron. Por esta razón al hablar de tipos de Estado nos estamos refiriendo concretamente a la manera en cómo han ejercido su función.

De esta forma podemos hablar de Estados posibles y de Estados utópicos. Los primeros son aquellos que bajo las circunstancias actuales es posible llevarlos a la práctica; los segundos se refieren a aquellos Estados que ante las condiciones presentes, sería imposible implantarlos, como es el caso de las propuestas que realizaron escuelas tales como: el socialismo utópico y el anarquismo.

Por esta razón, interesa a nuestro estudio únicamente aquellos tipos de Estados que se pueden llevar a la práctica. En este sentido cabe citar a Carro (1957) quien propuso una clasificación de tres diferentes Estados con base en su soberanía. Así tenemos a los Estados basados en la fuerza, en el poder o en la autoridad.

En los Estados basados en la fuerza, los gobernados son usualmente sometidos, mientras que los

gobernantes son quienes ejercen la fuerza para mantener el orden por sumisión evitando a toda costa la libertad (Carro, 1957). Son Estados hasta cierto punto retrógrados, puesto que inhiben toda participación ciudadana para mejorar su gobierno, por el temor estatal de perder la fuerza ante al pueblo.

Existe otro tipo de Estado que se apoya en el poder, esto significa que los gobernantes han institucionalizado la fuerza, de tal forma que el orden se establece por sumisión. La organización restringe la libertad de los gobernados con la finalidad de que no se dañen los derechos de terceros, es decir, hay límites legales.

Un tercer tipo de Estado se soporta en la autoridad, en el cual el orden se establece por cooperación. Los gobernados son libres en cuanto tienen confianza en su seguridad, dan crédito y apoyo a sus gobernantes, lo que permite organizar la sociedad de tal forma, que exista un juego armónico entre quienes ejercen la autoridad y quienes la obedecen en el pleno ejercicio de su libertad. En conclusión, es un Estado responsable, en donde la opinión de la sociedad es reconocida y la ciudadanía otorga su voto de confianza a las autoridades que la gobiernan.

B) FUNCIONES DEL ESTADO

Generalmente las facultades del Estado están en función del tipo de Estado del que se esté hablando. Habrá Estados que destinen una gran cantidad de esfuerzos al establecimiento de funciones coactivas, mientras que otros harán lo posible por desarrollar aquellas actividades en las que la participación ciudadana tenga una gran influencia. A pesar de ello, las funciones de un Estado a otro son muy semejantes. De hecho, en la

actualidad la mayoría de los Estados realizan diversas actividades en común.

Herman Heller (1998, p.260) nos dice que la función del estado consiste en la organización y activación autónomas de la cooperación social – territorial, fundada en la necesidad histórica de un *status vivendi* común que armonice todas las oposiciones de intereses dentro de una zona geográfica.

En conclusión, podemos decir que las funciones del Estado están muy ligadas a sus elementos. El Estado tiene obligación de cuidar su territorio; velar por la seguridad y bienestar de su población; y finalmente defender su soberanía. Estas funciones podríamos denominarlas como los tres objetivos generales de toda organización estatal.

Con la finalidad de llegar a cumplir esos objetivos, el Estado debe hacer trabajar mecanismos secundarios que contribuyan al objetivo común, entre esos mecanismos tenemos: la creación de instituciones que regulen todo el aparato gubernamental, administración de justicia, diseño de instituciones para la vigilancia de la seguridad de los ciudadanos, instauración de un sistema eficiente de finanzas públicas, proteger la soberanía de su nación ante otros pueblos.

Para lograr lo anterior los Estados Modernos han implementado la llamada Administración Pública, que representa al mismo tiempo al órgano y a la actividad estatal que tiene por objeto la gestión del interés general; se ocupa, de realizar aquellas actividades conducentes a la satisfacción de las necesidades colectivas (Osornio, 1986).

A decir de Francisco Osornio (1986, p. 6), la acción del Estado se manifiesta en tres grandes ramas: la legislativa, la judicial y la ejecutiva. En el primero caso, el Estado regula la actividad social a través de disposiciones jurídicas generales, abstractas e impersonales, de observancia general. En su acción jurídica el Estado determina, en cada caso concreto, cuál es la legislación aplicable que debe resolver un conflicto estableciendo, al mismo tiempo, las consecuencias que esta situación implica para cada una de las partes. Y la acción ejecutiva, se refiere en general a la aplicación y ejecución de las leyes, en casos particulares y sin la necesidad de que exista un conflicto de intereses.

C) LAS ACTIVIDADES DEL ESTADO MEXICANO

Una vez descritas las funciones que atañen a todo Estado, es posible hacer un análisis de las funciones que ejerce el Estado Mexicano.

Las funciones que le competen al gobierno mexicano se encuentran listadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 49 se establece que "el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial" al tiempo que aclara que no podrán reunirse dos o más Poderes en una sola persona o corporación.

En la misma Constitución se dice que el poder legislativo se deposita en un Congreso General integrado por las Cámaras de Diputados y Senadores. Las funciones más generales del Congreso son las siguientes: imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; reconocer y mandar pagar la deuda nacional; aprobar anualmente los montos de endeudamiento; legislar en

toda la República sobre hidrocarburos, minerales, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear, y expedir leyes del trabajo y en general, dictar leyes que regulen la actividad nacional. Asimismo tiene facultades para declarar la guerra, establecer casas de moneda, fijar las condiciones que ésta deba tener, dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas. Es función de este Poder de la Federación, establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban obtenerse; conceder amnistías por delitos; establecer, organizar y sostener en toda la República el ejercicio de la función educativa y dictar leyes encaminadas a distribuir convenientemente este servicio a toda la población. Finalmente tiene la facultad de legislar sobre los característicos y uso de la bandera, escudo e himno nacionales.

El Poder Ejecutivo, según el artículo 80 constitucional, se deposita en un solo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". Sus principales funciones atañen a: promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión; nombrar y remover libremente a los secretarios de despacho; disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación; declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión; dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado; habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas y designar su ubicación.

Finalmente el Poder judicial de la Federación se deposita en la Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito, en Juzgados de distrito y en un consejo de la Judicatura Federal. Todos éstos tienen la función de administrar justicia dentro del territorio nacional de conformidad con las leyes que expida el Congreso de la Unión.

De esta forma, las funciones del Gobierno Federal Mexicano incluyen tres grandes rubros: 1) Administrar la Federación a través de un cuerpo de gobierno con base en las leyes; 2) Dictar leyes para preservar el orden y soberanía nacionales y; 3) Proporcionar el servicio de justicia dentro del territorio nacional.

3. LA FUNCIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

En el apartado anterior se describieron de manera general las funciones del Estado. Entre las cuales está la creación de un aparato de gobierno que permita, entre otras cosas, procurar el establecimiento de un sistema eficiente de finanzas públicas.

A lo largo de la historia, ha surgido una diversidad de escuelas, que sugieren cuáles deben ser las funciones específicas de todo Estado en materia económica. Algunas de ellas se suman a la idea de crear un Estado interventor en la economía, otras por el contrario proponen que el Estado no intervenga en la economía. Por esta razón, en el presente punto deseo hacer una descripción breve de las principales teorías económicas, haciendo hincapié en las acciones que hoy en día se considera debe realizar un Estado para alcanzar sus metas económicas.

A) ESCUELAS DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO.

En el inciso 1 del presente trabajo, se hizo una revisión del surgimiento del Estado. Junto con las diversas formas

que tuvo el Estado, la economía de las distintas regiones sufrió una serie de cambios que dieron origen a lo que hoy se conoce como corrientes o doctrinas del pensamiento económico. A continuación describo las principales.

a) Corriente mercantilista.

Su origen lo podemos ubicar junto con el surgimiento del Estado Nacional. Recordemos que el Estado Nacional se caracterizó por ser proteccionista, buscaba impulsar el comercio interior, poniendo obstáculos para la realización del comercio exterior, y si por alguna causa este tipo de comercio se suscitaba, el Estado establecía impuestos considerables a las mercancías del extranjero. De esta forma, el mercantilismo fomentó la participación directa del Estado en la economía.

Otras de las ideas fundamentales del mercantilismo fueron: otorgar mucha importancia a la acumulación de metales preciosos para darle solidez a su moneda y mantener una balanza comercial favorable; a través del proteccionismo; se buscó apoyar con subsidios a las empresas comerciales y manufactureras, usar los impuestos para desalentar las importaciones, impulsar el incremento poblacional como base de la riqueza nacional, ya que contribuía a proporcionar mano de obra barata; patrocinar a empresas coloniales que facilitarían el saqueo de las riquezas y el suministro de materias primas para la metrópoli, etc.

b) Fundadores de la economía política.

A fines del siglo XVII y sobre todo en el siglo XVIII se desarrolla notablemente el capitalismo industrial,

que propicia la evolución de las ideas económicas. Así surgen nuevos pensadores que hicieron contribuciones importantes a la economía (Méndez, 1996).

William Petty es el primer personaje en la historia económica en introducir el término *Economía Política*. Sus contribuciones más importantes fueron los conceptos de precio natural y precio político; asimismo expone una *Ley del Salario*, expresando que a cada trabajador se le debe dar sólo lo necesario para subsistir, porque si se le da más trabajará menos y por tanto, no rendirá igual. Está de acuerdo con la propiedad privada, que según él, determina la posición social de los individuos, razón por la cual sugiere que el Estado proteja la propiedad industrial y que todos deben contribuir con los gastos estatales.

Otros autores importantes de esta escuela son Locke y North, que destacaron por sus estudios sobre el interés y la renta. David Hume habló de la importancia de la cantidad de dinero en circulación. Ricardo Cantillon estudió la riqueza y hace referencia a dos valores: el valor normal basado en la tierra y el valor de mercado basado en el dinero. Por su parte, James Stuart señaló con claridad la diferencia entre el valor de uso y el valor de cambio (Méndez, 1996).

c) Corriente fisiócrata

Las ideas mercantilistas empezaron a declinar cuando las grandes compañías comerciales encontraron una relación contradictoria entre sus intereses y la intervención estatal (Colmenares *et al*,

1983). Esto ocasionó que las nuevas propuestas giraran en torno al hecho de reducir al mínimo la intervención estatal y que ésta únicamente se diera con el fin de proteger la propiedad, la vida y el cumplimiento de los contratos. Pugnaron por la libre competencia en todas las actividades del hombre, por lo que adujeron que el hombre debería regir su vida con base en un orden natural.

Asimismo, enfatizaron el carácter estéril del comercio y de la industria, por lo que le dieron un mayor crédito a la agricultura y la minería, pues para ellos eran ejemplos de actividades productivas. Propusieron la creación de un excedente denominado producto neto que resultaba de la diferencia entre bienes producidos y bienes consumidos y se sumaron a la idea de un impuesto único a la tierra.

d) Corriente clásica

Los cambios estructurales que sufría la sociedad, por el constante afianzamiento del capitalismo, indujeron un viraje en la investigación, ya que si anteriormente el centro de su análisis fue la esfera de la circulación, con los fisiócratas en Francia y con William Petty en Inglaterra, la atención se concentró en la fase de producción. De esta forma, las raíces del libre cambio ya se encontraban presentes y el principio del *Laizzes Faire* (dejar hacer, dejar pasar) empezaba a progresar (Colmenares *et al.*, 1983).

Con la aparición de la nueva burguesía, surgen necesidades de una organización económica diferente. En el último tercio del siglo XVIII, nace en Europa una corriente distinta del pensamiento económico a la que se le dio el nombre de

liberalismo. Esta corriente planteó modificar el papel del Estado en la economía. El Estado Burgués debería tener entre sus funciones apoyar a la iniciativa privada y no interferir ni poner barreras de ninguna especie al desarrollo capitalista. El aparato estatal debería limitarse a expedir leyes mediante las cuales se mantuviera el orden social, a ejercer actos de autoridad que se identificaran con las funciones propias de un gobierno y sancionara a aquellas personas que transgredieran las leyes dictadas por el propio Estado (Maraback, 2000).

Los pensadores de esta doctrina, propugnaron por la libertad económica industrial y comercial como condición necesaria para el crecimiento capitalista. Asimismo los economistas clásicos encontraron en el trabajo una fuente de valor, es decir que la fuente de la riqueza ya no radicó en la circulación, sino en la producción.

Los principales representantes de la corriente liberal son: Adam Smith, David Ricardo y Roberto Malthus. La obra que tuvo mayor trascendencia de Adam Smith es conocida con el nombre de *La Riqueza de las Naciones*, en la cual expresa su apoyo a la libre competencia y propone su teoría de la distribución en la que se afirma que los salarios, las utilidades y la renta son la fuente de ingresos de las clases sociales y son también las fuentes del valor de cambio (Dobb, 1978; Méndez, 1996)

En cuanto a sus aportaciones en materia fiscal, desarrolló cuatro principios fundamentales: el de justicia, el de certidumbre, el de comodidad y el de

economía. Más adelante en el punto 5 detallaré en qué consiste cada uno de estos principios.

La teoría propuesta por Smith aún sigue vigente en muchos aspectos, y en ocasiones los Estados de todo el mundo han recurrido a ella para reorientar su economía.

David Ricardo es otro de los grandes economistas clásicos. Su principal legado es el libro *Principios de economía política y tributación*, que a través de sus treinta y dos capítulos nos habla del valor, la renta, los impuestos, los salarios etc. Según él, la economía política debe determinar las leyes que rigen la distribución de la riqueza entre las clases que contribuyen a formarla (Méndez, 1996). Estableció que el valor del trabajo es superior a lo que el capitalista paga en forma de salarios. En relación con el aspecto fiscal, Ricardo apunta que los impuestos son una porción del producto de la tierra y de la mano de obra de un país, puestos a disposición del gobierno; su pago proviene en último término, ya sea del capital o del ingreso del país (Ricardo, 1985). Asimismo precisó que todo impuesto tiene la tendencia a disminuir el poder de la acumulación. Las ideas ricardianas aún son retomadas por los gobiernos para el diseño de sus políticas fiscales.

Otro de los autores trascendentes para esta corriente es Roberto Malthus, cuya principal aportación es su teoría de la población. Dijo que esta última tendía a aumentar en forma geométrica, en tanto que las subsistencias aumentan en forma aritmética.

e) Corriente marxista

El marxismo implica un rompimiento a varios niveles y al mismo tiempo una superación. El rompimiento se da con las teorías socialistas utópicas y anárquicas, con el fin de elaborar una visión más científica del estudio social e histórico, tomando como base la filosofía alemana, economía inglesa y el socialismo francés del siglo XIX.

Los representantes de esta teoría son Carl Marx, Frederick Engels y Vladimir Ilich Lenin. Las principales contribuciones del marxismo según Silvestre Méndez (1996) son: la filosofía materialista dialéctica, el estudio a través del materialismo histórico, el asumir que el régimen económico es la base de la sociedad sobre la cual se eleva la superestructura, el desarrollo de la teoría del valor trabajo, el esbozo de la teoría de la plusvalía y en consecuencia de la explotación; el manifestar que las relaciones económicas son relaciones entre personas, no entre cosas.

f) Corriente neoclásica

Los economistas neoclásicos surgieron en la segunda mitad de siglo XIX y se les llama también teóricos de la "utilidad marginal" (Méndez, 1996, p. 65).

El pionero de esta doctrina económica es Herman Heinrich Gossen, quien buscó estudiar las leyes de la conducta humana sobre las bases del utilitarismo y el consumo individual, todo ello sostenido con modelos matemáticos de los procesos económicos. Existieron algunos otros seguidores de esta corriente

como William Stanley Jevons que a juicio de Dobb (1978) formó una nueva corriente. Asimismo Carl Menger y León Walras son también fundadores de las principales escuelas de utilidad marginal.

Las aportaciones teóricas más importantes son: el desarrollo de la teoría subjetiva del valor basado en utilidad y escasez, la teoría psicológica de la utilidad marginal; la teoría del equilibrio económico general, que explicaba el funcionamiento de la economía estableciendo relaciones de interdependencia expresadas matemáticamente; el desarrollo de la teoría de bienestar, la cual pretendía demostrar que al aumentar la utilidad, cada individuo logra mayor bienestar, la teoría de la distribución basada en la teoría subjetiva del valor y la utilidad marginal, entre otros.

g) Corriente keynesiana

El liberalismo económico prevaleció en Estados Unidos durante todo el siglo XIX y a principios del XX. Luego de la Gran Depresión de los años 30, que afectó no sólo a ese país sino al mundo entero, surgió la figura de John Maynard Keynes quien elaboró una teoría que desafió al liberalismo como la mejor política para los capitalistas (Martínez y García, 1999). Keynes pretendió explicar el comportamiento de la economía refutando el concepto de mano invisible que anteriormente había propuesto Adam Smith (Méndez, 1996; Dobb, 1978).

En su obra máxima, Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, expuso toda la base de su teoría. Por un lado, Keynes señaló que el pleno

empleo u ocupación plena era necesario para el crecimiento del capitalismo y que sólo puede lograrse con la intervención del Estado y los bancos centrales. Por otro lado, dijo que el dinero juega un papel determinante para lograr cierto nivel de empleo, y su teoría del interés se basa en la preferencia de liquidez (Méndez, 1996).

Robert Lee (1977) afirma que la posición de Keynes fue neoclásica en cuanto que su teoría procuró preservar una economía "libre" dentro de los límites que evitan tanto las depresiones como la inflación en periodos de expansión y, estos límites debían establecerse mediante la intervención gubernamental.

h) Corriente estructuralista

Esta corriente se encuentra presidida por economistas latinoamericanos, quienes afirman que los problemas económicos de los países de Latinoamérica son estructurales. Estos autores centran su estudio en la economía en su conjunto y no en una sola porción de ésta, lo que les permite identificar las fallas en el funcionamiento del sistema económico.

Los principales problemas que aquejan a las naciones latinoamericanas son de diverso orden, entre los que se encuentran la problemática del campo por la monopolización de las tierras en los grandes latifundistas, carencia de apoyos que permitan planear la siembra de diversos productos y falta de vinculación entre la producción y distribución agrícola; la distribución del ingreso es otro de los problemas que actualmente enfrentan

estas economías; la competencia desleal de sus productos a nivel internacional propiciada por precios poco competitivos o bien, por la deficiente calidad de sus productos.

Los principales autores estructuralistas son: Raúl Prebisch, Víctor Urquidí, Celso Furtado, Leopoldo Solís, Aníbal Pinto, Osvaldo Sunkel y Aldo Ferrer (Méndez, 1996).

i) Corriente neoliberal

En el último cuarto del siglo XX, la crisis y reducción de ganancias que vivió el capitalismo, inspiró a la élite empresarial a revivir el liberalismo económico. Este movimiento se inicia en la Universidad de Chicago con el economista – filósofo Friedrich von Hayek y sus discípulos como Milton Friedman y Margaret Thatcher. Fue justamente Thatcher quien en 1979 arribó al poder y llevó a cabo la revolución neoliberal en Gran Bretaña, seguida de Ronald Reagan en los Estados Unidos y de ahí una diversificación masiva de esta corriente económica impulsada por la globalización de la economía capitalista.

Entre los principales conceptos teóricos del neoliberalismo encontramos: la privatización del sector público, la desregulación que implica el debilitamiento o la eliminación de toda norma gubernamental que atente contra los intereses empresariales, la disminución del gasto social, la reducción de salarios mediante la “desindicalización” de los trabajadores y la supresión de los derechos laborales, eliminación de controles de precios, libertad total para el movimiento de capitales,

bienes y servicios; la neocolonización a través de instituciones financieras como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial de Comercio y el Banco Interamericano de Desarrollo (George, 1999; Martínez y García, 1999).

Si hacemos una revisión crítica de todas las doctrinas económicas podemos observar que la intervención del Estado en la vida económica ha sido aceptada o tolerada al menos, desde siempre. A partir de la Revolución Francesa, se puede clasificar a los críticos del Estado desde aquellos que sólo le otorgaban el derecho para actuar en las funciones policiales hasta los teóricos que pretendían que el Estado fuese la cabeza de toda la actividad económica (Díaz, 1963).

En la actualidad existen escritores que han logrado aceptar la intervención del estado con fines de orientación y control de la actividad económica y social, ejemplos de éstos es Benham, que acepta que el Estado debe actuar en aquellas actividades que en términos muy amplios denomina servicios públicos, pero también debe participar en el control del poder de los monopolios que pueden llegar a modificar la política de precios en menoscabo de los intereses generales (Díaz, 1963).

Por lo que respecta a la opinión de Julián Díaz (1963), el intervencionismo de Estado es la única forma posible de mantener en el régimen capitalista algunos principios fundamentales del liberalismo económico, y es gracias a esta intervención estatal en la vida económica que se ha logrado mantener vivo un sistema que lleva consigo fuerzas indiscutibles de progreso, por más que también

desarrolla con su crecimiento otras fuerzas que tienden a su propia destrucción.

Hasta aquí he explicado las doctrinas económicas que de alguna forma han determinado la actividad financiera del Estado en las distintas etapas de la historia universal. Asimismo, he buscado explicar brevemente las dos posturas en cuanto al intervencionismo estatal. En el próximo apartado se precisan algunos conceptos que permiten entender la función financiera del Estado.

B) LA POLÍTICA ECONÓMICA.

La Economía, es una ciencia integrada por conceptos, categorías, teorías, postulados y leyes que tienen como finalidad la explicación objetiva de la realidad económica. (Méndez, 1996, p. 22).

En el estudio de la Economía se han seguido dos corrientes principales: la objetiva y la subjetiva. Tomando como base la corriente objetiva, la Economía es una ciencia política, pues se ocupa de decisiones que afectan a grupos sociales, y de ahí su trascendencia en la vida de una nación.

Independientemente de lo que se diga sobre la intervención o la no intervención del Estado en la economía de un país, en la práctica todos los gobiernos a la cabeza de las distintas naciones llevan a cabo alguna acción para regular o en otros casos controlar el rumbo de sus economías. La ciencia económica ha acuñado el concepto de *política económica* para hacer referencia al conjunto de acciones que el Estado toma para intervenir en la economía.

Rafael Pampillón (1993, p. 3) define a la política económica como la ciencia normativa, empírica y social dedicada al estudio de los criterios, fines, medios y doctrinas que utilizan los gobiernos para intervenir en la realidad económica de un país. De ahí que la política económica se oriente a estudiar la actividad económica del Estado en la práctica, y por lo tanto, se ocupe de las decisiones tomadas o susceptibles de ser asumidas por las autoridades que dictan la política a seguir.

Otra definición de política económica que nos permite entender con mayor profundidad el alcance del concepto nos dice que es aquella parte de la ciencia económica que estudia las formas y efectos de la intervención del Estado en la vida económica con objeto de conseguir determinados fines, la política económica toma como base las leyes de la ciencia económica en el sentido de que no sería posible la previsión de los efectos de la intervención del Estado sin un conocimiento de las leyes económicas (Napoleoni en Méndez, 1996, p. 23).

Del concepto anterior es posible diferenciar entre la Economía Política que dedica su estudio al diseño de leyes económicas que explican la realidad, mientras que la política económica busca la aplicación de las leyes económicas para obtener determinados objetivos (Méndez, 1996) y es el Estado el instrumento más general para la realización de dicha política económica (Aguilar y Carmona, 1963).

Delinear una política económica es una tarea ardua. En muchos casos es menester construir modelos operativos destinados a explicar o cambiar la realidad económica tomando como base objetivos generales que deben alcanzarse. Un sistema de objetivos y políticas generales

es una estrategia concreta de política económica (Pampillón, 1993). De ahí que quienes tienen el encargo de conformar el sistema de objetivos y políticas, deben analizar, evaluar y vislumbrar las consecuencias que tendrán al ser aplicados a una realidad económica y social determinada.

Es cierto que al planear una política económica buscamos objetivos y políticas generales, pero este trabajo no puede llevarse a cabo sin antes elaborar un esquema sobre las acciones específicas que deberán tomarse en muchos ámbitos económicos. Pampillón (1993) propone la creación de un esquema ordenado de objetivos e instrumentos para analizar la actuación del Estado en la vida económica. En su modelo, de tipo piramidal, incluye en la cúspide los valores que informan y justifican los objetivos e instrumentos de cualquier política económica, que no hacen referencia a temas económicos, pero sí a principios generales que podemos llamarlos como derechos humanos, y que en general corresponden a objetivos de política.

Sin embargo, para conseguir estos objetivos de política, debe situarse debajo de aquellos los objetivos generales económicos que hacen referencia a la organización de la economía. Estos objetivos generales económicos se alcanzan a través de las políticas de ordenación encaminadas a establecer y mantener un orden económico o una constitución económica. Debajo de los objetivos y políticas de ordenación se instalan los objetivos finales de política económica que son los objetivos más puramente económicos. Tradicionalmente, se han considerado los objetivos finales: el pleno empleo, el crecimiento y desarrollo económicos, el equilibrio de la balanza de pagos y la estabilidad de los

precios. Las políticas finalistas son las que intentan alcanzar estos objetivos. Sin embargo, las políticas finalistas no tienen sustantividad por sí mismas, sino que están formadas normalmente por políticas instrumentales.

En los cimientos del esquema, tenemos a las políticas sectoriales y las instrumentales. Las políticas sectoriales son las que actúan sobre un área o sector concreto de la economía, a saber: política agropecuaria, política industrial y política de servicios. Las políticas instrumentales son las que conforman las políticas finalistas y las que en definitiva intentan alcanzar los objetivos finales. Ejemplos de ellas tenemos a las políticas monetaria, fiscal, de controles directos, laboral y de comercio exterior.

Las políticas instrumentales operan, como lo indica su nombre, a través de instrumentos tales como: el tipo de cambio, los impuestos, los aranceles, los obstáculos arancelarios al comercio, el salario mínimo, los controles de contaminación, los tipos de interés, etc. Por lo tanto, los instrumentos son la base del esquema que propone Pampillón (1993) para analizar objetivos e instrumentos de programas de política económica.

C) LA POLÍTICA FINANCIERA EN MÉXICO

Si tomamos en cuenta que la política económica posee una serie de políticas instrumentales para lograr sus objetivos, conviene unir algunas de ellas para hacer más claras las funciones del Estado en materia financiera.

Silvestre Méndez en su libro *Problemas Económicos de México* (1998) propone estudiar las finanzas públicas desde el punto de vista de una política financiera, la cual

define como la parte de la política económica que se encarga de formular los objetivos, señalando los instrumentos adecuados para controlar los ingresos y administrarlos, así como para elaborar el gasto del sector público. La política financiera se encarga también del control del sistema bancario, así como la política monetaria y crediticia. De esta manera, en forma amplia, la política financiera de un país, incluye: la Política Fiscal; de gasto público; la política monetaria y crediticia; y la Política Bancaria, todas ellas administradas con la finalidad de coadyuvar al logro del desarrollo económico del país.

a) Política de gasto.

En nuestro país, la política de gasto se realiza a través del instrumento de gasto público. La base legal de este instrumento es la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (LPCGPF), cuya sustento es el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que se emite cada año, con la autorización del Congreso de la Unión.

La LPCGPF establece las normas mediante las cuales se regula el presupuesto, la contabilidad y el gasto público federal. En su artículo 2º, se estipula que el gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y por concepto de responsabilidad patrimonial que realicen las entidades de la Administración Pública Federal.

El gasto público representa uno de los principales instrumentos no sólo de política financiera, sino de política en general, ya que mediante él, todo Estado

financia todas sus actividades, tanto del subsector gobierno como del subsector organismo y empresas del Estado.

b) Política monetaria y crediticia.

La política monetaria y crediticia forma parte de la política económica general y financiera en particular. Está constituida por el conjunto de medidas e instrumentos que aplica el Estado con el objeto de regular y controlar el sistema monetario y crediticio de un país (Méndez, 1998, p. 212).

La política monetaria comprende aspectos tales como: la oferta monetaria o volumen directo, el tipo de cambio, el tipo de interés bancario, el volumen del crédito, el costo del dinero y la capacidad de pago de este último.

Para operar la política monetaria y crediticia, es necesaria la aplicación de algunos instrumentos, a saber: política de redescuento, operaciones de mercado abierto, depósitos o encaje legal de los bancos comerciales, controles selectivos y directos de crédito, coeficiente de liquidez de la banca comercial, desarrollo de los mercados monetarios, emisión primaria de dinero por el banco central, expansión o contracción del crédito, colocación de bonos y títulos gubernamentales, instrumentos como la devaluación, la flotación, los tipos de cambio múltiples y, la modificación de las tasas de interés (Méndez, 1998).

La adecuada aplicación de la política monetaria y crediticia está relacionada directamente con otras variables de la economía, las metas que se propongan alcanzar los gobiernos, y de forma de

llevarlos a cabo por las instituciones reguladoras del Estado.

c) Política Bancaria

La Política Bancaria pretende establecer objetivos y lineamientos a seguir por las instituciones que se encargan de otorgar financiamiento a las personas físicas y morales y, en general aquellas que se encuentran comprendidas en ramos afines como los seguros y fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones que operan en el mercado de valores, entre otras.

Las instituciones financieras existentes en nuestro país, funcionan como instrumentos en la medida que captan y canalizan recursos financieros en función de las prioridades nacionales. Estos instrumentos que se detallan en los planes y programas diseñados por la Administración Pública Federal y con ellos se pretende dar solución a los problemas que aquejan a la Nación a través de la implementación de acciones específicas.

d) Política Fiscal

La Política Fiscal, reviste gran importancia para el tópico que expongo en el presente trabajo, motivo por el cual, en este apartado únicamente proporcionaré su definición y haré mención de las entidades que se encargan de su planeación y ejecución. En el siguiente punto de este capítulo detallaré sus objetivos, instrumentos y desarrollo.

En primera instancia, debemos definir la Política Fiscal con el afán de hacer más claro su estudio. Son varios los autores que han propuesto una definición de

Política Fiscal. Miller y Pulsinelli (1992, p. 488) definen la Política Fiscal como el cambio deliberado de los niveles de gastos del gobierno federal, de los impuestos y de la adquisición de préstamos para lograr objetivos económicos nacionales tales como un buen nivel de empleo, estabilidad de precios, crecimiento económico y equilibrio en la balanza de pagos.

Para Silvestre Méndez (1998, p. 203) la Política Fiscal es el conjunto de instrumentos y medidas que toma el Estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayudan a cumplir los objetivos de la política económica general.

Retchkiman (1983) arguye que la Política Fiscal es el acomodamiento previo de los programas de gasto, ingreso y deuda del Estado, para conseguir estabilidad y desarrollo económico.

Como se observa en las definiciones anteriores, la Política Fiscal es englobada en el ámbito más general, el cual contempla ingresos, gastos y deuda públicos; pero Maurice Lauré, citado por Margáin (1998) concede a la Política Fiscal una acepción distinta y específica, refiriéndose a ella como la disciplina que consiste en determinar, una vez acordado el principio de recaudación por el ingreso fiscal, las características generales de las contribuciones en función de los datos económicos y psicológicos, es decir, una vez que se ha decidido cubrir el grueso del gasto público vía impuestos, es menester determinar qué impuestos se aplican, el

porcentaje de aportación de cada uno a los ingresos y los efectos que tendrán sobre la economía.

En México, la institución encargada de planear y ejecutar la Política Fiscal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que es una entidad de la Administración Pública Centralizada, en la que el Ejecutivo Federal se apoya para el desempeño de su función financiera.

Hasta aquí he realizado un análisis de la función financiera del Estado, haciendo referencia a las particularidades de la actividad financiera en México, tocando asuntos como las políticas de gasto, monetario y crediticia, bancaria y fiscal, pero ésta última reviste capital importancia, pues es uno de los principales instrumentos de la política económica que tiene un impacto muy significativo en toda la economía. Por tal razón, en el siguiente capítulo se detallarán los objetivos que se persiguen con su puesta en marcha y el desarrollo que esta política ha tenido en nuestro país.

CAPÍTULO III

POLÍTICA FISCAL EN MÉXICO

La Política Fiscal es uno de los temas actuales más debatidos en la vida nacional. Son muchas las propuestas que diversos sectores, tales como el gubernamental, el político y el empresarial han presentado para hacer del rubro fiscal un instrumento económico más justo y equitativo para la población. Por esa razón, decidí profundizar en el estudio de este tópico, para entender históricamente el desarrollo de su aplicación.

En el presente capítulo se expondrá la evolución de la Política Fiscal desde la Revolución Mexicana hasta nuestros días, con el fin de ubicarla en el marco histórico. Sin embargo, el estudio de la Política Fiscal actual es más relevante para este trabajo, razón por la cual, detallaré la explicación sobre la Ley de Ingresos de la Federación y los rubros que la constituyen. Concretamente interesan a este estudio los impuestos en vigor, así como las instituciones encargadas de recaudarlos, regularlos y administrarlos; además el análisis de la documentación que éstas exigen para el cumplimiento de las obligaciones fiscales y el pleno ejercicio de los derechos tributarios.

1. DESARROLLO DE LA POLÍTICA FISCAL

La Política Fiscal de nuestro país ha sufrido importantes cambios desde la época postrevolucionaria. En este apartado haré un análisis de su evolución y los resultados que se han conseguido con su aplicación. Con la finalidad de hacer más sencillo el análisis es menester definir los objetivos que se persiguen con la Política Fiscal.

A) OBJETIVOS GENERALES DE LA POLÍTICA FISCAL

En la revisión de bibliografía, se encontró una gran diversidad de opiniones en cuanto a cuáles son los objetivos que deben buscarse con la Política Fiscal y a pesar de las diferencias de puntos de vista, la mayoría de los autores estudiados coinciden con los siguientes objetivos:

- Buscar la eficiencia recaudatoria (Margáin, 1998, Méndez, 1998).
- Facilitar o acelerar el logro de metas económicas en el tiempo debido (Margáin, 1998).
- Estabilizar la economía en aspectos como la ocupación y el nivel general de precios (Retchkiman, 1977; Núñez, 1998; Margáin, 1998, Miller, 1992).
- Propiciar el desarrollo económico (Núñez, 1998).
- Redistribuir el ingreso nacional (Retchkiman, 1977; Méndez, 1998; Núñez, 1998, Margáin, 1998; Díaz, 1963)
- Administrar y controlar el endeudamiento público interno y externo (Méndez, 1998).
- Establecer, revisar, controlar y en su caso corregir las asignaciones de recursos, los precios y tarifas de los bienes y servicios públicos (Méndez, 1998; Núñez, 1998).
- Influir directa o indirectamente en la inversión y consumos privados, evitando la fuga de capitales (Méndez, 1998; Margáin, 1998).
- Desviar capitales de actividades no muy benéficas para la colectividad, hacia actividades que contribuyan a un mejor desarrollo económico (Méndez, 1998).
- Fomentar el desarrollo económico (Retchkiman, 1977; Margáin, 1998; Méndez, 1998, Núñez, 1998).

Estos objetivos son considerados como los más generales y aplicables a cualquier economía capitalista, y se cumplirán en la medida que los instrumentos diseñados por el Estado sean los adecuados para cada economía en particular. Núñez (1998) propone tres instrumentos principales: erogaciones públicas, ingresos tributarios e ingresos no tributarios. Los últimos dos instrumentos se precisarán en el punto dos de este capítulo.

Es importante destacar que en el caso de la Política Fiscal mexicana, los objetivos que se han propuesto en muchas etapas de nuestra historia concuerdan con los anteriores, independientemente de que se hayan o no cumplido. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cada año publica un documento llamado *Criterios Generales de Política Económica* en el que se incluyen los objetivos de la Política económica y de otras políticas, como la fiscal.

En el año 2000 los objetivos en materia fiscal fueron:

- Propiciar las condiciones de estabilidad necesarias para promover un crecimiento sostenido de la actividad económica.
- Mejorar el bienestar de la población.
- Contribuir al fortalecimiento del ahorro interno.
- Impulsar el cambio estructural.
- Fortalecer el federalismo.
- Reducir la vulnerabilidad de la economía ante la eventualidad de choques externos.
- Coadyuvar al fortalecimiento de una transición económica y política ordenada.

Para el año 2001, los objetivos que se pretenden alcanzar son:

- Fortalecer la postura fiscal.
- Facilitar el abatimiento de la inflación que contribuirá a que la economía dependa de menor medida de los recursos provenientes del exterior.
- Reducir el déficit fiscal.
- Diseñar una reforma fiscal integral que permita el fortalecimiento de las finanzas públicas.
- Procurar una mayor recaudación y una programación más eficiente del gasto.

Con la enumeración de los objetivos tributarios para México en los dos últimos años, podemos estudiar más a fondo el desarrollo de la Política Fiscal en nuestro país.

B) TRAYECTORIA DE LA POLÍTICA FISCAL EN MÉXICO

En el presente inciso, pretendo analizar de manera breve el proceso que ha tenido la Política Fiscal en nuestro país. Debido a que la historia de México es ya bastante extensa, además de que un número importante de gobernantes han estado al mando de nuestra economía, haré hincapié en la etapa comprendida de 1940 a la fecha y muy particularmente de 1970 en adelante, debido a que de este último periodo se dispone de mayor información con posibilidad de ser comparada.

Desde épocas muy remotas en la historia de México y del mundo entero se tienen indicios de que se cobraba algún tipo de tributos, ya sea a los habitantes de las poblaciones o a los extranjeros, al tiempo que se diseñaron diversas formas para la recaudación de estos ingresos. En México los antecedentes de los tributos los tenemos con los aztecas, mientras que en el resto del mundo los investigadores afirman que los tributos eran un elemento importante para el Imperio Romano.

Retchkiman (1983) afirma que en el *Viejo Testamento de la Biblia* se hacía referencia a uno u otro tipo de impuestos sobre el ingreso personal.

La importancia de estos antecedentes radica en el hecho de que al ir evolucionando las sociedades y los estados, se fueron constituyendo verdaderos sistemas fiscales, aunado a ellos, la ciencia económica logró conformar lo que actualmente se conoce como Política Fiscal.

En la época de la Colonia, no existió en México una Política Fiscal como tal, únicamente se cobraba una serie de tributos y alcabalas con el objeto de allegarse de recursos y dar cuenta de ellos a la Corona Española. Por lo que respecta al México independiente entre 1821 y 1900, toda la inestabilidad política no produjo más que un sistema fiscal anárquico, basado en impuestos indirectos tales como los mineros y los arancelarios (Reséndez, 1989). En la época porfirista se logró la reorganización de los impuestos, sin que se propusieran reformas esenciales, sino únicamente la mejor administración de las contribuciones existentes (Retchkiman, 1983).

Sólo en la época postrevolucionaria se observaron cambios más profundos en la Política económica y de manera particular en la Política Fiscal. El primer intento por sistematizar el ámbito fiscal se dio con la promulgación de la Constitución de 1917. La nueva Carta Magna era muy prometedora en cuanto a que buscaba proteger a las clases más empobrecidas del país. Sin embargo, el sistema fiscal poseía algunas fallas, entre las que se encontraban: deficiencias en relación con la imposición a la riqueza, que favorecían la concentración de la carga fiscal soportada por los estratos más bajos

de la población. Básicamente el consumo era la base de tributación y en los casos aislados donde el ingreso era la base, el ingreso se tomaba como bruto, no como neto y; la carga fiscal era mayor para los artículos de consumo de primera necesidad, que para aquellos considerados como suntuarios (Chandler en Reséndez, 1989).

Los años 40, es la década en que podemos ubicar como el inicio de las reformas fiscales de mayor trascendencia para el México moderno. Estos cambios se dieron en aspectos legales y administrativos, que por supuesto impactaron en las cifras de los resultados de todas las gestiones.

a) Acciones legales y administrativas.

En este apartado explicaré las principales acciones legales y administrativas que se llevaron a cabo por los gobiernos de 1940 a la fecha, que han contribuido a la modernización de la Política Fiscal en nuestro país.

▪ Periodo de 1940 – 1970

Durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho no se introdujeron cambios de trascendencia en materia fiscal. La recaudación se basó en impuestos como el de la renta, de la industria y al comercio exterior.

En 1946 arriba a la presidencia Miguel Alemán Valdés y con él se inician los cambios tan esperados en el ámbito fiscal. En el año de 1947 se convoca a la Tercera Convención Nacional Fiscal con el objeto de revisar el sistema tributario, buscando que la nueva revisión tuviera como

actores políticos importantes a la iniciativa privada y a los gobiernos estatales.

De esta Convención, se llegó al acuerdo de crear un impuesto sobre el volumen de las transacciones, respaldado por la *Ley Federal de Impuesto sobre Ingresos Mercantiles* expedida en el año de 1948. En este año entró en vigor la *Ley de Convenios*, la cual tenía como propósito la regularización fiscal, permitiendo que los contribuyentes fijaran el monto de sus omisiones fiscales y las cantidades que deberían pagar al fisco federal.

Con motivo de la Segunda Guerra Mundial, algunos sectores económicos se vieron favorecidos en sus utilidades; por lo que el gobierno, a causa de sus fuertes erogaciones y la inflación, se vio en la necesidad de emitir una nueva *Ley del Impuesto sobre Utilidades Excedentes*.

En 1956 el primer avance en materia de administración fiscal se hace presente con la descentralización de la administración del impuesto sobre la renta. En el mismo año, se promulga la *Ley de Fomento de Industrias Nuevas o Necesarias*, otorgando incentivos fiscales a las industrias que, según el gobierno, eran consideradas como prioritarias para impulsar el desarrollo económico del país. En el sexenio de Adolfo Ruiz Cortines se añadió un impuesto más, el impuesto al comercio exterior.

En 1958 Adolfo López Mateos llega a la presidencia y un año después crea la Dirección de Auditoría Fiscal Federal, con lo que se suprimieron antiguos sistemas de fiscalización. Ello provocó una reacción de pánico entre los contribuyentes que buscaron que el Gobierno Federal concediera un plazo para su regularización (Margáin, 1998).

En el año de 1961 se llevó a cabo una reforma fiscal que consistió básicamente en: incorporación del recurso de revisión por parte de las autoridades fiscales, la introducción de la depreciación acelerada por ramos o giros de actividad económica, el establecimiento del Registro Federal de Causantes, la adopción de el Cuadro de caducidad de las facultades del fisco para determinar créditos fiscales o para imponer sanciones y la incorporación de impuestos indirectos tales como el 1% sobre la educación superior y el del envasamiento de bebidas alcohólicas (Margáin, 1998).

Con Gustavo Díaz Ordaz, entró en vigor una nueva *Ley del Impuesto sobre la Renta* que buscó: abandonar de manera progresiva los regímenes que contemplaban impuestos indirectos, hacer más equitativa la carga fiscal gravando más al rico que al pobre y protegiendo al trabajador. Asimismo se procuró que esta ley estuviese acorde con la realidad social y económica del país.

También con Díaz Ordaz se establecieron modificaciones a las *Leyes de Ingresos de la Federación y del Impuesto sobre Ingresos*

Mercantiles. La modificación de la primera consistió en la incorporación de los ingresos de las empresas estatales, mientras que los cambios en la segunda consistieron, por una parte, en la aplicación de una tasa especial del 10% aplicable al gasto suntuario y por la otra, en obligar a los entidades federativas a que paulatinamente se coordinaran con la Federación en cuanto al impuesto sobre ingresos mercantiles.

Úrsula Espadas (1997) considera que la Política Fiscal en el periodo de desarrollo estabilizador mexicano se singularizó por el temor a gravar las utilidades de los empresarios y lejos de funcionar como un instrumento redistributivo de la riqueza, gravó a quienes menos tenían. Según la autora, los años que van de 1950 a 1970, el capital fue gravado con una tasa fiscal promedio del 0.3%; en tanto que sobre los ingresos de los trabajadores recaía una tasa hasta del 3.3%.

▪ **Periodo de 1970 a la fecha**

Este periodo en general se ha destacado por la gran cantidad de movimientos que se han realizado en la Política Fiscal. Se han incorporado un número importante de leyes, otras más se han derogado y año con año el Gobierno Federal publica misceláneas fiscales y decretos que derogan, modifican y adicionan diversas disposiciones de las leyes fiscales. A continuación se expone de manera cronológica los eventos más importantes en materia económica y concretamente fiscal.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

A partir del gobierno de Luis Echeverría, los endeudamientos fueron cada vez más frecuentes para solventar los gastos del Sector Público y se inicia una fuerte ola inflacionaria. Nuevos impuestos indirectos se fueron incorporando a los ingresos del Estado y las tasas de los ya existentes se elevaron. En materia administrativa se descentralizó la actividad fiscal mediante las Administraciones Fiscales Regionales. En este periodo se crea el Instituto para el Fomento Nacional de la Vivienda de los Trabajadores que obligó a los patrones a contribuir con el 5% del monto de sus nóminas al Instituto. En esta administración se impone la obligación a las personas físicas de acumular ciertos ingresos para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta.

Uno de los gobiernos más criticados en materia fiscal es el de José López Portillo quien en 1980 instituyó el impuesto al valor agregado (IVA) sustituyendo el impuesto sobre ingresos mercantiles, siendo el primer, uno de principales ingresos tributarios del Sector Público junto con el de la renta. Las tasas de éste último fueron disminuidas durante 1978 y 1979 para favorecer a los salarios de más bajos ingresos.

Se impulsaron las inversiones en maquinaria nueva y la descentralización industrial que fortaleció la desconcentración administrativa. Se modificó la *Ley del Impuesto Sobre la Renta* para gravar la ganancia especulativa, creándose la Tasa de Utilidades Brutas Extraordinarias y se

siguieron globalizando los ingresos de las personas físicas.

A pesar de que López Portillo creó la Secretaría de Programación y Presupuesto con fines de planeación, los resultados de su sexenio han sido considerados como favorables por los estudiosos de la economía nacional.

En el periodo de 1982 a 1988 estuvo en la presidencia Miguel de la Madrid. En este periodo la inflación se deja ver en forma creciente y galopante, motivo por el cual se presenta uno de los peores déficits fiscales de la historia, que fue subsanado a través de diversos medios que incluyeron: el endeudamiento interno y externo, la venta de empresas públicas, el retiro de subsidios, el recorte de personal, entre otros.

La principal característica de este régimen es la inflación ligada a los impuestos, cuyo ritmo anual de crecimiento llegó a cerca del 100%, pero no debido a la eficiencia administrativa, sino por el incremento de precios que les impacta.

Con la llegada de Carlos Salinas a los Pinos, se logra frenar la inflación que afectaba tanto la economía. Se redujo el ISR de 42% en 1988 a 35% en 1991 y a 34% en 1994. Se amplía la base tributaria de varios impuestos. También creció el número de contribuyentes registrados. Se implanta el Impuesto al Activo de las empresas con una tasa del 2% y el impuesto del 1% para la adquisición de vehículos usados.

En el aspecto administrativo se inicia la época del terrorismo fiscal con la consignación de contribuyentes que incurrían en supuestos o reales delitos, uno de los más utilizados es la defraudación fiscal, (que en su momento se tratará). Con los trabajadores hacendarios se realiza un trabajo de difusión de las multas y penas a las que serán acreedores en caso de cometer omisiones o desviaciones de las leyes. También se buscó impulsar la simplificación administrativa para el pago de impuestos.

Ernesto Zedillo llega a la presidencia en septiembre de 1994 y en diciembre de ese mismo año se produjo el mal llamado "error de diciembre", que ocasionó una fuerte devaluación del peso, lo que tuvo varios efectos en la economía como el desempleo, la contracción del Gasto Público Federal, el consumo y por supuesto una disminución en el cobro de impuestos.

Estas consecuencias influyeron para que el Gobierno Federal tomara medidas drásticas en materia fiscal como el incremento de la tasa del IVA del 10 al 15%, ello generó: un alza en el precio de los bienes y servicios, el crecimiento de la economía informal, lo cual propició que se recurriera a un fuerte endeudamiento con el gobierno norteamericano y la aceleración del proceso de venta de las escasas empresas existentes en manos del Estado.

A decir de Alfredo Rosas Arceo (1988), uno de los grandes problemas de la economía mexicana ha sido la falta de planeación. La Política fiscal en

general se ha improvisado, se han retomado modelos extranjeros, tanto económicos como fiscales, que han buscado ser aplicados en México sin antes hacer una revisión de los impactos negativos que pueden tener, y sin saber si será benéfica o perjudicial su aplicación para la Nación.

Generalmente, México intentó que sus metas originales de la Política Fiscal estuviesen encaminadas a: mejorar la recaudación de los impuestos, así como la equidad y facilidad de su administración (Rodríguez, F. en *Revista Economía Mexicana*, 1994), pero la puesta en marcha de políticas ajenas a nuestra sociedad propició que estos objetivos no se cumplieran.

Úrsula Espadas (1997) opina que la baja carga impositiva, además de otros factores secundarios como la evasión de impuestos y la corrupción, hicieron que los ingresos públicos por vía fiscal sufrieran un progresivo deterioro y condujeron a acelerar el endeudamiento público y sólo interno sino externo, ejemplo de ello son las firmas de las "Cartas de Intención" con el Fondo Monetario Internacional.

Lo anterior ha tenido como consecuencia que en ocasiones se haya tenido que destinar hasta el 60% de los ingresos del Sector Público para el pago del servicio de la deuda, lo que ha acarreado problemas de déficit fiscal con el consiguiente intento por subsanarlos con privatizaciones y reprivatizaciones masivas

(Méndez *et al.*, 1997), muchas de ellas con altos costos para el pueblo y el Estado mexicanos.

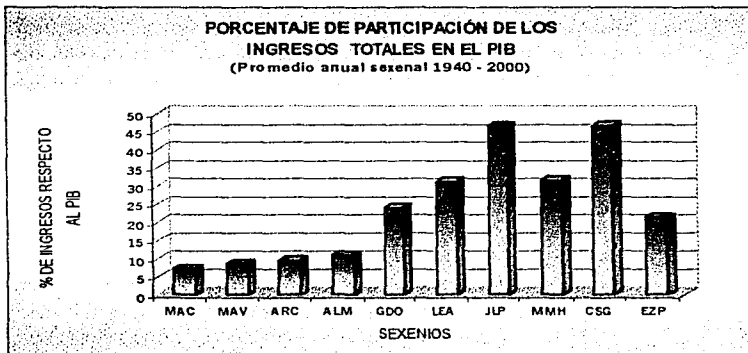
b) La Política Fiscal Mexicana en cifras

Con la finalidad de ser breve, me permito exponer las siguientes cuatro gráficas que resumen aspectos importantes de la Política Fiscal de nuestro país de 1940 al año 2000, a saber: el porcentaje de ingresos del Sector Público respecto al Producto Interno Bruto (PIB), el porcentaje de impuestos respecto al PIB, el porcentaje de impuestos respecto a los ingresos públicos y las tasas de crecimientos de los impuestos (datos disponibles de 1964 al 2000).

En el Cuadro 3.1 es posible observar el comportamiento de la participación de los ingresos públicos en el Producto Interno Bruto (PIB) de 1940 a la fecha. Los datos reflejan el promedio de los seis años de gobierno. En esta gráfica se aprecia que aumenta la participación de los ingresos en el PIB sexenio con sexenio, aunque con Miguel de la Madrid y Ernesto Zedillo se observan caídas en los porcentajes de participación.

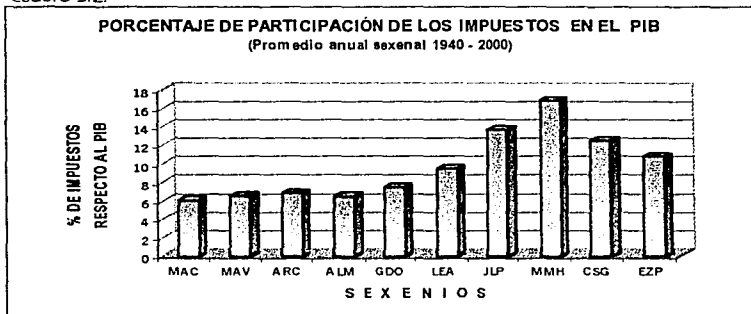
Por su parte, el Cuadro 3.2 evidencia la participación de los impuestos en el PIB; su comportamiento es muy similar al de los ingresos totales, lo cual permite concluir que hasta el sexenio de López Portillo, un incremento en la participación de los ingresos totales del Sector Público en el PIB, correspondía a un aumento en los impuestos en el PIB, aunque para los últimos tres sexenios la misma regla no pudo aplicarse.

Cuadro 3.1



FUENTE: Datos tomados de 6º Informe de Gobierno de Ernesto Zedillo, Estadísticas Históricas de México del INEGI y Méndez, 1998.

Cuadro 3.2

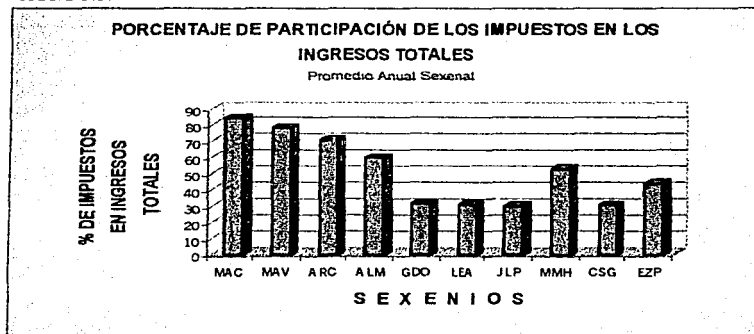


FUENTE: Estadísticas históricas de México del INEGI, 6º Informe de Gobierno de Ernesto Zedillo.

El Cuadro 3.3 presenta gráficamente cuáles han sido las aportaciones de los impuestos en la conformación de los ingresos totales. Esta gráfica permite observar la disminución de los ingresos tributarios a través de los sexenios respecto a su participación como fuente de financiamiento del Estado, lo que representa que los ingresos se han obtenido de fuentes no tributarias como la venta de petróleo, el endeudamiento e ingresos provenientes de la venta de activos y entidades del sector paraestatal.

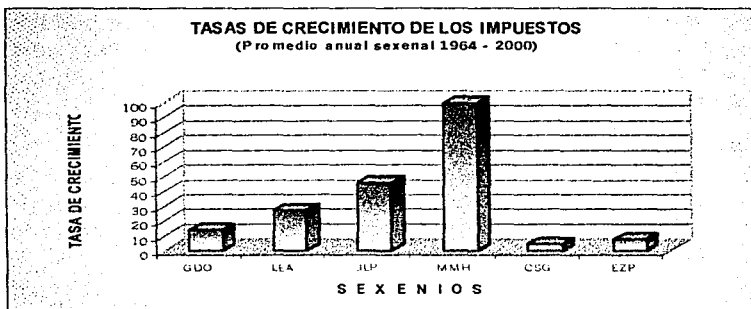
La Cuadro 3.4 nos proporciona información sobre la tasa de crecimiento de los impuestos en términos reales. Esta gráfica es un indicador de la eficiencia de la recaudación, sin embargo debe estudiarse con mucho detenimiento y siempre tomando en cuenta otras variables de la economía como los niveles de precios.

Cuadro 3.3.



FUENTE: Cálculos realizados con información de las Estadísticas Históricas de México-INEGI.

Cuadro 3.4.



FUENTE: Cálculos realizados con base en las cifras presentadas por las Estadísticas Históricas de México - INEGI.

Es posible apreciar en el Cuadro 3.4 que durante las administraciones de López Portillo y Miguel de la Madrid se registraron importantes tasas de crecimiento, sin embargo esto no es tan real, puesto que en ambas administraciones se registraron periodos inflacionarios muy altos que impactaron la recaudación. Ello no necesariamente significa que hubiese existido mucha eficiencia en la administración recaudatoria.

2. LOS INGRESOS DEL ESTADO

Hasta aquí se ha explicado la Política Fiscal en los sexenios recientes, pero como lo indican las definiciones, una parte muy importante de aquella son los ingresos.

Los ingresos del Estado revisten particular importancia debido a que en la medida que se logren recaudar con eficiencia y equidad, se podrá responder a las necesidades sociales.

En este apartado se estudian los conceptos necesarios de la teoría para entender la aplicación práctica, en especial los rubros que constituyen la *Ley de Ingresos de la Federación* para el año 2001.

A) FINANCIAMIENTO DEL ESTADO

Antes de iniciar el análisis de la Ley de Ingresos, es conveniente estudiar la Política de Ingresos que contempla todas aquellas formas por las que el Estado se allega de recursos.

En los puntos 1 y 2 del capítulo anterior se introdujo la noción de Estado y sus funciones con la finalidad de que se hiciera más sencilla la identificación de sus objetivos. Se dijo que el Estado proveía de ciertos servicios a la población, llamados servicios públicos y para proporcionarlos requería de fuentes de financiamiento, que son dos: los ingresos tributarios y los no tributarios, aunque algunos otros autores manifiesten otras formas.

Para poder escudriñar a fondo el estudio del financiamiento del Estado es preciso definir el concepto de "ingresos públicos"; he aquí una definición.

Rosas Figueroa (1962) afirma que los ingresos públicos comprenden todas las percepciones del Estado tanto en efectivo, como en especie o en servicios. Así, dentro de los ingresos públicos se consideran los recursos provenientes de la imposición, la emisión de papel moneda, la emisión y colocación de bonos y valores gubernamentales, los empréstitos, la explotación de recursos naturales, las empresas del Estado, las donaciones de particulares, entre otras.

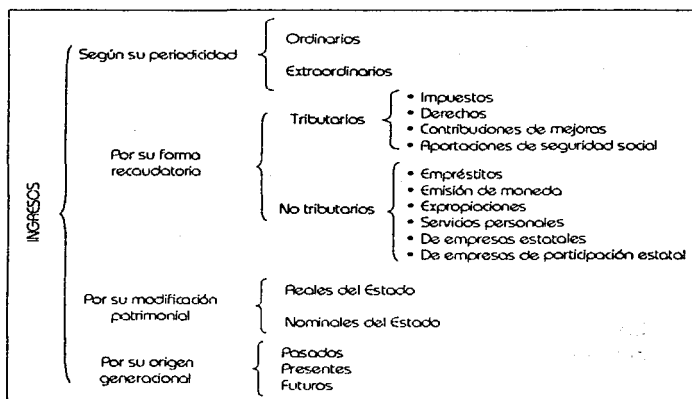
Este concepto de ingresos públicos debe diferenciarse del concepto de ingreso nacional, que hace referencia a los salarios, la renta, el interés y las ganancias entre las que se distribuye el ingreso y que al ser sumadas dan origen al ingreso nacional.

Un análisis de los ingresos del Estado nos lleva a analizar algunas clasificaciones que delimitan las fuentes de los ingresos y el impacto en la economía nacional. En la clasificación que a continuación expongo (ver Cuadro 3.5), retomé conceptos propuestos por autores como Margáin (1997), Fernández (1998), Flores Zavala (2000) y Sánchez Miranda (1997).

Los impuestos pueden ser clasificados por la periodicidad de sus entradas, a saber: ordinarios y extraordinarios. Los primeros, comprenden aquellos que son percibidos de forma regular en cada ejercicio fiscal y que buscan cubrir todo el presupuesto de gastos del Sector Público. Los segundos se perciben sólo en circunstancias anormales o especiales, en los que el Estado no puede hacerle frente a sus gastos con los ingresos ordinarios, o bien, cuando por circunstancias de la economía internacional se favorece a ciertos sectores productivos, tal es el caso del incremento en los precios del petróleo.

Por su forma recaudatoria, los ingresos pueden ser tributarios o no tributarios. En el primer caso, generalmente es el fisco el encargado de recaudarlos y comúnmente se encuentran contemplados en las leyes tributarias; los no tributarios en la mayoría de los casos no son recaudados por el fisco, sino por otras instancias gubernamentales como los ministerios del exterior, los bancos centrales u organismos paraestatales.

Cuadro 3.5 Clasificación de los ingresos según tipo de fuente



Fuente: Elaboración propia con base en las clasificaciones de Margán, Fernández, Flores y Sánchez.

Los ingresos del Estado pueden afectar su modificación patrimonial; en el primer caso los ingresos que contribuyen son los reales, mientras que los nominales no modifican el patrimonio. Ejemplo de estos últimos son los empréstitos del gobierno.

La clasificación de los ingresos por su origen generacional resulta interesante, pues permite saber si los ingresos que percibe el Estado son producto del trabajo de generaciones pasadas, presentes o futuras. Los ingresos provenientes de generaciones pasadas implican que la actual generación se está beneficiando del trabajo de sus antepasados, ejemplos de éstos, son los ingresos derivados de las empresas del Estado; los ingresos

presentes son aquellos que se generan con motivo de la actividad productiva actual, por ejemplo, los impuestos recaudados del periodo presente y; finalmente los ingresos futuros, son aquellos que benefician a la generación presente, pero cuyo pago se tendrá que realizar por generaciones futuras, en este caso el ejemplo más claro son los empréstitos, los cuales tendrán que ser liquidados por las futuras generaciones.

B) LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Cada año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) prepara la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación a petición del Presidente de la República, quien la hace llegar a la Cámara de Diputados para que sea revisada y, en su caso, modificada a más tardar el 15 de noviembre de cada año o el 15 de diciembre cuando haya cambio de poder ejecutivo.

En dicha ley se consignarán, como su nombre lo indica, todos los ingresos previstos por la Federación en el ejercicio fiscal de ese año. Para el presente trabajo haremos una breve revisión de los rubros que contempla la Ley de Ingresos de la Federación para el año 2001.

La *Ley de Ingresos de la Federación* (LIF) 2001, consta de cuatro capítulos con un total de 30 artículos básicos, más los artículos transitorios. En el primer capítulo se habla de "Los ingresos y el endeudamiento público", en el segundo "De las obligaciones de Petróleos Mexicanos", en el tercero "De las facultades administrativas y estímulos fiscales" y en el cuarto "De la información, la transferencia y, la evaluación de la eficiencia recaudatoria, la fiscalización y el endeudamiento".

Básicamente es de mi interés el capítulo referente a los ingresos y el endeudamiento público, cuyo artículo 1º integra los conceptos y los montos estimados de los ingresos, los cuales, para efectos prácticos he dividido en dos rubros: ingresos tributarios e ingresos no tributarios.

a) Ingresos tributarios

De acuerdo con la clasificación de los ingresos presentada en el inciso anterior, los tributarios son aquellos eminentemente recaudados por el fisco federal. Es importante destacar que para efectos de nuestro país, el Código Fiscal de la Federación (CFF) es un ordenamiento en materia tributaria el cual estipula que las personas físicas y morales residentes en el país, están obligadas a contribuir para sustentar los gastos públicos a través de las contribuciones. De acuerdo con el artículo 2º del mencionado Código las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Los capítulos I al IV de la LIF hacen referencia a las mencionadas contribuciones y el CFF (Artículo 2) las define de la siguiente forma:

"Impuestos. Son las contribuciones establecidas en la Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que no sean contempladas como otro tipo de contribuciones."

"Aportaciones de seguridad social. Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en

materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado."

"Contribuciones de mejoras. Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa con las obras públicas."

"Derechos. Son las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por percibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten a organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en éste último caso, se trate de contraprestaciones no previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado."

En la Fracción V del artículo 1° de la UF, se incluye el rubro de contribuciones no comprendidas en las fracciones I a IV causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

Hasta aquí los ingresos tributarios establecidos en la *Ley de Ingresos de la Federación*.

b) Ingresos no tributarios

En este apartado se incluye la descripción de los ingresos no tributarios.

En la fracción VI se incluyen los productos, definidos por el CFF como las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Ejemplos de productos son: la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones; enajenación de bienes muebles e inmuebles, intereses de valores, créditos y bonos; utilidades, entre otros.

Por otro lado, en la fracción VII de la LIF se incluyen los ingresos derivados de los aprovechamientos. Estos ingresos los percibe el Estado por el desempeño de funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, ingresos derivados por financiamientos y los que obtengan los organismos descentralizados y empresas de participación estatal. Ejemplos de ellos tenemos a las multas, indemnizaciones, reintegros, cuotas compensatorias, recuperaciones de capital, aportaciones de los estados, municipios y particulares al sistema escolar federalizado, etc.

Los ingresos derivados de financiamientos corresponden a la fracción VIII del mencionado ordenamiento, y como ejemplos podemos mencionar a las emisiones de valores internas y externas.

En la fracción IX denominada "Otros ingresos" se incluyen principalmente los provenientes de organismos descentralizados del Gobierno Federal.

C) PARTICULARIDADES DE LOS IMPUESTOS

Es el momento de tratar más a fondo la materia que se pretende exponer en este trabajo, los impuestos. Ello implica definirlos, hablar de los motivos que les dieron origen, de los principios doctrinales para su imposición y de su clasificación, temas éstos, del presente inciso.

En la revisión bibliográfica que realicé, me percaté de la gran diversidad de opiniones existentes en cuanto a lo que es un impuesto y aunque la mayoría de las definiciones concuerdan en sus elementos, me tomaré la libertad transcribir algunas de ellas.

Los impuestos son cantidades de dinero líquido o en especie, o parte de la riqueza que el Estado exige obligatoriamente al contribuyente, con el objeto de costear los gastos públicos (Fernández, 1998, p. 190).

Los impuestos son una porción del producto de la tierra y de la mano de obra de un país puestos a disposición del gobierno (Ricardo, 1985).

Los impuestos son la transmisión de valores económicas, por lo regular en dinero, al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman, en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y por las cuales no puede exigirse un beneficio para el causante, sino que se paga con el fin de satisfacer las necesidades colectivas (Flores, 2000; Martín, 1998).

Esta última definición, es a mi juicio la más completa porque habla no sólo de qué es el impuesto, sino de sus características, a saber: es obligatorio, no se puede exigir contraprestación por su pago, se determina de

manera unilateral, es utilizado para la proporcionar servicios públicos y debe pagarse un valor económico, ya sea en efectivo o en especie, aunque el más común en la actualidad sea el primero.

A pesar de que las autoridades estatales tienen la facultad para fijar el impuesto, aquellas tienen ciertos límites. A lo largo de la historia ciertos pensadores se dieron a la tarea de desarrollar principios jurídicos doctrinales que coadyuvaran a fijar los impuestos, tomando en cuenta la sociedad a la que habría de aplicárseles. Aunque los estudios son muy amplios, únicamente mencionaré aquellos principios, que a mi juicio son los fundamentales.

En el inciso A del punto tres del capítulo anterior se trataron las principales corrientes del pensamiento económico. En cuanto a los clásicos, se hizo referencia a las aportaciones en materia fiscal y a los cuatro principios de Adam Smith que se explican a continuación.

El principio de **justicia** se refiere a que los habitantes de cada estado deben contribuir al sostenimiento del gobierno, en una proporción lo más cercana posible a sus respectivas capacidades (Fernández, 1998). El principio de **certidumbre** se refiere a que la ley debe ser clara para fijar los casos en que deben pagarse las contribuciones, evitando con ello la arbitrariedad. El principio de **comodidad** busca que el contribuyente liquide sus obligaciones en las fechas que para él sean más convenientes. Finalmente el principio de **economía** busca que el trabajo recaudatorio sea eficiente, evitando caer en gastos infructuosos, en molestias para el contribuyente y el diseño de contribuciones que no desanimen la inversión y la producción individual.

Adolf Wagner propuso también cuatro principios básicos de los que derivan otros secundarios. El primer principio es el de **Política financiera** que busca determinar el gravamen según la elevación de las necesidades y cubrirlos con el producto de los gravámenes. Este principio contempla otros dos principios secundarios, a saber: el de suficiencia de la imposición y el de la elasticidad de la imposición. El primero de ellos se refiere a que los impuestos deben cubrir las necesidades de gastos de ese ejercicio fiscal, mientras que el segundo propone que los impuestos deben ser adaptables a las variaciones de las necesidades financieras con el fin de garantizar de que el Estado en cualquier circunstancia tenga la posibilidad de afrontar las erogaciones para su funcionamiento.

El segundo tipo de principios son los de **economía pública** que se relacionan con las fuentes de los impuestos y la elección de las clases de impuestos. En cuanto a las fuentes de los impuestos, deberá resolverse si son la renta, el capital o los bienes de consumo y; para la elección de las clases de impuestos, es imprescindible que se sepa cuáles serán los efectos de los gravámenes.

Un tercer grupo de principios son los de **equidad**, que se asemejan un poco a los propuestos por Adam Smith (ver capítulo 1). Wagner sugiere que los impuestos deben ser generales, es decir, deberán pagarse por todas aquellas personas que se encuentren en la misma situación prevista por la ley sin hacer excepciones. Asimismo los gravámenes deberán guardar uniformidad en proporción con el monto de sus ingresos.

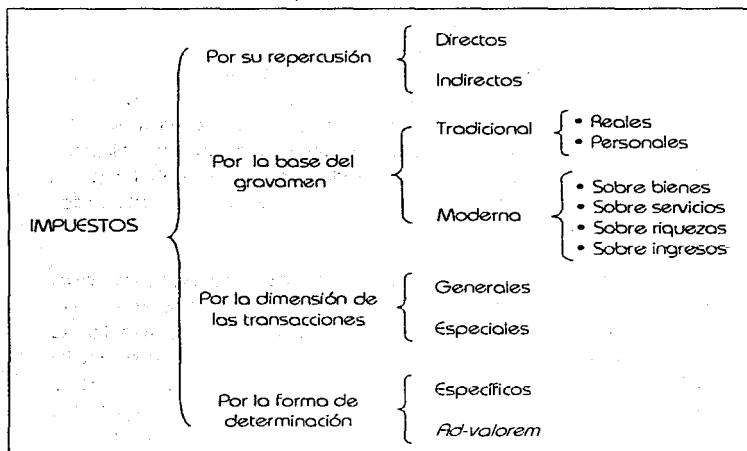
Finalmente los principios de **administración fiscal** que comprenden a su vez los principios de fijeza, comodidad y tendencia a reducir costos son, a juicio de Flores Zavala (2000) verdaderos axiomas que no necesitan demostración y cuya aplicación depende de la elección de clases de impuestos y de la estructura del régimen financiero.

Muchos otros teóricos de las finanzas públicas han propuesto más principios que complementan los de Smith y Wagner. Por ejemplo Harold Sommers (1981) propone el principio de la **conveniencia** que se refiere a los casos en que las contribuciones se establecen con el objeto de gravar lo más posible, con la menor dificultad. Este principio tiene como finalidad que el contribuyente no se de cuenta del impacto de la contribución, incorporándosela en el precio del bien adquirido o del servicio prestado.

Con estos elementos, es posible elaborar una clasificación de los impuestos que permita entender mejor los actuales gravámenes del país.

En la actualidad se conocen muchas clasificaciones de los impuestos, pero todas ellas son muy similares. Arrijo (2000) propone dos clasificaciones, la tradicional y la moderna que, a mi juicio, son muy completas y logran englobar la mayoría de los puntos de vista en la materia, motivo por el cual he decidido tomarlo como base, aunque haciéndole algunas modificaciones con base en las clasificaciones realizadas por Marchevsky (1996), Flores (2000) y Jiménez (2000).

Cuadro 3.6 Clasificación de los impuestos



FUENTE: Clasificación de los impuestos adaptado de Arrija (2000).

Según la clasificación propuesta, los impuestos pueden clasificarse por su repercusión en directos e indirectos. Los impuestos directos son aquellos que no son repercutibles, aunque la corriente moderna les da otra acepción definiéndolos como aquellos que gravan los rendimientos. Flores Zavala (2000) los define como aquellos mediante los cuales el legislador se propone alcanzar inmediatamente al verdadero contribuyente; suprime a todo intermediario entre el pagador y el fisco. En cuestión administrativa, este tipo de impuesto exige que se recauden directamente por las oficinas fiscales (Hicks, 1960).

Por lo que respecto a los impuestos indirectos Marchevsky (1996) los define como aquellos que recaen sobre manifestaciones indirectas de la capacidad contributiva de un sujeto. Hicks (1960) dice que administrativamente es más sencilla su recaudación, puesto que puede hacerse uso de los industriales y comerciantes como recaudadores no oficiales del impuesto, ya que su determinación no es complicada debido a que la base depende del valor total de un producto o servicio particular comprado o recibido, respectivamente.

Por la base del gravamen, es interesante apuntar que existen dos teorías: la tradicional y la moderna. La tradicional los divide en reales, que están destinados a gravar valores económicos que tienen su origen en la relación jurídica que se establece entre una persona y una cosa o un bien; y los personales gravan ingresos, utilidades, ganancias y rendimientos obtenidos por las personas, como consecuencia del desarrollo de los diversos tipos de actividades productivas. La corriente moderna establece como bases de gravámenes los bienes, los servicios, las riquezas y los ingresos (Arrijoa, 2000).

Por la dimensión de las transacciones los impuestos pueden ser generales cuando gravan diversas actividades económicas, mientras que son especiales cuando inciden únicamente sobre una determinada actividad.

La forma de determinación del impuesto sirve para clasificar. Existen los impuestos específicos que son aquellos cuyas cuotas, tasas o tarifas, atienden para su correspondiente determinación en cantidad líquida, al

peso, medida, volumen, cantidad y dimensiones en general del objeto gravado. En tanto que los *ad-valorem*, para el mismo fin, atienden exclusivamente al valor o precio del propio objeto gravado.

3. IMPUESTOS EN MÉXICO

En los incisos anteriores se expusieron todas las bases teóricas para introducirnos al estudio de los impuestos en México. En este apartado se describen los impuestos de competencia federal en nuestro país.

A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los antecedentes de este impuesto en el México postrevolucionario datan de 1921, cuando se promulgó la llamada *Ley del Centenario*, que estableció un impuesto extraordinario que se pagó por única vez. En febrero de 1924 se promulgó la *Ley por la Recaudación de los Impuestos Establecidos en la Ley de Ingresos sobre Sueldos, Salarios, Emonumentos, Honorarios y Utilidades de las Sociedades y Empresas*. Más tarde en 1925 se consideraron en la que se llamó *Ley del Impuesto sobre la Renta (USR)* los ingresos en crédito que la anterior no contemplaba. Esta nueva ley estableció que los impuestos se cubrieran en timbres o en efectivo y se permitió la deducción de cargas familiares (Betancourt, 1996).

En 1941 se estableció como iniciativa importante a la USR el impuesto cedular; sin embargo, en 1964 se abandona el sistema cedular y se estructura la ley a través de dos títulos: ingreso global de las empresas e ingreso de las personas físicas, respectivamente.

En 1980 la ley toma como referencia para la acumulación de ingresos la residencia de los contribuyentes y establece que los ingresos serán acumulables cuando la fuente de riqueza esté ubicada en territorio nacional, aún cuando las personas sean extranjeras. En 1987 se incorporaron dos bases gravables, a saber: base tradicional y base nueva. Ésta última base impositiva estuvo acorde con la situación inflacionaria en que se encontraba el país. El 1989 se derogó el sistema tradicional (Calvo, 1999; Betancourt 1996).

Para 1991 se crearon los regímenes simplificados para las personas morales y las físicas por actividades empresariales; en 1997 se crea el Régimen de Pequeños Contribuyentes y se deroga el de contribuyentes menores. En 1999, se incorpora el Régimen de Consolidación Fiscal, lo cual constituye uno de los primeros pasos para introducir a nuestra legislación fiscal el proceso de globalización mundial.

La *Ley del Impuesto Sobre la Renta* actualmente vigente, contempla siete títulos, que a continuación se listan:

- I. Disposiciones generales
- II. De las personas morales
- II-A. Del régimen simplificado de las personas morales
- III. De las personas morales no contribuyentes
- IV. De las personas físicas
- V. De los residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional.
- VI. De los estímulos fiscales

Características.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un impuesto directo, personal, general y sobre ingresos. Su competencia es federal.

Sujetos.

Los sujetos de este impuesto según el artículo 1º de su ordenamiento son:

- Los residentes en México respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea se ubicación de la fuente de riqueza donde procedan.
- Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.
- Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en territorio nacional, cuando no tengan un establecimiento permanente o base fija en el país, o cuando teniéndolos, dichos ingresos no sean atribuibles a éstos.

Objeto.

El objeto del impuesto sobre la renta es gravar los ingresos percibidos en determinado tiempo. La obligación tributaria a cargo de los sujetos pasivos del impuesto, nace en el momento en que se obtienen ingresos, bien sea en efectivo, en bienes, en servicio o en crédito (Carrasco, 2001).

Para hacer más claros los conceptos por los cuáles debe pagarse impuesto, se hace un análisis muy breve sobre cada régimen, pero antes de ello se definen dos

conceptos importantes que contempla la ley, a saber: personas físicas y personas morales.

El término persona física se refiere a la individualidad del género humano, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones. Por su parte, dice la LISR en su artículo 5º, que cuando se haga mención a persona moral, quedarán comprendidas las sociedades mercantiles, los organismos descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales, las instituciones de crédito y, las sociedades y asociaciones civiles.

a) Régimen general de ley para personas morales.

Los ingresos acumulables para efectos del ISR son: efectivo, bienes, servicios, crédito, de cualquier otro tipo ajenos a los anteriores, la ganancia inflacionaria, los presuntos por las autoridades fiscales, los pagos en especie, los inventarios ganados, la adquisición y mejoras de inmuebles, las ganancias de capital, los obtenidos mediante fusión o escisión, las recuperaciones de créditos, los cantidades recuperadas por seguros y fianzas, la indemnización por el seguro del hombre clave, las cantidades percibidas para gastos de terceros y los intereses (LISR, 2001; Carrasco, 2001; Calderón, 1994).

No se consideran ingresos los aumentos de capital, el pago de pérdidas por accionistas, las primas por colocación de acciones, la valuación por participación y la revaluación de activos.

La ley permite deducir algunas partidas que se contemplan en el artículo 22 de la LISR y que a su vez cumplan con los requisitos del artículo 24.

La determinación del impuesto a cargo del contribuyente se hace conforme al artículo 10 de la LISR. El mecanismo se muestra a continuación:

	Ingresos acumulables
-	Deducciones autorizadas
=	Utilidad fiscal
-	Pérdida fiscal de ejercicios anteriores
=	Resultados fiscal
x	Tasa del 35 %
=	Impuesto sobre la renta a cargo

b) Régimen simplificado de personas morales

Son sujetos de este régimen las personas morales dedicadas exclusivamente a actividades de tipo: agrícola, ganadera, pesquera, silvícola y de autotransporte terrestre de carga y de pasajeros, exceptuando a aquellas que tengan el carácter de controladoras y controlados.

El objeto es gravar los ingresos provenientes de las actividades antes mencionadas.

Para la determinación del impuesto a cargo, las personas morales tienen dos opciones que a continuación se esquematizan:

Primera opción

-	Entradas (ingresos obtenidos)
-	Salidas (deducciones autorizadas)

-	Resultado fiscal
x	Tasa 35 %

	Impuesto a cargo
	=====

Segunda opción

-	Entradas (ingresos obtenidos)
-	Salidas (deducciones autorizadas)

-	Resultado fiscal
-	Proporción a disminuir según art. 67-B

	Resultado fiscal disminuidos
x	Factor 1.5385

	Base gravable para efectos de ISR
x	Tasa 35%

	ISR a cargo
	=====

c) Estudio de los ingresos de las personas físicas.**Objeto.**

Según la Ley del ISR, las personas físicas están obligadas al pago de impuestos respecto de todos los ingresos que se obtengan dentro del territorio nacional. Los ingresos contemplados por la ley son los siguientes:

- Salarios y en general por la prestación de servicios personales subordinados.
 - ✓ Los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral.

- ✓ Las remuneraciones y demás prestaciones obtenidas por funcionarios y trabajadores de la Federación, estados y municipios.
 - ✓ Los rendimientos y anticipos provenientes de las sociedades cooperativas de producción, así como los anticipos que reciban los miembros de las sociedades y asociaciones civiles.
 - ✓ Los honorarios a miembros de consejos directivos, de administración, comisarios y gerentes.
 - ✓ Los honorarios a quienes presten servicios preponderantemente a un prestatario dentro de las instalaciones de éste.
 - ✓ Los honorarios que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales por la prestación de un servicio personal independiente, cuando lo comuniquen por escrito, optando por pagar el ISR conforme a salarios.
 - ✓ Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, cuando lo comuniquen por escrito al pagador que opten por pagar el ISR conforme a al régimen de sueldos y salarios.
- Honorarios y en general por la prestación de servicios personales independientes
- ✓ Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal independiente, las remuneraciones que deriven de un servicio

proporcionado por una persona física en forma independiente, no subordinada.

- Arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de inmuebles.
 - ✓ Arrendamiento o subarrendamiento y en general, por otorgar a título oneroso el uso y goce temporal de bienes inmuebles a terceros.
 - ✓ Los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables.
 - ✓ La ganancia inflacionaria derivada de las deudas contratadas con objeto de la actividad, excepto si el contribuyente opta por deducción ciega del 50%.
- Enajenación de bienes
 - ✓ Los ingresos provenientes por la transmisión de propiedad, aunque el enajenante se reserve el dominio de los bienes.
 - ✓ Adjudicaciones judiciales.
 - ✓ Aportaciones a sociedades o asociaciones civiles.
 - ✓ Arrendamiento financiero.
 - ✓ Por fideicomiso.
 - ✓ Indemnización obtenida por expropiación de bienes.
 - ✓ Los provenientes de la permuta.
 - ✓ El monto de la contraprestación obtenida, inclusive en crédito, con motivo de la enajenación.
 - ✓ En caso de que no exista contraprestación, el ingreso se determinará con base en el avalúo practicado por personal autorizado de la SHCP.

- Adquisición de bienes
 - ✓ Donaciones.
 - ✓ Tesoros.
 - ✓ Adquisición por prescripción.
 - ✓ El excedente en más del 10% de la contraprestación pactada por la enajenación.
 - ✓ Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en inmuebles cuyo uso o goce temporal haya sido otorgado temporalmente y queden a beneficio del propietario.
- Por los dividendos y en general por las ganancias distribuidas por personas morales. Se considerará como ingresos a las utilidades distribuidas al propietario del título valor o el titular de las partes sociales de que se trate, entre los cuales están los supuestos de los artículos 120 a 124- A de la LISR.
- Ingresos por intereses de personas residentes en el país.
- Premios.
Ingresos que impliquen modificaciones positivas al patrimonio derivadas de las siguientes actividades autorizadas:
 - ✓ Loterías.
 - ✓ Rifas.
 - ✓ Sorteos.
 - ✓ Juegos de apuestas.
 - ✓ Concursos de toda clase.

- Otros ingresos no contemplados en los rubros anteriores, provenientes de:
 - ✓ El importe de las deudas perdonadas por el acreedor o pagadas por otra persona.
 - ✓ La ganancia cambiaria y los intereses provenientes de préstamos.
 - ✓ Las prestaciones que se obtengan con motivo de otorgamiento de fianzas o avaluos, cuando no se presten por instituciones legalmente autorizadas.
 - ✓ Los rendimientos de toda clase de inversiones hechas en sociedades residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.
 - ✓ Los dividendos de sociedades residentes en el extranjero.
 - ✓ Por la explotación de concesiones, permisos o autorizaciones.
 - ✓ La participación en los productos obtenidos del subsuelo.
 - ✓ Los intereses moratorios, indemnizaciones y los ingresos derivados de cláusulas penales o convencionales.
 - ✓ La parte proporcional por remanente distribuable que determinen las personas morales.
 - ✓ Los que perciban por derechos de autor las personas distintas a éste.
 - ✓ Las cantidades acumulables en las cuentas personales especiales para el ahorro.
 - ✓ Cantidades provenientes de un inmueble destinado a hospedaje otorgado en administración de un tercero.
 - ✓ Los percibidos por operaciones financieras a un subyacente que no cotice en el mercado.

Cálculo del impuesto.

La Ley del ISR establece diversas formas para calcular el impuesto de las personas físicas dependiendo del objeto de su ingreso. Para efectos de este trabajo únicamente se ilustraré las cuatro formas más comunes para el cálculo del impuesto.

1. Régimen de las actividades empresariales**Sujetos.**

Las personas físicas que perciban ingresos por la realización de actividades consideradas como objeto del gravamen.

Objeto.

Se consideran ingresos por actividades empresariales los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca y silvícolas (Art. 107, LISR).

Cálculo del impuesto.

Las personas físicas que realicen actividades empresariales podrán calcular el impuesto del ejercicio, a través de tres regímenes: general de ley, simplificado y pequeños contribuyentes, de acuerdo con los supuestos para cada uno.

▪ Régimen general de ley.

La forma de calcular el impuesto es exactamente la misma que para el régimen general de ley de las personas morales, a excepción de que podrán hacer deducibles las partidas consideradas en el artículo 77 de la LISR.

▪ Régimen simplificado

Son sujetos de pagar el impuesto sobre la renta mediante este régimen las personas físicas que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, así como al autotransporte de carga y de pasajeros. También podrán acogerse a este régimen los artesanos cuyos ingresos no excedan a los permitidos por la ley. No podrán pagar el impuesto en los términos de este régimen quienes en el año de calendario anterior obtuvieron más de 25% de sus ingresos por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación, distribución o espectáculos públicos.

La forma de calcular el impuesto es la siguiente:

	Entradas
-	Salidas
=	Utilidad
-	Reducción por disminución de capital
-	Deducciones personales
=	Ingreso gravable
-	Límite inferior
=	Excedente del límite inferior
x	Porcentaje factor
=	Impuesto marginal
+	Cuota fija
=	Resultado
-	Subsidio
=	Diferencia
-	Crédito general
=	Impuesto a cargo

▪ **Régimen de pequeños contribuyentes.**

Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades empresariales podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta bajo el régimen de pequeños contribuyentes, siempre que sus ingresos propios de su actividad empresarial y los intereses recibidos en el año de calendario anterior, no hubiesen excedido de la cantidad estipulada por la ley.

Asimismo, podrán integrar a este régimen los contribuyentes que se dediquen a actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas, de autotransporte de carga y de pasajeros, así como las artesanales, siempre que los ingresos propios de la actividad empresarial y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior, no hubieren excedido del límite que impone la ley.

La forma para calcular es impuesto es la siguiente:

$$\begin{array}{r}
 \text{Personas físicas REPECOS} \\
 \text{Total de ingresos que cobren en efecto,} \\
 \text{bienes o servicios por otra actividad} \\
 \text{empresarial} \\
 - \text{Monto equivalente a tres veces el salario} \\
 \text{mínimo general del área geográfica del} \\
 \text{contribuyente elevado al año} \\
 \hline
 \text{II} \quad \text{Base gravable} \\
 \text{IX} \quad \text{Tasa} \\
 \hline
 \text{II} \quad \text{Impuesto determinado} \\
 \hline
 \hline
 \end{array}$$

▪ **Sueldos, salarios, honorarios y arrendamiento.**

Aunque la ley establece especificaciones para la determinación del impuesto anual para cada uno de los conceptos contenidos en este apartado, en general la determinación del impuesto es muy similar. La mecánica es la siguiente:

	Ingresos
-	Deducciones autorizadas (según su caso)
=	Base gravable
-	Límite inferior
=	Excedente sobre límite inferior
x	Tasa
=	Impuesto marginal
+	Cuota fija
=	Impuesto determinado
-	Subsidio Art. 141 - A
-	Crédito general Art. 141 - B
=	Impuesto enterable

Es necesario aclarar que las personas que obtienen ingresos por sueldos y salarios para que puedan hacer efectivas las deducciones, deberán presentar declaración anual, con el fin de que aquellas surtan efecto. No podrán efectuarse deducciones a ningún trabajador por sueldos y salarios sino presenta declaración por su cuenta.

Hasta aquí queda la explicación del impuesto sobre la renta. Como podemos observar hacer una recopilación de todas las formas de calcular el impuesto en unas cuantas páginas es una tarea bastante difícil, motivo por el cual únicamente se tocaron los casos más importantes

y que brindan un panorama general de este impuesto. A continuación presento el análisis de otro impuesto, el impuesto al valor agregado.

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En la actualidad se considera a este impuesto uno de los más importantes para el país, puesto que aporta una cantidad considerable a los ingresos tributarios.

Su origen en nuestra legislación lo podemos ubicar con el impuesto sobre ingresos mercantiles, entre otros de tipo especial, vigentes hasta 1980, cuando entró en vigor el nuevo impuesto con el Presidente José López Portillo y las leyes que sustentaban los impuestos antes mencionados fueron derogadas.

La estructura actual de la Ley del Impuesto al Valor Agregado es la siguiente:

Capítulo I	Disposiciones generales.
Capítulo II	De la enajenación.
Capítulo III	De la prestación de servicios
Capítulo IV.	Del uso o goce temporal de bienes.
Capítulo V	De la importación de bienes y servicios
Capítulo VI	De la exportación de bienes o servicios.
Capítulo VII	De las obligaciones de los contribuyentes.
Capítulo VIII	De las facultades de las autoridades.
Capítulo IX.	De las participaciones a las entidades federativas.

Características.

Es un impuesto indirecto, real puesto que recae sobre bienes y servicios, general y proporcional, al mantener, en este último caso, una constante relación directa entre la base y la cuantía del impuesto.

Sujetos.

Al ser el impuesto al valor agregado un impuesto indirecto, su principal característica es que incide en el consumo, de tal forma que es el consumidor quien soporta el peso de la carga fiscal (Pérez, 1999). Sin embargo la ley define a los sujetos como las personas físicas y morales que en territorio nacional realicen los actos o actividades objeto del impuesto.

Mecanismo de operación.

El productor, distribuidor o importador de bienes y servicios, con el carácter de contribuyente sujeto de todas las obligaciones fiscales, determina la carga del gravamen, lo cobra a la persona que adquiere los productos con el fin de consumirlo y entera al fisco el impuesto recaudado

Objeto

- Enajenación de bienes.
 - ✓ Toda transmisión de propiedad aún cuando el enajenante se reserve el dominio del bien, exceptuando cuando la transmisión se realice debido a muerte; donaciones, salvo las que se realicen empresas y que no sean deducibles para ISR y, la fusión y escisión de sociedades que no se considere enajenación en los términos del artículo 14-A.
 - ✓ El faltante de inventarios de las empresas, salvo prueba en contrario.
- Prestación de servicios independientes
 - ✓ La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen.
 - ✓ El transporte de personas.

- ✓ El seguro, el afianzamiento y el reafianzamiento.
- ✓ El mandato, comisión, la mediación, la agencia, la representación, la correduría, la consignación y la distribución.
- ✓ Toda otra obligación de dar, de no hacer o de permitir, asumida por una persona en beneficio de otra, siempre que no esté considerada por la Ley como enajenación o uso o goce temporal de bienes.
- Uso o goce temporal de bienes
 - ✓ Cualquier acto por el que una persona permita a otra usar o gozar temporalmente bienes tangibles a cambio de una contraprestación.
 - ✓ El arrendamiento
 - ✓ El usufructo.
 - ✓ El servicio de tiempo compartido.
- Importación de bienes y servicios.
 - ✓ En este rubro se encuentran contemplados todos los actos de importación de la clasificación arancelaria que forma parte de la legislación aduanal.
 - ✓ Las adquisiciones por personas residentes en el país de bienes intangibles enajenados por personas no residentes en él.
 - ✓ El uso o goce temporal en territorio nacional, de bienes intangibles proporcionados por no residentes en él.
 - ✓ El uso o goce temporal en territorio nacional de bienes tangibles cuya entrega se hubiera efectuado en el extranjero.
 - ✓ El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, prestados por no residentes en él.

Base del impuesto.

La base del impuesto es el valor de los actos o actividades que realiza el contribuyente, más los conceptos incrementables que establece la ley.

Tasa de impuesto.

La ley estipula que existen tres tasas, a saber: 15, 10 y 0%.

La aplicación de la tasa del 0% tiene un doble objetivo: por una parte liberar al consumidor de la carga fiscal en aquellos consumos que se consideran indispensables para la supervivencia; y por la otra, favorecer a los proveedores de bienes y servicios objeto de este tratamiento, al concedérseles la devolución del IVA que se les hubiera trasladado por no causarse el impuesto en sus actividades (Pérez, 1999). Los sectores a los que se aplica, son los siguientes:

- Exportación de toda clase de bienes y algunos servicios.
- Enajenación e importación de insumos para actividades agropecuarias y pesqueras, así como la prestación de servicios a esas actividades.
- Alimentos naturales.
- Productos de origen vegetal y animal, a excepción del salmón ahumado, caviar y angulas
- Enajenación de medicinas de patente.
- Enajenación de alimentos industrializados, a excepción de debidas distintas de la leche y del agua.
- Oro y otros productos elaborados con dicho metal.

Por lo que respecta a la tasa del 10%, ésta es aplicada en la región fronteriza del país en relación con los productos y servicios que se deben ofrecer a los

consumidores residentes en esas zonas, con una carga fiscal equivalente a la de los productos y servicios similares que provienen del extranjero, a los que los consumidores tienen fácil acceso. En importaciones, la tasa del 10% es aplicable siempre que los bienes o servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.

La aplicación de esta tasa general reducida equiparable a las que rigen en países vecinos, tiene por objeto dar competitividad a los productos y servicios nacionales frente a los del extranjero. De mantenerse en la región fronteriza la tasa general del 15%, el consumidor de esa región se inclinaría por hacer sus adquisiciones en el extranjero, en detrimento de los proveedores nacionales de bienes y servicios que concurren a ese mercado.

Tratándose de la enajenación de bienes inmuebles se aplica la tasa del 15%, porque no existe competencia con el exterior, debido a que los extranjeros tienen la prohibición por la legislación mexicana de adquirir este tipo de bienes en la franja fronteriza de 20 kms.

La tasa general del 15%, se aplica a la casi totalidad de actos o actividades que se realizan en México con excepción de la región fronteriza y de aquellos actos o actividades a los que se les aplica la tasa del 0% y los que se encuentran exentos.

La Ley del IVA, advierte la aplicación de exenciones cuya finalidad es evitar el impacto del gravamen al consumidor final. Los actos o actividades exentos de este impuesto son:

- Tratándose de enajenaciones:
 - ✓ El suelo.
 - ✓ Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación, a excepción de los hoteles.
 - ✓ Libros, periódicos, revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra, que realice su autor.
 - ✓ Bienes muebles usados, a excepción de los enajenados por empresas.
 - ✓ Billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteos con apuestas y concursos de toda clase.
 - ✓ Moneda nacional y moneda extranjera, así como las piezas de oro o de plata que hubieran tenido tal carácter y las piezas denominadas "onzas troy".
 - ✓ Partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito
 - ✓ Lingotes de oro con un contenido mínimo del 99% de dicho material, siempre que su enajenación se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.

- Tratándose de la prestación de servicios
 - ✓ Las comisiones y contraprestaciones que se cubran con motivo de créditos hipotecarios destinados a la adquisición, ampliación, construcción o reparación de bienes inmuebles destinados a la casa habitación.
 - ✓ Las comisiones que cobren las administradoras de fondos para el retiro o en su caso las instituciones de crédito a los trabajadores por la administración de sus recursos provenientes de los sistemas de ahorro para el retiro.

- ✓ Los prestados en forma gratuita, excepto cuando los beneficios sean los miembros, socios o asociados de la persona moral que preste el servicio.
- ✓ Los servicios de enseñanza.
- ✓ El transporte público terrestre de personas.
- ✓ El transporte marítimo internacional de bienes prestado por personas residentes en el extranjero sin establecimiento permanente del país.
- ✓ El aseguramiento contra riesgos agropecuarios y los seguros de vida.
- ✓ Por las operaciones financieras derivadas
- ✓ Por los servicios proporcionados a sus miembros por las asociaciones, partidos, sindicatos, cámaras, etc.
- ✓ Los espectáculos públicos por el boleto de entrada
- ✓ Los servicios profesionales de medicina
- Tratándose de uso o goce temporal de bienes
 - ✓ Los inmuebles destinados exclusivamente para casa habitación.
 - ✓ Fincas dedicadas o utilizadas sólo para fines agrícolas o ganaderos.
 - ✓ Bienes tangibles cuyo uso o goce temporal sea otorgado por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional, por lo que ya se hubiere pagado el IVA por importación.
 - ✓ Libros periódicos y revistas.
- No se pagará IVA por las siguientes importaciones:
 - ✓ Las temporales o que no lleguen a consumarse.
 - ✓ Los equipajes y menajes de casa.

- ✓ Las de bienes donados por residentes en el extranjero a la Federación, estados, municipios o personas autorizadas por la SCHP.
- ✓ Las obras de arte destinadas a la exhibición pública en forma permanente.
- ✓ Las obras de arte creadas en el extranjero por mexicanos o residentes en territorio nacional, cuando su introducción al país sea realizada por el autor
- ✓ El oro con un contenido mínimo de este material del 80%.
- ✓ La de vehículos de conformidad con la legislación aduanera.

Con la estipulación de exenciones, el legislador buscó proteger al consumidor final, sin embargo, el contribuyente no puede acreditar el IVA que se hubiera trasladado en sus adquisiciones o él hubiese pagado en sus importaciones, a diferencia de lo que sobre el particular se observa en el régimen de tasa 0%. Por lo tanto, el contribuyente tiene que absorber esas partidas y considerarlas dentro de sus costos de operación, esto es así porque al no haber acreditamiento no hay recuperación posible (Pérez, 1999)

Si bien es cierto que en operaciones exentas el consumidor final no recibe en forma directa el impacto del gravamen, también es verdad que puede sufrirlo en forma indirecta oculto en el precio, porque el contribuyente exento busca recuperar el IVA cargado en sus costos incluyéndolo en el precio de venta o contraprestaciones que cobra a sus clientes, con lo que se anula el efecto favorable que con la exención busca el fisco para el consumidor.

C) IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

En 1979, el número de impuestos especiales ascendió a 52. Con motivo de las Leyes del Impuesto al Valor Agregado y Especial Sobre Producción y Servicios en el año de 1980, quedaron abrogados veintiocho impuestos especiales y actualmente solo se gravan nueve tipos de productos.

Con estas medidas, se buscó atenuar, simplificar y sistematizar los impuestos especiales, que se agruparon de la forma siguiente: compraventa de primera mano de aguas envasadas y refrescos, envasamiento de bebidas alcohólicas, producción y consumo de cerveza, venta de gasolina y tabacos labrados.

La Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1980 y entró en vigor el 1° de enero de 1981.

Características del gravamen.

El impuesto especial sobre producción y servicios, es un gravamen indirecto, real, sobre bienes y servicios y especial. Carrasco (2001) dice que este impuesto es semiplurifacético, en función de que grava casi todas las etapas del proceso de producción y distribución de bienes o servicios, excepto algunas fases finales de consumo. Asimismo, tiene un tratamiento diferencial porque establece tantas tasas diversas para cada producto y servicio cuyo valor grava, como obligaciones no gravadas.

Están obligadas al pago del impuesto, las personas físicas y las morales que enajenen, exporten, importen o

presten servicios relacionados con la enajenación de los siguientes productos:

- Gasolina
- Diesel
- Gas natural para combustión automotriz
- Alcohol desnaturalizado
- Alcohol en general
- Aguardientes y bebidas alcohólicas de más de 20° G.L. y hasta 55° G.L.
- Tabacos labrados (cigarros populares sin filtro elaborados con tabacos oscuros así como puros y otros).
- Cervezas
- Bebidas refrescantes

Quedan exentas de este impuesto la enajenación de: alcohol desnaturalizado, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 19 de la ley; el aguamiel y productos derivados de su fermentación, las ventas de bebidas alcohólicas fermentadas, cervezas y bebidas refrescantes que se efectúen al público en general, salvo que el enajenante sea fabricante, productor, envasador, distribuidor o importador de los bienes que enajene.

También son exentas las importaciones de aguamiel, las no consumadas en términos de la legislación aduanera y las efectuadas por pasajeros en los términos de la legislación aduanera y por las misiones diplomáticas acreditadas en México, con las limitaciones y controles que establezca la SHCP.

Las tasas del impuesto varían según los artículos 2, 2-A, 2-B y 2-C. Asimismo, el impuesto por la producción, envasamiento o importación de bebidas alcohólicas, se

calculará con las cuotas estimadas en el artículo 26-B de este ordenamiento.

Cuando el impuesto deba ser determinado a través de tasas, la forma de calcularlo es la siguiente:

$$\begin{array}{r}
 \text{Valor de los actos o actividades} \\
 - \text{ Devoluciones, descuentos o bonificaciones} \\
 \hline
 = \text{ Valor neto de los actos o actividades} \\
 \times \text{ Tasa} \\
 \hline
 = \text{ IEPS causado} \\
 - \text{ Monto del impuesto acreditable del} \\
 \text{ejercicio y pagos provisionales} \\
 \hline
 = \text{ IEPS anual a cargo o a favor}
 \end{array}$$

En el caso de que la determinación del impuesto sea por cuota, se multiplicarán el número de litros producidos, envasados o importados por la cuota por litro.

D) IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR.

Así como cada uno de los impuestos estudiados están regulados por sus leyes, los impuestos al comercio exterior también poseen su legislación: la *Ley de Comercio Exterior* y la *Ley Aduanera* y sus respectivos reglamentos.

La *Ley de Comercio Exterior* tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficaz de los recursos productivos del país. Integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional y contribuir al mejoramiento de la población.

Por su parte, el objetivo de la *Ley Aduanera* (LA) es regular la entrada a territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la LA, los impuestos al comercio exterior son los siguientes: impuesto general de importación e impuesto general de exportación.

Características

De acuerdo con nuestra clasificación este tipo de impuestos son: reales, sobre bienes y servicios, en algunos casos específicos y en otros *ad-valorem*.

Objeto.

El hecho generador, con motivo del cual se causan los impuestos al comercio exterior, se da a partir de cualquiera de los siguientes actos: introducir mercancías al territorio nacional o con motivo de la extracción de ellas (López, 1997).

Sujetos.

Quienes están obligados al pago de los impuestos al comercio exterior y las cuotas compensatorias, son los siguientes:

- Personas físicas y morales.
- Federación
- Distrito Federal
- Estados
- Municipios

- Entidades de la administración pública paraestatal.
- Instituciones de beneficencia privados, aunque pertenezcan al régimen de no contribuyentes para el impuesto sobre la renta u otras leyes o decretos en los que no estén obligados al pago de impuestos federales.

Sin embargo, son responsables solidarios del pago de los impuestos al comercio exterior, de las demás contribuciones y de las cuotas compensatorias que se causen las siguientes personas:

- Los mandatarios.
- Los agentes aduanales.
- Los propietarios y empresarios de los medios de transporte.
- Los remitentes de mercancías de la franja o región fronteriza al resto del país.
- Los que enajenen las mercancías materia de la importación o exportación.
- Los almacenes generales de depósito o el titular del local destinado a exposiciones internacionales.
- Sociedades cooperativas.

Se presume, salvo prueba en contrario, que la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías, se realiza por: el propietario o el tenedor de las mercancías, el remitente en exportación o el destinatario en importación y, el mandante, por los actos que haya autorizado.

Determinación del impuesto.

Los agentes o apoderados aduanales, son aquellos que la LA autoriza y faculta para determinar en cantidad líquida por cuenta de los importadores y

exportadores, las contribuciones y cuotas compensatorias, cuando así proceda, lo cual deberán manifestar a través del formato oficial autorizado por la SHCP, denominado "Pedimento", siendo, el agente aduanal el responsable de la veracidad y exactitud de los datos e información (López, 1997).

Los datos que según la ley deben considerarse en la elaboración del pedimento son:

- La descripción de las mercancías y su origen.
- El valor en aduana de las mercancías, así como el método de valoración utilizado y, en su caso, la existencia de vinculaciones entre personas señaladas en el artículo 68 de la LA en el caso de importaciones o el valor comercial tratándose de la exportación.
- La clasificación arancelaria que les corresponda.
- El monto de las contribuciones causadas con motivo de la importación o exportación, y en su caso, las cuotas compensatorias.

Para determinar el impuesto general de importación, primero es necesario saber cuál es la base gravable. De acuerdo con el artículo 64 de la LA, la base gravable del impuesto general de importación es el valor en aduana de las mercancías, salvo los casos en que la ley en la materia establezca otra base gravable.

En el caso del impuesto general de exportación, la base gravable es el valor comercial de las mercancías en el lugar de venta.

Para determinar los impuestos al comercio exterior, se aplicarán a las bases gravables las cuotas correspondientes conforme a la clasificación arancelaria.

A este respecto, es importante definir aranceles y cuotas compensatorias. De acuerdo con el artículo 12º de la *Ley de Comercio Exterior* (LCE), los aranceles son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de importación e importación y pueden ser de tres tipos:

- *Ad-valorem*. Cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía.
- Específicos, cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida.
- Mixtos, cuando se trate de la combinación de los dos anteriores.

Por otra parte, las cuotas compensatorias son aquellas que deben pagar las personas físicas o morales que importen mercancías en condiciones de prácticas desleales de comercio exterior (dumping), con la finalidad de proteger a los sectores productivos del país.

E) OTROS IMPUESTOS

a) Impuesto al activo

Este impuesto surge a finales de 1988, a causa del alto índice de personas físicas y morales que presentaron su declaración anual con resultados fiscales negativos o con muy poca utilidad fiscal. Al decir de Carrasco (2001), tal situación no reflejaba la realidad patrimonial y contributiva de los sujetos del impuesto, debido al incremento en la frecuencia

de aplicación de sus recursos en la adquisición de inmuebles.

Las consecuencias derivadas del esquivamiento del pago del impuesto sobre la renta llegaron a ser injustas para las empresas que determinaban y enteraban su impuesto de manera objetiva y; por otro lado perjudicosa para el fisco, pues no alcanzaba a cubrir los ingresos tributarios estimados en la *Ley de Ingresos de ese año* (Carrasco, 2001). Por esta razón, el 31 de diciembre de 1988 se decretó la *Ley del Impuesto al Activo* (LIA).

Características.

El impuesto al activo es directo, la base del gravamen es personal y recae sobre el patrimonio.

Sujetos.

Están obligadas al pago de este impuesto las personas físicas residentes en México que realicen actividades empresariales, las personas morales residentes en México, incluidas las integrantes del sistema financiero, éstas últimas por su activo no afecto a su intermediación financiera; los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país por el activo atribuible a dicho establecimiento y, quienes otorguen el uso o goce temporal de bienes utilizados por los contribuyentes anteriormente señalados.

Objeto.

El objeto del impuesto al activo es gravar los activos propiedad de los sujetos. El activo se define como el conjunto de recursos, bienes, derechos y valores poseídos por una persona, ya sea física o moral, y

que forman parte de su estructura económica, consistentes en propiedades, deudas a favor de dicha persona e inversiones necesarias para desarrollar sus actividades.

Cálculo del impuesto.

Para calcular el impuesto se aplicará a la base gravable la tasa del 1.8%

Determinación del impuesto

	Valor promedio de los activos: financieros, fijo, gastos y cargos diferidos, inventarios
+	Valor promedio de las deudas contratadas, a excepción de las empresas perteneciente: al sistema financiero mexicano
=	Base gravable
x	Tasa 1.8 %
=	Impuesto del ejercicio

b) Impuesto sobre automóviles nuevos

La legislación que sustenta este impuesto es la *Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos* (LFISAN). Su objeto es gravar la enajenación de automóviles nuevos de producción nacional, así como los importados en definitiva.

Quienes están sujetos a este impuesto son las personas físicas y morales que enajenen automóviles nuevos de producción nacional e importen en definitiva automóviles al país.

Un automóvil nuevo es aquel que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante,

ensamblador o por el distribuidor. En el caso de los automóviles nuevos, son los que corresponden al año modelo posterior al de la aplicación de la ley, al año en que se efectúe la importación o a los 10 años modelo inmediatos anteriores.

La base gravable es, en caso de enajenación, el precio del automóvil al momento del acto dado por el fabricante, ensamblador o por sus distribuidores autorizados, incluido el equipo opcional común o de lujo, sin disminuir el monto de descuento, rebajas o modificaciones y, sin incluir el impuesto al valor agregado causado por la enajenación.

Tratándose de importaciones definitivas, la base es el precio de la enajenación, adicionado al impuesto general de importación, exceptuando el impuesto al valor agregado.

Las tasas y tarifas aplicables son variadas, dependiendo del tipo de vehículo.

c) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos

Es un impuesto directo y que recae sobre la posesión de un bien, en este caso la tenencia o uso de vehículos.

La legislación estipula que las personas físicas o morales tenedoras o usuarias de los vehículos son sujetos del impuesto, y se presume que el propietario es el tenedor o el usuario del vehículo.

La base se determina principalmente de dos formas: una aplicable a vehículos usados y otra a vehículos nuevos. En el primer caso, la base del impuesto será el importe del impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, atendiendo a la

antigüedad del vehículo, por lo que se aplicará el factor de ajuste. Para vehículos nuevos, la base será el valor total del vehículo.

Las bases anteriores se aplican a la tenencia o uso de vehículos que sean calificados como automóviles, omnibuses, camiones y tractores no agrícolas tipo quinta rueda y, existe un régimen fiscal especial para otros vehículos tales como aeronaves, embarcaciones, veleros, esquís acuáticos motorizados, motocicletas acuáticas, tablas de oleaje con motor, automóviles eléctricos y motocicletas.

Las tasas o tarifas que se aplican son tan diversas como tipos de vehículos existentes y no es propósito de este trabajo profundizar en su explicación.

4. LA FUNCIÓN RECAUDADORA DE LA SHCP

En el apartado anterior se estudiaron algunos de los impuestos federales que, a mi juicio, son considerados los más importantes en nuestra legislación por su capacidad contributiva a los ingresos públicos.

Al hablar de impuestos federales, nos estamos refiriendo a que estos gravámenes son recaudados por una organismo dependiente del Gobierno Federal y, en el caso de nuestro país, este organismo se encuentra representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Con la finalidad de exponer sus funciones, en este punto haremos una revisión rápida de sus antecedentes en materia recaudadora, para después explicar su estructura orgánica actual y finalmente detallar la función recaudadora de esta Secretaría.

A) ANTECEDENTES.

El 8 de noviembre de 1821, se expidió el Reglamento Provisional para el Gobierno Interior y Exterior de las Secretarías de Estado y del Despacho Universal, por medio del cual se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda.

En 1824, el Congreso Constituyente centralizó las facultades de administrar todas las rentas pertenecientes a la Federación, de inspeccionar las Casas de Moneda y de dirigir la Administración General de Correos, la Colecturía de la Renta de la Lotería y la Oficina Provisional de Rezagos, en una Secretaría de Hacienda.

Al transformarse nuestro país en una República Central, se expidió el 3 de octubre de 1835 una ley en la que se precisó la forma en que se manejarían las rentas de los estados que quedaban sujetos a la administración y vigilancia de la Secretaría de Hacienda.

Las bases orgánicas de la República Mexicana del 14 de junio de 1843, le dieron a la Secretaría el carácter de Ministerio de Hacienda y en 1853, por primera vez el Ministerio de Hacienda se convierte en Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 23 de mayo de 1910, se creó la Dirección de Contabilidad y Glosa asignándosele funciones de registro, glosa y contabilidad de las cuentas nacionales, asimismo se le encomendó el manejo de los fondos del Estado.

La *Ley de Secretarías y Departamentos de Estado*, promulgada el 31 de diciembre de 1917, estableció la

creación del Departamento de Contraloría, el cual asumió funciones desempeñadas por la Dirección de Contabilidad y Glosa.

El 1° de septiembre de 1925 se fundó el Banco de México, S.A., como banco central con el propósito de terminar con la anarquía en la emisión de billetes.

El 1° de enero de 1934, se decretó la creación de la Dirección General de Egresos, indicándose que las atribuciones y facultades para la autorización de egresos concedidos a la Tesorería de la Federación quedaría a cargo de esa Dirección.

Por su parte en 1959 se expide el decreto que establece la Auditoría Fiscal Federal, como órgano de la SHCP, para investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes (Adam, 1986).

Con la publicación de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* (LOAPF) del 29 de diciembre de 1976, la programación y presupuestación del Gasto Público Federal, anteriormente de la competencia de la SHCP, pasó a formar parte de las atribuciones de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

El 31 de diciembre de 1979 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un nuevo *A Reglamento Interior de la SHCP*, mediante el cual se crean la Dirección General de Recaudación y la Dirección General de Fiscalización.

Más adelante en el año de 1982 surgieron nuevos cambios al interior de la Secretaría, creándose la

Dirección General de Informática de Ingresos dependiente de la subsecretaría de Ingresos.

Un año después, mediante Decreto Oficial por el que se reformó y adicionó la LOAPF se confirieron a la Secretaría las atribuciones para administrar la aplicación de los estímulos fiscales, verificar el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios, conforme a las leyes fiscales y representar el interés de la Federación en controversias fiscales.

El 22 de marzo de 1988, nuevamente se emite un nuevo *Reglamento Interior de la SHCP*, mediante el cual se crearon siete Coordinaciones de Administración Fiscal y cambiaron de denominación la Dirección Técnica de Ingresos por Dirección General de Servicios y Asistencia al Contribuyente; la de fiscalización por la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal y las Administraciones Fiscales Regionales por Administraciones Fiscales Federales.

En 1989, en la Subsecretaría de Ingresos se suprimió la Dirección General de Informática de Ingresos; la Dirección General de Servicios y Asistencia al Contribuyente cambió su nombre por Dirección General Técnica de Ingresos y se creó una octava Coordinación de Administración Fiscal. También en el mismo año mediante acuerdo, la Dirección General de Aduanas cambió su adscripción del Área del C. Secretario a la Subsecretaría de Ingresos.

En el Decreto del 4 de enero de 1990, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del *Reglamento Interior de la SHCP*, la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, cambió su denominación por Dirección General de Auditoría

Fiscal Federal. Asimismo, el 30 de octubre de ese mismo año, también mediante decreto, la coordinación de Operación Administrativa de la Subsecretaría de Ingresos, cambió su denominación por Dirección General de Planeación y Evaluación.

Del mismo modo, se buscó fortalecer la función de capacitación fiscal, al incluirse en dicho Reglamento al Instituto Nacional de Capacitación Fiscal, mismo que posteriormente adquiere el carácter de organismo descentralizado, al otorgársele personalidad jurídica y patrimonio propios el 20 de diciembre de 1991, en la fracción II del artículo 33 de Código Fiscal de la Federación.

A fin de fortalecer la cohesión de la Política económica y con ello contribuir a la consolidación de la recuperación económica, de la estabilización y del financiamiento del desarrollo, el 21 de febrero de 1992, mediante Decreto que reforma, deroga y adicional la LOAPF, se dispuso la fusión de las Secretarías de Programación y Presupuesto y de Hacienda y Crédito Público, conservándose la segunda. Esta fusión se considera que es uno de los cambios más trascendentales de la SHCP, pues con ella se integraron nuevas unidades administrativas y otras desaparecieron, como resultado de lo anterior, los cambios más importantes en materia recaudatoria fueron los siguientes: en la Subsecretaría de Ingresos, se crearon las Direcciones Generales de Inventario y Fiscal Internacional, cambiaron su denominación la Dirección General de Recaudación por Administración General de Recaudación; la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal por Administración General de Auditoría Fiscal Federal, la Dirección General Técnica de Ingresos por Administración General Jurídica de Ingresos y la Dirección

General de Aduanas por Administración General de Aduanas. Desaparecieron las coordinaciones de Administración Fiscal, las Administraciones Fiscales Federales y las Oficinas Federales de Hacienda, constituyéndose las Administradoras Regionales de Recaudación.

El 20 de agosto de 1993, con el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del *Reglamento Interior de la SHCP*, se realizaron cambios a la estructura orgánica básica, consistentes en la fusión de las Direcciones Generales de Política de Ingresos y Fiscal Internacional para quedar como Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales, así como el cambio de denominación de la Coordinación General con Entidades Federativas por Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas.

De igual manera, mediante Decreto del 15 de diciembre de 1995, se expidió la Ley del Servicio de Administración Tributaria, misma que en su Transitorio Primero estableció su entrada en vigor a partir del 1° de julio de 1997, por lo que en marzo de 1996, con el propósito de sentar las bases orgánico funcionales que dieran lugar a la integración del órgano desconcentrado responsable del Servicio de Administración Tributaria, se autoriza y registra una nueva estructura orgánica básica de la Secretaría, realizándose en el ámbito de la Subsecretaría de Ingresos, el cambio de nomenclatura de la Administración General de Inventoría, Desarrollo y Evaluación por Administración General de información, Desarrollo y Evaluación y de la Dirección General de Política de Ingresos y Asuntos Fiscales Internacionales por Dirección General de Política de Ingresos; así como la

creación de las Direcciones Generales de Inventoría y de Asuntos Fiscales Internacionales.

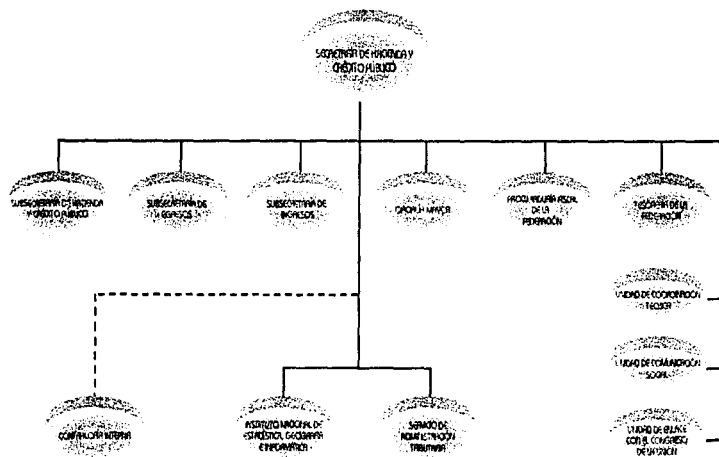
El 30 de junio de 1997 se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) reformas al *Reglamento Interior de la Secretaría*, el *Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria* y un nuevo acuerdo de adscripción de unidades administrativas de la Secretaría. En el DOF se estipuló la desincorporación de la Subsecretaría de Ingresos, con excepción de la Dirección General de Política de Ingresos, para conformar el Servicio de Administración Tributaria con carácter de órgano desconcentrado a la Secretaría. También se realizó la readscripción de la Dirección General de Política de Ingresos a la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

B) ESTRUCTURA ORGÁNICA ACTUAL DE LA SHCP.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra integrada por 3 Subsecretarías, una de Hacienda y Crédito Público, una de Egresos y una de Ingresos; una Oficialía Mayor, la Procuraduría Fiscal de la Federación, la Tesorería de la Federación, tres Unidades, una de Coordinación Técnica, otra de Comunicación Social y una más de Enlace con el Congreso de la Unión; una Contraloría Interna y dos órganos desconcentrados, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática y el Servicio de Administración Tributaria. En la siguiente página se muestra el organigrama de la Secretaría (Cuadro 3.7).

Cuadro 3.7

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



FUENTE: SHCP

El motivo por el cual decidí incluir el organigrama de la Secretaría es para ubicar con mayor facilidad las diferentes unidades administrativas y poder relacionarlas con su objeto social, cuyo fundamento legal lo encontramos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Según el artículo 31 del mencionado ordenamiento, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Proyectar, coordinar y elaborar la planeación nacional del desarrollo.
- Proyectar y calcular los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales considerando las necesidades del Gasto Público Federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera en la Administración Pública Federal.
- Estudiar y formular los proyectos de leyes y disposiciones fiscales.
- Manejar, realizar y autorizar la deuda pública y las operaciones que con ella se realicen.
- Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país.
- Ejercer las atribuciones que les señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones y actividades auxiliares del crédito.
- Determinar los criterios y montos globales de los estímulos fiscales.
- Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal.
- Cobrar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos federales en los términos de las leyes aplicables, vigilando y

asegurando el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

- Dirigir los servicios aduanales, de inspección y de la Policía Fiscal de la Federación.
- Representar el interés de la Federación en controversias fiscales.
- Proyectar y calcular los egresos del Gobierno Federal y de la administración pública paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de recursos y atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
- Formular el programa del Gasto Público Federal y el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos al jefe del ejecutivo.
- Evaluar y autorizar los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.
- Coordinar y desarrollar los servicios nacionales de estadística y de información geográfica; establecer las normas y procedimientos para la organización, funcionamiento y coordinación de los sistemas nacionales estadísticos y de información geográfica, así como normar y coordinar los servicios de informática de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

C) FUNCIÓN RECAUDATORIA DE LA SHCP.

En el inciso anterior se mencionaron las actividades globales de la SHCP. En este inciso se hace una revisión de sus funciones en materia de recaudación.

Básicamente son dos los órganos de la SHCP encargados de velar por el financiamiento del Sector Público, que son: Subsecretaría de Ingresos y Servicio de Administración Tributaria. En las siguientes líneas se explican las principales actividades de cada una de estas unidades administrativas.

a) Subsecretaría de Ingresos.

Es una de las tres subsecretarías dependientes directas de la Secretaría encargada del manejo de la Política de Ingresos.

▪ Objetivo.

El objetivo de esta Subsecretaría es determinar las contribuciones, productos, aprovechamientos y sus respectivos accesorios para el financiamiento del Gasto Público del Estado, así como formular propuestas en materia fiscal federal, procurando la simplificación administrativa, el otorgamiento de la seguridad jurídica a los contribuyentes y el constante mejoramiento del Sistema Recaudatorio Fiscal, en estrecha congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

▪ Principales funciones.

- ✓ Participar en la formulación de los programas financieros y de estímulos fiscales por área y sectores de actividad económica, para su integración al Programa

Nacional de Financiamiento del Desarrollo y del Programa Operativo Anual de Financiamiento de la Administración Pública Federal.

- ✓ Evaluar y diseñar las Políticas fiscal y aduanera.
- ✓ Formular la Política de coordinación fiscal con las entidades federativas y los municipios.
- ✓ Estudiar y analizar el comportamiento de la economía nacional, a fin de proponer alternativas de Política impositiva, estimar las metas de recaudación, presupuestar y evaluar el comportamiento de la recaudación de los ingresos de la Administración Pública Federal.
- ✓ Proponer las medidas administrativas que deben tomarse en relación con el tratamiento a sectores de contribuyentes y de diversos grupos sociales relativos a las contribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones sobre las medidas de Política tributaria y, considerando también la opinión de los diversos grupos o sectores sociales,
- ✓ Establecer la Política impositiva en materia internacional y de negociación con otros países de convenios o tratados en materia fiscal y aduanera.
- ✓ Diseñar e integrar el sistema de información fiscal y aduanera que permita llevar un sistema de estadística económico – fiscal.
- ✓ Formular el programa de estímulos fiscales en congruencia con otros apoyos financieros del Gobierno Federal, así como proponer criterios y montos globales de éstos, evaluando sus resultados.

- ✓ Dirigir y supervisar la participación de las unidades administrativas a ella adscritas, en los grupos de trabajo que se creen con el Servicio de Administración Tributaria, para lograr la adecuada interpretación y aplicación de la legislación fiscal y aduanera.

En general, el trabajo de esta Subsecretaría es el diseño de la Política Fiscal. Compete a esta unidad administrativa decidir qué instrumentos de ingresos se utilizarán y los montos con que cada uno de ellos participará en el financiamiento total del Estado, pero no es de su competencia la recaudación de los ingresos.

b) Servicio de administración tributaria.

Es un órgano desconcentrado de la SHCP, con carácter de autoridad fiscal y con atribuciones y facultades vinculadas con la determinación y recaudación de las contribuciones federales y otros conceptos destinados a cubrir los gastos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para lo cual goza de autonomía técnica para dictar resoluciones.

▪ **Misión.**

Recaudar con calidad y eficiencia las contribuciones federales necesarias para financiar el Gasto Público, garantizando la correcta y equitativa aplicación de la legislación fiscal y propiciando su cumplimiento voluntario y oportuno.

▪ **Objetivo.**

- ✓ Modernizar y fortalecer la administración tributaria.
- ✓ Realizar de manera eficaz y eficiente la actividad de recaudación de impuestos siempre dentro de un marco de justicia y equidad distributiva.
- ✓ Responder con agilidad, capacidad y oportunidad a las actuales circunstancias del país
- ✓ Tener una organización especializada con personal calificado.
- ✓ Disponer de los recursos necesarios para ejecutar los programas propuestos por el Gobierno Federal para impulsar el desarrollo nacional.

▪ **Funciones.**

El SAT asume a partir del 1° de julio de 1997 las funciones que tenía encomendadas la Subsecretaría de Ingresos en lo relativo a la determinación, liquidación y recaudación de impuestos y demás contribuciones y sus accesorios, así como la vigilancia en el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el desarrollo de esta función destaca la necesidad de garantizar la aplicación correcta y oportuna de la legislación fiscal y aduanera de manera imparcial y transparente.

Asimismo, es función del SAT proporcionar a los contribuyentes servicios eficientes y con calidad.

Hasta aquí se detalló el estudio de la función recaudadora de la SHCP, tomando en cuenta su fundamento legal y las instituciones que cooperan para el desempeño de esta función.

5. INSTRUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO ANTE EL FISCO

Con la finalidad de llevar un control y hacer más eficiente la recaudación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha establecido diversas disposiciones en materia fiscal, con la finalidad de que las personas obligadas al pago de contribuciones se registren en sus oficinas y obtengan documentos que los acrediten ante ellos.

A) CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

En el artículo 27 del Código Fiscal de la Federación (CFF) se estipula que tanto las personas morales como las personas físicas que estén obligados por las leyes a presentar declaraciones periódicas o que expidan comprobantes por las actividades que realicen, deberán solicitar su inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, deberán solicitar su inscripción en el RFC los socios y accionistas de las personas morales, a excepción de los miembros de las personas morales no contribuyentes y las personas que hubieren adquirido sus acciones a través de mercados reconocidos o de amplia bursatilidad y dichas acciones se consideren colocadas entre el gran público inversionista, siempre que, en este último supuesto, el socio o accionista no hubiere solicitado su registro en el libro de socios y accionistas.

Asimismo, las personas que efectúen pagos por sueldos y salarios deberán solicitar inscripción de los contribuyentes a los que realicen dichos pagos.

Para inscribirse en el RFC y obtener la clave, se requiere la presentación de algunos de los siguientes documentos, dependiendo del tipo de persona que se registre:

- Formulario fiscal R-1 "Formulario de Registro", por duplicado (ver anexos).
- Acta de nacimiento, en copia certificada o en copia fotostática certificada por funcionario público competente o federatario.
- Copia del comprobante de domicilio fiscal.
- Identificación oficial del contribuyente.
- Poder notarial (Poder general para actos de dominio. Poder general para actos de administración o poder especial otorgado para tal fin) que acredite su personalidad como tal.
- Identificación oficial del representante legal.
- Acta de nacimiento con traducción al idioma español, cuando conste en idioma distinto.
- Copia simple de pasaporte vigente.
- Copia fotostática del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que residan en caso de contar con él.
- Original y una copia de la Clave Única de Registro de Población expedida por el Registro Nacional de Población.
- Si no se cuenta con CURP, presentar por duplicado la "Solicitud de Cédula de Identificación Fiscal con CURP".
- Copia certificada por notario o federatario público del documento constitutivo.
- Acta constitutiva, con traducción oficial al idioma español, cuando conste en idioma distinto.

En la siguiente página se muestran los tipos de personas y los documentos que debe presentar para cada trámite en específico (ver cuadro 3.8).

Cuadro 3.8

Documentos necesarios para registrarse ante el RFC según tipo de persona

TIPO DE PERSONA Y TRÁMITE	Formulario F-1	Acta de nacimiento	Acta de nacimiento con traducción al español (solo en su caso)	Copia de comprobante de domicilio fiscal	Identificación oficial	Documento constitutivo	Pasaporte nacional	Identificación oficial del representante legal	Copia simple de la cédula de identificación vigente	Copia del documento de identificación fiscal de su país de origen	Acta constitutiva con traducción al español	Clave Única de Registro de Población (cuando corresponda)	Solicitud de Clave de Identificación Fiscal con CURP (solo en su caso)
Física nacional (Personal)	✓	✓		✓	✓							✓	✓
Física nacional (Por representante)	✓	✓		✓			✓	✓				✓	✓
Física extranjera (Personal)	✓		✓	✓					✓	✓		✓	✓
Física extranjera (Por representante)	✓		✓	✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓
Moral	✓			✓		✓	✓	✓					
Moral extranjera	✓			✓		✓	✓	✓		✓	✓		

FUENTE: Cuadro elaborado con base en la información de la página www.sat.gob.mx

B) DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN.

La Ley General de Población (LGP) establece en su artículo 86 que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad. Para tal fin se han diseñado los siguientes instrumentos de identificación: Clave Única de Registro de Población y Cédula de Identidad Ciudadana.

a) Clave Única de Registro de Población.

En el año de 1996, se efectuaron estudios con diversas dependencias de la Administración Pública Federal, con el objeto de diseñar una clave que fuera susceptible de utilizarse en cualquier registro, tanto oficial como privado. Como resultado de estos estudios, se formuló la denominada "Clave Única de Registro de Población" (CURP).

El 23 de octubre de 1996, a raíz de la publicación del Acuerdo Presidencial que ordena la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la CURP, se ordenó que todas las Secretarías de Estado y Organismos Gubernamentales que en virtud de sus atribuciones lleven o en lo futuro hubieran de integrar algún registro de personas:

- Deberán adoptar el uso de la CURP como elemento de identificación de las personas en dichos registros.
- Establecer los mecanismos necesarios para la asignación de la nueva clave en las actas del Registro Civil.

La CURP será asignada a todas las personas domiciliadas en el territorio nacional, así como a los mexicanos domiciliados en el extranjero, la cual permite su identificación individual y cuya característica principal es la de garantizar una correspondencia biunívoca entre la persona y su clave.

La CURP identificará al individuo en los registros de personas a cargo de las organizaciones públicas y privadas. Esto significa que servirá para realizar actividades y obtener servicios importantes que, actualmente, implican que los solicitantes presenten su acta de nacimiento y una serie de documentos y requisitos adicionales.

La CURP representa una clave de registro alfanumérico, única e irrepetible, que ofrece condiciones inmejorables para sustituir el uso de todo tipo de códigos diversos, tales como clave de pasaporte, de cartilla de vacunación, de cartilla de salud, de licencia de conducir, de matrícula universitaria, de cédula fiscal y de catastro, tan sólo por mencionar algunos.

Asimismo, al estar altamente automatizado este proceso y contar con una amplia plataforma informática, la base de datos central puede estar interconectada con todos los órdenes de la vida cotidiana. En este sentido, para el individuo el uso de la clave CURP puede convertirse en una llave que abra todas las puertas que medien en la realización de un trámite; para las instancias gubernamentales significa finalmente la posibilidad de conocer a su población, prever sus requerimientos y determinar y

aplicar acciones preventivas, como es el caso de la salud pública.

La CURP se irá incorporando paulatinamente a todos los documentos oficiales y terminará por sustituir las diversas claves que hoy se asignan.

Asimismo tiene como objetivo fortalecer las condiciones de seguridad jurídica de la población; mejorar los vínculos entre ésta y las instancias de gobierno; para facilitar la prestación de los bienes y servicios y simplificar la administración pública al eliminar la diversidad de claves de registro de personas de variada índole.

Las principales características de esta clave son:

- Es biunívoca, pues identifica sólo a una persona por una sola clave.
- Es invariable, no sufre modificaciones en función del tiempo o con el cambio de domicilio de su titular.
- Es verificable, dentro de su estructura, existen elementos que permiten comprobar si fue conformada correctamente o no.
- Es universal, porque se asigna a toda la población en general.
- Es autogenerable, debido a que se construye a partir de los datos de cada persona que constan en su acta de nacimiento.

La CURP está conformada por los datos específicos contenidos en el documento probatorio (acta de nacimiento, documento migratorio o carta de naturalización) que acredita su identidad. La clave cuenta con dieciocho elementos referidos a su

nombre completo, fecha de nacimiento, sexo y entidad federativa de nacimiento y se estructura como sigue:

1. El primero y segundo apellidos, así como nombre de pila.
 - Del primer apellido, se obtiene la primera letra y primera vocal interna
 - Del segundo apellido, se obtiene la primera letra. En caso de no tener segundo apellido se posiciona una "X".
 - Del primer nombre, se obtiene la primera letra. En nombres compuestos que comiencen con María o José, se tomará en cuenta el segundo nombre para la asignación de la inicial.
2. Fecha de nacimiento. Se obtendrá el año, mes y día.
3. Sexo, podrá definirse "H" para hombres y "M" para mujeres.
4. Entidad federativa o lugar de nacimiento. En este apartado se asignarán dos letras, que corresponden a un código que define a las 32 entidades federativas del país.
5. Del primer apellido, se toma la primera consonante interna.
6. Del segundo apellido, se toma la primera consonante interna.

7. Del nombre, se toma la primera consonante interna.
8. Homoclave, es la letra o número asignado por el Registro Nacional de Población para evitar registros duplicados.
9. Dígito verificador, también es un número asignado por el Registro Nacional de Población.

Todo ello, especialmente los dos últimos dígitos, garantizan que la clave sea biunívoca, esto es, que sólo sea para una persona y se evite la duplicidad cuando haya dos nombres iguales en una misma entidad, porque es más difícil que coincidan la homoclave y el elemento verificador.

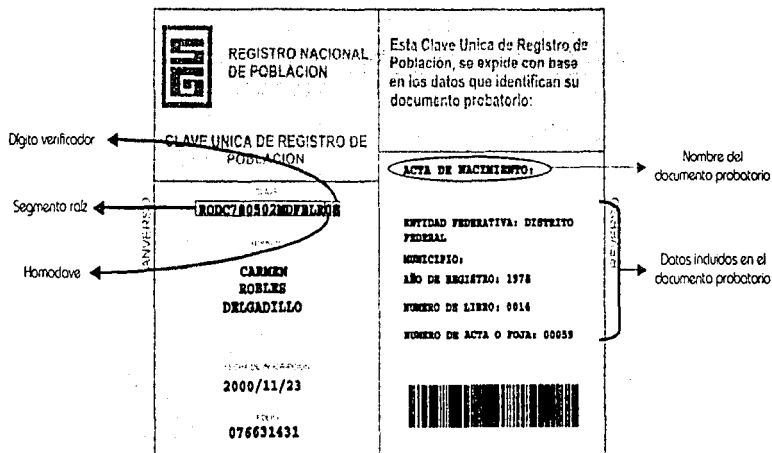
Un modelo de CURP con sus elementos se muestra en el Cuadro 3.9.

La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General Registro Nacional de Población e Identificación Personal, es quien asigna los dígitos de homonimias (homoclave) y verificador.

Según las autoridades mexicanas el número total de registros CURP integrados en la base de datos considerando el acumulado histórico, con fecha de corte al 31 de julio de 2001 arroja un acumulado de 80 383 389 de registros.

Figura 3.7

MODELO DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



b) Cédula de identidad ciudadana.

Este es un instrumento de identificación que existe en las leyes, pero que es poco común. Sin embargo, de llegarse a generalizar su uso, reemplazaría a muchos otras identificaciones.

De acuerdo con la Ley General de Población, el Registro Nacional de Ciudadanos dependiente del Registro Nacional de Población, expedirá la Cédula de Identidad Ciudadana, la cual es un documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular (LGP, Art. 104).

Dicha Cédula tendrá valor como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas, ya sea en el país o en el extranjero, y las personas físicas y morales con domicilio en el país (LGP, Art. 105).

La Cédula de Identidad Ciudadana contendrá cuando menos los siguientes datos y elementos de identificación:

- Apellido paterno, apellido materno y nombre (s).
- Clave única de Registro de Población.
- Fotografía del titular.
- Lugar de nacimiento.
- Fecha de nacimiento.
- Firma y huella dactilar.

c) Otras identificaciones consideradas como oficiales.

En nuestro país, cada vez es más difícil identificarse ante las autoridades puesto que la lista de documentos oficiales de identificación se ha reducido. Con

anterioridad, la licencia de manejo constituía una identificación oficial, lo mismo sucedía con credenciales de instituciones educativas, sindicatos, empresas privadas, las emitidas por entidades de la Administración Pública Federal y de instituciones de seguridad social.

Actualmente, las identificaciones que se consideran oficiales en instituciones públicas y bancarias son: la credencial para votar con fotografía, el pasaporte vigente y la cédula profesional. En algunos casos también constituyen identificaciones oficiales la cartilla militar y las credenciales que otorgan las entidades del Gobierno Federal a sus trabajadores.

Para los usuarios de los servicios que presta el Estado, en ocasiones representa un verdadero problema no contar con una identificación oficial. El grueso de la población la única identificación que posee es la credencial de elector, lo que dificulta la realización de trámites en las oficinas gubernamentales.

Con este último punto, concluyo el esbozo de la Política Fiscal Mexicana, para dar inicio al estudio de la distribución del ingreso en México, en el siguiente capítulo.

CAPÍTULO IV

LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN MÉXICO

A lo largo de la historia económica de nuestro país, la distribución del ingreso aparece como un aspecto negativo recurrente, ya que las diferentes políticas económicas que se han aplicado no han logrado un reparto equitativo de la riqueza y con ello un equilibrado desarrollo de nuestra economía.

Aunque a primera vista podría definirse la distribución del ingreso en nuestro país como un problema, ésta no sólo es consecuencia de las Políticas Fiscal y de Gasto Público, sino también, de un pésimo ejercicio de las leyes laborales y de otros factores económicos externos que agravan la marcada estratificación de la sociedad mexicana. Es decir, el problema no es la distribución del ingreso propiamente dicha, sino las políticas económicas generales de los diferentes gobiernos, que no han propiciado un crecimiento armónico de las diferentes capas de la sociedad, en el cual se tienda hacia una diferenciación menos marcada entre los diferentes estratos de la población.

La inequidad en la distribución del ingreso entre grandes masas de población es una situación que hoy aqueja con una gravedad acrecentada a la mayoría de los países dependientes y atrasados. En nuestro país, es la raíz de una infinidad de problemas que en conjunto han provocado una aguda crisis social. La violencia, la delincuencia, los altos índices de desnutrición, el tamaño cada vez mayor de la población en pobreza extrema, el acelerado crecimiento de la economía subterránea, los altos índices de analfabetismo, la emigración masiva a Estados Unidos, el abandono de las tierras para cultivo, la defraudación y evasión fiscales, son parte de la

problemática generada por la mala distribución del ingreso en México.

Las principales consecuencias de la inequitativa distribución del ingreso recaen sobre la población. Al mismo tiempo, las decisiones que pudieran encaminarse hacia su posible solución están subordinadas a intereses políticos dentro del gobierno en turno y de los modelos económicos que se aplican.

En este capítulo se presenta el análisis de las cifras y las estadísticas referentes a la distribución del ingreso en nuestro país proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. El referido análisis permite hacer un desglose de las fuentes de ingreso de las personas, lo que facilita comprender la situación que actualmente guarda. Conocer con amplitud la distribución del ingreso en México, permitirá proponer soluciones técnicas factibles que contribuyan a hacerla más equitativa.

1. GENERALIDADES SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

Con anterioridad, la distribución del ingreso era un tema que englobaba una gran cantidad de tópicos de interés general para los analistas económicos. La evolución de los conceptos, de la investigación y la experiencia, ha ocasionado un cambio en la estructura del estudio económico de la distribución del ingreso. En la actualidad la distribución del ingreso es un tema muy pequeño de todo lo que es el estudio de la economía, y su principal relación la encontramos con los conceptos de desarrollo y de crecimiento económicos. Este apartado pretende hacer una breve introducción a lo que es la distribución del ingreso, y proporcionar una reseña de las principales corrientes de estudio en esta materia.

A) CONCEPTO.

En teoría económica, el problema de la distribución del ingreso consiste en analizar las causas que originan el reparto del producto anual de la economía, es decir, la forma en cómo han de repartirse las ganancias generadas por un país en un determinado periodo, generalmente un año. Para Ifigenia Martínez (1960), este problema puede ser tratado desde varios ángulos. El primero es el que consiste en medir o cuantificar la distribución a través del producto nacional por sectores de la producción, del ingreso nacional al costo de los factores, o bien, del ingreso personal; el segundo punto se refiere a las causas que determinan un problema de distribución en economía y; un tercer punto es el que visualiza a la distribución como un problema de política económica.

Si tomamos como método de análisis el primero, estamos hablando de una distribución funcional del ingreso nacional. En este caso interesa discriminar entre los ingresos provenientes de la remuneración de los distintos factores productivos, tales como: trabajo, recursos naturales, y capacidad empresarial.

Si consideramos que el ingreso nacional es el total de remuneraciones a los factores productivos en un periodo determinado, la distribución funcional del ingreso estaría dada por la participación de cada factor en el ingreso nacional. La forma de calcular la participación por factor es la siguiente:

$$\% \text{ distribución del Ingreso } (Y) = \frac{\text{Ingresos del factor de la producción}}{\text{Ingreso nacional}}$$

Ahora bien, si se pretende hacer el análisis de la distribución a través del ingreso personal el énfasis está puesto en al comparación entre los grupos de personas que reciben diferentes niveles de ingreso (Núñez, 1998). Con este análisis no interesa la fuente de ingreso, sino el monto absoluto de la suma de todos los ingresos que tiene la persona, sea cual fuere su origen.

Estudiar el problema de la distribución del ingreso a través de un enfoque de política económica, implicaría reconocer que existe la posibilidad de modificar el problema por medio de medidas e instrumentos económicos, con miras a hacer de la distribución un aspecto más igualitario, pero teniendo en cuenta las consecuencias para los niveles de producción, inversión y consumo.

De esta forma, definir la distribución del ingreso no es una tarea sencilla, puesto que comprende muchos aspectos de la economía, sin embargo para efectos de este estudio, la distribución del ingreso es la forma en que se reparte la riqueza generada en un país, ya sea entre los factores de la producción o entre la población y que es sujeta a modificaciones a través políticas e instrumentos económicos.

B) CORRIENTES DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN.

A lo largo de la historia de la economía han existido diversas escuelas que han tratado de explicar el mecanismo de la economía en sus diferentes ámbitos. En este apartado presentamos el punto de vista de algunas escuelas con respecto a la distribución.

a) Teoría Clásica.

En el análisis que hicieron los clásicos, se combina la teoría de la renta de Ricardo con un modelo de ganancia monopólica y, en el transcurso del desarrollo se concluye que los más beneficiados serán los latifundistas y los perdedores en el proceso son los capitalistas y los trabajadores. Los axiomas básicos que regulan el proceso son el principio marginal, que involucra los rendimientos decrecientes de la tierra, y el principio de la plusvalía; este último regula la distribución del resto del ingreso entre salarios y utilidades.

b) Teoría marxista.

Tanto la teoría marxista como la corriente clásica vieron en la mercancía la clave de la actividad económica y admitieron la naturaleza social de los fenómenos económicos, distinguiéndolos de los actos individuales o subjetivos. Asimismo, reconocieron que dichos fenómenos poseen características que los diferencian; en conclusión, fueron objetivistas al considerar sus manifestaciones de la realidad exterior distinto del sujeto que lo observa y de su conciencia.

La teoría de la distribución ocupa un importante lugar en la obra de Marx, para él, la distribución es el verdadero tema de la economía. Marx basa su interés más en el aspecto de distribución de los factores productivos que en los productos; en función de la calidad de trabajo incorporado. Fue Marx, a través del análisis del valor de uso y de cambio como pudo explicarlo en forma científica y satisfactoria haciendo énfasis en este último, dado que el valor de uso se halla fuera de la esfera de la investigación económica.

Marx pudo sustentar su análisis en su concepción del valor - trabajo desarrollada a partir de los beneficios. Como categoría histórica permitió explicar la mecánica del desarrollo capitalista, el papel que juega la lucha de clases en un sistema que motiva crisis periódicas. Es sobre esta base que el marxismo previó a la transformación del sistema capitalista en uno socialista, basado este último en la propiedad colectiva de los medios productivos que satisficieran las necesidades de la población mediante el control del mercado.

En el análisis marxista del capitalismo, la distribución del ingreso personal estará cada vez más concentrada: los capitalistas se volverán cada vez más ricos y los trabajadores cada vez más pobres. Los capitalistas en su lucha por el control monopólico tenderán no solo a mantener, sino a incrementar las tasas de ganancia; por su parte, los trabajadores terminarán por recibir "el salario de subsistencia" no pudiendo aumentarlo debido a la existencia del "ejército industrial de reserva", la tecnología contribuirá a que este fenómeno no se modifique.

c) Teoría Neoclásica.

La teoría subjetiva del valor consideró preferible buscar las causas de lo económico en la mente del individuo y en la conducta que éste sigue cuando actúa bajo el apremio de las necesidades.

En este esquema ocupa el primer plano el sujeto, por lo que tienen categoría de mero fondo el cuadro de condiciones naturales y sociales en que vive y actúa

dicho individuo; analiza los elementos subjetivos, y sean emocionales o mentales de la actividad económica, al mismo tiempo que asigna una importancia relativa a los elementos externos y objetivos.

Esta teoría relaciona bienes y necesidades de una manera general y abstracta, el valor es una relación más íntima y abstracta entre unos y otros, de otra manera, la utilidad se convierte en valor cuando se establece una relación de positiva y actual dependencia entre una necesidad y un bien.

El tiempo hizo que el pensamiento neoclásico avanzara significativamente con la aparición de la escuela marginalista. Siguiendo su razonamiento, la distribución del ingreso se rige en este sentido; con base en la productividad marginal de los factores, y que supone que al sustituirse entre sí los factores productivos, se logra el equilibrio y el reparto del producto será de tal forma que cada factor obtiene una remuneración igual a su contribución logrando que las productividades marginales sean iguales entre sí.

Por lo anterior, la desigualdad en el ingreso obedece a la distinta productividad de los factores productivos. La retribución de cada uno de los factores está en función de su eficiencia y de su costo, por un lado; y por el otro, del precio y la demanda de sus productos.

La acción del libre juego de las fuerzas del mercado hace que todos los factores productivos sean

proporcionales a su productividad marginal, misma que tenderá al máximo nivel de exigencia económica.

Con todo lo anterior, concluyeron que si en la realidad económica el producto resultaba desigual entre los distintos factores o entre personas, el problema estaba situado más en la esfera de la ética social que en el campo económico, ya que no existía justificación económica o de productividad para aumentar o disminuir artificialmente la parte correspondiente de un factor sin modificar las relaciones establecidas en el mercado por la oferta y la demanda que en este punto de equilibrio son óptimas. En resumen, los marginalistas determinaron que con mayor volumen de producción la eficiencia económica aumentaría y en consecuencia también el bienestar.

d) **Teoría keynesiana**

A diferencia de la teoría clásica, la teoría keynesiana considera que el nivel del empleo fluctuante es la situación normal. Lo central de esta teoría es explicar lo que determina el volumen de empleo o la utilización de recursos en un momento dado a través del principio del multiplicador de la inversión.

En el siglo XIX se sostuvo que una redistribución del ingreso llevaría a un decremento de la tasa del ahorro debido a la idea de que sólo las capas con altos ingresos tenían la "virtud" de ahorrar, en cambio, las capas de bajos ingresos gastarían todo en consumo. Keynes, influyó en el cambio de dichas ideas al introducir el concepto del multiplicador del ingreso, expresando que aunque las capas ricas ahorran proporcionalmente más que las pobres, un aumento en el consumo sería el método más eficaz

para aumentar la producción, por lo tanto, una redistribución del ingreso se convertiría en un aumento del producto nacional.

En esta teoría, el producto nacional es igual a la demanda efectiva que representa el punto de equilibrio de la intersección de las curvas de demanda total y de oferta total, en un determinado nivel de empleo y en consecuencia de ingreso, si tenemos que la demanda efectiva es igual a los gastos en bienes de inversión, la producción nacional será igual a los gastos en bienes de inversión. De esta forma sabemos que el producto se incrementa cuando el ingreso aumenta. Resumiendo, un alto nivel de empleo puede mantenerse únicamente con un alto nivel de gasto y de esta forma la distribución del ingreso será más equitativa en la medida en que se acerque al punto de equilibrio de la demanda efectiva.

C) LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

En los capítulos anteriores hablé sobre la intervención estatal en la economía. El objetivo principal de cualquier Estado en todos los tiempo ha sido procurar un mayor crecimiento y desarrollo económicos, para lo cual diseña políticas, instrumentos y programas que busquen atacar los puntos de origen de los problemas económicos.

El papel que el Estado debería tomar para diseñar estrategias de redistribución, ha cobrado una mayor importancia en los últimos años debido a los graves problemas que aquejan a una porción importante de la población que, impiden alcanzar las metas de desarrollo y crecimiento económicos.

Para poder justificar la acción del Estado para corregir la distribución del ingreso, es necesario precisar algunas observaciones. Primero, todo sistema de economía dinámica como el capitalista, no posee mercados de competencia perfecta. Para que esto se diera, el nivel medio de ingresos debiera cubrir las necesidades normales y usuales del individuo y, dicho ingreso debería estar repartido por igual entre todas las familias (Martínez, 1960). En segundo lugar, el sistema de mercado no es óptimo desde el punto de vista social (Núñez, 1998). Estos dos motivos justifican la intervención estatal, con el fin de modificar la estructura de la distribución del ingreso, objetivo que puede alcanzarse, en opinión de Due y Friedlaender (1977) por medio de las políticas tributaria y de gasto.

Con el establecimiento del modelo neoliberal, tanto en México como en otros países, la injerencia del Estado en la mayoría de las actividades de la sociedad no ha sido del todo benéfica para la gran parte de la población. Las personas que toman decisiones en el gobierno, son componentes de la élite que se ha beneficiado, directa o indirectamente, con la estrategia diseñada para lograr un alto crecimiento y con los aumentos de los ingresos en los niveles más altos (García y Dudley en: Muñoz, 1977).

Esta política de alto crecimiento tiende a generar desigualdades y a establecer posiciones de poder que hacen que sea extremadamente difícil combatir estas desigualdades mediante políticas gubernamentales.

Sin embargo, el Estado al ser el ente económica que recibe una importante porción de los ingresos nacionales, debe ser él quien redistribuya el ingreso. En opinión de

Foxley *et al* (1980) debe ser el aparato estatal quien, ante las presiones sobre el sistema político responda a las demandas específicas de los grupos sociales, particularmente los de bajos ingresos.

2. DISTRIBUCIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO.

Los conceptos distribución de ingreso, crecimiento y desarrollo económico están íntimamente vinculados. A lo largo de la historia se ha visto que no necesariamente un alto crecimiento económico redundará en la mejor distribución de la riqueza, pero contrario a lo anterior, la distribución del ingreso guarda una relación directamente proporcional con el desarrollo económico. En este apartado discutiré la relación que subyace entre la distribución del ingreso y los procesos de crecimiento y desarrollo económicos.

A) DESARROLLO ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

Al hacer una revisión mundial, los países que se consideran altamente desarrollados en su economía, presentan una mejor distribución del ingreso, que aquellos países que se consideran dependientes y atrasados.

En el caso de México, los procesos de industrialización llevados a la práctica durante siglo XX condujeron a la aparición de grandes capas de marginados ya no sólo en el campo, sino también en las ciudades, a tal grado, que especialistas en economía han identificado a lo anterior como un área en la que el proceso de desarrollo condujo a las peores desigualdades.

Algunos economistas sugieren que la desigualdad es una forma de contribuir al progreso económico porque frena el consumo global y aumenta el nivel de ahorros y

que por el contrario una reducción en la desigualdad de un ingreso global dado, resultará en un mayor consumo, en un volumen menor de ahorros y de formación de capital y, por ende, en un ritmo menor de desarrollo económico.

Actualmente, esta explicación se ha debilitado de manera considerable y cada vez se aplica en forma menos indiscriminada, ante las razones siguientes (Martínez, 1960):

1. En primer término, no en todas las circunstancias es deseable un alto volumen de ahorros. De acuerdo con el análisis keynesiano el volumen de ahorro depende del nivel de ingresos y no al revés. Si las oportunidades de inversión con relación al ahorro tienden a ser limitadas, entre mayor sea la igualdad del ingreso mayor será la propensión a consumir y, por tanto, mayores serán los niveles de demanda, producción y empleo. Si la desigualdad se traduce en un alto volumen de ahorro que no se invierte, es causa de subconsumo y, por tanto, de depresiones a corto plazo y de un estancamiento a largo plazo.
2. Una desigual distribución en el ingreso no necesariamente produce un alto volumen de ahorro. Por tanto, si una marcada desigualdad en los ingresos se traduce en una desigualdad paralela en el consumo, el volumen de ahorro puede aumentar si se transfieren ingresos a grupos con una menor propensión al consumo. Una mayor desigualdad en la distribución del ingreso puede reducir el coeficiente medio de ahorro, en vez de aumentarlo como comúnmente se supone.

3. Las mediciones estadísticas demuestran que los ahorros personales han perdido importancia como fuente de financiamiento del capital para ser sustituidos por ahorro público y por ahorro de tipo institucional, como el que se realiza a través de sociedades de capital, compañías de seguros e institutos de seguridad social. En parte, este hecho se explica por el llamado efecto demostración, que consiste en la tendencia a imitar o emular patrones superiores de consumo, ya que los gustos de los individuos no son independientes, sino que están interrelacionados. A medida que una sociedad progresa se crean nuevas oportunidades de gasto, se monetarizan más los servicios y se eleva el nivel de consumo en detrimento del ahorro.
4. Se observan combinaciones diferentes de ahorro, inversión y desarrollo económico. Esto se debe, en parte, a que la relación producto - capital no es de ninguna manera una constante. De acuerdo con el modelo Harrod-Domar mientras mayor sea el coeficiente de capital, mayor será el coeficiente de ahorro requerido para lograr una tasa "x" de desarrollo económico y, viceversa, mientras menor sea la relación, menor será el ahorro requerido.
5. Se ha visto que una desigualdad en la distribución del ingreso no produce necesariamente un elevado volumen de ahorros. Pero aún suponiendo que en dos sociedades dadas se lograra el mismo coeficiente ahorro-inversión, se puede obtener un mayor aumento en la producción, y por tanto, una tasa mayor de crecimiento económico, si la relación producto-capital es mayor. Pues bien, la desigualdad en el ingreso, por la estructura de la demanda que la

acompaña, estimula las inversiones poco capitalizadas y ocasiona un bajo rendimiento del capital, por hombre ocupado; es por tanto, desfavorable a una tasa elevada de desarrollo económico. Recuérdese que el crecimiento económico se caracteriza por los siguientes fenómenos: aumento en la productividad de la agricultura, la industria y los servicios; transferencia de mano de obra de actividades primarias a otras actividades secundarias y terciarias de mayor productividad por hombre-ocupado, en conclusión más y mejores condiciones para un mayor número de habitantes.

B) CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

La preocupación por las tendencias de la distribución del ingreso y sus relaciones con el crecimiento económico ha cobrado tanta importancia en los últimos años que el tema ha surgido como un asunto prioritario en los foros internacionales y en los centros académicos de todo el mundo y en especial de América Latina.

En la actualidad, algunos estudios sugieren la vinculación de dos conceptos claves para entender la distribución del ingreso, a saber: concentración del ingreso y crecimiento económico. Este tipo de análisis se han hecho con mayor frecuencia en países de América Latina, puesto que la mayoría de ellos poseen un pasado hasta cierto punto similar; por el contrario, en los países industrializados este tipo de estudios no han tenido un número grande seguidores.

Las explicaciones corrientes sobre la concentración del ingreso en los países latinoamericanos presentan la participación en el producto social como si ella estuviera determinada por varios tipos de factores. Primero, se

afirma que en el pasado colonial de la región, los recursos naturales y los aspectos históricos propios de cada país condicionaron la formación inicial de patrones distributivos de alta concentración, una estructura de la propiedad agraria y la posesión de activos líquidos, es decir, de la riqueza, que desde el comienzo estuvo muy concentrada. Se señala además que la modernización tecnológica y social se ha estado produciendo en condiciones que contribuyen a la transformación de los patrones tradicionales de distribución, pero que al mismo tiempo mantienen, aunque bajo modalidades distintas, una marcada concentración del ingreso. Sin embargo, no se ha dejado de reiterar que estas tendencias concentradoras se invertirían en el futuro, cuando al generalizarse el modo de producción capitalista moderno el crecimiento económico produjese sus rápidos y profundos efectos correctores.

El tercer argumento hace referencia a la tendencia a preservar por un largo período la distribución altamente inequitativa del ingreso prevaleciente en la región, no obstante el considerable crecimiento económico registrado en las últimas décadas. Con la heterogeneidad estructural se busca erradicar las bases de sustentación de las formas arcaicas de distribución, aunque inevitablemente este proceso crearía nuevas formas de concentración (Graciarena en: Muñoz (1977)).

Hasta ahora, lo que se sabe sobre la distribución del ingreso en los países más representativos de la región latinoamericana es que, las tendencias a la concentración han continuado su marcha ascendente en la mayoría de estos países, se han estancado en algunos y sólo en muy pocos casos han retrocedido.

Con base en el análisis de Graciarena (1977), se puede observar un doble tipo de concentración. El primero, en la cúspide de la pirámide distributiva, tal como lo sugeriría la teoría económica clásica, fenómeno al que denominaremos concentración elitaria. El segundo, principalmente en el tramo que queda inmediatamente debajo de la cúspide, es decir, en los sectores medios altos; lo mencionaremos aquí como concentración mesocrática.

En ambos casos, estos tipos conceptuales aluden no sólo a la dirección en que se concentra principalmente el ingreso, sino también a la naturaleza de la estructura de dominación vigente y a los grupos estratificados que predominan en ella y en la distribución del ingreso. De este modo, las categorías analíticas utilizadas combinan las dimensiones de ingreso y poder, que convergen en la cúspide de la distribución y en el modo de dominación existente. Se supone además que la apropiación de ingresos constituye una de las metas principales de la acción y la lucha política, sobre todo en el marco de estilos de desarrollo definidos por la necesidad de lograr tasas de crecimiento económico con patrones concentradores, para permitir una elevada capitalización privada en la economía.

La apropiación privada de los medios de producción, la concentración de la propiedad y el régimen de trabajo asalariado constituyen bases estructurales sólidas desde las que se proyecta una variedad de posibles pirámides de distribución del ingreso. Estas bases establecen marcos relativamente amplios dentro de los que pueden caber y acomodarse distintas configuraciones distributivas. Sin embargo, la forma concreta que adquiere la distribución del ingreso estará íntimamente

entrelazada con la dinámica del poder, o sea, con las fuerzas sociales que controlan el Estado y, por consiguiente, los estilos de desarrollo que éste promueve.

La configuración de la distribución del ingreso es de naturaleza esencialmente política. Sea que se trate de dar cuenta, por ejemplo, de la emergencia de un régimen populista o de su caída, o de la conformación de nuevas alianzas de fuerzas sociales, el problema atañe directamente al régimen político. Y esto es así porque en esas nuevas circunstancias se suelen modificar profundamente las funciones efectivas del Estado y las orientaciones de las políticas públicas con respecto al desarrollo, dando lugar a la configuración de un nuevo estilo de desarrollo que podrá traer consigo formas diferentes de concentración del ingreso.

Hablando de los tipos de concentración, es la elitaria, la cual a partir de cierto grado de desarrollo la que se convierte en inseparable del régimen político que dispone de gran autoridad y que la ejerce para llevar a la práctica un estilo de desarrollo cuyas distintas estrategias confluyen hacia un desarrollo dirigido a lograr una elevada tasa de crecimiento económico y modernización tecnológica, y que requiere una creciente participación del capital extranjero y una alta tasa de ahorro privado e inversión productiva.

La denominada concentración mesocrática del ingreso presenta características que contrastan bastante con las del tipo elitario. Mientras que en este tipo la concentración de ingresos en el 5% más rico de la población es muy marcada y se produce principalmente a expensas de los estratos que se hallan en el centro de

la pirámide distributiva, en la concentración mesocrática, la mayor acumulación en el curso del crecimiento económico ocurre, al contrario, en los grupos medios altos que se encuentran inmediatamente debajo del 5% más alto. En este caso, la dinámica del ingreso es tal que mientras los grupos medios altos concentran una parte considerable del incremento de ingresos producidos por la expansión de la producción, la posición relativa de los extremos se deteriora disminuyendo considerablemente su participación.

Ambos tipos de concentración representan modos muy distintos de distribución del ingreso, especialmente en cuanto se refiere a los grupos perjudicados y beneficiados, a las características económicas del crecimiento y las fuerzas sociales que lo orientan e impulsan.

3. FUENTES DE INGRESO DE LA POBLACIÓN.

Los dos apartados anteriores constituyen el aspecto teórico de la distribución del ingreso. Este marco teórico será útil para la elaboración del análisis práctico de los datos sobre la distribución del ingreso en México.

En este tercer punto, se presentó el análisis de las fuentes de ingresos de la población, que nos permitirá conocer con detalle aquellos conceptos que constituyen los principales ingresos por cada grupo.

La información que se presenta en todos los datos de este punto, se obtuvo de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2000 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Según la mencionada encuesta, el ingreso total incluye el ingreso corriente y las percepciones financieras y de capital. A su vez el ingreso corriente se divide en monetario y no monetario.

Para el análisis de la distribución del ingreso interesa principalmente el ingreso corriente, en vista de que no incluye percepciones financieras y de capital. La ENIGH define el ingreso corriente total como el que se constituye por el ingreso corriente monetario y el ingreso corriente no monetario.

El ingreso monetario es aquel que se forma por las percepciones en efectivo que recibieron los miembros del hogar durante el periodo de referencia o cambio de la venta de su fuerza de trabajo a una empresa, institución o patrón, así como el ingreso en efectivo y/o especie de un negocio agropecuario, o bien el ingreso en efectivo de un negocio no agropecuario o los rendimientos derivados de cooperativas de producción, propiedad de algún miembro del hogar, se incluyeron los alquileres, intereses, dividendos y regalías derivados de la posesión de activos físicos o no físicos, las transferencias recibidas que no constituyeron un pago por su trabajo y otros ingresos corrientes percibidos.

El ingreso corriente no monetario, es la estimación realizada por los miembros del hogar, con base en el valor de mercado, a precios de menudeo de los productos y servicios de consumo final y privado, tomados de su propio negocio, de los recibidos a cambio de un trabajo realizado, de los recibidos como regalo de personas que no eran miembros del hogar o bien, la estimación del alquiler que se hubiera tenido que pagar por aquellos hogares que habitaban viviendas propias, recibidos como prestación, prestadas o con una tenencia que no fuera rentada o alquilada.

Para el estudio que a continuación expongo, únicamente utilicé los ingresos corrientes monetarios, ya que representan en su mayoría ingresos en efectivo. La ENIGH toma como fuentes de ingreso corriente monetario las siguientes: remuneraciones al trabajo, renta empresarial, renta de la propiedad, transferencias y otros ingresos.

A su vez cada uno de estos cinco rubros posee una subdivisión que a continuación se muestra:

- Remuneraciones al trabajo.
 - Sueldos, salarios, jornal y horas extras.
 - Comisiones, propinas y destajo.
 - Aguinaldo, gratificaciones, premios y recompensas adicionales.
 - Primas vacacionales y otras prestaciones
 - Reparto de utilidades

- Renta empresarial
 - Negocios industriales y maquila
 - Negocios comerciales
 - Negocios por prestación de servicios
 - Negocios agrícolas
 - Negocios pecuarios y sus derivados.
 - Negocios por recolección de flora, productos forestales y caza.
 - Otros ingresos

- Renta de la propiedad
 - Alquiler de tierras y terrenos, casas, edificios, locales y otros inmuebles.
 - Intereses y otros ingresos por renta de la propiedad.

- Transferencias
 - Jubilaciones, pensiones e indemnizaciones

- Becas y donativos provenientes de instituciones
 - Regalos y donativos originados dentro del país.
 - Ingresos provenientes de otros países
- Otros ingresos
 - Autoconsumo
 - Pago en especie
 - Regalos
 - Estimación del alquiler de la vivienda.

En el cuadro 4.1 se concentra el monto de los ingresos corrientes totales nacionales trimestrales para el año 2000 por rubro.

Cuadro 4.1

COMPOSICIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO CORRIENTE DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2000	
FUENTES DE INGRESO	MILES DE PESOS
Ingreso corriente total	547 518 730
Ingreso corriente monetario	431 052 788
Remuneraciones al trabajo	273 330 448
Renta empresarial	101 813 468
Renta de la propiedad	6 773 327
Transferencias	46 344 262
Otros ingresos	2 791 283
Ingreso corriente no monetario	116 465 942

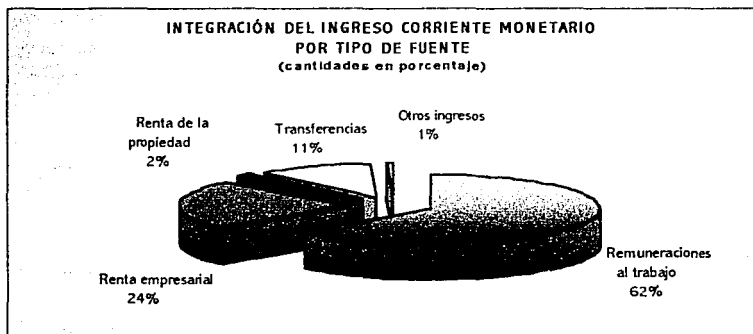
FUENTE: ENIGH 2000 - INEGI.

En el cuadro anterior se observa que los ingresos corrientes monetarios aportan una parte importante de los ingresos en los hogares con 431 052 788 miles de pesos por trimestre en el año 2000. De este ingreso corriente

monetario, la fuente con mayor aportación al ingreso son las remuneraciones al trabajo con 273 330 448.

Con la finalidad de hacer un análisis que permita apreciar gráficamente los datos anteriores se elaboró el cuadro 4.1, en la que se incluyen los porcentajes de participación de cada fuente en el ingreso corriente monetario.

Cuadro 4.2



FUENTE: Porcentajes calculados con base en las cifras de la ENIGH 2000 - INEGI.

Si observamos el cuadro 4.2, se aprecia que el 62% de los hogares percibe ingresos por remuneraciones al trabajo, mientras que sólo el 24 % de ellos percibe ingresos por renta empresarial, seguido de las transferencias con 11%, de la renta de la propiedad con 2% y otros ingresos con el 1%.

Las cifras anteriores nos permiten ver que ciertamente son las remuneraciones al trabajo las que aportan más al ingreso de un hogar, de ahí la importancia de buscar la reducción del desempleo, puesto que ello permitirá que un

mayor número de personas de la población económicamente activa se incorpore como receptor del hogar, lo que redundará en el mejoramiento de los niveles de vida de la población.

Sin embargo, el análisis de las fuentes de ingreso a nivel nacional en realidad no proporciona muchos datos para poder hacer un examen preciso de la distribución del ingreso. Este tipo de análisis amerita que no sólo se sepa cuáles son las fuentes de ingresos de la población, sino también determinar quiénes perciben ingresos y en qué cantidad. Este estudio se elabora en el siguiente apartado.

4. ESTRUCTURA DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN MÉXICO

Para efectos de este trabajo, no interesa hacer una discusión teórica del problema, sino más bien se trata de identificar las configuraciones que está presentando el proceso de distribución del ingreso en México, ello incluye necesariamente que se haga referencia los niveles de concentración del ingreso, indicativo de la inequidad; en otras palabras, si efectivamente ocurre con mayor intensidad la concentración en la cumbre de la pirámide que estratifica a la sociedad, entonces cabe preguntarse cuál es el comportamiento de la distribución en el resto de los estratos.

En este apartado presento un estudio mucho más detallado de lo que es la distribución del ingreso en México, los efectos que ésta ha tenido, sus cambios y la evolución que se ha registrado en los últimos 45 años de que se inició el estudio sistemático de esta información y la elaboración de estadísticas para medir este fenómeno, de tal manera que aquí se ofrece un análisis en cifras de las condiciones que se han vivido en este tiempo.

En la actualidad, la principal preocupación de los países pobres es la de lograr un crecimiento económico sostenido, ya que para poder aspirar a un desarrollo económico se hace necesario que exista crecimiento que les permita obtener un mayor nivel de vida y un lugar preponderante entre las naciones. México ha luchado por tener este crecimiento, el cual ha llegado a obtener a una razón de un 5.1 % como promedio anual, de 1941 a 2000, sin embargo observamos que después de la etapa del “desarrollo estabilizador”, las condiciones han sido muy variadas, porque en algunos sexenios se registraron aumentos, aunque el comportamiento del PIB en todo el periodo no hubiese sido siempre favorable, tal es el caso del sexenio de Ernesto Zedillo, cuyo primer año de gobierno registró una caída en el PIB de 6.2%, sin embargo poco a poco se recuperó la economía y en el último año de su gobierno se registró un incremento del 7% en el PIB. Mientras tanto, en otros sexenios se dieron decrementos en las tasas de crecimiento, a tal grado que el país no ha podido recuperarse de las sucesivas crisis que ha padecido la economía mexicana.

A) LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO 1946 –1952.

En 1950, año en que gobernaba Miguel Alemán Valdés, se conocieron las primeras estadísticas sobre la distribución del ingreso. México contaba con una población de 26.2 millones de habitantes integrados en 5 105 000 familias, logrando un ingreso personal en ese año de 32 808 millones de pesos, distribuidos de la siguiente forma: la clase de más bajos ingresos representó el 66.4% de las familias con un total aproximado de 17.1 millones de personas y recibiendo solamente el 28.3 % del ingreso de 2 736 pesos anuales por familia. El siguiente grupo, para efectos de este estudio se denominará capa media o estrato medio de

la población, representó el 31.2% de las familias, agrupó a 8 millones de personas aproximadamente y recibió el 38.5% del ingreso significando 7 296 pesos anuales por familia. Por último señalaremos el grupo de más altos ingresos, con el 2.4 % del total de las familias con una población de 611 000 personas, que recibieron el 33.2% del ingreso correspondiendo a 13 204 pesos anuales por familia.

En la estructura anterior del ingreso, encontramos claramente el resultado del crecimiento económico en su primera etapa, se logró sin tomar en cuenta el bienestar de la mayoría de la población; ahora bien, al considerar un ingreso promedio de 6 427 pesos anuales para todo el país, encontramos que el grupo de más bajos ingresos tiene una diferencia de 3 691 pesos de menos por familia, mientras que el grupo de ingresos altos tiene una diferencia de 6 777 pesos de más.

Como la mayoría de la población encuentra su ingreso muy por debajo del promedio podemos concluir que, la fase inicial de industrialización y estabilización económica del país, que comprende los gobiernos de Manuel Ávila Camacho y Miguel Alemán Valdés, fue acompañada de un fuerte acaparamiento de la riqueza, dejando marginada a una gran parte de la población.

B) LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO DE 1953 - 1970.

De 1958, año en que gobernaba Adolfo Ruíz Cortines, data el *Primer Muestreo de la Distribución del Ingreso*, hecho por el Departamento de Muestreo de la Secretaría de Industria y Comercio, de este muestro se desprendió el siguiente análisis. De una población de 33.4 millones de personas, con un ingreso personal total de 102 922 millones de pesos, 11.8 millones de

personas que representan el 34.9 % recibieron el 10 % del ingreso total y solamente un 6.2 % de las familias agrupando 2.1 millones de personas percibió el 44.3 % del ingreso. Así, de la misma forma que en 1950, la diferencia en el ingreso por familia siguió creando el problema de la desigualdad y concretamente de la concentración del ingreso.

Para 1963, se encontraba en el poder ejecutivo Adolfo López Mateos, y en ese año se realizó la segunda encuesta por el Banco de México *Ingresos y Egresos en México en 1963*, la que nos da como resultado un incremento porcentual en el ingreso del estrato medio de la población respecto al año 1950.

Teniendo México una población de 39.4 millones de habitantes en 1963, se obtuvo un ingreso total de 156 304 millones de pesos de los cuales correspondieron el 23.5 % a la clase de más bajos ingresos, quienes integraron el 65.1 % de las familias, o sea a 25.6 millones de personas aproximadamente. El siguiente 32.4 % de las familias participó del 48.7 % del ingreso y el grupo de más altos ingresos, que representó el 2.5 % de las familias alcanzó el 27.8 % del ingreso total.

Además del incremento porcentual que logró el 32.4 % de la población respecto a 1950, logramos apreciar un decremento en el grupo de ingresos altos y lo que es grave, también en el 65.1 % del grupo de ingresos más bajos. Con lo anterior, se considera que al haberse incrementado el ingreso del grupo medio, logró dársele a los mercados y por consiguiente a la economía, el impulso suficiente para que México iniciara la segunda fase de su "proceso de desarrollo", el cual se logró a fines de los años 60's.

Después de 6 años de elaborada la encuesta sobre ingresos de las personas, Gustavo Díaz Ordaz encargó a la Dirección General de Estadística del Banco de México, la realización de un muestreo en el año de 1969. Según los resultados obtenidos en dicho muestreo, el 48.5 % de las familias de más bajos ingresos, percibieron el 13.7% del ingreso y el 13.2 % de las familias de más altos ingresos obtuvieron el 55. 8% del ingreso. Lo que nos demuestra que hasta el año de 1969, la distribución del ingreso en México era bastante desigual como para poder reafirmar la necesidad imperiosa de transformar su estructura, por las razones sociales y económicas que expondremos más adelante.

Para poder elaborar un análisis comparativo de la distribución del ingreso en México y sus modificaciones, en el cuadro 4.3 se presentan las cifras obtenidas en cada uno de los muestreos realizados en los años de 1950, 1958, 1963, 1969.

El cuadro 4.3, muestra el análisis por deciles de familias. Los deciles representan la agrupación del total de hogares en diez estratos con un igual número de ellos, ordenados de acuerdo con su ingreso de menor a mayor, es decir, que el decil I siempre será el de menores ingresos, mientras que el decil X será el de mayores ingresos.

El 30% de las familias (deciles I al III) que percibe el ingreso más bajo y que agrupa a más de 14 millones de personas, ha sufrido continuos decrementos porcentuales a partir de 1950 de tal forma que en ese año obtenían el 9.9 % del ingreso y en 1969 participaron solamente con el 7.0 %. A este grupo pertenece aquella población que se encuentra totalmente marginada,

como los grupos de indígenas o jornaleros que normalmente son subempleados y a quienes no se les ha logrado integrar a los beneficios del desarrollo económico.

Cuadro 4.3

TABLAS CON DÉCILES DE FAMILIAS Y DATOS RELACIONADOS CON EL PORCENTAJE DE FAMILIAS POR DÉCIL E INGRESOS PROMEDIOS MENSUALES POR FAMILIA								
Déciles de familias	% DE INGRESOS POR DÉCIL RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES				INGRESO PROMEDIO MENSUAL POR FAMILIA PERTENECIENTE A CADA DÉCIL			
	1960	1968	1963	1969	1960	1968	1963	1969
I	2.7	2.2	2.0	1.7	258	297	315	367
II	3.4	2.8	2.2	1.7	325	375	356	367
III	3.8	3.3	3.2	2.6	363	441	518	550
IV	4.4	3.8	3.7	3.0	421	516	598	641
V	4.8	4.5	4.6	3.8	460	608	738	825
VI	5.5	5.9	5.2	4.3	526	789	834	917
VII	7.0	6.3	6.6	6.0	669	842	1056	1283
VIII	8.6	8.5	9.9	7.7	823	1147	1592	1650
IX	10.8	13.5	12.7	25.6	1033	1820	2049	5501
X	49.0	49.1	49.9	43.6	4687	6605	8025	9352

FUENTE: Encuestas Históricas de Ingresos y Egresos en México elaboradas por el Banco de México.

Ahora, si consideramos que los dos primeros deciles tenían un ingreso en 1969 que apenas rebasaba los 350 pesos mensuales y el tercero los 550 pesos, podemos pensar que no era posible alimentar a una familia con esa cantidad de dinero.

Por otro lado, el siguiente 30 % de la población, integrado por los deciles IV, V y VI, también bajó su participación en el transcurso del periodo considerado. La población que integraba este grupo, se constituía de jornaleros y pequeños propietarios del campo e inclusive la gente subempleada de las ciudades, que con el

ingreso mensual promedio que percibían, apenas era lo suficiente para sobrevivir.

El grupo que obtuvo beneficios a partir de 1950 es el que corresponde al siguiente 30 % de las familias, es decir a los deciles VII, VIII y IX, cuya participación en el periodo de 1963 ascendió al 29.7% del total de los ingresos y en 1969 se incrementó a 39.3%. A este grupo pertenecen el empleado y agricultor medios.

El último 10 % de las familias (decil X) con los ingresos más altos que se encuentra dividido en dos partes, ha incrementado ligeramente su participación con un 2% para llegar en 1969 a participar de un 51.0 % del ingreso, si los consideramos aparte, al menos 5 % menos elevado pertenecen a profesionales y el ejecutivo medio, quienes han elevado su participación en el ingreso de 8.8 % en 1950 al 15 % en 1969, siendo el grupo que más rápidamente ha estado aumentando sus ingresos, lo que nos demuestra el auge que ha tenido en México la actividad administrativa.

El 5 % de más altos ingresos, ha estado bajando su participación de 40.2 % a 36.0 % entre 1950 y 1969, agrupando principalmente a los empresarios y a los ejecutivos de alto nivel. El motivo aparente de este descenso es la mayor participación de la capa media alta que ha hecho disminuir en forma porcentual este grupo, sin disminuir nominalmente.

Como algunos sectores han mejorado su participación, es posible pensar en una mejor distribución del ingreso, sin embargo, si hacemos uso del coeficiente de Gini el cual nos da el grado de concentración del ingreso (midiéndose éste según el valor que tome entre 0 y 1

mientras más cercano a 0 se encuentre mayor será la igualdad del ingreso), encontraremos que en México ha variado el coeficiente de concentración de 0.50 en 1950 a 0.53 en 1958 y de 0.55 en 1963 a 0.58 en 1969, dándonos como resultado que de 1947 a 1970 el ingreso se ha distribuido más inequitativamente. Asimismo, al comparar la concentración de ingreso del periodo antes referido con el grado de concentración de otros países, observamos que es el más alto de América Latina.

Por las razones antes manifestadas, los especialistas económicos consideran que en México, de 1947 a 1970 se dio una concentración del ingreso del tipo mesocrática, puesto que las capas medias altas adquirieron mayor participación en los ingresos totales (deciles VII, VIII y IX), en detrimento de las clases más empobrecidas, al tiempo que provocaron la disminución de 5% de la participación de la clase más alta de la población.

Podemos concluir de acuerdo con los datos expuestos, que existió en México (para el periodo de estudio) un alto grado de desigualdad en el ingreso, en la que aún en 1969 el 40 % de la población recibía solamente el 10.5 % del ingreso nacional. Lo anterior hizo imposible que se formara una demanda fuerte encaminada a promover el desarrollo de industrias productivas y por consiguiente mayores empleos. Por el contrario una minoría detentó los ingresos más altos, lo cual ocasionó que el exceso de liquidez de esta minoría fuese empleado en la compra de bienes suntuarios y en viajes al extranjero que en nada favorecieron al desarrollo económico.

C) PERIODO DE 1971 A 1994.

Una vez que revisé la distribución del ingreso en el periodo de 1941 a 1970, toca el turno de estudiar otro periodo que abarque prácticamente de 1971 a 1994. Como ya se mencionó, la primera encuesta sobre la distribución del ingreso en México en los hogares se efectuó en 1950, pero hay que recordar que los mecanismos de conteo existentes en aquel entonces no eran tal rápidos y eficientes como lo son hoy en día, por esta razón, la década de los años setenta no se analizará de manera particular, porque la información disponible para esta década se concentra en un solo muestreo realizado en el año de 1977.

El propósito de este inciso es discernir sobre el desarrollo de la distribución del ingreso en el periodo comprendido de 1971 a 1994 y de forma más detallada para la década de los años 80, época en la que se logra observar con mayor precisión los problemas macroeconómicos, entre los que se destacan crisis económicas, devaluaciones abruptas, inflación, disminución en los precios del petróleo, desempleo, pérdida de poder adquisitivo, sólo por mencionar algunos.

Para llevar a cabo el estudio, se utilizó la información proporcionada por el INEGI de dos años en los que se realizaron encuestas, a saber, 1984 y 1989. El cuadro 4.3 contiene una tabla con los deciles de las familias y los ingresos totales por decil por los años de 1984 y 1989.

Si emitiésemos nuestras conclusiones con base en la estructura que la distribución del ingreso por deciles mostró en 1984 y 1989, habríamos de concluir que en el

país, el periodo de crisis económica de los ochenta dejó como saldo una estructura distributiva menos desigual. En efecto, el 50 % más pobre de la población obtuvo en 1984 el 20.39% del ingreso total y en 1989 el 19.13 % y, ambos niveles superan a los que se observaron en el periodo precedente 1947-1970 en que la cifra se mantuvo por debajo del 17 % y, aún son mayores que la observada en 1950, momento en que, con los datos disponibles, el 50 % más pobre de la población mexicana había obtenido su mejor participación de 19.1%.

Cuadro 4.4 Ingreso total por decil (1984-1989)

INGRESOS PERCIBIDOS POR DECIL DE FAMILIAS PARA LOS AÑOS DE 1984 Y 1989				
Deciles de familias	INGRESO TOTAL POR DECIL			
	1984	1984	1989	1989
I	57,496	1.9	1.7	965,331
II	93,815	3.1	3.1	1,780,261
III	124,780	4.1	3.7	2,156,516
IV	156,181	5.1	4.7	2,701,087
V	194,657	6.3	5.9	3,407,968
VI	240,198	7.8	7.2	4,135,171
VII	296,683	9.6	8.9	5,095,571
VIII	371,216	12.1	11.2	6,458,599
IX	504,879	16.4	15.6	9,003,263
X	1,034,556	33.6	38.0	21,850,869

FUENTE: INEGI.

También la conclusión se mantiene si tomamos en cuenta la participación del 10 % más opulento de las familias de México en ambas fechas. La tendencia a la baja que desde 1958 se había venido observando, en cuanto a su participación en el ingreso total, se extiende para 1984, año en que respecto a 1977, el décimo decil perdió

4.43% de participación relativa, aunque esta pérdida es recuperada según los datos de 1989.

Las cifras de 1984 mostraron que la participación de las capas o estratos medios que se extienden del sexto al noveno decil mantuvieron su participación relativa durante un primer momento de la crisis, en tanto que para 1989 resultaron ser los más afectados al perder con respecto a 1984 el 3% de su participación.

De acuerdo con lo anterior, esta "estructura más igualitaria" se dio en un primer momento de la crisis en 1984 gracias a la pérdida de ingreso del último decil de 4.35 % respecto a 1977, pero que, en el transcurso de la crisis, este 10% más rico recupera lo perdido en 1989 y son las capas medias quienes al final pierden terreno.

Para la década de 1990, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del tercer trimestre de 1994 arrojó que el 39.1 % de los ingresos fue percibido por el decil X, es decir por aquellos hogares cuya situación era la más favorable, lo cual indica que la concentración de ingreso en esta década siguió siendo bastante alta, mientras que el decil I que abarcó a los hogares en condiciones muy malas percibió apenas el 1.6 % del total de los ingresos que se percibieron en un trimestre (ver cuadro 4.5).

Si se comparan las cifras de las encuestas de 1984, 1989 y 1994, se podría observar que mientras el decil más pobre de la población ha disminuido la participación en los ingresos totales de 1.9 en 1984, a 1.7 en 1989 y finalmente a 1.6% en 1994, el decil más pudiente de la población lo ha aumentado de 33.6 en 1984, 38 en 1989 y para 1994 a 39.1%. El comportamiento de la

capa media de la población ha presentado una tendencia similar al decil más pobre de la población, es decir, que ha perdido terreno a través del tiempo.

Cuadro 4.5

**ESTRUCTURA DE LA
DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO
PARA 1994**

Deciles de las familias	DATOS DE 1994	
	% Ingreso	Ingreso
I	1.6	2,697,132
II	2.7	4,625,558
III	3.6	6,151,742
IV	4.6	7,758,598
V	5.6	9,515,030
VI	7.0	11,854,994
VII	8.6	14,687,390
VIII	11.2	19,062,390
IX	16.1	27,366,461
X	39.1	66,583,969
Total	100.0	170,304,059

FUENTE: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 1994.

Con los datos mostrados en el cuadro 4.4, se demuestra que la tendencia del periodo hacia "esa estructura menos desigual" reveló "equidad por empobrecimiento", debido, entre otras cosas a la crisis de los años ochenta y lo poco que se ha hecho en materia de distribución del ingreso, trajo como primer efecto una reducción drástica de la producción y del ingreso por hogar, logrando así una excesiva concentración.

D) LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN MÉXICO DE 1994 A 2000.

Aunque es usual que los estudios sobre la distribución del ingreso se elaboren tomando en cuenta el ingreso

total (ingreso corriente y percepciones financieras y de capital), para efectos de este estudio únicamente haré referencia a los ingresos corrientes monetarios, y en esta ocasión utilicé para el análisis que a continuación presento, los datos contenidos en el cuadro 4.10 de la ENIGH. Dicho cuadro se incluye sin alteraciones en los anexos. Sin embargo, con la finalidad de hacer un análisis exhaustivo de los datos fue modificado (ver cuadro 4.6 en la siguiente página).

El cuadro 4.6 contempla los rangos de los múltiplos de salarios mínimos, así como el número total de perceptores y la suma total de ingresos trimestrales por cada rango de ingresos. Asimismo, contiene una fila en cada grupo en la que se indica el salario promedio mensual por perceptor, con la finalidad de saber cuál es el nivel de ingresos personales y no únicamente el total de ingresos por cada grupo según la posición en el empleo principal.

El cuadro 4.6 de hecho es la fuente de la cual se extrajeron los datos para diseñar gráficas que permitieron determinar los siguientes puntos:

- El porcentaje de perceptores por rangos de ingresos según múltiplos del salario mínimo general (Cuadro 4.7).
- El porcentaje acumulado de ingresos de los perceptores por múltiplos del salario mínimo general (Cuadro 4.8).
- El ingreso promedio mensual de los perceptores (Cuadro 4.9)
- El salario promedio mensual de los perceptores por su posición en el empleo principal (Cuadro 4.10).

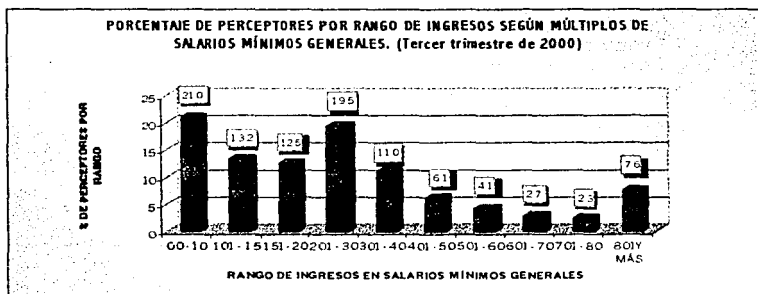
Cuadro 4.6. Perceptores del hogar ocupados y su ingreso corriente monetario trimestral a nivel nacional por su posición en el empleo principal según (M.S.M.G.), 2000.

POSICIÓN EN EL EMPLEO DE LOS PERCEPTORES	PROMEDIO DE INGRESO MENSUAL DE LOS GRUPOS ORGANIZADOS POR MÚLTIPLOS DE SALARIOS MÍNIMOS GENERALES										
	Total	0.0 - 1.0	1.01 - 1.5	1.51 - 2.0	2.01 - 3.0	3.01 - 4.0	4.01 - 5.0	5.01 - 6.0	6.01 - 7.0	7.01 - 8.0	8.011 MÁS
Total de perceptores del hogar ocupados	36 954 741	7 603 559	4 787 250	4 543 375	7 066 535	3 982 680	2 192 272	1 476 674	976 980	833 815	2 761 173
Ingreso total trimestral	591 824 321	11 184 376	18 216 738	24 252 174	53 796 395	42 780 518	30 360 234	25 529 872	19 092 270	19 652 852	146 194 872
Ingreso promedio mensual por receptor	3 603	400	1 266	1 772	2 539	3 575	4 600	5 686	6 797	7 857	17 649
Patrones o empresarios y miembros de cooperativa	1 878 311	118 081	101 580	122 376	233 310	170 310	154 410	102 986	108 502	83 700	670 926
Ingreso total trimestral	54 080 592	181 553	323 240	709 542	1 706 812	1 818 137	2 086 646	1 725 756	2 202 851	1 959 983	41 294 252
Ingreso promedio mensual	6 597	513	1 265	1 787	2 441	3 559	4 503	5 586	6 767	7 797	20 516
Trabajadores por cuenta propia	8 231 007	3 362 473	1 047 530	865 610	1 171 222	538 167	368 077	236 649	141 304	140 709	310 886
Ingreso total trimestral	57 184 942	4 368 037	3 928 924	4 661 962	8 957 396	5 712 435	5 993 884	4 035 494	2 862 505	3 458 500	13 904 785
Ingreso promedio mensual por receptor	2 316	433	1 250	1 753	2 540	3 532	4 547	5 664	6 748	7 696	14 909
Asalariados	25 652 839	3 734 488	3 589 108	3 526 951	5 650 840	3 274 745	1 645 735	1 140 940	727 084	600 119	1 773 829
Ingreso total trimestral	279 378 453	6 385 283	13 790 231	18 779 725	43 051 448	35 199 185	22 825 181	19 641 642	14 854 914	14 231 961	40 679 681
Ingreso promedio mensual por receptor	3 630	570	1 275	1 785	2 540	3 582	4 263	5 663	6 810	7 925	17 040
Trabajadores sin remuneración al trabajo	491 684	388 517	44 032	18 438	10 771	5 458	11 730	7 092	0	107	5 532
Ingreso total trimestral	1 240 314	249 703	165 343	100 945	80 719	44 561	153 981	121 560	0	2 408	316 154
Ingreso promedio mensual por receptor	641	214	1 252	1 825	2 498	3 027	4 374	5 708	0	7 502	19 050

FUENTE: Cuadro 4.10 de la ENIGH - INEGI.

Según el cuadro 4.7 el 21% de los perceptores recibe ingresos entre 0 y 1 salario mínimo, el 19.5 % entre 2.01 y 3.00 salarios mínimos, otro 13.2% entre 1.01 y 1.50 S.M.G., un 12.5% entre 1.51 y 2.00 S.M.G., 11% entre 4.01 y 5.0, y únicamente 7.6% más de 8 salarios mínimos generales. Esto nos demuestra que sólo una porción muy pequeña de la población tiene ingresos altos y de hecho este rango se ve aumentado debido a que en él son clasificados aquellos que perciben ingresos de más de 8 salarios mínimos, lo que equivaldría aproximadamente a \$ 9600 mensuales, pero también se contabilizaron en este rango aquellos que obtuvieron ingresos en el periodo de referencia de por ejemplo 100, 200 o 300 salarios mínimos generales.

Cuadro 4.7

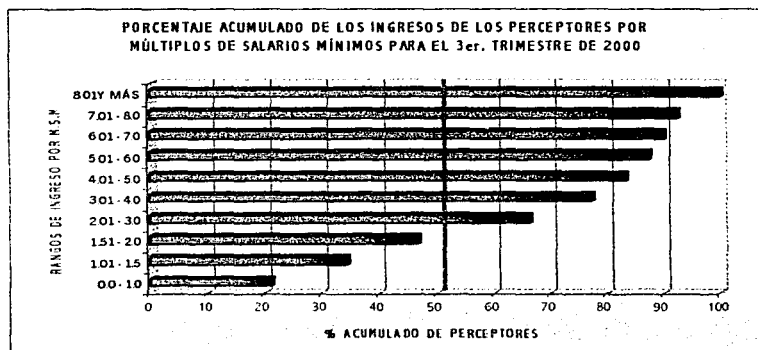


FUENTE: Cuadro 4.6.

Esta gráfica muestra que cada vez son menos las personas que pertenecen a las capas medias, el ingreso tiende a concentrar una mayor cantidad de personas en los cuatro primeros rangos de salarios mínimos y en el último.

Por lo que toca hablar del cuadro 4.8, ésta busca demostrar cómo se van acumulando los ingresos por cada rango de salarios mínimos. Con esta gráfica se demuestra que cerca del 50% del total de perceptores de todo el país reciben ingresos por debajo de los 2 salarios mínimos generales. Situación bastante grave, puesto que son ellos quienes sustentan los hogares en los que viven, y con ese nivel de salarios, es muy difícil que las personas logren adquirir los satisfactorios básicos, entendiéndose éstos como casa, alimentación, vestido, educación y transporte.

Cuadro 4.8



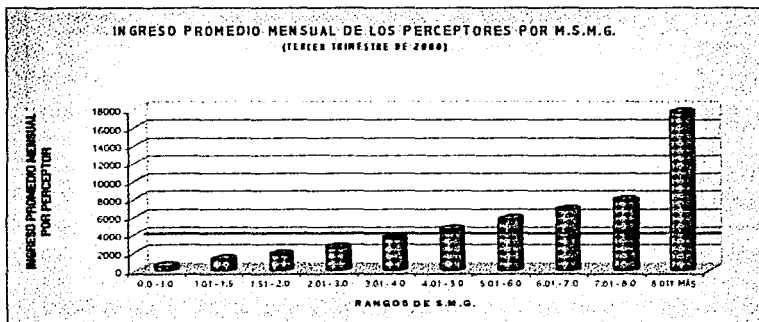
FUENTE: Cuadro 4.6. NOTA: La línea divisoria roja muestra la mediana de la población.

Con el cuadro anterior es evidente que el 90% de la población obtiene ingresos menores a ocho salarios mínimos generales, el 78% percibe ingresos inferiores a tres salarios mínimos generales.

En el cuadro 4.9 es una gráfica que muestra el ingreso promedio mensual por preceptor según el rango de

S.M.G. Esta es de suma importancia, puesto que el primer grupo percibe ingresos a razón de \$490 mensuales, mientras que el último grupo, su promedio de ingresos mensuales asciende a \$17,949. Por su parte, la media del ingreso por preceptor a nivel nacional se ubica en los \$ 3,603 (señalada con línea roja).

Cuadro 4.9

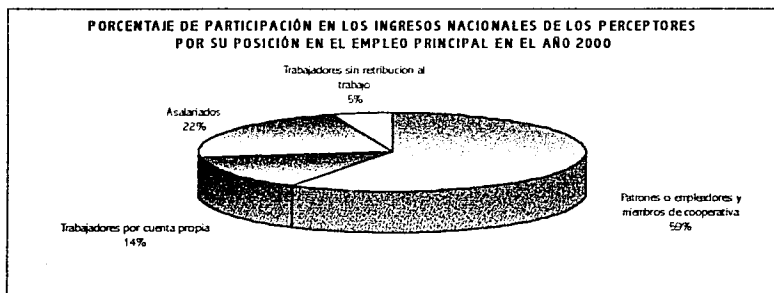


FUENTE: Cuadro 4.6

El último grupo percibe ingresos cinco veces mayores a la media nacional, y 36.6 veces más que los perceptores del primer grupo, lo cual significa que la concentración del ingreso en las élites del país es muy marcada.

Adicionalmente, según la ENIGH 2000, el índice Gini ascendió a 0.5030, lo cual indica que el ingreso aún es muy concentrado.

Cuadro 4.10



FUENTE: Cuadro 4.6

Finalmente el cuadro 4.6 nos muestra los porcentajes en que participan los perceptores en el total de ingresos por su posición en el trabajo. Observamos que los patrones, empleadores y miembros de cooperativas tienen la participación más alta, mientras que el sector asalariado únicamente participa con el 22%, los trabajadores por cuenta propia participan del 14% y los trabajadores sin retribución por actividad laboral ocupan un 5% del total de los ingresos.

Es importante destacar que el grupo de trabajadores sin retribución no percibe ingresos por concepto laboral, pero sí lo hace a través de otras fuentes, tales como las transferencias y otros ingresos. En este sector se ubican los pensionados y jubilados, lo cual nos permite inferir que este sector de la población se encuentra empobrecido.

Con todos los análisis anteriores, sólo queda por decir que la distribución del ingreso en nuestro país es deficiente y en últimas fechas se ha tendido a enriquecer a los sectores empresariales, en detrimento de los asalariados. Asimismo, muchos de los trabajadores catalogados como "por cuenta

propia" pertenecen al ambulante. Esto es un indicador importante, puesto que si el Gobierno no logra implantar políticas dirigidas a mejorar la distribución del ingreso, sectores como el ambulante seguirán creciendo a pasos agigantados, lo cual trae repercusiones en muchos aspectos de la vida nacional, pero concretamente es perjudicial para la Política Fiscal, tema que se analiza en el siguiente capítulo.

Una vez que ya han realizado los análisis estadísticos, considero conveniente rematar el presente capítulo con una explicación de cuáles son las principales causas de la desigualdad de la distribución del ingreso.

5. ELEMENTOS QUE ORIGINAN LA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

Diversos son las causas a las que se atribuye que la distribución del ingreso en México sea acentuadamente inequitativa y que incluso el proceso se haya recrudecido con el paso del tiempo. Así, en la literatura económica mexicana y en la hemerografía revisadas sobre el tema, se pueden agrupar diversas opiniones dependiendo de las variables analizadas.

Los autores se pueden dividir de acuerdo a lo siguiente: Los que enfocan el problema desde la perspectiva del deterioro de los salarios frente al incremento del ingreso medio real *per cápita*; los que consideran al proceso inflacionario como el que transfiere a los dueños del capital beneficios logrados por los aumentos de la productividad; los que señalan que se debe a las condiciones estructurales de algunos sectores económicos, como ejemplo, la inelasticidad de la oferta agrícola; los que piensan que el problema se debe a que dentro de la estructura ocupacional predominan actividades tradicionales como la artesanía y los pequeños

propietarios; los que afirman que la cuestión se encuentra en el carácter regresivo del sistema impositivo; los que relacionan el dilema con la dependencia del exterior en el funcionamiento de la economía mundial, y finalmente, los que consideran los efectos de las condiciones institucionales que se pueden resumir brevemente en la carencia de organización entre los trabajadores y su limitado poder contractual.

Durante décadas, e incluso siglos se ha elaborado una distinción de tipo personal de superioridad e inferioridad, la cual se representaba en la época del salvajismo primitivo, principalmente por las hazañas en la guerra o en la caza. En la época moderna, donde persiste este sentimiento, se ha tomado como base fundamental de superioridad la posesión de la propiedad y de la riqueza, lo que a su vez conduce a la posesión del poder. De esta forma son los grupos empresariales los que cada día ganan más terreno en los ámbitos económico, político y social, lo cual propicia que sean los asalariados los que resulten más afectados, puesto que generalmente se encuentran mal organizados y las organizaciones sindicales que supuestamente los protegen, en muchas ocasiones responden a intereses extralaborales, en detrimento de la clase trabajadora.

Otro factor de tipo social, es la actitud que tiene el hombre frente al trabajo, ya que resulta como tal, más atractivo para unos que para otros, debido a que unos destacan más lo que tiene de molesto, mientras que otros lo toman como una virtud; estas diferencias son dadas frecuentemente por las religiones, al enseñar diferentes actitudes frente a la vida.

También son de vital importancia las diferencias que los recursos naturales entre las diferentes regiones y países, así

como las divergencias en el nivel cultural, a tal grado que algunos autores también consideran las diversas capacidades físicas y mentales entre los individuos. Un ejemplo visible de este último fenómeno puede apreciarse en la ENIGH, al observar que en general los profesionistas reciben mayores ingresos que el resto de la población que no tiene instrucción profesional.

En conclusión encontramos que la concentración de la propiedad de los medios de producción, los desequilibrios regionales y la ocupación por actividades, influyen directamente para desequilibrar el ingreso por beneficios y rentas sobre capital. Al mismo tenor, los mismos desequilibrios regionales, el desempleo, la mala estructura sindical y la baja escolaridad influyen gradualmente a desequilibrar el ingreso por remuneración al trabajo.

Problemas de orden económico también son causantes de la desigualdad en la distribución del ingreso. En México, durante muchas décadas se tuvieron índices inflacionarios muy altos, lo cual propició que el poder adquisitivo se deteriorara y con ello un menor porcentaje de la población tiene acceso a los bienes y servicios básicos.

Otro problema se originó con los rescates bancarios y carreteros, a los cuales se les destinaron una cantidad importante de recursos que, de haberse destinado al gasto social, se hubiese invertido en un mayor número de escuelas, viviendas y hospitales, lo que hubiera constituido un paso importante para el combate a la pobreza.

Asimismo, las inversiones especulativas y no productivas han generado mucha inestabilidad y propiciado que a México se le considere país poco confiable, lo que ahuyenta a la inversión productiva. En la actualidad la industria maquiladora de exportación ofrece muchos empleos, pero

en su mayoría son poco remunerados, por lo que no es una solución viable para equilibrar la distribución del ingreso.

Adicional a los problemas antes mencionados se suma otro de tipo estructural de la economía nacional y de la distribución más justa del ingreso, a saber, la existencia en nuestro país de 10 millones de indígenas que constituyen un conglomerado de que no se ha sumado al desarrollo.

Estos grupos indígenas sobreviven, en su mayoría, de una agricultura primitiva de subsistencia, del subempleo agrícola temporal que los empuja a la migración periódica o definitiva de sus comunidades. Cuando emigran a las ciudades, se integran a trabajos de servidumbre pésimamente remunerados que los obligan a vivir y acrecentar los cinturones de miseria.

Los servicios de educación y salud que son básicos para modificar su precaria forma de vida son escasos e insuficientes, por lo que inexorablemente quedan condenados a la miseria y la marginación.

La incorporación de estos mexicanos al desarrollo con toda su potencial capacidad de trabajo y de producción, es uno de los retos que tiene nuestra sociedad. Esto tendrá que hacerse abandonando dos políticas de asistencialismo y de caridad que conducen al conformismo e inmovilismo.

El acceso a las verdaderas oportunidades del desarrollo solo serán posibles para los grupos indígenas proporcionándoles los elementos educativos, tecnológicos y de salud que les facilite ser productivos.

CAPÍTULO V

IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

En los dos capítulos anteriores se habló de la Política Fiscal y de la distribución del ingreso como dos aspectos de la economía separados. Este capítulo tiene la finalidad de estudiarlos de manera conjunta. Aunque las dos se encuentran vinculadas de muchas maneras por medio de todo el aparato económico, la relación entre ellos es más íntima de lo que se piensa y es justamente el motivo de estudio del primer punto del presente capítulo.

Asimismo, se describe el comportamiento de la recaudación en México y sus problemas. Finalmente concluiré con un análisis de las consecuencias del pago y la evasión de impuestos para la economía nacional.

1. RELACION ENTRE LA POLÍTICA FISCAL Y LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

Desde del punto de vista económico la relación entre la Política Fiscal y la distribución del ingreso es muy estrecha. En el capítulo III "Política Fiscal en México" se mencionaron los objetivos que se persiguen con la Política Fiscal, entre los que se incluyó la redistribución del ingreso.

Cuando se definió Política Económica afirmé que ésta es el conjunto de acciones que el Estado lleva a cabo para intervenir en la economía. Pero la Política Económica se ayuda de otros instrumentos, tal es el caso de la Política Fiscal, la cual es utilizada por el Gobierno para intervenir en

la economía y su principal finalidad es allegar de recursos financieros al Estado.

Entre los instrumentos con que cuenta el Estado dentro de la Política Fiscal son los impuestos, que además de ser necesarios para proveer de fondos a las actividades gubernamentales, los impuestos se suelen usar para afectar condiciones económicas (Lee, 1977) tales como las ramas de servicios, distribución y estabilización, cuyos objetivos corresponden a conseguir ajustes en la asignación de recursos, en la distribución de la riqueza y la renta y, en la estabilización económica, respectivamente (Musgrave, 1968).

A la presente investigación atañe únicamente el estudio de la rama de distribución cuyo objetivo es determinar y garantizar un estado justo de distribución (Musgrave, 1968). Algunos autores opinan que la Política Fiscal no es el único instrumento para redistribuir la riqueza (Musgrave, 1968; Martínez, 1960) lo cual es cierto. Sin embargo, tampoco podemos soslayarlo, puesto que se ha visto que la Política Fiscal es un mecanismo que permite hacer correcciones en la distribución de una manera ordenada y con el cual se procure el menor daño a todo el aparato económico.

En México, la Política Fiscal empleada por los gobiernos durante el desarrollo estabilizador fue proteccionista, buscando con ello preconizar la producción nacional frente a la extranjera, puesto que la primera se encontraba en un periodo de nacimiento y se supuso que su impulso favorecería niveles más altos de empleo y con ello una mejor distribución del ingreso entre los factores de la producción a largo plazo. Esta situación trajo como consecuencia un fortalecimiento de la industria, pero un

deterioro en el sector agropecuario (Dávila, 1986), el cual vive una de las peores crisis de su historia.

Con el ejemplo anterior se observa que la Política Fiscal tomada no fue la adecuada debido a que se afectó un sector importante de la economía para beneficiar a otro. Asimismo, la falta de planeación tributaria, trajo consigo que cada sexenio se cambiara la Política Fiscal y los efectos favorables esperados con la implantación de políticas anteriores no se hicieran presentes debido a la anulación de aquellas por los nuevos gobiernos.

El problema fundamental de la Política Fiscal cambiante se debe a que cada gobernante en turno ha tratado de proteger ciertos sectores de la economía por responder a sus intereses y ha descuidado otros.

Aún respetando cabalmente la teoría y sin realizar intervencionismos políticos, conciliar todo el aparato económico sin privilegiar ciertos sectores de la economía en detrimento de otros no es sencillo, pero en el ámbito tributario debe hacerse lo posible por lograr esa conciliación.

Según la teoría, las características de la Política Fiscal deben girar en torno a la equidad, justicia, eficiencia y neutralidad. Las tres primeras características ya fueron explicadas en el capítulo anterior, pues están directamente vinculadas con los principios de Adam Smith y Adolfo Wagner. Pero la neutralidad, merece una explicación especial.

La política impositiva debe distorsionar mínimamente las decisiones de los diferentes agentes económicos, es decir, no debe ser la causa para modificar las decisiones de ahorro e inversión, ni impedir que las personas decidan dedicar más tiempo para trabajar. La no neutralidad

impositiva puede llevar a la ineficiencia económica que se asocia a la imposición del exceso de gravamen o de pérdida de bienestar de los agentes económicos.

Según Retchkiman (1977) J.B. Say afirmaba que el mejor de los impuestos es aquel cuyo monto es el más reducido, pero la realidad nos dice que la determinación de una Política Fiscal equitativa obedece a factores como las fuerzas del mercado, las leyes de la herencia, la capilaridad social, la amplitud de oportunidades educativas, la seguridad social y las diferencias de talento para adquirir ingresos (Retchkiman, 1977), cuestiones todas ellas, propias de la economía capitalista. Pese a ello hay quienes aseguran que algo se puede hacer con los política impositiva para redistribuir el ingreso.

Beltrame (1977) opina que el problema de los sistemas fiscales de los países económicamente dependientes y atrasados (como el nuestro) es que están mal equilibrados por dos motivos. Por una parte, hay una fuerte preponderancia a los impuestos indirectos y, por otro lado, se depende exageradamente de la fiscalidad exterior.

La tendencia de buscar recaudar la mayor cantidad posible a través de los impuestos indirectos radica en diversas circunstancias. La primera de ellas se refiere a que en países como el nuestro, existe un nivel de renta medio por habitante bajo, generalmente debido a la alta concentración del ingreso. Este problema limita la recaudación global. Por ejemplo en México, el impuesto que aporta más es el de la renta, sin embargo si sumamos todos los impuestos indirectos, es posible que éstos aporten una cantidad igual o superior al de la renta.

El segundo punto, el de la dependencia de la fiscalidad exterior no representa actualmente un problema para México, pues lejos de hacernos dependientes de los impuestos a la importación, cada vez percibimos menos por este concepto porque México ha firmado tratados de libre comercio con varios países como Chile, Estados Unidos y Canadá.

A cambio de buscar incrementar la recaudación con los impuestos al comercio exterior, México ha adoptado desde aproximadamente la década de 1940 la estrategia de captar recursos fiscales por medio de la imposición a la renta. Sin embargo, el Gobierno actual está buscando que la costumbre de favorecer el ISR sobre otros impuestos cambie.

El problema no es sencillo, hay quienes tienen opiniones a favor y otras en contra de los impuestos directos e indirectos. Pero en teoría son los impuestos directos los que más deberían aplicarse en virtud de su capacidad redistributiva. Para poder llevar a cabo un análisis completo de las ventajas y desventajas de las contribuciones directas e indirectas, primero es necesario definir los efectos de los impuestos.

Los impuestos en general, cumplen dos funciones en un sistema de recursos, procuran fondos y reducen el consumo privado y los gastos de inversión. Por las limitaciones de otros métodos de financiamiento, es la imposición el procedimiento normal. La gente siempre considera los impuestos como un mal necesario, un mal que deben aceptar para que puedan procurarse los servicios gubernamentales deseados sin recurrir a métodos de financiamiento menos aceptables (Due y Friedlaender, 1977). Las actitudes frente al nivel general de la imposición

y los aumentos de los impuestos dependen de muchos factores, entre los que están la conveniencia del impuesto para algún beneficio en particular o la forma en que el pueblo se verá impactado con ese nuevo gravamen.

Para determinar cómo un impuesto impacta a los ingresos de las personas o de las instituciones, es menester saber cuáles son estos efectos de los impuestos que, pueden considerarse desde los puntos de vista jurídico, psicológico, político, social, económico, etc. Por el tema que trato en este apartado interesan por el momento únicamente los efectos económicos. Algunos autores (Flores, 2000; Fernández, 1998; Jiménez, 2000) mencionan como efectos de los impuestos la repercusión, la difusión, la abstención y la absorción. A continuación se analiza en qué consiste cada una de éstos.

La repercusión, es una lucha entre el sujeto del impuesto y los terceros, el sujeto, tratando de trasladar el impuesto y el tercero tratando de evitarlo, restringiendo el consumo de ese artículo; el triunfo depende no sólo de la fuerza económica, sino de la concurrencia de otros factores diversos, como la necesidad de la cosa gravada, la existencia de sucedáneos, etc. (Flores, 2000).

El estudio de este fenómeno reviste especial importancia para la economía y en especial para la distribución del ingreso. Cuando se establece un gravamen, el legislador debe tener en cuenta la posibilidad de que el impuesto sea repercutido, para que tenga una idea de a quién o a quiénes se gravará en la realidad con ese impuesto, porque en ocasiones a quienes se desea imponer eluden la obligación a través de la repercusión y se afecta sectores de la economía que se intenta proteger con la ley.

La repercusión del impuesto es un fenómeno que se desarrolla en tres etapas que son: la percusión, la traslación y la incidencia. La percusión es la caída del impuesto sobre el sujeto pasivo, es decir, sobre la persona que tiene obligación de pagarlo (Flores, 2000). La persona sobre la cual recae el impuesto es denominado sujeto percutido (Fernández, 1998; Jiménez, 2000).

La traslación es el hecho de pasar la carga del impuesto ya sea total o parcial a otras personas, convirtiéndose éstas en sujetos incididos (Flores, 2000). Las causas de la traslación impositiva pueden ser debido al monto del impuesto, las condiciones de mercado o los tipos de impuesto.

Si nos enfocamos al monto del impuesto, mientras más elevada sea la carga tributaria, también será mayor la posibilidad de que el contribuyente busque algún método para trasladarlo, que puede ser, por ejemplo, a través de la modificación de los precios. Las condiciones de mercado igualmente tienden a influir en la traslación impositiva, en la medida que la posición de una persona en un mercado sea más predominante podrá operar mejor la traslación. Este mecanismo se da con cierta frecuencia en aquellas empresas consideradas como monopólicas, de tal forma que a través de la variación tanto de sus precios de venta como de compra busquen trasladar el impuesto (Jiménez, 2000).

Jiménez (2000) opina que el tipo de impuesto y la periodicidad del mismo también influyen en la decisión de trasladarlo, en ocasiones algunos impuestos tienen, por sus características particulares mayor facilidad para trasladarse que otros.

La teoría distingue distintos tipos de traslación, a saber: hacia delante o protraslación y hacia atrás o retrotraslación. La protraslación opera cuando el sujeto percutido, trasfiere al consumidor o al adquirente de sus bienes la carga impositiva respecto a la cual solo él está obligado al pago, la transferencia puede efectuarse mediante el incremento de los precios de venta, asumiendo el adquirente la condición de sujeto incidido (Jiménez, 2000).

Por su parte, en la retrotraslación el sujeto percutido trasfiere la carga impositiva que sólo él tiene obligación de pagarla, hacia sus proveedores de bienes y servicios por medio de la reducción de precios de compra, sacrificando de esta forma las utilidades de quienes le proveen.

Por lo que toca a la incidencia, ésta es la caída del impuesto sobre la persona que realmente lo paga (Flores, 2000) y la importancia de este fenómeno radica en identificar al sujeto que soporta en su economía la carga impositiva independientemente de que haya sido o no el sujeto percutido, pues con ello se puede determinar qué tan bien funcionará un impuesto y su impacto en la economía sobretodo de las clases más afectadas.

La incidencia puede darse por dos vías, una directa y otra indirecta. La primera consiste en que el sujeto percutido no traslade el impuesto a un tercero, de tal forma que sea él quien soporte la carga impositiva, convirtiéndose al mismo tiempo en sujeto percutido e incidido. La vía indirecta es aquella en la cual existe un fenómeno de traslación y, por lo tanto, el sujeto percutido y el incidido no son la misma persona.

Hicks (1960) propuso dos formas, por llamarlas así, de estudiar el impacto de la incidencia. Una de ellas es la

formal, mientras que la otra es la efectiva. El primer método únicamente nos permitiría conocer el porcentaje de la renta que las personas destinan al pago de los impuestos.

La incidencia efectiva pretende reflejar la reacción de los sujetos y diversos agentes económicos ante cualquier cambio del sistema impositivo. Este método de estudio se llevaría a cabo bajo dos planos diferentes, uno similar a la realidad económica donde existe la imposición y otro hipotético donde no exista esta última. A la diferencia entre ambos planos es a lo que se denominaría incidencia efectiva, la cual pretende reflejar el impacto que los impuestos producen en la conducta de los sujetos respecto a su propensión al ahorro, al consumo, a la inversión, al ocio, al trabajo, etc.

Este último método sería de gran utilidad, ya que en la actualidad se considera que los sistemas impositivos frenan la distribución del ingreso en la medida que castigan, por ejemplo, el ingreso al salario cuando se excede de ciertos límites. Tal es el caso del ISR en México, en donde muchas personas prefieren no percibir ingresos por horas extras o trabajar sus vacaciones, pues ello implicaría que se incrementara el impuesto y finalmente que el producto de ese trabajo no se vea reflejado en el ingreso real.

El estudio de la repercusión impositiva para el caso de la relación con la distribución del ingreso es muy importante. En la medida en que se sepa sobre la repercusión de un impuesto, podrán tomarse medidas para hacer de la Política Fiscal un instrumento útil a la distribución del ingreso. En este sentido cabe mencionar que Flores Zavala (2000) propone una serie de principios sobre la repercusión, que si bien no pretende que sean rígidos, en la generalidad de los casos se observan, algunos de ellos son:

- Si el impuesto es liviano, habrá menos tendencia a la repercusión que si es pesado.
- La generalidad del impuesto es un factor determinante para la repercusión, porque si el gravamen no es general, el sujeto gravado cambiará su actividad por alguna no gravada, lo cual disminuirá la oferta del producto y por lo tanto se elevará el precio propiciado la repercusión.
- Los impuestos deben establecerse preferentemente en una gran circunscripción territorial, de lo contrario, el sujeto trasladará su actividad a lugares no gravados.
- Las actividades y productos considerados como monopólicos tienden a favorecer la repercusión.
- Vigilar la elasticidad de la demanda es importante, ya que ésta influye en la repercusión. Los productos de primera necesidad y los de gran lujo, cualquiera que sea el precio que alcancen tendrán más o menos la misma demanda; en los artículos de primera necesidad porque son imprescindibles para la subsistencia, mientras que en los artículos de gran lujo porque quienes los adquieren están en condiciones de pagar por ellos cualquier precio.
- La existencia de sucedáneos, tiende a disminuir la repercusión, en la medida que aumente el precio de un artículo gravado, habrá mayor tendencia a que se restrinja la demanda y con ello que se evite la repercusión.
- Si la oferta es elástica, habrá más posibilidad de repercutir impuestos.
- En las industrias que poseen costos crecientes, es decir, cuanto mayor sea la inversión es menor el porcentaje de utilidad, es más probable que se repercuta el impuesto, porque el productor, al aumentar el precio y reducir la producción, disminuye la carga fiscal y el costo de producción al mismo tiempo.

Hasta aquí el estudio de la repercusión, ahora toca estudiar la difusión impositiva. Bajo tal denominación pretende comprenderse el estudio de la amplia gama de efectos de naturaleza y densidad variada que el impacto del impuesto produce sobre el sujeto incidido, aquel que por diversas razones soporta la carga impositiva por hallarse imposibilitado para trasladarla (Jiménez, 2000; Flores 2000). Como consecuencia en la reducción de su renta, se provoca una afectación en su consumo, ahorro o endeudamiento.

Las personas incididas limitarán sus consumos o dejarán de adquirir artículos, lo que ocasionaría una disminución de los ingresos de los proveedores y distribuidores, quienes a su vez sufrirían una merma en su poder adquisitivo y así sucesivamente la difusión del impuesto afectaría a una serie de personas no vinculadas directamente por el pago, pero que sufrirán una disminución de sus ingresos y de su capacidad de compra. Este fenómeno se presenta con mayor facilidad en aquellos productos o servicios que no son considerados de primera necesidad o que en el mercado existe una gran competencia. Así por ejemplo, las personas pueden reducir el consumo de botanas, pero no de leche.

Por su parte, la absorción se presenta en el caso de que al establecerse un impuesto el sujeto no pretenda trasladarlo, sino que lo paga (Flores, 2000) pero a cambio de ello una empresa puede optar por la racionalización de sus procesos productivos que se reflejarían en una reducción de sus costos de producción, en lugar de acudir a un incremento en sus precios. Igualmente, un trabajador asalariado ante la imposibilidad de trasladar el ISR, decide incrementar su jornada de trabajo con el correspondiente pago de horas extras y aumento de su salario en términos absolutos, con

lo que podrá igualarlo al percibido antes de la incidencia del impuesto.

Finalmente, el fenómeno de remoción o abstención se presenta cuando la contribución establecida hace incontable la actividad gravada, por lo que el contribuyente opta por trasladarse a otra región donde no se grave o se grava con tasas menores, o también deje de realizar los hechos generadores de la obligación contributiva con el objeto de no pagar el impuesto correspondiente.

Al respecto cabe hacer algunas precisiones en cuanto a la Política Fiscal Mexicana. El establecimiento de impuestos en México ha tenido como finalidad captar la mayor cantidad de recursos, sin poner mucha atención en los efectos negativos que tendrá la imposición de gravámenes para la sociedad. La propuesta para la implantación de "Una Nueva Hacienda Pública Distributiva" presentada por el presidente Fox al Congreso de la Unión tiene ciertas particularidades en las que no se toman en cuenta las consecuencias de esas estrategias, por ejemplo se propone aumentar la base gravable del IVA, con lo que los alimentos y medicinas quedarían gravados a una tasa del 15%.

Ifigenia Martínez (1964) dice que de hecho no es una buena medida de control el establecimiento de una gran cantidad de exenciones en los impuestos, que por el contrario debe buscarse una estabilidad. Sin embargo, cómo podemos buscar una estabilidad si el 45% de la población percibe ingresos por debajo de los dos salarios mínimos. Estoy de acuerdo en que a medida que haya mayor desarrollo económico en el país, que beneficie a un mayor número de mexicanos, se eliminen las exenciones y tasas 0%, pero eso no podrá ser hasta que no haya una mejor distribución del ingreso. Mientras tanto, el Gobierno

debe seguir adoptando medidas de protección a los sectores de la economía que se encuentran en mayor desventaja a través de los subsidios, estímulos fiscales y las exenciones.

El hecho de querer aumentar la base gravable, debe ser un detonador para buscar una distribución del ingreso más justa y equitativa, pues en esa medida, el país podrá progresar y alcanzar el tan esperado desarrollo económico.

En el capítulo I "Metodología de la investigación", se estudiaron fundamentalmente dos variables, una representada por la Política Fiscal y otra por la distribución del ingreso. Dentro de la primera, se contemplaron, de entre la gran diversidad de impuestos existentes en nuestro país, únicamente dos gravámenes, el impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado. Por esta razón, en el presente análisis sobre los impuestos y sus efectos para la sociedad, únicamente retomaré estos dos impuestos.

El impuesto sobre la renta es considerado un impuesto directo, en este sentido, dicho gravamen posee ventajas y desventajas, que a continuación menciono.

- ✓ Asegura al Estado una renta cierta, conocida con anticipación y que cuenta con cierta fijeza, lo cual se debe a que si el legislador sabe quiénes son los sujetos del impuesto y su capacidad, por lo tanto también conoce con bastante aproximación el rendimiento del impuesto.
- ✓ Facilita la justicia fiscal, en la medida que el legislador procura proteger con ciertos mecanismos a las personas de escasos recursos.

- ✓ En tiempos de crisis, tiene mayor estabilidad en cuanto a su generación en comparación con cualquiera de los impuestos existentes en nuestro país.
- ✓ Posee un efecto redistribuidor del ingreso y la riqueza, al incorporar para las personas físicas la progresividad del impuesto.

Sin embargo, también tiene desventajas y en opinión de Flores Zavala, son las siguientes:

- ⊗ Es un impuesto muy sensible al contribuyente, debido a que éste último sabe el monto, la fecha, la forma y la institución a quien se le paga.
- ⊗ Representa dificultad en la recaudación como consecuencia de la desventaja arriba mencionada, ello propicia el incremento de los índices de evasión fiscal. Además requiere de un trabajo muy activo por parte del causante.
- ⊗ Es poco elástico en comparación con los impuestos indirectos, ya que aumenta con la prosperidad pública, pero no en la misma forma que los impuestos indirectos.
- ⊗ Se presta más a la arbitrariedad por parte de los agentes fiscales, porque la apreciación de las circunstancias personales del sujeto, requiere cierto margen de poder discrecional que se presta, naturalmente, a una actitud arbitraria de los agentes fiscales.
- ⊗ Proporciona un tratamiento injusto a quienes tributan a través del régimen de sueldos y salarios frente a las personas que invierten en valores colocados entre el gran público inversionista, pues las primeras pagan impuestos por sus rentas y las segundas no (Margáin, 1998).
- ⊗ Debido a que no se han previsto las consecuencias de este impuesto en la legislación, puede llegar en algunos

casos, a ocasionar un efecto de remoción o abstención, perjudicando la actividad productiva del país.

Para hacer un análisis de qué impuesto conviene más a nuestra economía, el IVA o el ISR, primero listaré las ventajas y los inconvenientes del IVA.

- ✓ Es una fuente importante de recursos para el Gobierno Federal.
- ✓ Podría llegar a restringirse el consumo de artículos y servicios suntuarios.
- ✓ Limita la importación de bienes y servicios no necesarios para el desarrollo de la economía nacional.
- ✓ Tiene fácil administración y manejo, en relación con los impuestos directos, puesto que no requiere que el contribuyente que lo paga elabore declaración.
- ✓ El impuesto ya viene implícito en el precio, por lo que resulta poco perceptible para el contribuyente.
- ✓ Permite gravar a todo un sector de la población que escapa de los impuestos directos como son los que obtienen ingresos inferiores a tres salarios mínimos, a quienes se dedican al comercio ambulante, a los extranjeros y en general a los evasores del fisco por concepto de ISR.
- ✓ Está dotado de una gran elasticidad, debido a que posee una tendencia natural a ser cada vez más productivo al desarrollarse la economía del país, porque con ella aumentan los gastos y por lo mismo, los rendimientos de los impuestos que los gravan.
- ✓ Es un impuesto voluntario únicamente para la adquisición de artículos no considerados de primera necesidad.
- ✓ Es una medida eficiente para captar recursos en economías con tendencia creciente en los gastos públicos.

- ✓ Se emplea a las empresas como fuentes recaudadoras del impuesto, lo cual supone la utilización de su capacidad administrativa de las empresas a favor del fisco.

A pesar de que este impuesto ofrece bastantes ventajas, también tiene inconvenientes, entre los que encontramos:

- ⊗ Su mayor debilidad es su incapacidad para incidir sobre las grandes concentraciones de ingresos y riqueza, lo que se puede lograr con el ISR.
- ⊗ El altamente repercutible.
- ⊗ Es un impuesto que propicia la difusión en gran medida.
- ⊗ No es justo, debido a que pesan más sobre el pobre que sobre el rico, en la medida que el pobre soporta una mayor carga fiscal que el rico.
- ⊗ Reviste especial desventaja en cuanto a que muchas de las operaciones comerciales fuera de la ley (comercio ambulante) no pagan el impuesto.
- ⊗ Provocan una desmoralización cuando las cuotas son demasiado altas, porque un alza excesiva de precios puede dar lugar a una disminución de la demanda, se incita la falsificación de las mercancías para compensar el impuesto, o bien, al fraude con el objeto de poder conservar el precio anterior (Flores, 2000)
- ⊗ A decir de los economistas favorece los procesos inflacionarios.
- ⊗ En países con distribución de la riqueza desigual el papel que desempeña puede llegar a ser muy deficiente (Margáin, 1998).
- ⊗ Discrimina a favor de quienes ahorran gran parte de su ingreso.
- ⊗ Administrativamente, los gastos de percepción son muy elevados, porque es necesario un gran personal para

que se eviten fraudes, especialmente cuando la cuota es alta, porque aún cuando el sujeto sólo paga el impuesto momentáneamente, mientras lo repercute, será una tentación para él defraudar al fisco, con el fin de incrementar su utilidad mediante el importe del impuesto, o para estar en una situación ventajosa frente a sus competidores, al no pagarlo y poder ofrecer un precio más bajo.

Con la implantación del impuesto al valor agregado en 1980, en sustitución del impuesto sobre ingresos mercantiles, se registraron una serie de opiniones a favor y en contra de dicho impuesto considerado como indirecto.

Serra Puche (1981) elaboró varios estudios sobre las políticas fiscales en México. Una de las simulaciones consistía en la sustitución del ISR por el IVA. Esta política tenía como intención original evitar la evasión de impuestos al destituir el ISR y aumentar el impuesto a las ventas con el objeto de obtener el impuesto tributario que el Gobierno debería percibir, se radicaría la evasión de impuestos sobre la renta y el Gobierno recibirá el ingreso tributario esperado.

El mismo autor concluyó con su simulación que esta política conduce a efectos no deseados en la distribución del ingreso. Con estos estudios se sugiere que el sistema tributario se integre tanto por impuestos directos como el ISR como por impuestos indirectos como el IVA.

Buscar la distribución del ingreso mediante esta Política Fiscal implicaría que se tomaran las medidas necesarias para evitar los efectos negativos de uno y otro impuesto. Sin embargo, privilegiar el IVA sobre el ISR tendría consecuencias bastante dañinas para las clases más pobres del país, pero

particularmente para las capas medias , en virtud de la alta repercusión de este impuesto.

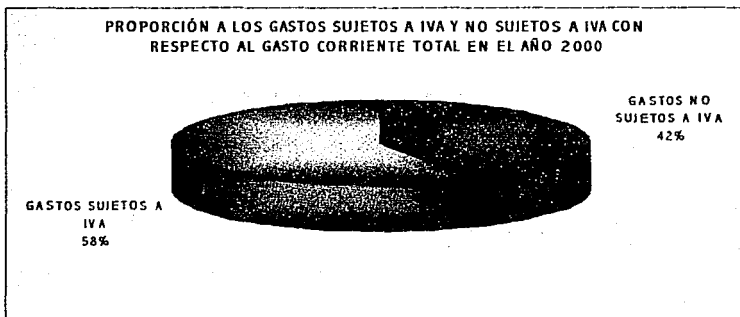
El IVA para el caso concreto de nuestra economía es tremendamente desventajoso. En primer lugar por la alta tasa del gravamen, el 15%, mientras que en el estado de California en los Estados Unidos el gravamen es de únicamente del 8.25%. Tomando en cuenta, por un lado, que la economía del referido estado es la séptima a nivel internacional y que se calcula produce las mismas cifras que todo México entero y por el otro lado, que el ingreso promedio anual de la población en California es bastante mayor que en México, la tasa del 15% del IVA en México es injusta.

Aunado a lo anterior, pretender aplicar el IVA en alimentos y medicinas, incrementaría la carga fiscal de la población de escasos recursos, puesto que de ser así se afectaría casi la mayor parte de sus consumos, en vista de que éstos se destinan a la adquisición de alimentos.

Pero definitivamente el mayor impacto lo tendríamos en los estratos medios. Esta porción de la población consume alimentos, además de los de la canasta básica, otros como los embutidos, algunos abarrotes, frutas y verduras diversas, que al aplicárseles el IVA acrecentarían en gran medida la carga fiscal. Por lo que respecta a los medicamentos, los estratos más bajos de la población disponen de una suma de dinero muy reducida para la adquisición de medicinas, no así las capas medias en las que el gasto por la adquisición de medicamentos es mayor, el mismo comportamiento se observa en los gastos por servicios de educación, adquisición de libros, periódicos y revistas científicas.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares del tercer trimestre del 2000 elaborada por el INEGI, se determinó el gasto corriente monetario de bienes y servicios sujetos y no sujetos al IVA.

Cuadro 5.1



FUENTE: ENIGH 2000 - INEGI.

Para efectos de conocer el impacto del IVA que sufrirían las capas medias de la población, puesto que son éstas las que han sufrido mayor deterioro en su ingreso en los últimos años, decidí tomar los deciles V al IX, esto es aproximadamente aquellos deciles de la población que perciben ingresos entre 4 y 8 salarios mínimos. Los datos que se obtuvieron fueron el gasto corriente total anual y el porcentaje de participación de los gastos sujetos y no sujetos a IVA en el gasto total. Con base en el análisis de estos rubros, 58% de los gastos corrientes monetarios de las familias de las capas medias de la población están sujetos a IVA actualmente, mientras que el 42% corresponden a productos y servicios exentos de este

impuesto o sujetos a tasa 0%, como se muestra en el cuadro 5.1.

El cuadro 5.2 muestra una gráfica que contiene el porcentaje de participación de los rubros de gasto corriente monetario que actualmente no pagan IVA. De acuerdo con esta figura, el 62% de los gastos no sujetos a IVA se destina a la adquisición de alimentos consumidos dentro del hogar, el 8% corresponde a los medicamentos y gastos para el cuidado de la salud, el 14% se destina al transporte público y el 10% a los gastos por servicios educativos. Únicamente el 3% se destina a la adquisición de libros periódicos y revistas.

Con base en este análisis se sustenta el hecho de que el IVA en artículos necesarios para la subsistencia traería un efecto negativo para la redistribución del ingreso, con lo cual la Política Fiscal no estaría cumpliendo con uno de sus principales objetivos.

Por las desventajas propias del IVA los ingresos del Estado deben recaudarse en mayor medida mediante el impuesto sobre la renta, que con todo y sus limitaciones favorece una mejor distribución del ingreso. Una de las principales ventajas de la actual estructura del impuesto sobre la renta para personas físicas es la progresividad de las tasas impositivas, hecho que busca responder al principio de capacidad contributiva (Haveman, 1970). Sin embargo, valdría la pena que se elaboraran revisiones periódicas a dichas tasas, con la finalidad de que se tomara en cuenta la situación económica general y no como actualmente se hace actualizando las cifras de dichas tasas según los índices inflacionarios del periodo.

En el apartado de conclusiones y recomendaciones haré algunas sugerencias para hacer del ISR un instrumento fiscal más adecuado y eficiente a nuestra realidad económica.

2. DESCRIPCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN.

A pesar de que en el punto anterior ya se habló del impacto de la Política Fiscal en la distribución del ingreso, es importante destacar cuál ha sido el comportamiento de la recaudación en México. Ya en el capítulo III "Política Fiscal en México" se habló un poco de los antecedentes de la recaudación, pero interesa la recaudación actual, con el objetivo de poder evaluarla.

Las autoridades hacendarias, han reconocido la existencia de un déficit público, es decir, que se está gastando más de lo que se obtiene, motivo por el cual el proceso de endeudamiento en el país sigue. Francisco Gil Díaz, a principios de este año 2001, amenazó al Congreso de la Unión que de no aprobar las modificaciones a la Ley de Ingresos de la Federación, iba a ser responsable de ese poder no estar en posibilidad de cubrir los gastos públicos prioritarios.

A raíz de la llamada "Propuesta para una Hacienda Pública Distributiva", los sectores políticos, sociales y empresariales han elaborado diversas propuestas, muchas de ellas son bastante buenas y poseen muchas cosas rescatables.

Para analizar el comportamiento de la recaudación actual en México, primero es necesario estudiar algunos datos.

En el país existen alrededor de 39 600 000 personas que pertenecen a la población económicamente activa (cifras estimadas al 30 de junio de 2001), de las cuales alrededor de 910 800 se encuentran desempleadas. De esta forma,

población ocupada, según cifras estimadas por el INEGI asciende a 38 689 200. Esta cifra de personas ocupadas permitirá hacer algunas comparaciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite trimestralmente los *Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública*, dichos informes contienen varios anexos referentes a los temas del informe. Para el análisis que a continuación presento se utilizó la información contenida en dicho informe y en su anexo V para el 2º trimestre del año 2001.

Según el informe, entre los meses de enero a junio del año 2001 la recaudación por concepto de ISR fue de 468 620.3 millones de pesos (m.p.), de los cuáles 14 379 m.p. correspondieron a la recaudación por personas físicas y 454 240.8 m.p. fueron generados por las personas morales.

Cuadro 5.2

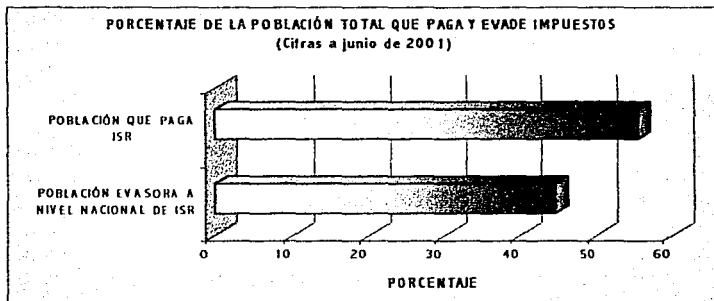
CÁLCULO DE LA POBLACIÓN EVASORA DE ISR 2000		
TIPO DE POBLACIÓN	NO. PERSONAS	
	Población económicamente activa	39,600,000
Menos:	Población desempleada	910,800
	Población ocupada (obligada a pagar ISR)	38,689,200
Menos:	Personas físicas con actividad empresarial	4,671,420
	Personas físicas sin actividad empresarial	1,919,184
	Asalariados afiliados al IMSS	12,539,484
	Asalariados afiliados al ISSSTE	2,364,480
	POBLACIÓN EVASORA A NIVEL NACIONAL DE ISR	17,194,632

FUENTES: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares; Encuesta Nacional de Empleo 2000; Anexos del 1er. Informe de Gobierno de Vicente Fox; SHCP.

Según la SHCP, existe en su universo de contribuyentes obligados a presentar declaración de 7 108 172 millones de personas. De éstas sólo 517 568 son morales y las 6 590 804 son físicas. Sin embargo, la SHCP no considera en el universo de contribuyentes a las personas físicas no obligadas a presentar declaración, que es la gran mayoría.

Según la ENIGH existe un total de 25 652 839 de asalariados en país. De tal forma que al total de personas físicas obligadas a presentar declaración, debemos agregar la cifra de los asalariados, que aún no estando obligadas a presentar declaración, sí deben pagar impuestos. La suma arrojaría un total de 32 243 643 de personas obligadas al pago. Pero falta aún una parte importante para llegar a cubrir los casi 38 700 000 ocupados que deben pagar impuesto sobre la renta, sin embargo entre trabajadores ambulantes y domésticos suman casi 2 500 000 que no pagan impuestos, cifras según la ENIGH.

Cuadro 5.3



FUENTES: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares; Encuesta Nacional de Empleo 2000; Anexos del 1er. Informe de Gobierno de Vicente Fox; SHCP.

Pero todas estas cifras son muy alentadoras, sin embargo la verdad es que la evasión del ISR es muy alta, como se observa en los cuadros 5.2 y 5.3.

Los datos son alarmantes, el 45% de la población está evadiendo el pago del ISR, mientras que sólo el 55% está aportando al Estado para solventar los gastos públicos (Cuadro 5.2). Lo que representa que existen 17 194 632 personas físicas que evaden impuestos a nivel nacional (Cuadro 5.3). Ésta es una de las razones por la cual la distribución del ingreso se hace inequitativa.

- Si cada vez son menos los que cumplen con el pago de impuestos, esto propicia que el Gobierno tenga que incrementar sus tasas, con lo cual se afecta a los sectores que no evaden impuestos, tal es el caso de los asalariados. Las personas físicas que deben presentar declaración pueden eludir su obligación dejando de pagar, sin embargo, la responsabilidad de muchas de ellas hace que paguen impuestos; pero en el caso de los trabajadores asalariados la situación es diferente. Los que perciben salarios no pueden darse el lujo de decidir si desean o no pagar el impuesto, puesto que éste ya les es retenido por su patrón, de tal forma que se encuentran cautivos.

En el cuadro 5.4 se muestra el porcentaje de personas que pagan impuestos por tipo de régimen. El 69% lo hace a través del régimen de sueldos y salarios, el 22% son personas físicas con actividad empresarial, y el resto son personas físicas obligadas a la presentación de declaración, pero que no realizan actividades empresariales. Como se puede observar es el sector asalariado el que ocupa una mayor proporción entre el número de contribuyentes.

Cuadro 5.4.



FUENTES: SHCP, IMSS e ISSSTE.

Según las cifras oficiales que constan en los registros tanto del ISSSTE como del IMSS, existen en el país alrededor de 14 903 964 asalariados, que legalmente pagan sus impuestos. Esta cifra dista mucho de la proporcionada por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares cuya cifra es mucho mayor, llegando a sumar los 25 652 839. Esto implica que en las empresas laboran alrededor de 10 000 000 de personas que no pagan impuestos, lo cual proporciona indicios de que existen empresas en las cuáles no se cumple con sus obligaciones fiscales, esto es, que contratan personal sin cumplir con la obligación de darlo de alta ante la SHCP y el IMSS.

Es práctica común en muchas empresas, como las constructoras o las agrícolas temporales, en las cuales se da de alta a sólo una parte de sus trabajadores asalariados. Esta situación es bastante grave, por un lado es desventajosa para el trabajador en la medida que no puede

acceder a los servicios de salud proporcionados por el IMSS, se le impide su acceso al INFONAVIT, al SAR, etc., y por otro lado, afecta enormemente a la economía en su conjunto, y con ello se impacta en la distribución del ingreso.

En la actualidad, el Gobierno Mexicano algo debe de hacer para remediar la situación y no seguir afectando a las clases de por sí ya lastimadas y buscando incorporar al sistema recaudatorio a todos aquellos sectores de la economía que se encuentran en una situación de paraíso fiscal.

Por último, se analiza la situación de la recaudación global en el país, para tener puntos de comparación con otros países y al mismo tiempo, sirva de base para elaborar el análisis de los problemas recaudatorios.

La información que presento a continuación fue extraída del *Tercer informe mensual* que emite la SHCP con fecha 30 de agosto de 2001.

Según el informe, el comportamiento de las Finanzas Públicas durante los primeros seis meses del 2001 estuvo influido por el menor ritmo de actividad económica, la fortaleza del peso, la disminución de la plataforma de exportación de petróleo, el incremento de los recursos entregados a las entidades federativas, el cambio en el procedimiento de la asignación de recursos para el campo y la estructura de la deuda.

En junio de 2001, el balance público registró un déficit de 18 922 millones de pesos, sin embargo e el primer semestre del año 2001, el balance público registró un superávit de 13 203 millones de pesos, monto inferior en 43.3% real al del mismo periodo del año anterior.

En junio, los ingresos presupuestarios crecieron 7.9% en términos reales. Este resultado se deriva de la evolución tanto de los ingresos tributarios como de los propios organismos y empresas, que fueron superiores en 3.3% y 27.9% real, respectivamente.

En el primer semestre, los ingresos del Sector Público sumaron 627 713 millones de peso y los tributarios 326 983 millones de pesos, cifras superiores en 2.2 y 4.5% a lo recaudado en el mismo lapso del año anterior, respectivamente. La información de estas cifras se presenta en el cuadro 5.5.

Dentro de los ingresos tributarios, en el periodo de enero a junio, sobresale el incremento de la recaudación de los impuestos sobre la renta y al valor agregado, de 6.6% y 7.2%, en ese orden, con respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 5.5

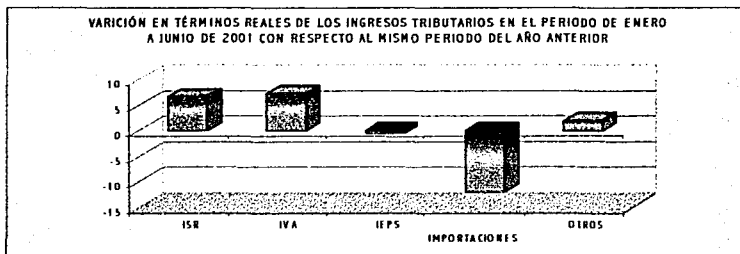
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO PARA LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE LOS AÑOS 2000 Y 2001

CONCEPTO	ENE - JUN 2000	ENE - JUNIO 2001
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL	426,376.10	468,620.30
INGRESOS TRIBUTARIOS	292,051.70	326,983.40
ISR	128,790.90	14,115.60
IVA	90,055.90	103,455.70
IEPS	45,774.60	48,699.50
IMPORTACIONES	14,964.60	14,096.90
OTROS	12,465.40	13,615.70
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	134,324.40	141,636.90

FUENTE: Tercer Informe mensual de la SHCP del día 30 de agosto de 2001.

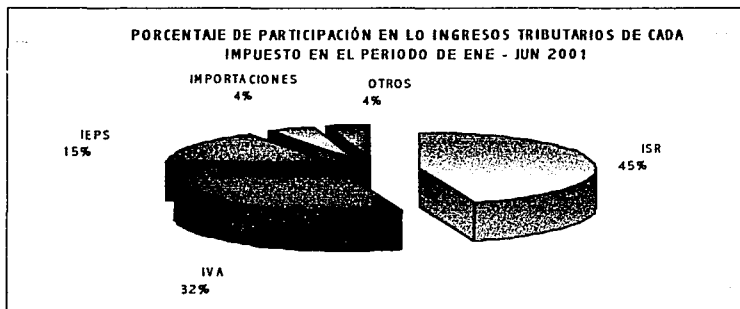
El cuadro 5.6 muestra las variaciones en términos reales de los ingresos tributarios en el periodo de enero a junio de 2001 con respecto al mismo periodo del año 2000.

Cuadro 5.6



FUENTE: Tercer informe de la SCHP del día 30 de agosto del 2001.

Cuadro 5.7



FUENTE: Tercer informe de la SCHP del día 30 de agosto del 2001.

Una situación importante que debemos destacar, es que los ingresos tributarios ascendieron en el periodo de enero a

junio del año 2001 al 69% de los ingresos totales del Gobierno Federal, sin embargo únicamente representaron el 52.1% de los ingresos del Sector Público.

En el cuadro 5.7, se observa que el impuesto que más aporta a los ingresos tributarios es el ISR con un 45%, seguido del IVA con un 32%. Sin embargo tomando en cuenta que los impuestos indirectos son el IVA y el IÉPS, estos suman el 47%.

3. PROBLEMAS DE LA RECAUDACIÓN EN MÉXICO

En gran parte la ineficiencia de la Política Fiscal Mexicana para recaudar impuestos y en consecuencia para fungir como instrumento redistributivo del ingreso y de la riqueza, se debe a dos tipos de problemas, a saber: aspectos administrativos del sistema recaudatorio y el incremento de actividades que propician la evasión fiscal. En este apartado elaboro un análisis de estos problemas.

A) PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS

La SHCP es una de las Secretarías de Estado con un mayor número de personal en la nómina del Gobierno Federal después de la SEP, a pesar de ello la ineficiencia de las personas que ahí laboran es un obstáculo para el mejoramiento de la institución.

Aunado a lo anterior la imagen del fisco ante los contribuyentes se deteriora cada día más, pues las autoridades fiscales han emprendido una serie de prácticas de terrorismo fiscal, que en lugar de fomentar el pago de impuestos tienen el efecto contrario.

Durante la investigación pude observar de cerca el trabajo de las autoridades hacendarias. La famosa

labor de fomentar la cultura en la calidad en el servicio, no la observe por ninguna parte, por el contrario fue sorprendente el desconocimiento de los servidores públicos sobre su institución. Al preguntárseles sobre información específica una serie de excusas no se hicieron esperar: nosotros no la tenemos, no la generamos, es confidencial, la persona que la envió aquí la tiene, etc. Con lo cual constaté la ineficiencia en el servicio.

Quienes deben de cumplir con la obligación de pagar impuestos, constantemente se quejan sobre el servicio deficiente, que se caracteriza por la falta de orientación, pérdida de tiempo, desconocimiento de los procedimientos, las reiteradas visitas a determinadas oficinas, trámites excesivos y complicados, pero ante todo se quejan de una legislación complicada y difícil de entender.

Arturo Damm (1995) en su texto *La revolución fiscal en México* afirma que el sistema fiscal mexicano tiene defectos graves como: el pago por parte del contribuyente es en ocasiones excesivo, el procedimiento para calcularlos es complicado y el nulo control que el contribuyente puede ejercer sobre el destino de los mismos, sólo por mencionar algunos.

Asimismo, las autoridades en sus prácticas de fiscalización buscan a toda costa encontrar irregularidades, con el fin de "cargarle la mano" al contribuyente que cometió alguna omisión por pequeña que ésta sea.

En el anexo V de los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública del

segundo trimestre del 2001 se publicaron los resultados de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas. A decir del Gobierno, en el primer semestre del ejercicio fiscal del 2001 se realizaron un total de 44 815 actos de fiscalización. Los resultados de estos actos revelan que cada peso invertido en la revisión se multiplicó por 7.1, en tanto que en 9 de cada 10 actos de revisión resultaron solo observaciones de procedimiento.

El documento elaborado por el CIDE, denominado *Los impuestos en México, quién y cómo los paga?* (2000) resume de forma muy concreta los problemas respecto a la administración y legislación de la recaudación, entre ellos encontramos:

- El esquema legal es poco consistente y proporciona oportunidades para la evasión y la elusión fiscales.
- Tiene una administración muy compleja, que implica muchos controles y obligaciones, lo cual hace costoso y complicado para el contribuyente cumplir (diversas estimaciones calculan que México gasta 10 centavos por cada peso que recolecta).
- Presenta un sinnúmero de privilegios y exenciones, lo cual le resta eficacia.
- El sistema en su conjunto muestra algunos problemas de falta de equidad y proporcionalidad.
- Posee baja flexibilidad para responder a los cambios de las circunstancias económicas, políticas y sociales. Esto en parte se debe a la gran influencia que los distintos actores económicos tienen en este proceso, así como a la diversidad de posiciones en el Congreso, lo que ocasiona un lento proceso de

negociación, cada vez que las circunstancias demandan un cambio en la Política Fiscal. Debe reconocerse que esto sucede en la mayoría de las democracias.

- No permite una vinculación clara y transparente entre la contribución de la sociedad y la prestación de servicios públicos del Gobierno. En México ha existido, por la ausencia de procesos democráticos sólidos, un considerable retraso en la especificación del destino de los fondos que provee la ciudadanía por medio del pago de impuestos. La falta de rendición de cuentas por parte de los gobernantes ha dificultado que los contribuyentes sepan correctamente en qué se usan sus recursos.

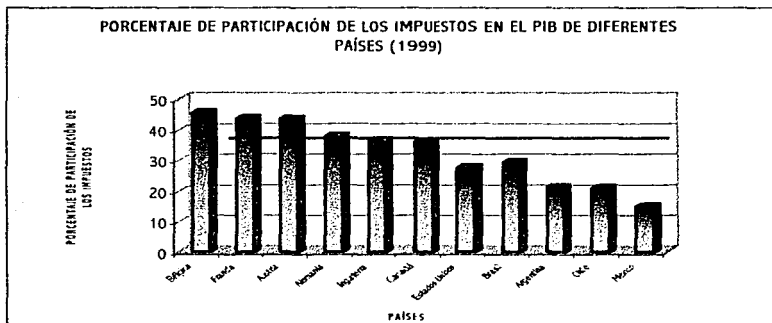
B) ACTIVIDADES QUE ORIGINAN LA EVASIÓN FISCAL

El problema de la evasión fiscal es bastante grave en nuestro país. La medida que indica la eficiencia recaudatoria está directamente vinculada por el PIB. Se dice que la participación de los impuestos en el PIB es el indicador de la actividad recaudatoria del Estado. En México, en el año de 1999 se recaudó el 14.8 del PIB, mientras que en algunos países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) las tasas de recaudación fueron superiores, por ejemplo, en Bélgica fue de 45.4, Francia de 43.6, Austria de 43.5, Alemania de 37.7 y la Gran Bretaña de 36.4%. Si nos comparamos con Estados Unidos, la tasa es más baja que para los países europeos, pero aún así se alcanza el 27%, mientras que Canadá llega al 36% (ver cuadro 5.8).

Algunos podrían pensar que nos estamos comparando con los grandes, pero aún comparándonos con economías de similar magnitud como la de Brasil

(29.3%), Argentina (21.1) y Chile (20.8) estamos en desventaja. Definitivamente en nuestro país la actividad recaudadora ha sido bastante mala y debe mejorar, pues en la medida que esto suceda podrán verse los efectos redistributivos de la Política Fiscal. Es importante destacar, que el promedio del porcentaje de participación de los ingresos tributarios con respecto al PIB de los países antes mencionados, ascendió a 32.4%, por lo que México se ubica muy por debajo de la media (indicada con línea azul en el cuadro 5.8).

Cuadro 5.8



FUENTE: Reyes (2000). *Problemas estructurales del sistema impositivo y propuestas de reforma tributaria en México.*

Son muchas las actividades que generan evasión fiscal, a saber:

- Ambulantaje
- Piratería
- Contrabando
- Defraudación fiscal

- Narcotráfico
- Lavado de dinero
- Robo de automóviles

Todas ellas en su conjunto suman una gran cantidad de impuestos que anualmente no son pagadas al fisco y que por lo tanto, no pueden trabajar en beneficio de la sociedad. A continuación se explica brevemente cada una de ellas.

a) AMBULANTAJE

El comercio ambulante es un sector de la economía actualmente en crecimiento explosivo. El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) elaboró un estudio sobre los impuestos que se pagan en México y quien los paga (1999). En él se retomaron las cifras de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Con base en ellas, el estudio obtuvo los siguientes resultados.

En primer lugar, el gasto de productos sujetos a gravamen de IVA en el sector informal es de 8 576 millones de pesos, cifra que representa el 40 por ciento del gasto total realizado en el comercio ambulante (el 60 por ciento de los productos que se venden en este sector de por sí no causan IVA). Si le aplicamos el IVA a la cantidad gravable, entonces encontramos que 1,118 millones de pesos hubieran sido recaudados. Esta cantidad representa el 0.18 por ciento del PIB.

Pero no sólo se pierde mucho dinero con el IVA, también con el ISR, el comercio ambulante deja ganancias estratosféricas para los dirigentes. De hecho hay gran cantidad de mexicanos que trabajan en el comercio informal, pero no todos ellos perciben altos ingresos. La verdad es que el ingreso de este sector es maligno para

la economía por dos motivos. Uno es la ya mencionada evasión de impuestos, pero otra también muy importante la concentración del ingreso. Lideradas como Alejandra Barrios y Silvia Sánchez Rico han acumulado riquezas impresionantes en propiedades de todo tipo, que son producto de la explotación de los trabajadores del comercio informal. Es a estas personas a las que debe exigírseles el pago de impuestos y por esta razón, es preciso que el Gobierno tome medidas drásticas para regular dicha situación.

Sin embargo, en opinión de Latapí (1999), la cuestión de la evasión del comercio informal es un mito genial, en cuanto a que existen otras actividades más dañinas para la economía. En este sentido coincido con él, pues no puede culparse únicamente al comercio ambulante de los índices de evasión fiscal, de los cuales muchas veces las propias autoridades hacendarias son responsables, en la medida que tienen al mando de las oficinas a personal corrupto, que transgrede las reglas para obtener algún beneficio adicional.

b) PIRATERÍA

Otro problema que se encuentra muy ligado al comercio informal es la piratería. Frecuentemente decomisan grandes bodegas en Tepito y las zonas fronterizas donde existen verdaderos laboratorios para falsificar todo tipo de artículos, los cuales son vendidos a través del mercado negro o del comercio informal y por estas actividades el fisco deja de percibir cantidades impresionantes de dinero, independientemente de que dañan el funcionamiento global de la economía al afectar a los beneficiarios del uso de patentes y marcas, derechos de autor, etc.

c) CONTRABANDO

El contrabando es otro de los problemas, a diario se ingresan al país lotes importantes de bienes que se venden en el comercio ambulante, y por los cuales no se pagaron impuestos a la importación, afectando con ello diversos sectores de la economía que se busca proteger con los impuestos al comercio exterior.

En este sentido también existen líderes que han amasado grandes fortunas y un problema muy vinculado con el contrabando es la corrupción de los policías fiscales, que reciben fuertes sumas de dinero a cambio de "hacerse de la vista gorda" para poder ingresar ilegalmente las mercancías al país.

Sin embargo, lejos de acusar únicamente a los contrabandistas, ambulantes y piratas, debemos poner mucha atención en lo que hace la sociedad para evitar estas actividades. Dice Jean Cosson (1975) que el fraude fiscal no sería posible sin la coordinación de diferentes sectores. La cadena se inicia con el que introduce mercancías ilegalmente al país y quien la produce, pero se continúa con el que enajena esas mercancías y se consume con el que las adquiere.

De hecho mucha gente compra en el comercio ambulante para evitar la carga impositiva del IVA, de tal forma que esta actitud fomenta este tipo de actividades perjudiciales para la economía. Si las personas no adquirieran esas mercancías entonces no existirían esas actividades, porque no serían rentables para el que las practica.

d) DEFAUDACIÓN FISCAL

Según el Código Fiscal de la Federación, comete delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

Se calcula que también este delito ocasiona una alta evasión fiscal. En opinión de Latapí (1999) en el año de 1997 la recaudación en México llegó a sólo el 10.5 % del PIB, mientras que en Brasil, una economía similar a la nuestra, llegó a 26.0%. Tal diferencia supone que la defraudación fiscal estimada para ese año ascendió a 15.5%.

Sin embargo, la defraudación tiene su origen en muchas causas, pero una de las más importantes son las altas tasas impositivas, y la corrupción de los funcionarios públicos. Según Latapí, México apenas recauda el 10.5% del PIB, mientras que en Francia es el 44%. Pero, mientras los franceses tributaron a una tasa del 1.69 en 1995, tomando como base su ingreso *per cápita*, en México se tributó a casi cuatro veces por arriba de ellos en proporción con el ingreso *per cápita* reflejado para 1995. Este análisis confirma la existencia de altas tasas impositivas.

e) NARCOTRÁFICO Y LAVADO DE DINERO

Estas dos actividades constituyen una verdadera fuente de riqueza, que por supuesto no es gravada, porque no es lícita. Pero las cifras que los gobiernos de distintos países del mundo manejan sobre las pérdidas que generan estas actividades son impresionantes. Algunas personas han sugerido que se legalice el uso de las drogas con la finalidad de que estos delitos disminuyan.

Se incurre en el delito de lavado de dinero, cuando a sabiendas de que una suma de dinero o bienes de cualquier naturaleza provienen o representan el producto de una actividad ilícita, no se participe de este hecho a las autoridades.

Dice Latapí (1999) que el llamado lavado de dinero refleja una terrible realidad en México que afecta la seguridad nacional, razón por la cual debe combatirse el narcotráfico en todos los campos y con todas las armas que la ley permita.

Se calcula que en Estados Unidos se lava un promedio anual de 110 mil millones dólares, situación que les permite penetrar en los mercados financieros internacionales y ejecutar sus operaciones con más facilidad.

Estas actividades ilícitas dañan el aparato económico mundial, por diversos motivos. El primero de ellos se refiere al hecho de que el Gobierno debe invertir una suma de dinero importante en el combate al narcotráfico y al lavado de dinero, que debe sustraerse de los ingresos del Estado, y por ende se reduce el destino de recursos al gasto social. De aprovecharse los recursos destinados al combate del narcotráfico en gasto social, se estaría contribuyendo a la redistribución del ingreso.

F) ROBO DE AUTOMÓVILES

Otro delito que propicia la evasión fiscal es el robo de automóviles. La comercialización de estos bienes en el mercado deja cantidades fuertes de dinero, que por supuesto, no sugiero que se legalicen y se pague impuestos por ellas.

La cuestión del robo de automóviles fomenta la evasión fiscal en el sentido de que quien comete el delito de robo, no está pagando por el bien que pretende enajenar, de tal forma, que la persona que lo adquiere, en teoría paga el 15% de IVA que no es declarado, por ser esta venta ilícita.

De disminuir este delito, la recaudación se vería beneficiada en virtud de que la comercialización de automóviles usados se haría a través de agencias bien establecidas, las cuales sí pagarían el impuesto correspondiente.

4. CONSECUENCIAS DEL PAGO Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS PARA LA ECONOMÍA.

Aunque no es fácil determinar las cifras que pierde el Gobierno Federal por cada tipo de impuestos y más aún por tipo de delito, se ha estimado que la evasión fiscal del IVA asciende al 37%, es decir, que por cada 100 pesos que deberían ingresar al fisco, sólo se obtienen 63 pesos, de acuerdo con la propuesta de reforma fiscal, investigación elaborada por Gildardo López Tijerina, profesor de la Facultad de Economía de la UNAM.

En cuanto al ISR, las estimaciones son nuevamente muy difíciles por la complejidad de la aplicación de este impuesto, pero se calcula que debe ser muy parecida a la del IVA. Una primera aproximación sugeriría que nuestro país debiera recaudar por concepto de ISR, la misma proporción del PIB que la de un país eficiente en la recaudación y con tasas de ISR similares a las nuestras, ajustando por los tratamientos especiales. En este caso, los Estados Unidos es un país con las características mencionadas, mismo que recauda poco más del 11 por

ciento con respecto al PIB por concepto de impuestos al ingreso. México, recauda tan sólo 4.8 por ciento del PIB en ISR. Ello sugiere que si bien hay que ajustar por tratamientos especiales y subsidios como el crédito al salario, la evasión de ISR en México rebasa al menos tres puntos porcentuales del PIB, equivalentes a 95 mil millones de pesos de 1997 (CIDE, 1999).

Si sumamos lo que se evade por IVA y por ISR, juntamos una cantidad equivalente al cinco por ciento del PIB, lo cual equivale a casi toda la renta petrolera. Esa significativa cantidad implicaría que la totalidad del gasto social en México (educación, salud, combate a la pobreza, seguridad social, etc.) podría ser financiada con estos dos impuestos y sobraría aproximadamente 3 por ciento del PIB para invertir en infraestructura. En la actualidad, la recaudación de IVA e ISR cubre tan sólo el 80 por ciento del gasto social y no sobra para invertir en infraestructura.

Mientras que la evasión fiscal erosiona toda la economía nacional, el pago de impuestos fomenta una situación más justa para toda la población, permite que se cuente con una mayor cantidad de recursos para ser destinados a programas de gasto social, al establecimiento de algunos subsidios y estímulos fiscales que contribuyan a mejorar la distribución del ingreso.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

Según el análisis de la prueba chi-cuadrado, nos permite concluir con bases sólidas que la distribución del ingreso en México es inequitativa, sin embargo, este fenómeno no es extraño, de hecho es propio del modo de producción capitalista. Sería muy utópico pensar que todas las personas tuvieran los mismos ingresos, eso supondría la desaparición del capitalismo, a pesar de ello, se pueden crear estrategias para hacerla menos inequitativa, en resumen, más justa.

Con el análisis de chi-cuadrado para los impuestos sobre la renta y al valor agregado que se hizo, es posible saber que existen diferencias significativas entre los grupos, pero no es posible saber cuál es la medida de esas diferencias, por esa razón se aplicó el método de mínimos cuadrados para la obtención de la línea de ajuste.

De acuerdo con los datos proporcionados en el método de mínimos cuadrados, se puede observar que son las capas medias de la población las que soportan en general un mayor peso en la carga fiscal. Los primeros cuatro grupos del análisis del ISR demuestra que se encuentran protegidos al no pagar impuesto, esto es, de los que perciben ingresos entre 0 y 3 múltiplos de salarios mínimos, no soportan carga fiscal de este impuesto.

Sin embargo, son los estratos medios los que están soportando la carga fiscal de los estratos más pobres de la población, lo cual se observa en la gráfica del cuadro 1.7 que son los grupos pertenecientes a los deciles V, VI, VII, VIII

y IX los que se encuentran por debajo de la línea de ajuste. En teoría, un cobro más justo de impuestos estaría representado por una línea recta de 45% entre ambos ejes, sin embargo esto no es posible, pero se esperaría que por lo menos todas las personas estuviesen posicionadas sobre la recta, lo cual no ocurre e implica que la Política Fiscal actual no funge como instrumento redistributivo de la riqueza.

Por lo que respecta al análisis de IVA, aparentemente los deciles I a V están arriba de la línea de ajuste y el pago del impuesto pareciera que no es muy alto. Pero lo cierto es que los estratos más pobres de la población destinan gran parte de su gasto a alimentos y medicinas, estos últimos no pagan IVA actualmente. Al gravar alimentos y medicinas esta capa de la población se vería muy afectada, pues su carga fiscal aumentaría muchísimo.

La línea de ajuste tiene la función de sumar las diferencias para aproximar, en caso de ser curva, la mayoría de los datos a la línea recta de ajuste y es lo que se hizo. Independientemente de este análisis estadístico, se recomienda al lector que vea los análisis más detallados de los impuestos sobre la renta y al valor agregado presentados en el capítulo quinto.

Como conclusión de esta investigación, se acepto la hipótesis de trabajo propuesta. La Política Fiscal Mexicana no favorece la distribución del ingreso, lo cual ocasiona que los índices de evasión fiscal se incrementen.

Concluyo que la Política Fiscal Mexicana actual fomenta la evasión fiscal debido a que, los sectores pobres de la población que no se encuentran cautivos para el pago de impuestos, eluden su responsabilidad, puesto que de

pagarlos verían afectado su ingreso familiar y ello implicaría que los estratos más pobres redujesen el consumo.

Conclusiones.

Con la investigación realizada he llegado a las siguientes conclusiones y propuestas.

- La actual política fiscal, lejos de ser un instrumento redistributivo de la riqueza, propicia una mayor desigualdad por las siguientes circunstancias.
- El sistema recaudatorio administrativamente está mal organizado, por la gran cantidad de trámites que deben hacerse, el tiempo excesivo invertido en ellos y, la imagen represora y corrupta que los contribuyentes tienen del fisco. Asimismo, en general, nuestro país tiene altas cargas impositivas, lo que propicia la generación de evasión fiscal.
- La falta de orientación al contribuyente, aunada una legislación fiscal complicada y difícil de entender, propician actitudes irresponsables por parte de los ciudadanos, como es la evasión fiscal.
- La Política Fiscal actual es ineficiente en gran medida debido a que se ha politizado. Cada partido intenta aprobar iniciativas de ley no que beneficien a la sociedad, sino que le prometan más votos en las próximas elecciones.

Otro problema de origen político es la falta de continuidad de las buenas políticas del pasado, pues se intentan borrar para no dejar huella de ellas y por ende no dar crédito a quien lo merece.

- La política impositiva a la renta es inequitativa, en la medida que se favorecen a los capitales "golondrinos" al no cobrarseles impuestos, mientras que a las empresas productivas se les busca incrementar los impuestos, y lo mismo sucede con las personas físicas.
- Las propuestas de los sectores empresariales de gravar las ganancias especulativas derivadas de operaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, deberían retomarse por el gobierno, pues este tipo de inversiones no son productivas y por el contrario si ocasionan inestabilidad.
- Los asalariados, la mayor parte de la población, se ven en desventaja con otros regímenes, puesto que no están en posibilidad de deducir sus gastos familiares. Aunque en teoría puede llevarse a cabo, en la práctica un asalariado no tiene el conocimiento de esta situación, motivo por el cual no ejerce este derecho y se ve afectado en su ingreso.
- La investigación reveló que existen sectores que no están contemplados en el pago de impuestos y que de hacerlos contribuyentes se obtendrían muchos beneficios, para todo el aparato económico y concretamente para la mejor distribución del ingreso.
- Por lo que respecta a los impuestos indirectos, éstos aportan una parte importante a los ingresos del Gobierno Federal y del Sector Público. Este tipo de impuestos tienen las desventajas de ser altamente repercutibles y no contribuir a la distribución del ingreso, además de favorecer el proceso inflacionario, al ocultarlo en el precio de los productos.

- Dentro de las propuestas que se encontraron de diversos sectores para mejorar la recaudación considero que la de cobrar impuestos por la emisión de cheques es buena, en virtud de que esta reforma fiscal ha traído beneficios en países como Argentina y Brasil, en donde se han aplicado tasas del 0.038% y 0.06%, respectivamente al monto de cada cheque emitido. Este impuesto tendría la ventaja de respetar el principio de capacidad contributiva, puesto que únicamente las personas de altos recursos y las empresas son quienes utilizan este título de crédito, ya que los pobres no tienen capacidad de acceder a él, pues casi la totalidad de su ingreso corriente monetario es invertido para la adquisición de artículos de primera necesidad.
- También es interesante observar que del total de la población que está obligada al pago de impuestos, el 45% no cumple con su obligación y sin embargo sí ejercen sus derechos, como son el derecho a votar y ser votado, el derecho a hacer uso de los servicios que proporciona el Gobierno, tales como el alumbrado público, pavimentación, drenaje, etc. Con la investigación que realicé, pude percatarme que ningún sector hace observaciones al respecto, pues una gran porción de la población goza de estos derechos sin siquiera cumplir con sus obligaciones constitucionales.
- Finalmente concluyo que debido a lo inequitativo de la Política Fiscal Mexicana y hasta que no se alcance el desarrollo económico para toda la población, los estímulos fiscales deberán seguir otorgándose para aquellas empresas que realicen actividad productiva, generando con ello fuentes de trabajo permanentes y mejor remuneradas para la población, lo que será un

factor muy importante para detonar una distribución del ingreso y la riqueza más equitativos.

2. RECOMENDACIONES

Esta tesis lleva por nombre "Hacia una Política Fiscal eficiente y equitativa en México", quizá el título puede sonar demasiado ambicioso. Sin embargo no debemos dejar de lado, ni desdeñar las soluciones sencillas, puesto que en ocasiones los grandes problemas se resuelven con un primer paso. La finalidad de este trabajo es exponer algunas modestas propuestas que, de ser aplicadas, sirvan para iniciar el cambio de la Política Fiscal en México y que a su vez ésta pueda ser un buen instrumento redistributivo de la riqueza.

México es un país de espejismos y de mitos, la religión y la magia son parte fundamental de nuestra vida cotidiana. Ramón López Velarde en su poema *La Suave Patria* trata de hacernos entender esta realidad, que no logramos asimilar bien a bien.

Los gobernantes que hemos tenido nos venden una y otra vez prácticamente las mismas fantasías cambiando únicamente la envoltura o la presentación y los desengaños sexenales que padecemos son recurrentes.

Se dice que vamos a generar más riqueza para repartir, pero por el contrario, hemos dejado de producir hasta nuestros propios alimentos teniéndolos que importar y con ello haciéndonos cada vez más dependientes del extranjero. Cada nuevo gobierno nos asegura que alcanzaremos el primer mundo, sin embargo la realidad se hace presente y como resultado hemos obtenido una deuda externa agobiante y drásticas devaluaciones.

Las nuevas administraciones nos han intentado vender la idea de que se aumentará la eficiencia tributaria mediante el aumento de la recaudación fiscal, el combate a la evasión y la tan llevada y traída simplificación administrativa, pero los resultados vistos hasta ahora no reflejan avances sustanciales. De hecho la reforma fiscal se ha convertido en otra más de las ilusiones que debería hacerse realidad y así mejorar las condiciones de vida de muchos mexicanos sumergidos en la pobreza y en la marginación.

Desde mi particular punto de vista, esta ilusión puede dejar de serlo para convertirse en algo alcanzable. Los siguientes nueve puntos que a continuación enlisto, son las propuestas para iniciar el tan esperado cambio en la Política Fiscal.

- 1. Crear una dependencia administrativa en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que vincule e identifique con claridad todas las actividades que desempeña la institución, con el fin de que los usuarios de la información que genera esa dependencia puedan acceder fácil, ágil y oportunamente a ella.**

Esta propuesta tiene su origen en la investigación que realicé. Al visitar las instalaciones de la SHCP tuve contacto desde con el policía que custodia la puerta hasta con funcionarios a quienes les solicité información y al enviarme con empleados, me encontré muy poco o nulo conocimiento de la Institución y de su funcionamiento.

Se requiere el establecimiento de un área de información, donde el público pueda llegar a preguntar sobre algún trámite, el lugar físico de una unidad administrativa, o bien, solicitar información sobre las finanzas nacionales, contribuiría

a que dicha institución se construya una imagen de eficiencia y calidad ante el pueblo mexicano.

2. Crear una imagen conciliadora, orientadora y facilitadora del Estado en materia de Política fiscal que fomente el pago de impuestos oportunamente.

A lo largo de su existencia, el Estado siempre se ha creado entre la población una fama de institución represora en todo los órdenes de la vida nacional. Esta situación se acentúa, cuando el mismo Estado se ve en la necesidad de imponer contribuciones crecientes con el fin de financiarse para enfrentar el costo progresivo de los servicios públicos. Sin embargo, el problema no queda ahí. En el caso concreto del Estado Mexicano, éste se ha esforzado por parecer ante los contribuyentes literalmente como un ogro represor y vigilante de todos sus actos, presto a castigar a los que cometen algún error, por pequeño que éste sea.

Esta situación debe cambiar si se desea incrementar la recaudación. El Estado debe ser una institución que oriente al contribuyente, encargada de ofrecerle información clara y oportuna en todos los ámbitos, proporcionarle opciones justas para el pago de sus contribuciones y prestarle todos los servicios con calidad. El Estado a través del fisco debe impedir los actos de corrupción que tanto daño le hacen a la institución y castigar a los servidores públicos que incurran en este ilícito.

Asimismo, el Estado debe facilitarle el pago de contribuciones al ciudadano. Los contribuyentes se quejan de la infinidad de trámites que deben efectuar en sus oficinas y los largos tiempos de espera en la resolución de conflictos. Pero definitivamente uno de los mayores problemas lo constituyen la elaboración de las leyes, que lejos de ser

entendibles se convierten en una verdadera maraña. Nuestra Carta Magna establece que es obligación de todos los mexicanos el conocimiento de las leyes y que su desconocimiento no exime a nadie de que se le aplique la ley, pero en el ámbito fiscal conocer la legislación es producto de años de estudio y no es el caso exigirle al contribuyente el conocimiento acucioso de la ley.

La legislación debe ser sencilla y fácil de entender con la finalidad de que la mayoría esté en posibilidad de conocerla y aplicarla, no únicamente una pequeña élite de mexicanos, que somos los contadores.

Aunado al problema de una legislación complicada y por tanto difícil de entender, se vislumbra otra problemática, el costo que se les genera a los contribuyentes para el pago de sus impuestos, pues deben pagar honorarios a un contador para que les ayude a tener al corriente sus obligaciones fiscales. Estos gastos extras propician que muchas personas dispuestas a pagar sus contribuciones dejen de hacerlo.

En este sentido quiero ser muy clara, no pretendo que desaparezca nuestra profesión al sugerir que las leyes sean sencillas, puesto que en la actualidad un contador cuenta con suficiente campo de trabajo en donde que puede desempeñarse y no exclusivamente en el ámbito fiscal. Además de que la presencia del contador en las empresas medianas y grandes será siempre necesaria y algunos contribuyentes personas físicas con altos ingresos también requerirán de sus servicios.

Sin embargo la ley debe ser simplificada para el pueblo, por lo que no debe convertirse en un elemento discriminador al que puedan acceder solo los iniciados.

En cuanto a la creación de una imagen conciliadora del Estado ya se han empezado a dar los primeros avances con el gobierno de Vicente Fox, al instituir el programa "Cuenta nueva y borrón", cuya finalidad es incentivar a la regularización de los contribuyentes que se encuentran fuera de la ley, pero aún falta mucho por hacer.

Deben cambiarse los índices de eficiencia de la SHCP en cuanto a la recaudación. Actualmente la eficiencia se basa en índices como número de auditorías practicadas por periodo y monto recuperado con las actividades fiscalizadoras. Sin embargo, con la intención de elevar estos índices se realizan auditorías indiscriminadamente, buscando errores, por lo regular menores, para imputarle tremendos delitos fiscales al contribuyente, lo que propicia que muchos de ellos debido a las multas exageradas se vean en la necesidad de cerrar sus negocios o, por el contrario, liquidar el monto de las multas que podría utilizarse para elevar la producción o remunerar a su personal con salarios más altos, lo cual propiciaría una mejor distribución del ingreso.

Así pues, deben abandonarse todas las prácticas de terrorismo fiscal, para iniciar una nueva etapa en la cual, el gobierno se convierta en un conciliador de la acción de contribuir a través de no imponer sanciones severas a delitos menores, utilizando criterios apropiados para conciliar sus intereses con los de la población, especialmente la de escasos y medianos recursos.

- 3. Establecer un calendario con fechas diferidas para la presentación de la declaración anual a lo largo del ejercicio fiscal, que incremente la eficiencia y el aprovechamiento del sistema de recaudación, disminuyendo los costos de operación, tiempos de espera y eliminando largas filas.**

Esta medida ya existía con anterioridad, las personas morales presentaban su declaración en el mes en que se habían dado de alta ante la SHCP, es decir, si su RFC era por ejemplo SIM920311, el mes de presentación de la declaración era marzo. Al decir del Gobierno Federal esta forma de pagar impuestos impedía llevar un buen control del sistema recaudatorio, puesto que el periodo fiscal difería para todas las empresas.

Sin embargo, en la actualidad eso ya no debe representar un problema, pues se cuenta con la tecnología suficiente. Aunado a lo anterior la SHCP cuenta con especialistas expertos en materia económica, contable y financiera que pueden elaborar proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal de la Federación sin verlos afectados por cambiar el calendario de pago de los impuestos.

Con esta medida se obtendrían muchos beneficios, entre ellos la reducción de las cargas de trabajo en la propia Secretaría, lo cual redundaría en la disminución de los costos de operación por concepto del pago de horas extras al personal, ahorro de energía eléctrica, utilización óptima de la infraestructura sin la consiguiente saturación de la administración, evitando así los errores en el procesamiento de la información.

A nivel macroeconómico se fomentaría una ocupación más adecuada en instituciones bancarias y despachos contables. El calendario actual para la presentación de declaraciones establece que las personas morales deberán cumplir con esta obligación a más tardar el 31 de marzo del año en curso, mientras que las personas físicas a más tardar el 30 de abril. Por esta razón, los despachos contables se ven obligados a contratar más personal para estos meses y una

vez transcurrido el tiempo de la carga de trabajo, despide personal que se incorpora nuevamente al desempleo. Una situación similar sucede con las instituciones bancarias, muchas de ellas además de incrementar sus costos de operación por la contratación de más personal, también se ven afectados por el pago de horas extras en días cercanos a la fecha límite para la presentación de declaraciones.

4. Implantar un programa de educación cívica tributaria que se inicie en la educación básica con el fin de crear a largo plazo una cultura fiscal en los ciudadanos que contribuya a disminuir los índices de evasión fiscal y acrecentar la disponibilidad de los recursos.

En la actualidad, en México no existe en los planes de estudios para la educación básica un programa en el que se incorpore el conocimiento de las obligaciones tributarias. En la materia de Civismo que se imparte en primarias y secundarias, se le enseña al alumno cuáles son sus derechos y sus obligaciones, pero entre éstas no se menciona específicamente la importancia de pagar impuestos para ayudar al gobierno a solventar los gastos públicos.

No se le enseña al alumno que muchos de los beneficios que recibe, entre ellos su educación, se pagan gracias a que muchas personas destinan una parte de sus ingresos al pago de impuestos, para que con ellos se pueda sufragar la construcción de la escuela, el pago a los profesores, los servicios de energía eléctrica, agua, etc.

Los maestros, en muchas ocasiones también participan poco en el proceso de sensibilizar al alumno sobre las responsabilidades fiscales de sus padres. Por esta razón, debe incorporarse en los libros de texto desde los primeros años de educación básica hasta la conclusión de ésta, temas

específicos en los que se le explique cuáles deben ser las obligaciones de las personas en materia fiscal, haciéndoles ver los beneficios que obtendrán con el cumplimiento en el pago de los impuestos.

5. Disminuir la tendencia de buscar incrementar los ingresos del Estado a través de los impuestos indirectos.

Los impuestos indirectos revisten muchas desventajas. Desde mi personal punto de vista y con base en la investigación que llevé a cabo, la objeción fundamental y de mayor peso de aplicar este tipo de impuestos, es que no contribuyen a la redistribución del ingreso, uno de los objetivos principales de la Política Fiscal.

El problema de distribución del ingreso en el país se ha agudizado y son pocos los mecanismos que el gobierno ha utilizado para hacer más justo y equitativo el reparto de la riqueza. En este sentido, la Política Fiscal debe ser uno de los instrumentos de mayor peso para lograr tal fin.

En la teoría e incluso en nuestra Constitución, todos los impuestos deben cumplir con ciertos principios, entre ellos están los de equidad, justicia y distribución. En este sentido los impuestos indirectos no respetan estos principios. El principio de equidad, se viola al no haber proporcionalidad del impuesto en relación con los ingresos. Por ejemplo, en el caso del IVA, todas las personas pagan el impuesto en la misma proporción, no importando su nivel de ingresos, así el rico paga IVA por la adquisición de jabón para ropa y la misma obligación debe cubrirlo el pobre, por lo cual se está violando el principio de equidad.

En cuanto al principio de justicia, de hecho va muy tomado de la mano con el de equidad, no es justo que aquél que

posee más pague el impuesto en la misma proporción que aquel que tiene menos, o como en el caso de los subsidios, que los ricos los reciban en la misma proporción que los pobres.

La violación de los principios de equidad y de justicia impacta directamente el principio de distribución. El impuesto debe ser un instrumento, mediante el cual, el Estado capte recursos de los estratos más pudientes para ser canalizados a los sectores más empobrecidos de la población. Tal situación se imposibilita cuando los sectores de bajos y medianos recursos se les cobra un impuesto al consumo como el IVA.

Tomando en cuenta que el IVA es el segundo mejor instrumento impositivo para la captación de recursos para el Estado, sugiero que se graven en mayor proporción los bienes suntuarios o de lujo, pero fundamentalmente, que se busque ampliar el padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto sobre la renta, que es directo y que sí contribuye a redistribuir la riqueza. Es justamente en esta propuesta donde quiero ahondar en los siguientes puntos.

6. Diseñar un instrumento de identidad fiscal completo y confiable, con el fin de propiciar un control tributario más eficiente y reducir los índices de la evasión fiscal.


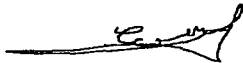


En la actualidad no se cuenta con un instrumento de identidad fiscal. El documento más completo con el que se cuenta es la "Clave del Registro Federal de Contribuyentes con CURP", sin embargo, este documento no es confiable en la medida que es fácilmente falsificable y tampoco es completo, pues no contiene datos importantes de la persona a la cual identifica.


Por estos motivos, propongo el diseño de un instrumento de identidad fiscal que conjugue los datos contenidos en los siguientes documentos: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, credencial para votar con fotografía y cédula de identidad ciudadana. Los elementos que deberá contener son:

- Nombre completo de conformidad con el documento probatorio de identidad (acta de nacimiento, documento migratorio o carta de naturalización).
- Datos generales de documento probatorio.
- Clave única de registro de población.
- Sexo.
- Domicilio fiscal.
- Nacionalidad.
- Fotografía.
- Huella dactilar .
- Fecha de registro ante las autoridades hacendarias.
- Firma del identificado
- Código de barras.
- Todos los elementos de seguridad existentes en otros documentos, por ejemplo, hologramas, papeles especiales, etc.

Un modelo de la identificación podría quedar como se muestra en la página siguiente:

Como se puede observar la clave universal para todos los trámites estaría representada por la CURP, por lo que la Clave del RFC desaparecería y esta nueva Cédula de Identificación Fiscal sustituiría a la credencial de elector y al pasaporte como documentos de identificación con fotografía.

 <p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>CÉDULA DE IDENTIDAD FISCAL</p>	
<p>NOMBRE Robles Delgadillo Carmen</p> <p>CURP RODC780502MDFBLR08</p> <p>DOMICILIO Calle Vallarta # 18 Int. 4 Col. Tabacalera, México, D.F.</p>	<p>NACIONALIDAD Mexicana</p> <p>SEXO femenino</p> <p>FECHA DE REGISTRO 30 de enero de 2001</p>
 <p>FIRMA DEL IDENTIFICADO</p>	 

	
<p>DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO PROBATORIO DE IDENTIDAD</p>	
<p>TIPO DE DOCUMENTO:</p> <p>() Acta de nacimiento</p> <p>() Documento migratorio</p> <p>() Carta de naturalización</p>	<p>DATOS</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

Asimismo, propongo que dicha cédula de identificación fiscal la tramiten las personas, una vez que cumplan los 12 años, estén o no sujetos en ese momento al pago de impuestos.

La finalidad de exigir la obligatoriedad del trámite de esta cédula para todas las personas mayores de 12 años que habiten en el país, deriva del hecho que el INEGI, para efectuar los conteos de la población económicamente activa, determina esta edad como límite y debido a que una porción importante de las personas que perciben ingresos en los hogares tienen edades comprendidas de los 12 años en adelante. Además, a la edad de 12 años es más sencillo hacer el trámite, ya que éste puede realizarse con el ingreso a la educación secundaria, con el auxilio de la Secretaría de Educación Pública.

Aunque supuestamente está prohibido en México el trabajo de menores de 14 años, lo cierto es que muchos de éstos pequeños trabajan. La Ley Federal del Trabajo en su Título V - Bis, regula el trabajo de menores. En dicha ley se estipula que los menores de 18 años y mayores de 14 podrán realizar trabajo, siempre y cuando no se contravengan las disposiciones señaladas en ese ordenamiento.

De obligar a los menores a la tramitación de su Cédula de Identificación Fiscal, se estaría contribuyendo a la labor educativa en materia tributaria, haciéndolos conscientes desde pequeños que deben cumplir con diversas obligaciones, siendo una de las primeras cumplir con el trámite de su Cédula.

7. Con la Cédula de Identificación Fiscal, establecer un cuidadoso banco de datos, mediante el cual se pueda detectar cualquier cambio tributario.

La clave identificadora de cada persona en el banco de datos antes mencionada sería la CURP, de tal forma que cualquier movimiento del Instituto Nacional para el Fondo de la Vivienda de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sistema de Ahorro para el Retiro, las Administradoras de Fondos para el Retiro, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, la Secretaría de Salud, etcétera, tenga efecto en el banco de datos.

Este banco de datos constituiría un nuevo control para frenar la evasión fiscal, puesto que se podría cruzar la información de todas las dependencias gubernamentales encargadas de cobrar las diferentes contribuciones con sólo acceder a la CURP. También supondría una medida de control, pues únicamente aquellas personas que cumplen con sus obligaciones fiscales, tendrían acceso a diversos servicios de la Administración Pública (pasaportes, cartas de no antecedentes penales, etc.).

8. Buscar la coordinación de la SHCP con el sistema financiero mexicano y el Registro Público de la Propiedad con la finalidad de detectar riquezas que no se justifiquen.

Esta medida tiene como objetivo descubrir a todas aquellas personas que tienen invertidas importantes cantidades de dinero en instituciones del sistema financiero mexicano y que no se encuentran registradas en el padrón de contribuyentes, o bien, que estando inscritas, las cantidades de dinero que poseen no correspondan a los ingresos que perciben.

Generalmente los ingresos de las personas en los casos mencionados en el párrafo anterior, tienen su fuente en actividades ilícitas tales como el narcotráfico, la piratería, el contrabando y el robo de vehículos. A estos delitos se le añade la defraudación fiscal.

Según estudios elaborados por diversas Cámaras de Comercio, los ingresos que genera el comercio ambulante son cada vez mayores y también es creciente el número de personas que se incorporan a esta actividad. En 1999 se estimó que existían en todo el país 12 millones de personas en este sector (Gómez en El Financiero, 15 de enero de 1999) y la tasa de empleo de la economía informal ha crecido a un ritmo de 1.4%. Esta situación ha propiciado un incremento en la evasión fiscal de dos de los impuestos más importantes, el IVA y el ISR.

Asimismo, continuamente aparecen en las noticias comunicados en los que personas dirigentes de actividades como el ambulante, el narcotráfico, entre otras, tienen invertidas grandes sumas de dinero en propiedades y ninguno de ellos se encuentra inscrito en el padrón de contribuyentes.

Diseñar estrategias de coordinación con el SFM y el Registro Público de la Propiedad tendría dos beneficios importantes. Por un lado, detectar a aquellas personas que perciben cantidades exorbitantes de dinero que no las declaran y por otro frenar, en alguna medida, la comisión de delitos diversos. Una vez detectados los responsables de la omisión de obligaciones fiscales, las autoridades hacendarias podrían buscarlos para hacerlos cumplir con las leyes tributarias y le deja el campo abierto a las autoridades

judiciales para que inicien la investigación de diversos delitos de su competencia.

La estrategia de coordinación podría hacerse en primera instancia con el cruce de registros del SFM y del RPP, para posteriormente instituir nuevas medidas de seguridad. El gobierno podría exigir que para invertir en el SFM o registrar una propiedad, se proporcione la CURP, con la intención de que en el banco de datos se concentre toda la información referente a la persona y sus actividades financieras.

9. Condicionar la participación ciudadana en la toma de decisiones medulares (votar y ser votado) a una regularidad fiscal.

Ésta es mi última propuesta para iniciar el rumbo hacia una política fiscal eficiente y equitativa en México, cuyo principal objetivo es permitir el ejercicio de sus derechos de voto únicamente a aquellas personas que se encuentren al corriente con sus obligaciones fiscales.

En la actualidad mucho se ha hablado de los derechos del ciudadano, pero muy poco sobre sus obligaciones. Vivimos en una sociedad en la cual estamos acostumbrados a exigir pero nunca a cumplir. Queremos que el maestro nos apruebe sin haber estudiado, deseamos un ascenso sin ganarlo y también pretendemos participar activamente en la política, sin haber cumplido con nuestras obligaciones ciudadanas.

La cultura de la obligación en los mexicanos debe hacerse presente y si aspiramos a una sociedad más justa y equitativa debemos cumplir con nuestras responsabilidades. No debemos permitir que en las instituciones gubernamentales (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)

nos representen ciudadanos que no han cumplido con sus deberes tributarios, como tampoco debemos permitir que toda la población elija a nuestros gobernantes si no ha cumplido con sus obligaciones en materia fiscal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 35, establece como prerrogativas del ciudadano votar en las elecciones populares y poder ser votado para todos los cargos de elección popular. Sin embargo, no es justo que los 12 millones de ambulantes junto con millones de otros evasores participen en la toma de decisiones para darle rumbo al país en lo político, en lo social y en lo económico.

La prerrogativa de decidir el destino de México, debe ser solamente para los ciudadanos que están al corriente en sus obligaciones, entre otras, las fiscales, sin importar si su impuesto es cero pero clara y legalmente declarado.

Esta medida evitaría que se siguieran incorporando al gobierno ciudadanos que lejos de beneficiar al pueblo, tomen medidas que lo afecten. Asimismo, de aplicarse esta propuesta se incentivaría a varios sectores de la población que actualmente evaden el pago de impuestos, a incorporarse al cumplimiento de sus obligaciones con la finalidad de poder ejercer sus derechos.

Esperando que las modestas propuestas realizadas en este trabajo sirvan para encaminarnos **hacia una Política Fiscal eficiente y equitativa en México**, concluyo esta exposición invitando a los lectores a reflexionar sobre las sugerencias y dejando el campo abierto para que se lleven a cabo nuevas investigaciones que contribuyan a lograr la tan **esperada justicia distributiva para el país**.

BIBLIOGRAFÍA, HEMEROGRAFÍA Y SITIOS DE INTERNET

Bibliografía.

- ADAM, A. (1986) *La fiscalización en México*. México, UNAM.
- AGUILAR, A. y Carmona, F. (1972) *México: Riqueza y miseria*. México, Nuestro tiempo.
- AGUIRRE, J. M. (1984) *Hacia un control administrativo en el ámbito tributario de la inversión extranjera directa*. México, INAP.
- ARRIOJA, A. (2000) *Derecho fiscal*. México, Themis.
- BELTRAME, P. (1977) *Los sistemas fiscales*. España, Oikostau,.
- BETANCOURT, E. (1996) *El ABC de los impuestos en México*. México, ECAFSA.
- BOLTMNIK, J. (1994) *Pobreza y estratificación social en México*. Tomo X. México, INEGI.
- CALDERÓN, M. (1994) *Algunas consideraciones respecto al concepto de ingreso y su acumulación para efectos del impuesto sobre la renta*. México, IMCP.
- CALVA, J.L. (1995) *Distribución del ingreso y políticas sociales*. México,

-
- CALVO, C. (1999) *Estudio contable de los impuestos*. México, PAC.
- CARRASCO, A. (2001) *Derecho fiscal II*. México, IURE.
- CARRO, A. (1957) *Introducción a la ciencia política*. Madrid, Instituto de estudios políticos.
- COLMENARES, I.; Gallo, M.; Delgado, A.; Perea, A; González, F. (1983) *De la prehistoria a la historia*. México, Ediciones Quinto Sol.
- CORTÉS, F.; Rubalcava, R. (1994) *Ingreso de los hogares*. México, INEGI.
- COSSON, J. (1975) *Los industriales del fraude fiscal*. Barcelona, Dopesa.
- CHAPOY, D. (1983) *Imposición a la riqueza en México*. México, UNAM.
- DAMM, A. (1995) *La revolución fiscal en México*. México, Panorama.
- DÁVILA, A. (1986) *La crisis financiera en México*. México, Cultura popular.
- DE LA GARZA, S. (1992) *Derecho financiero mexicano*. México, Porrúa.
-

- DEL TORO, R. (1974) *La distribución del ingreso en México y su relación con el desarrollo económico*. México, Tesis de Licenciatura.
- DÍAZ, J. (1963) *El estado en la economía*. México, SELA.
- DOBB, M. H. (1978) *Teorías del valor y de la distribución desde Adam Smith: Ideología y teoría económica*. México, Siglo XXI
- DUE, J.F. y Friedtaender, A.F. (1977) *Análisis económico de los impuestos y del sector público*. Argentina, Ateneo.
- ESPADAS, U. (1997) *Estructura socioeconómica de México*. México, Nueva Imagen.
- FAYA, J. (1998) *Finanzas públicas*. México, Porrúa.
- FERNÁNDEZ, R. (1998) *Derecho fiscal*. México, Mc Graw Hill.
- FLORES, E. (2000) *Finanzas públicas mexicanas*. México, Porrúa.
- FOXLEY, A.; Aninat, E.; Arellano, J.P. (1980) *Las desigualdades económicas y las acción del Estado*. México, FCE.
- GARDUÑO, S. (1998) *los indicadores de bienestar social en México: 1940 - 1995*. México, Instituto de investigación económica y social Lucas Alamán.
- GONZÁLEZ, H. (1989) *Teoría política*. México, Porrúa.

-
- HALL, J. e Ikenberry, J. (1991) *El Estado*. México, Nueva Imagen.
- HAVEMAN, L. (1970) *El sector público*. Argentina, Amorrortu.
- HELLER, H. (1998) *Teoría del Estado*. México, FCE
- HICKS, U. (1960) *Hacienda pública*. España, Aguilar.
- HINRICHS, H. H. (1967) *Una teoría general del cambio de la estructura tributaria durante el desarrollo económico*. México, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS – UNAM (1955) *La intervención del estado en la economía*. México, Instituto de Investigaciones Económicas – UNAM.
- INEGI (2000) *Encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares*. México, INEGI.
- INEGI (2000) *Anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1999*. México, INEGI.
- JELUNEK, J. (1981) *Teoría general del Estado*. Argentina, Albatros.
- JIMÉNEZ, A. (2000) *Lecciones de derecho tributario*. México, ECAAFSA.
-

- HELSEN, H. (1958) *Teoría general del derecho y del estado*. México, UNAM.
- LATAPI, M. (1999) *La realidad de los impuestos en México*. México, SICCO.
- LEE, R. (1977) *El gobierno y la economía*. México, FCE.
- LEROY, R. y Pulsinelli, R. (1992) *Moneda y banca*. México, Mc Graw Hill.
- LÓPEZ, J. (1997) *Fundamentos y práctica del comercio exterior y derecho aduanero*. México, SICCO.
- MARABACK, D. (2000) *Derecho financiero público*. México, Mc Graw Hill.
- MARCHEVSKY, R. (1996) *IVA: análisis integral*. Argentina, Macchi.
- MARGAÍN, E. (1997) *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano*. México, Porrúa.
- MARGAÍN, E. (1998) *Nociones de política fiscal*. México, Porrúa.
- MARTÍN, A. (1998) *Fiscal II*. México, ECAFSA.
- MARTÍNEZ, I. (1960) *La distribución del ingreso y el desarrollo económico de México*. México, UNAM-IIIE.

-
- MARTÍNEZ, N. I. (1964) *Política fiscal de México*. México, UNAM.
- MAY, K. E. (1985) *Diseño de una reforma fiscal óptima*. México, Colegio de México.
- MÉNDEZ, J.S. (1996) *Fundamentos de economía*. México, Mc Graw Hill
- MÉNDEZ, J. (1997) *Dinámica social de las organizaciones*. México, Mc Graw Hill.
- MÉNDEZ, J.S. (1998) *Problemas económicos de México*. México, Mc Graw Hill.
- MORENO, J. (1966) *Introducción al estudio del poder del Estado*. México, UNAM.
- MUÑOZ, O. (comp.) (1977) *Distribución del ingreso en América Latina*. Argentina, Cid.
- MUSGRAVE, R. (1968) *Teoría de la hacienda pública*. España, Aguilar.
- NAVARRETE, I. (1960) *La distribución del ingreso y el desarrollo económico de México*. México, Instituto de Investigaciones Económicas.
- NAVARRETE, I. (1964) *Política fiscal de México*. México, UNAM.
- NÚÑEZ, H. (1998) *Finanzas Públicas*. Argentina, Macchi.
-

- OEA. (1972) *La política tributaria como instrumento del desarrollo*. México, OEA.
- OSORIO, F. (1986) *La administración pública en el mundo*. México, UNAM.
- PAMPILLÓN, R. (1993) *Análisis económico de países*. España, Mc Graw Hill.
- PÉREZ, L. (1999) *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto al Valor Agregado*. México, ISEF.
- PÉREZ, L. (1999b) *El régimen fiscal de enajenación de acciones*. México, ISEF.
- PICHARDO, P. I. (1972) *Ensayos sobre la política fiscal de México*. México, Gobierno del Estado de México.
- PIÑA, R. (1993) *Una visión del México prehispánico*. México, UNAM.
- POZAS, R. (1991) *Las empresas y los empresarios en México*. México, Grijalbo.
- REICHIMAN, K. B. (1977) *Introducción al estudio de la economía pública*. México, UNAM.
- REICHIMAN, K. B. (1983) *Política fiscal mexicana*. México, Instituto de Investigaciones Económicas – UNAM.

-
- RESENDEZ, E. (1989) *Política e impuestos: visión histórica*. México, Porrúa.
- RICARDO, D. (1985) *Principios de economía política y política de tributación*. México, FCE.
- ROSAS, A. A. *La crisis fiscal del presupuesto público en México*. México, Técnico científicas.
- ROSAS, F.; Santillán, R. (1962) *Teoría general de las finanzas*. México, UNAM.
- SÁNCHEZ, A. (1997) *Fiscal I*. México, ECAFSA.
- SÁNCHEZ, N. (1999) *Derecho fiscal mexicano*. México, Porrúa.
- SANTILLANA, J. (2000) *Auditoría VI*. México, ECAFSA.
- SERRA, P. J. (1981) *Políticas fiscales en México*. México, Colegio de México.
- SHCP. (1968) *Reestructuración de las finanzas públicas*. México, FCE.
- SIERRA, C. (1976) *Fuentes para el estudio del sistema fiscal mexicano*. México, Asociación Nacional de Abogados.
- SOMERS, H. (1981) *Finanzas públicas e ingreso nacional*. México, FCE.
- URBINA, A. (1997) *Los delitos fiscales en México*. Tomos I y V. México, SICCO.
-

VERA, F. O. (1987) *La economía subterránea en México*. México, Diana.

Legislación mexicana vigente.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Aduanera

Ley de Comercio Exterior

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Ley del Impuesto al Activo

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Ley de Ingresos de la Federación

Ley del Servicio de Administración Tributaria

Bibliografía complementaria.

MÉNDEZ, C.. (1993) *Metodología. Guía para elaborar diseños de investigaciones en ciencias económicas, contables y administrativas*. México, Mc Graw Hill.

ROSENBLUETH, A. (1997) *El método científico*. México, Prensa Médica Mexicana.

SPIEGEL, M. (1961) *Estadística*. México, Mc Graw Hill.

ZORRILLA, S. (1992) *Guía para elaborar la tesis*. México, Mc Graw Hill.

ZORRILLA, S. (1989) *Introducción a la metodología de la investigación*. México, Cal editores.

Hemerografía.

--- (2001) *Asciende a 37% la evasión del IVA en el país en:* El financiero 5 de Marzo.

--- (1994) *Balance empresarial en:* La jornada laboral 28 de Julio.

--- (2001) *En la propuesta de reforma fiscal se plantea al congreso homologar la tasa de IVA a 15% en:* El financiero 14 de Marzo.

--- (1999) *Inconstitucionales, artículos 14 y 15 de la USR en:* El financiero 9 de Abril.

--- (1999) *Incrementar la base gravable, requisito previo de la reforma fiscal en:* El financiero 9 de Abril.

--- (2001) *Reforma fiscal en:* La jornada 30 de Marzo.

Altimir, O. (1994) *Distribución del ingreso e incidencia de la pobreza a lo largo del ajuste en:* Revista de la CEPAL. Núm. 52.

Avendaño, J. L. (1998) *La clase media como objeto principal del microscopio tributario en:* El financiero 22 de Noviembre.

- Avenidaño, J. L. (1998) *Historia de una desigualdad en: El financiero* 31 de Diciembre.
- BECERRIL, I. (1999) *Recomienda el CEESP reducir a sólo 3 los impuestos del sistema tributario en: El financiero* 18 de Enero.
- Becerril, I. (2001) *Auguran fracaso fiscal si sólo se busca cobrar más en: El financiero* 12 de Febrero.
- Bendesky, L. (2000) *Impuestos en: La jornada* 31 de Julio.
- Bendesky, L. (2001) *La fiscalidad en: La jornada* 19 de Febrero.
- Bendesky, L. (2001) *23 mil pesos en: La jornada* 9 de Abril.
- Bendesky, L. (2001) *Difícil de vender en: La jornada* 16 de Abril.
- Bendesky, L. (2001) *Ocación en: La jornada* 23 de Abril.
- Blanco, J. (2001) *Reforma fiscal en veremos en: La jornada* 20 de Febrero.
- Boltvinik, J. (1995) *Hacia mas desigualdad en: La jornada* 10 de Febrero.
- Boltvinik, J. (1995) *Modelo económico pauperizante en: La jornada* 17 de Febrero.
- Boltvinik, J. (2000) *Revalorizar el trabajo en: La jornada* 12 de Mayo.
- Boltvinik, J. (2000) *Milagro de la CEPAL en: La jornada* 12 de Mayo.

Boltvinik, J. (2001) *Bases para reformar el IVA* en: La jornada 23 de Febrero.

Boltvinik, J. (2001) *Reforma fiscal contra los pobres* en: La jornada 6 de Abril.

Boltvinik, J. (2001) *Hacia una reforma fiscal alternativo* en: La jornada 20 de Abril.

Cardozo, V. (2001) *Hay que rechazar la reforma fiscal a toda costa* en: La jornada 6 de Abril.

Chávez, M. (2001) *Radicalización del neoliberalismo fiscal* en: La jornada 7 de Abril.

Cazón, J. (1999) *México entre los países con peor distribución de la riqueza* en: La jornada 30 de Abril.

Castellanos, A. (2000) *Gravar la especulación y bajar impuestos* en: La jornada 11 de Febrero.

Castellanos, A. (2000) *Eliminar exenciones a empresas nacionales y trasnacionales* en: La jornada 19 de Febrero.

Castellanos, A. (2000) *La recaudación fiscal subió 10% en 1999; aún es insuficiente* en: La jornada 15 de Marzo.

Castellanos, A. (2001) *El gobierno pretende aplicar recursos fiscales adicionales al pago de la deuda según el Barzón* en: La jornada 19 de Marzo.

Castellanos, A. (2001) *Eliminar la tasa cero en IVA reducirá 10% los ingresos de los pobres* en: La jornada 4 de Abril.

- Castellanos, A. (2001) *Hacienda no ha podido cobrar \$273 mil millones en impuestos; incluirán pagos diferidos de bancos en:* La jornada 8 de Junio.
- Colmenares, P. D. (1999) *Los impuestos indirectos en:* El financiero 10 de Septiembre.
- Delgadillo, B. M. (2000) *Concretar la reforma fiscal en México planteo la OCDE en:* La jornada 16 de Agosto.
- Domínguez, C. G. (1999) *Política fiscal: el comienzo de la solución en:* Prontuario de Actualización Fiscal. México.
- DOMÍNGUEZ, C. G. (1999) *Política fiscal: el comienzo de la solución en:* Prontuario de Actualización Fiscal.
- Fernández, A. J. (2000) *El estado mexicano pésimo cobrador de impuestos en:* El financiero 4 de Septiembre.
- Flores, G. (1999) *Abatir evasión de impuestos eje de la miscelánea en:* El financiero 12 de Noviembre.
- Flores, G. (2001) *México con el mayor número de exenciones en IVA en:* El financiero 26 de Marzo.
- Flores, G. (2000) *Evasión de 200 mil mdp por la variedad de regímenes fiscales en:* La Jornada 30 de Octubre.
- Flores, L. (2000) *Plantes el IMEF aumentar en 4 puntos del PIB la recaudación en:* El financiero 4 de Agosto.
- Fuentes, H. J. (2001) *La nueva hacienda ¿redistributiva? en:* El financiero 21 de Mayo.

- Fuji, G. (2000) *Desigualdad en México* en: La Jornada 6 de Mayo.
- Gershenson, A. (2000) *IVA, finanzas, proyectos* en: La jornada 6 de Agosto.
- Gómez, F. L. (1999) *la política fiscal favoreció el aumento del comercio informal* en: La Jornada 25 de Enero.
- Gómez, F. L. (1999) *Nuevo pacto fiscal debe evitar la evasión y elevar recaudaciones* en: La Jornada 6 de Mayo.
- Gómez, F. L. (2000) *Comerciantes informales al padrón de contribuyentes* en: La Jornada 27 de Octubre.
- González, A. (2001) *Rechazan banqueros la aplicación de impuestos a transacciones bursátiles* en: La Jornada 29 de Marzo.
- González, A. R. (2000) *0.0001% de la población domina la economía* en: La Jornada 27 de Mayo.
- González, A. R. (2000) *Estancada la distribución del PIB per cápita en el actual sexenio* en: La Jornada 9 de Julio.
- González, A. R. (2001) *Anuncia hacienda nuevo régimen fiscal para PEMEX* en: La Jornada 1° de Abril.
- González, L. (1998) *Impuestos al consumo "La espada escondida"* en: *El financiero* 22 de Noviembre
- González, P. L. (1998) *La clase media, objeto principal del microscopio tributario* en: *El financiero* 22 de Noviembre.

González, R. (2001) *La reforma tributaria debe eliminar regímenes preferenciales y replantear el gasto en:* La Jornada 31 de Enero.

González, V. (2001) *Plantea hacienda un régimen intermedio de contribuyentes en:* El financiero 26 de Febrero.

González, A. (2001) *Limita combate a la pobreza el sistema impositivo vigente en:* La Jornada 11 de Marzo.

González, A. R. (1999) *Se desplomó 50% el PIB per cápita en México en:* La Jornada 4 de Abril.

González, A. R. (1999) *La pobreza en México efecto de las políticas públicas en:* La Jornada 9 de Diciembre.

González, A. R. (2001) *Mas devastador que la crisis de 95, eliminar exenciones y tasa cero en:* La Jornada 3 de Enero.

González, A. R. (2000) *El crecimiento causó concentración de la riqueza y mas pobres en:* La Jornada 26 de Agosto.

Guerra, L. G (1999) *Política fiscal y monetaria.* México.

Gutiérrez, E. (1998) *La clase media, objeto principal del microscopio tributario en:* El financiero 22 de Noviembre.

Gutiérrez, E. (2000) *Acentuado retroceso de llas remuneraciones del PIB en:* El financiero 17 de Julio.

Herrero, C. (1998) *Buena parte del gasto social no va a los pobres en:* La jornada 11 de Noviembre.

- Latapí, R. M. (1999) *Los contribuyentes cautivos estamos subsidiando a los evasores de impuestos* en: El financiero 8 de Febrero.
- Latapí, R. M. (1999) *Equidad tributaria* en: El financiero 15 de Febrero.
- Lomelí, G. H. (1994) *Cae a niveles inferiores a los 80 el ingreso per cápita nacional* en: El financiero 29 de Agosto.
- Manzo, J. L. (1999) *Hacienda ineficaz en el cobro de impuestos* en: La Jornada 26 de Noviembre.
- Márquez, A. D. (1999) *Crisis fiscal, broche de oro del sexenio* en: La Jornada 9 de Agosto.
- Márquez, A. D. (1999) *La distribución de ingreso en México* en: La Jornada 15 de Noviembre.
- Márquez, A. D. (2001) *Causa ciudadana ante la reforma fiscal* en: La Jornada 23 de Abril.
- MAYORAL, I. (1998) "Contraproducente establecer impuestos a la inversión en la Bolsa Mexicana de Valores" en: *El Financiero*.
- Mayoral, J. I. (2000) *causa incertidumbre la políticas fiscal de Vicente Fox* en: El financiero 4 de Septiembre.
- Mena, Y. (1998) "Debe aumentar a 20% del PIB la recaudación fiscal" en: El economista 8 de Diciembre
- Méndez, J. S. (1998) *El neoliberalismo en México* en: Contaduría y administración. México.

- MÉNDEZ, J.S. (1998) *El neoliberalismo en México* en: Contaduría y administración.
- Muñoz, R. P. (2001) *La reforma tributaria de Fox exige mayor esfuerzo social* en: La Jornada 20 de Marzo.
- Muñoz, R. P. (2001) *Crítica Slim tendencia nacionalifóbica dentro del sistema financiero* en: La Jornada 7 de Junio.
- Nadal, A. (2001) *Graffiti presidencial* en: La Jornada 4 de Abril.
- Navarrete, R. (2000) *Barómetro financiero* en: El financiero 6 de Marzo.
- Navarrete, R. (2001) *Efectos de la homologación del IVA* en: El financiero 5 de Marzo.
- Padilla, C. E. (1999) *El costo fiscal del neoliberalismo* en: La Jornada 6 de Agosto.
- Pérez, S. C. (2000) *Poco confiable y obsoleto el actual sistema fiscal: Coparmex* en: La Jornada 20 de Octubre.
- Ponce, R. P. (2001) *Lo blanco y lo negro de la reforma fiscal* en: El financiero 23 de Abril.
- Posada, G. M. (1999) *PEMEX aportó 28.6% de los ingresos del gobierno federal* en: La Jornada 4 de Mayo.
- Olmedo, C. B. (1994) *Urge redistribución económica nacional* en: El financiero 11 de Enero.
- Rebelledo, H. O. (1999) *Desigualdad tributaria* en: El financiero 26 de Abril.

- Reyes, C. (2001) *Injustas cargas impositivas en: México Hoy*. México.
- Salgado, A. (2000) *Sólo 19 millones de la PEA paga impuestos en: El financiero* 10 de Febrero.
- Salgado, A. (2001) *IVA uniforme agregará 15% a la inflación en: La Jornada* 22 de Enero.
- Scott, J. (2001) *El otro lado de la educación en: El financiero* 15 de Abril.
- Tovar, A. (2000) *¿Lolita o Dolores? en: El financiero* 28 de Marzo.
- Val, E. (1998) *Los programas sexenales en: Reforma* 17 de octubre.
- Vázquez, T. H. (2001) *El IVA que viene en: El financiero* 5 de Febrero.
- Vázquez, T. H. (2001) *Legitimidad de la reforma fiscal en: El financiero* 16 de Abril.
- Vázquez, T. H. (2001) *La reforma fiscal y la clase media en: El financiero* 23 de Abril.
- Villegas, A. C. (2001) *Baja recaudación tributaria en México comparada con estándares mundiales; representa sólo el 16% del PIB en: El financiero* 7 de Mayo.
- Zorrilla, A. S. (1985) *La distribución del ingreso: ¿Crisis o desastre? en: Contaduría Pública*.

Zúñiga, D. (2000) *Aumentar la capacitación fiscal, propondrá el IMEF* en: La jornada 14 de Julio.

Zúñiga, D. (2001) *Caerá el consumo de alimentos si se aplica el IVA* en: La jornada 4 de Abril.

Sitios de Internet

<http://www.inegi.gob.mx>

<http://www.shcp.gob.mx>

<http://www.sat.gob.mx>

<http://www.dgbiblio.unam.mx>

<http://www.cddhcu.gob.mx>

<http://www.gobernacion.gob.mx>

<http://www.presidencia.gob.mx>

<http://www.stps.gob.mx>

<http://www.imss.gob.mx>

<http://dis1.cide.mx>

ANEXO 1
TABLAS PARA EL
CÁLCULO DEL ISR
ANUAL

Tabla para la determinación del subsidio aplicable a la tarifa del numeral 2

Límite Inferior	Límite superior	Cuota fija	Porcentaje de subsidio sobre impuesto marginal
\$	\$	\$	%
0.01	4,833.96	0	50
4,833.97	41,028.72	72.48	50
41,028.73	72,104.37	1,882.26	50
72,104.38	83,818.32	4,523.49	50
83,818.33	100,353.18	5,987.94	50
100,353.19	202,398.18	8,633.40	40
202,398.19	319,007.34	22,103.46	30
319,007.35	404,796.15	33,997.59	20
404,796.16	485,754.69	39,831.30	10
485,754.70	En adelante	42,583.68	0

TARIFA ACTUALIZADA DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2000.

Última actualización: 04-01-2001

Tablas y Tarifas para el cálculo del Impuesto sobre la Renta 2000.
(publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2000)

Crédito General Anual: \$1,732.59

C. Tarifas para el cálculo del impuesto anual correspondiente al ejercicio del 2000.

2. Tarifa actualizada del impuesto correspondiente al ejercicio del 2000

Tarifa para ISR anual

Límite Inferior	Límite Superior	Cuota fija	Porcentaje para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	4,833.96	0	3
4,833.97	41,028.72	144.99	10
41,028.73	72,104.37	3,764.40	17
72,104.38	83,818.32	9,047.43	25
83,818.33	100,353.18	11,975.88	32
100,353.19	202,398.18	17,266.98	33
202,398.19	590,050.14	50,941.86	34
590,050.15	1,770,150.12	182,743.38	35
1,770,150.13	2,360,200.47	595,778.55	37.5
2,360,200.48	En adelante	817,047.33	40

ANEXO 2
SELECCIÓN DE
CUADROS DE LA
ENIGH - INEGI 2000

**PERCEPTORES DEL HOGAR OCUPADOS Y SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO
TRIMESTRAL A NIVEL NACIONAL POR SU POSICION EN EL EMPLEO PRINCIPAL
SEGUN MULTIPLOS DE LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES
(MILES DE PESOS)**

POSICION EN EL EMPLEO DE LOS PERCEPTORES	MULTIPLoS DE LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES					
	TOTAL	0.00	1.01	1.51	2.01	3.01
		A	A	A	A	A
	1.00	1.50	2.00	3.00	4.00	
TOTAL						
PERCEPTORES DEL HOGAR OCUPADOS ^a	36,254,741	7,603,569	4,784,250	4,543,375	7,066,263	3,988,680
INGRESO ^b	391,864,301	11,184,378	18,216,738	24,252,174	53,798,385	42,780,518
PATRONES O EMPLEADORES Y MIEMBROS DE COOPERATIVA						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,878,311	118,081	103,580	132,378	233,330	170,310
INGRESO	54,080,582	161,553	363,240	709,542	1,708,832	1,818,337
TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA						
PERCEPTORES OCUPADOS	8,231,907	3,362,473	1,047,530	885,810	1,171,322	538,187
INGRESO	57,184,942	4,368,037	3,928,924	4,081,982	8,957,366	5,713,435
ASALARIADOS						
PERCEPTORES OCUPADOS	25,652,839	3,734,488	3,589,108	3,508,951	5,850,840	3,274,745
INGRESO	279,378,453	8,385,083	13,729,231	18,779,705	43,051,448	35,199,185
TRABAJADORES SIN RETRIBUCION						
PERCEPTORES OCUPADOS	491,684	368,517	44,032	18,438	10,771	5,458
INGRESO	1,240,314	249,703	165,343	100,945	80,719	49,581

POSICION EN EL EMPLEO DE LOS PERCEPTORES	MULTIPLoS DE LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES				
	4.01	5.01	6.01	7.01	8.01
	A	A	A	A	Y
	5.00	6.00	7.00	8.00	MAS
TOTAL					
PERCEPTORES DEL HOGAR OCUPADOS ^a	2,199,872	1,496,674	976,880	833,815	2,761,173
INGRESO ^b	30,360,234	25,523,872	19,920,270	19,652,852	146,194,872
PATRONES O EMPLEADORES Y MIEMBROS DE COOPERATIVA					
PERCEPTORES OCUPADOS	154,430	102,966	108,502	83,790	670,926
INGRESO	2,086,246	1,725,756	2,202,851	1,959,983	41,294,252
TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA					
PERCEPTORES OCUPADOS	388,077	236,649	141,394	149,769	310,886
INGRESO	5,293,884	4,035,494	2,862,505	3,458,500	13,904,785
ASALARIADOS					
PERCEPTORES OCUPADOS	1,645,735	1,149,940	727,084	600,119	1,773,829
INGRESO	22,826,183	19,641,082	14,854,914	14,231,961	60,679,681
TRABAJADORES SIN RETRIBUCION					
PERCEPTORES OCUPADOS	11,730	7,099	0	107	5,532
INGRESO	153,921	121,500	0	2,406	316,154

^a Los perceptores del hogar ocupados a nivel nacional están clasificados en los múltiplos de los salarios mínimos generales de acuerdo al ingreso contenido mensual. Estos perceptores del hogar cumplen con la condición de haber tenido ingreso contenido monetario, es decir, no se incluyen en la clasificación a los que sólo percibieron ingresos de capital y a los que percibieron ingreso no monetario ya sea contenido o de capital durante el período de referencia.

^b El monto del ingreso, incluye únicamente el total del ingreso contenido monetario de los perceptores del hogar ocupados, cabe mencionar que los perceptores del hogar ocupados pudieron tener ingresos por más de un empleo, por transferencias u otro tipo de ingresos contenidos monetarios en el mismo período de referencia.

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2000.

**PERCEPTORES DEL HOGAR OCUPADOS Y SU INGRESO CORRIENTE
MONETARIO TRIMESTRAL A NIVEL NACIONAL POR SU OCUPACION
EN EL EMPLEO PRINCIPAL SEGUN MULTIPLOS DE LOS SALARIOS
MINIMOS GENERALES
(MILES DE PESOS)**

OCUPACION DE LOS PERCEPTORES	MULTIPLoS DE LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES					
	TOTAL	0,00	1,01	1,51	2,01	3,01
		A	A	A	A	A
		1,00	1,50	2,00	3,00	4,00
TOTAL						
PERCEPTORES DEL HOGAR OCUPADOS ^a	36,254,741	7,603,559	4,784,250	4,543,375	7,066,263	3,988,680
INGRESO ^b	391,884,301	11,184,378	18,216,738	24,252,174	53,788,395	42,780,518
PROFESIONISTAS						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,046,086	12,485	7,527	49,367	91,779	116,535
INGRESO	30,028,361	14,628	32,568	266,826	755,296	1,329,256
TÉCNICOS						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,401,054	60,355	89,338	95,297	278,593	247,189
INGRESO	21,545,423	87,656	262,461	519,078	2,200,767	2,693,351
TRABAJADORES DE LA EDUCACION, DEL ARTE, ESPECTACULOS Y DEPORTES						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,620,391	84,269	69,578	64,672	157,872	284,488
INGRESO	27,090,016	152,590	277,556	335,838	1,248,878	3,135,812
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL						
PERCEPTORES OCUPADOS	910,220	6,319	18,092	16,702	46,631	51,909
INGRESO	50,134,127	12,478	57,274	82,582	336,895	565,418
TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRICOLAS GANADERAS, SILVICOLAS, DE CAZA Y PESCA						
PERCEPTORES OCUPADOS	5,772,289	3,177,628	1,129,893	582,015	490,422	149,947
INGRESO	22,917,865	4,254,044	4,163,279	2,987,057	3,476,925	1,550,385
JEFES, SUPERVISORES Y OTROS TRABAJADORES DE CONTROL EN LA FABRICACION ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO						
PERCEPTORES OCUPADOS	819,239	14,846	27,368	42,583	150,982	128,760
INGRESO	18,233,491	30,097	115,372	244,437	1,139,072	1,388,369
ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y TRABAJADORES EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO						
PERCEPTORES OCUPADOS	5,665,552	1,030,821	763,493	886,109	1,379,250	771,993
INGRESO	43,093,717	1,453,271	3,004,650	4,662,667	10,393,486	8,198,896
OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA DE MOVIMIENTO CONTINUO Y EQUIPOS EN EL PROCESO DE FABRICACION INDUSTRIAL						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,637,737	99,754	211,681	329,808	587,627	221,340
INGRESO	13,775,157	166,909	842,096	1,837,465	4,536,582	2,333,886
AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN EL PROCESO DE FABRICACION ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO						
PERCEPTORES OCUPADOS	2,448,501	446,765	572,596	557,992	622,427	149,128
INGRESO	14,135,097	774,221	2,199,773	2,973,709	4,580,435	1,558,420
CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCTORES DE MAQUINARIA MOVIL Y MEDIOS DE TRANSPORTE						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,787,959	69,762	96,996	196,792	604,231	384,014
INGRESO	18,897,137	153,755	368,868	1,048,866	4,689,426	4,110,157

OCUPACION DE LOS PERCEPTORES	MULTIPLoS DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES				
	4.01	5.01	6.01	7.01	8.01
	A	A	A	A	Y
	5.00	6.00	7.00	8.00	MAS
TOTAL					
PERCEPTORES DEL HOGAR OCUPADOS ^a	2,199,972	1,496,674	976,980	633,815	2,761,173
INGRESO ^b	30,360,234	25,523,872	18,920,270	19,652,852	146,194,872
PROFESIONISTAS					
PERCEPTORES OCUPADOS	81,660	122,702	57,054	49,350	457,597
INGRESO	1,144,718	2,111,826	1,148,810	1,231,806	21,962,725
TECNICOS					
PERCEPTORES OCUPADOS	174,134	158,673	77,452	102,175	139,848
INGRESO	2,520,101	2,899,069	1,552,349	2,414,053	6,594,648
TRABAJADORES DE LA EDUCACION, DEL ARTE, ESPECTACULOS Y DEPORTES					
PERCEPTORES OCUPADOS	220,344	264,331	125,793	111,207	237,837
INGRESO	2,997,766	4,465,344	2,588,771	2,571,844	9,315,517
FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LOS SECTORES PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL					
PERCEPTORES OCUPADOS	58,598	65,079	41,583	40,309	565,988
INGRESO	846,668	1,096,020	614,232	630,391	45,392,169
TRABAJADORES EN ACTIVIDADES AGRICO- LAS GANADERAS, SILVICOLAS, DE CAZA Y PESCA					
PERCEPTORES OCUPADOS	84,012	30,594	27,756	16,845	83,077
INGRESO	1,132,432	501,690	541,663	375,669	3,634,201
JEFES, SUPERVISORES Y OTROS TRABAJAD- ORES DE CONTROL EN LA FABRICACION ARTE- SANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO					
PERCEPTORES OCUPADOS	69,346	41,094	71,026	72,942	200,292
INGRESO	950,239	723,656	1,497,624	1,752,567	10,395,058
ARTESANOS Y TRABAJADORES FABRILES EN LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y TRA- BAJADORES EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO					
PERCEPTORES OCUPADOS	401,322	172,439	104,065	90,824	65,216
INGRESO	5,537,533	2,923,784	2,066,481	2,132,116	2,720,833
OPERADORES DE MAQUINARIA FIJA DE MOVI- MIENTO CONTINUO Y EQUIPOS EN EL PRO- CESO DE FABRICACION INDUSTRIAL					
PERCEPTORES OCUPADOS	40,107	69,040	12,232	30,891	35,277
INGRESO	527,531	1,136,597	251,150	738,491	1,406,346
AYUDANTES, PEONES Y SIMILARES EN EL PROCESO DE FABRICACION ARTESANAL E INDUSTRIAL Y EN ACTIVIDADES DE REPARACION Y MANTENIMIENTO					
PERCEPTORES OCUPADOS	35,856	13,721	20,497	10,093	19,424
INGRESO	481,308	233,198	420,217	229,869	683,917
CONDUCTORES Y AYUDANTES DE CONDUCC- IONES DE MAQUINARIA MOVIL Y MEDIOS DE TRANSPORTE					
PERCEPTORES OCUPADOS	157,001	100,515	80,200	42,215	58,143
INGRESO	2,121,810	1,713,156	1,561,830	958,631	2,190,638

**PERCEPTORES DEL HOGAR OCUPADOS Y SU INGRESO CORRIENTE
MONETARIO TRIMESTRAL A NIVEL NACIONAL POR SU OCUPACION
EN EL EMPLEO PRINCIPAL SEGUN MULTIPLOS DE LOS SALARIOS
MINIMOS GENERALES
(MILES DE PESOS)**

OCUPACION DE LOS PERCEPTORES	MULTIPLOS DE LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES					
	TOTAL	0.00	1.01	1.51	2.01	3.01
		A	A	A	A	A
		1.00	1.50	2.00	3.00	4.00
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS						
PERCEPTORES OCUPADOS	931,688	24,332	10,501	30,447	87,709	142,483
INGRESO	22,294,504	33,755	48,057	171,602	682,238	1,561,602
TRABAJADORES DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS						
PERCEPTORES OCUPADOS	2,512,428	160,932	150,831	339,840	800,814	397,222
INGRESO	26,625,717	280,691	577,704	1,863,342	6,263,698	4,242,779
COMERCIANTES, EMPLEADOS DE COMERCIO Y AGENTES DE VENTAS						
PERCEPTORES OCUPADOS	4,307,058	890,332	641,196	578,488	654,698	445,527
INGRESO	48,322,223	1,387,262	2,418,013	3,069,920	4,934,587	4,786,090
VENDEDORES AMBULANTES Y TRABAJADORES AMBULANTES EN SERVICIOS						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,122,317	365,015	178,733	171,655	218,787	66,309
INGRESO	7,288,513	567,931	675,074	943,647	1,701,244	692,465
TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES EN ESTABLECIMIENTOS						
PERCEPTORES OCUPADOS	2,030,283	448,850	430,212	331,140	400,830	225,211
INGRESO	14,414,945	709,179	1,633,975	1,780,739	3,005,781	2,478,900
TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMESTICOS						
PERCEPTORES OCUPADOS	1,488,678	687,959	340,130	218,648	183,670	47,433
INGRESO	5,701,123	1,065,320	1,247,830	1,182,240	1,402,573	497,544
TRABAJADORES EN SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA Y FUERZAS ARMADAS						
PERCEPTORES OCUPADOS	753,281	23,135	89,915	51,990	311,771	159,182
INGRESO	7,387,085	40,589	292,186	281,159	2,461,410	1,661,088

OCUPACION DE LOS PERCEPTORES	MULTIPLOS DE LOS SALARIOS MINIMOS GENERALES				
	4.01	5.01	6.01	7.01	8.01
	A	A	A	A	Y
	5.00	6.00	7.00	8.00	MAS
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES Y SUPERVISORES EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS					
PERCEPTORES OCUPADOS	119,126	63,636	127,247	61,065	264,932
INGRESO	1,626,347	1,079,975	2,719,624	1,441,270	12,917,034
TRABAJADORES DE APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS					
PERCEPTORES OCUPADOS	271,561	127,368	99,035	49,734	115,161
INGRESO	3,784,045	2,187,707	2,036,079	1,240,979	4,148,693
COMERCIANTEs, EMPLEADOS DE COMERCIO Y AGENTES DE VENTAS					
PERCEPTORES OCUPADOS	318,675	163,051	83,342	101,057	430,662
INGRESO	4,414,853	2,643,886	1,692,670	2,352,019	20,423,123
VENDEDORES AMBULANTES Y TRABAJADORES AMBULANTES EN SERVICIOS					
PERCEPTORES OCUPADOS	41,371	35,805	6,635	23,245	18,782
INGRESO	555,846	613,628	136,967	571,953	829,758
TRABAJADORES EN SERVICIOS PERSONALES EN ESTABLECIMIENTOS					
PERCEPTORES OCUPADOS	70,763	40,764	12,912	20,422	49,179
INGRESO	953,105	687,335	237,808	456,108	2,474,015
TRABAJADORES EN SERVICIOS DOMESTICOS					
PERCEPTORES OCUPADOS	4,156	0	2,408	0	4,274
INGRESO	55,968	0	52,067	0	197,551
TRABAJADORES EN SERVICIOS DE PROTECCION Y VIGILANCIA Y FUERZAS ARMADAS					
PERCEPTORES OCUPADOS	50,848	29,632	27,713	11,441	17,454
INGRESO	706,874	506,301	601,778	257,056	576,844

^a Los perceptores del hogar ocupados a nivel nacional están clasificados en los múltiplos de los salarios mínimos generales de acuerdo al ingreso corriente monetario trimestral, estos perceptores del hogar cumplen con la condición de haber tenido ingreso corriente monetario, es decir, no se incluyen en la clasificación a los que sólo percibieron ingreso de capital y a los que percibieron ingreso no monetario ya sea corriente o de capital durante el período de referencia.

^b El monto del ingreso, incluye únicamente el total del ingreso corriente monetario de los perceptores del hogar ocupados, cabe mencionar que los perceptores del hogar ocupados pudieron tener ingresos por más de un empleo, por transferencias u otro tipo de ingresos corrientes monetarios en el mismo período de referencia.

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2000.

**HOGARES A NIVEL NACIONAL POR GRANDES RUBROS DEL GASTO
CORRIENTE TOTAL TRIMESTRAL SEGUN DECILES DE HOGARES
DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE TOTAL TRIMESTRAL
(MILES DE PESOS)**

GRANDES RUBROS DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES *				
		I	II	III	IV	V
GASTO CORRIENTE TOTAL						
HOGARES	23,484,752	2,348,475	2,348,475	2,348,475	2,348,475	2,348,475
GASTO	485,788,174	10,326,829	15,033,470	20,924,289	25,180,424	30,858,531
GASTO CORRIENTE MONETARIO						
HOGARES	23,431,070	2,315,297	2,341,033	2,344,728	2,343,599	2,347,983
GASTO	389,322,232	7,051,208	12,197,135	16,192,341	19,375,880	23,868,508
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO Y FUERA DEL HOGAR Y TABACO						
HOGARES	23,105,069	2,238,026	2,295,783	2,322,475	2,320,055	2,331,272
GASTO	110,520,945	4,086,435	6,139,724	7,484,138	8,709,809	9,795,863
VESTIDO Y CALZADO						
HOGARES	19,764,988	1,463,488	1,778,840	1,881,284	1,953,540	2,034,570
GASTO	21,254,829	393,982	645,404	855,991	1,135,904	1,330,450
VIVIENDA, SERVICIOS DE CONSERVACION, ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES						
HOGARES	22,403,126	2,066,790	2,175,400	2,190,356	2,168,583	2,274,650
GASTO	30,657,518	663,985	1,154,510	1,574,719	1,835,281	2,128,209
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADOS DE LA CASA, ENSERES DOMESTICOS, MUEBLES, CRISTALERIA, UTENSILIOS DOMESTICOS Y BLANCOS						
HOGARES	23,146,960	2,278,823	2,292,985	2,302,211	2,313,578	2,325,101
GASTO	30,181,095	679,820	943,473	1,295,851	1,510,817	1,877,037
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD						
HOGARES	15,793,850	1,138,100	1,433,471	1,381,804	1,530,588	1,577,409
GASTO	13,255,512	328,542	481,681	605,937	797,330	875,758
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIEN- TO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y CO- MUNICACIONES						
HOGARES	20,695,829	1,342,216	1,759,360	1,910,006	2,060,020	2,164,908
GASTO	65,693,850	569,853	1,006,640	1,096,153	2,290,658	3,472,811
SERVICIOS Y ARTICULOS DE EDUCACION Y ES- PARCIMIENTO, PAQUETES TURISTICOS Y PA- RA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO						
HOGARES	18,102,063	1,028,407	1,366,638	1,608,505	1,775,438	1,883,108
GASTO	64,073,099	392,417	913,151	1,521,078	1,596,505	2,426,465
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ACCESORIOS Y EFECTOS PERSONALES, OTROS GASTOS DIVERSOS Y TRANSFERENCIAS						
HOGARES	23,180,488	2,203,031	2,309,850	2,321,925	2,312,697	2,337,103
GASTO	33,685,388	536,254	820,462	1,158,476	1,469,576	1,981,975
GASTO CORRIENTE NO MONETARIO						
HOGARES	22,484,392	2,271,474	2,253,199	2,245,881	2,237,107	2,252,549
GASTO	116,465,842	2,575,001	3,436,335	4,731,948	5,804,544	6,889,933
AUTOCONSUMO						
HOGARES	3,904,888	633,810	546,316	439,845	411,525	401,676
GASTO	5,331,455	285,848	387,896	389,062	441,751	466,962
PAJO EN ESPECIE						
HOGARES	5,110,300	70,278	128,108	328,092	441,178	447,520
GASTO	10,197,555	48,329	78,817	289,680	460,898	571,158
REGALOS						
HOGARES	12,895,632	1,244,220	1,217,045	1,333,473	1,326,362	1,327,309
GASTO	29,881,649	951,641	1,168,335	1,636,732	1,907,930	2,479,968
ESTIMACION DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA						
HOGARES	20,050,446	2,141,883	2,056,836	1,967,469	1,980,828	1,980,810
GASTO	71,065,283	1,291,643	1,800,287	2,236,454	2,993,965	3,466,947

GRANDES RUBROS DEL GASTO	DECILES DE HOGARES ^a				
	VI	VII	VIII	IX	X
GASTO CORRIENTE TOTAL					
HOGARES	2,348,475	2,348,475	2,348,475	2,348,475	2,348,477
GASTO	36,746,677	45,070,948	54,051,788	73,114,258	173,980,880
GASTO CORRIENTE MONETARIO					
HOGARES	2,348,768	2,348,475	2,348,475	2,347,815	2,348,297
GASTO	28,231,712	34,286,552	40,774,551	54,662,882	132,101,313
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO Y FUERA DEL HOGAR Y TABACO					
HOGARES	2,338,333	2,338,731	2,312,575	2,299,733	2,308,108
GASTO	10,599,222	12,154,569	13,410,474	15,980,348	22,250,305
VESTIDO Y CALZADO					
HOGARES	2,060,982	2,164,041	2,100,356	2,143,781	2,184,326
GASTO	1,667,150	2,239,832	2,840,881	3,459,398	6,695,769
VIVIENDA, SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES					
HOGARES	2,272,012	2,316,558	2,286,931	2,320,146	2,331,720
GASTO	2,857,064	3,247,591	3,760,384	4,343,941	9,091,832
ARTÍCULOS Y SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADOS DE LA CASA, ENSERES DOMÉSTICOS, MUEBLES, CRISTALERÍA, UTENSILIOS DOMÉSTICOS Y BLANCOS					
HOGARES	2,327,858	2,311,794	2,314,222	2,339,752	2,342,638
GASTO	2,095,483	2,737,913	3,253,736	4,561,071	11,225,014
CUIDADOS MÉDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD					
HOGARES	1,561,568	1,700,528	1,680,217	1,812,153	1,958,009
GASTO	861,686	1,291,880	1,255,964	2,314,502	4,442,172
TRANSPORTE, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y COMUNICACIONES					
HOGARES	2,211,502	2,288,053	2,289,960	2,333,219	2,336,085
GASTO	4,825,881	5,503,501	6,781,470	10,782,107	28,912,778
SERVICIOS Y ARTÍCULOS DE EDUCACIÓN Y ESPARCIMIENTO, PAQUETES TURÍSTICOS Y PARA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO					
HOGARES	1,938,456	2,061,012	2,069,718	2,183,784	2,257,001
GASTO	3,096,655	4,153,144	5,830,235	8,149,334	35,994,115
ARTÍCULOS Y SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ACCESORIOS Y EFECTOS PERSONALES, OTROS GASTOS DIVERSOS Y TRANSFERENCIAS					
HOGARES	2,341,693	2,320,251	2,338,112	2,344,084	2,344,742
GASTO	2,428,591	2,938,062	3,661,407	5,182,123	13,498,430
GASTO CORRIENTE NO MONETARIO					
HOGARES	2,245,081	2,234,162	2,244,162	2,277,825	2,222,872
GASTO	8,514,905	10,804,306	13,277,217	18,451,378	41,876,587
AUTOCONSUMO					
HOGARES	329,803	331,319	281,023	310,129	219,842
GASTO	415,422	560,591	667,531	780,580	842,882
PAGO EN ESPECIE					
HOGARES	689,885	790,105	777,932	841,169	600,225
GASTO	1,117,469	1,404,217	1,723,494	2,483,823	2,640,870
REGALOS					
HOGARES	1,290,566	1,284,936	1,288,889	1,338,110	1,254,702
GASTO	2,745,124	3,451,332	4,606,447	4,549,508	6,184,436
ESTIMACION DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA					
HOGARES	1,917,880	1,925,281	1,993,056	2,039,207	2,036,196
GASTO	4,238,950	5,398,256	6,279,745	10,637,457	32,711,579

^a Los hogares a nivel nacional están ordenados en los deciles de acuerdo a su ingreso corriente total trimestral. Estos hogares cumplieron con la condición de tener tanto ingreso como gasto corriente total, es decir, se excluyeron del ordenamiento a los hogares que no percibieron ingreso corriente monetario aunque realizaron gasto corriente monetario durante el período de referencia, así como el caso de los hogares que sólo tuvieron percepciones financieras y de capital monetarias y/o no monetarias y los utilizaron en el gasto corriente total.

FUENTE: INEGL Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2000.

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR LA COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL SEGUN DECILES DE HOGARES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES *					
		I	II	III	IV	V	
GASTO CORRIENTE MONETARIO							
HOGARES	23,394,622	2,339,462	2,339,462	2,339,462	2,339,462	2,339,462	2,339,462
GASTO	369,086,266	6,995,916	11,893,154	16,108,542	18,679,177	23,516,155	
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO Y FUERA DEL HOGAR Y TABACO							
HOGARES	23,070,196	2,193,581	2,305,277	2,323,857	2,328,594	2,327,243	
GASTO	110,422,944	3,469,626	5,959,355	7,509,554	8,296,789	9,803,015	
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO DEL HOGAR							
HOGARES	22,747,368	2,163,740	2,271,542	2,296,347	2,311,601	2,288,159	
GASTO	92,240,443	3,332,011	5,530,748	6,871,361	7,747,410	8,567,617	
CEREALES							
HOGARES	22,046,256	1,876,284	2,177,379	2,270,931	2,243,081	2,241,593	
GASTO	15,596,175	705,831	1,296,523	1,385,417	1,482,918	1,588,893	
CARNES							
HOGARES	19,425,036	1,191,535	1,728,199	1,996,358	2,048,091	2,088,490	
GASTO	21,197,056	495,195	1,028,845	1,558,782	1,828,511	2,012,065	
PESCADOS Y MARISCOS							
HOGARES	5,738,958	349,043	520,236	502,692	545,133	510,550	
GASTO	2,276,561	72,647	141,545	144,053	159,409	149,731	
LECHE Y SUS DERIVADOS							
HOGARES	18,115,456	864,007	1,468,357	1,781,951	1,833,088	1,915,504	
GASTO	12,667,508	248,452	556,408	804,807	905,597	1,126,525	
HUEVO							
HOGARES	14,949,786	1,239,056	1,577,683	1,667,656	1,600,200	1,551,796	
GASTO	2,704,299	167,492	242,969	296,208	273,628	278,686	
ACEITES Y GRASAS							
HOGARES	10,146,692	935,493	1,155,670	1,208,588	1,131,897	1,048,378	
GASTO	1,658,591	136,929	180,085	182,980	185,080	171,964	
TUBERCULOS							
HOGARES	11,793,940	692,451	982,603	1,257,720	1,316,007	1,272,272	
GASTO	1,383,140	61,489	97,415	138,399	145,917	136,651	
VERDURAS, LEGUMBRES, LEGUMINOSAS Y SEMILLAS							
HOGARES	20,259,424	1,841,401	2,086,946	2,136,143	2,116,251	2,062,866	
GASTO	10,506,617	642,423	923,698	984,292	1,012,229	1,068,435	
FRUTAS							
HOGARES	13,546,119	684,039	1,071,383	1,250,987	1,378,876	1,398,247	
GASTO	4,596,122	88,873	165,328	258,992	335,227	359,248	
AZUCAR Y MIELES							
HOGARES	9,171,087	1,048,526	1,156,184	1,104,449	964,569	986,384	
GASTO	1,210,077	137,423	150,998	135,711	124,781	128,228	
CAFE, TE Y CHOCOLATE							
HOGARES	5,132,533	468,185	562,408	565,128	485,807	550,068	
GASTO	1,008,357	58,821	76,490	76,277	82,423	89,487	
ESPECIAS Y ADEREOS							
HOGARES	8,599,594	494,652	653,199	563,069	614,040	768,339	
GASTO	864,284	27,399	43,898	56,460	55,584	85,557	
OTROS ALIMENTOS DIVERSOS							
HOGARES	10,868,730	790,883	888,213	977,350	1,060,613	1,029,745	
GASTO	8,331,839	150,944	241,956	299,655	404,050	462,893	
BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS							
HOGARES	16,775,388	872,018	1,327,442	1,532,171	1,625,008	1,638,774	
GASTO	9,937,817	250,183	415,610	539,358	752,018	911,284	
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS FUERA DEL HOGAR							
HOGARES	7,902,270	259,008	493,814	560,925	548,545	627,919	
GASTO	17,352,007	142,477	403,650	591,431	493,823	1,175,727	
TABACO							
HOGARES	2,141,721	95,697	108,340	157,639	190,751	252,590	
GASTO	830,494	25,138	24,959	46,762	57,556	59,671	
VESTIDO Y CALZADO							
HOGARES	19,751,574	1,298,406	1,792,281	1,873,311	1,931,848	2,048,849	
GASTO	21,246,814	352,819	641,074	852,865	1,138,243	1,266,843	
VESTIDO							
HOGARES	17,078,888	1,038,682	1,430,508	1,580,877	1,623,082	1,744,785	
GASTO	13,690,638	203,493	361,405	473,319	642,757	702,110	

COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO	DECILES DE HOGARES *				
	VI	VII	VIII	IX	X
GASTO CORRIENTE MONETARIO	2,339,482	2,339,482	2,339,482	2,339,482	2,339,484
HOGARES	26,928,145	33,871,738	42,341,459	55,946,834	132,815,126
GASTO					
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO Y FUERA DEL HOGAR Y TABACO					
HOGARES	2,335,140	2,307,846	2,333,073	2,329,952	2,285,833
GASTO	10,340,060	12,076,981	14,087,079	16,238,778	22,658,707
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS DENTRO DEL HOGAR					
HOGARES	2,325,597	2,283,167	2,311,017	2,297,472	2,106,724
GASTO	9,205,107	10,359,095	11,847,006	12,877,215	15,902,275
CEREALES					
HOGARES	2,280,528	2,212,239	2,271,244	2,252,063	2,120,014
GASTO	1,636,024	1,895,999	1,915,649	1,945,056	1,883,885
CARNES					
HOGARES	2,095,610	2,068,932	2,106,393	2,069,244	1,984,184
GASTO	2,251,860	2,547,914	2,832,873	3,094,509	3,548,502
PESCADOS Y MARISCOS					
HOGARES	480,567	615,358	677,830	818,293	918,356
GASTO	157,960	228,831	277,505	297,780	648,020
LECHE Y SUS DERIVADOS					
HOGARES	2,023,997	2,025,568	2,075,886	2,115,955	2,011,143
GASTO	1,231,218	1,481,374	1,753,782	1,973,204	2,587,183
HUEVO					
HOGARES	1,545,575	1,521,584	1,480,135	1,494,752	1,271,350
GASTO	288,818	276,184	290,248	305,894	275,372
ACEITES Y GRASAS					
HOGARES	1,061,492	932,182	1,027,373	900,834	744,999
GASTO	181,748	199,850	201,600	181,615	236,735
TUBERCULOS					
HOGARES	1,382,401	1,249,650	1,228,704	1,263,365	1,168,787
GASTO	162,514	142,636	153,122	178,993	167,804
VERDURAS, LEGUMBRES, LEGUMINOSAS Y SEMILLAS					
HOGARES	2,117,851	1,903,878	1,998,799	2,050,268	1,855,218
GASTO	1,043,394	1,078,628	1,180,602	1,264,882	1,296,076
FRUTAS					
HOGARES	1,477,387	1,470,784	1,549,538	1,628,473	1,737,907
GASTO	408,189	513,118	571,402	740,322	1,159,423
AZUCAR Y MIELES					
HOGARES	852,658	750,025	802,897	741,571	754,884
GASTO	116,100	103,511	125,719	132,637	156,989
CAFE, TE Y CHOCOLATE					
HOGARES	479,233	510,650	528,243	435,668	547,145
GASTO	96,983	109,256	117,557	110,632	190,481
ESPECIAS Y ADEREZOS					
HOGARES	749,495	809,227	689,647	692,641	705,955
GASTO	101,429	88,814	102,430	119,099	185,895
OTROS ALIMENTOS DIVERSOS					
HOGARES	1,121,489	1,191,716	1,321,461	1,210,866	1,275,394
GASTO	550,296	771,167	948,902	992,229	1,509,757
BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS					
HOGARES	1,836,296	1,908,476	1,977,748	1,998,304	1,859,153
GASTO	980,758	1,127,805	1,361,127	1,542,383	2,057,313
ALIMENTOS Y BEBIDAS CONSUMIDAS FUERA DEL HOGAR					
HOGARES	734,410	885,842	941,853	1,311,011	1,371,043
GASTO	1,082,830	1,637,900	2,112,057	3,237,222	6,494,890
TABACO					
HOGARES	258,808	229,248	227,127	200,348	331,175
GASTO	72,123	79,986	127,416	124,341	212,542
VESTIDO Y CALZADO					
HOGARES	2,067,079	2,122,765	2,129,109	2,178,966	2,218,980
GASTO	1,628,563	2,038,486	2,859,960	3,723,092	6,744,839
VESTIDO					
HOGARES	1,777,259	1,939,095	1,859,918	2,044,871	2,039,041
GASTO	956,968	1,306,560	1,821,729	2,491,548	4,730,719

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR LA COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL SEGUN DECILES DE HOGARES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES ^a				V
		I	II	III	IV	
PARA PERSONAS DE 3 AÑOS Y MAS						
HOGARES	18,423,813	980,832	1,337,300	1,517,232	1,539,356	1,846,948
GASTO	12,999,060	187,764	339,086	448,254	594,306	663,506
PARA PERSONAS MENORES DE 3 AÑOS						
HOGARES	3,149,874	188,864	302,438	245,736	286,080	336,952
GASTO	691,578	15,729	22,319	27,065	48,451	38,514
CALZADO Y SU REPARACION						
HOGARES	18,504,102	1,137,293	1,398,569	1,519,848	1,588,711	1,720,627
GASTO	7,556,176	149,328	279,669	379,576	495,488	564,733
VIVIENDA, SERVICIOS DE CONSERVACION, ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES						
HOGARES	22,373,728	2,028,389	2,170,862	2,160,754	2,186,294	2,288,592
GASTO	30,630,490	599,391	1,069,472	1,545,501	1,675,012	2,258,851
ALQUILERES BRUTOS						
HOGARES	3,115,945	59,297	195,007	294,917	245,974	429,761
GASTO	8,885,071	43,108	159,004	327,652	301,375	598,407
AGUA						
HOGARES	12,210,273	760,413	1,015,906	1,069,564	1,119,783	1,228,642
GASTO	2,820,479	59,619	122,629	145,789	167,398	221,300
ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES						
HOGARES	21,102,511	1,919,700	2,002,519	1,991,620	2,048,067	2,127,528
GASTO	7,642,863	487,048	802,274	1,033,885	1,146,121	1,386,968
IMPUESTO PREDIAL Y CUOTAS POR SERVICIOS DE CONSERVACION						
HOGARES	17,477,241	174,573	306,506	556,386	750,989	771,971
GASTO	1,282,077	9,818	14,765	38,375	60,118	63,176
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADOS DE LA CASA, ENSERES DOMESTICOS, MUEBLES, CRISTALERIA, UTENSILIOS DOMESTICOS Y BLANCOS						
HOGARES	23,115,727	2,249,162	2,287,993	2,317,777	2,312,910	2,327,546
GASTO	30,163,263	644,967	916,845	1,312,714	1,463,017	1,925,296
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADOS DE LA CASA						
HOGARES	22,846,519	2,239,407	2,276,725	2,311,061	2,255,333	2,313,407
GASTO	20,628,292	531,881	753,874	960,560	1,019,125	1,248,117
ENSERES DOMESTICOS Y MUEBLES						
HOGARES	7,155,904	186,666	328,151	465,814	521,178	819,882
GASTO	6,419,893	52,981	88,891	218,331	281,379	473,001
CRISTALERIA, UTENSILIOS DOMESTICOS Y BLANCOS						
HOGARES	9,221,370	639,934	633,291	836,427	805,188	968,271
GASTO	3,115,078	60,105	74,080	133,833	162,513	204,176
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD						
HOGARES	15,771,185	1,141,158	1,420,423	1,386,392	1,477,000	1,560,294
GASTO	13,235,643	366,068	455,382	694,787	597,218	803,141
ATENCION PRIMARIA O AMBULATORIA						
HOGARES	10,521,511	700,460	961,297	876,864	989,580	1,026,431
GASTO	7,774,220	231,419	328,827	479,378	376,525	504,663
ATENCION HOSPITALARIA						
HOGARES	437,568	24,814	23,274	27,019	20,709	34,481
GASTO	1,933,770	57,113	39,913	46,424	65,368	69,240
SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS DURANTE EL EMBARAZO Y PARTO						
HOGARES	981,849	48,369	52,978	113,913	93,212	102,405
GASTO	1,148,711	14,903	35,707	81,568	78,766	108,236
MEDICAMENTOS SIN RECETA						
HOGARES	9,448,557	690,234	750,804	848,342	843,323	977,563
GASTO	985,077	43,542	39,748	44,110	51,742	68,157
APARATOS ORTOPEDICOS Y TERAPEUTICOS						
HOGARES	966,277	24,126	28,784	56,623	31,402	72,192
GASTO	973,642	16,710	11,689	43,297	24,389	45,563
SEGUROS MEDICOS						
HOGARES	214,060	4,081	6,370	2,100	4,894	11,014
GASTO	420,023	2,321	1,498	22	428	7,282

Cuadro 5.5
Continuación

COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO	DECILES DE HOGARES *				
	VI	VII	VIII	IX	X
PARA PERSONAS DE 3 AÑOS Y MAS HOGARES	1,868,313	1,880,072	1,811,578	2,028,875	2,015,199
GASTO	893,822	1,210,787	1,709,122	2,347,096	4,607,127
PARA PERSONAS MENORES DE 3 AÑOS HOGARES	347,684	420,635	361,039	404,882	255,564
GASTO	63,076	95,773	112,807	144,452	123,592
CALZADO Y SU REPARACION HOGARES	1,749,364	1,740,160	1,901,564	1,886,074	1,882,072
GASTO	671,565	731,926	1,038,231	1,231,544	2,014,120
VIVIENDA, SERVICIOS DE CONSERVACION, ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES HOGARES	2,301,356	2,291,032	2,306,166	2,313,451	2,326,832
GASTO	2,514,291	3,282,207	4,091,331	4,310,781	8,252,673
ALQUILERES BRUTOS HOGARES	350,389	440,149	407,332	320,096	373,043
GASTO	545,822	979,106	1,400,808	1,066,358	3,442,831
AGUA HOGARES	1,277,913	1,290,685	1,411,845	1,432,519	1,603,003
GASTO	248,960	270,369	359,305	362,854	856,050
ENERGIA ELECTRICA Y COMBUSTIBLES HOGARES	2,156,899	2,163,719	2,195,379	2,204,535	2,281,545
GASTO	1,642,713	1,869,487	2,185,548	2,641,142	4,417,881
CUOTAS POR SERVICIOS DE CONSER- VACION HOGARES	859,306	869,865	800,605	1,022,341	1,334,699
GASTO	76,790	127,245	145,672	210,407	535,911
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA Y CUIDADOS DE LA CASA, ENSERES DOMES- TICOS, MUEBLES, CRISTALERIA, UTENSILIOS DOMESTICOS Y BLANCOS HOGARES	2,319,149	2,301,831	2,328,456	2,335,100	2,335,803
GASTO	1,966,373	2,736,833	3,417,247	4,692,621	11,087,350
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA LA LIM- PIEZA Y CUIDADOS DE LA CASA HOGARES	2,279,406	2,291,814	2,301,261	2,283,365	2,294,740
GASTO	1,312,359	1,704,506	2,056,291	2,915,277	8,124,312
ENSERES DOMESTICOS Y MUEBLES HOGARES	778,878	856,832	1,013,472	1,128,041	1,069,190
GASTO	413,914	723,114	968,169	1,347,142	1,832,941
CRISTALERIA, UTENSILIOS DOMESTICOS Y BLANCOS HOGARES	959,822	1,084,854	1,058,458	1,063,264	1,121,865
GASTO	240,100	306,213	370,757	430,202	1,130,097
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD HOGARES	1,603,702	1,758,264	1,672,447	1,737,000	2,014,505
GASTO	1,003,811	1,315,835	1,317,441	2,007,254	4,584,808
ATENCIÓN PRIMARIA O AMBULATORIA HOGARES	1,027,726	1,132,936	1,063,667	1,208,724	1,503,717
GASTO	556,609	746,859	748,581	1,063,047	2,740,314
ATENCIÓN HOSPITALARIA HOGARES	56,761	32,738	82,440	71,627	83,703
GASTO	174,724	232,747	234,642	523,826	489,773
SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS DURANTE EL EMBARAZO Y PARTO HOGARES	87,812	77,158	93,635	99,290	113,259
GASTO	138,500	138,232	71,506	204,343	278,900
MEDICAMENTOS SIN RECETA HOGARES	982,104	1,145,979	1,073,003	965,733	1,153,672
GASTO	70,037	96,153	149,237	119,272	303,079
APARATOS ORTOPEDICOS Y TERAPEUTICOS HOGARES	111,685	66,943	117,754	116,428	340,382
GASTO	52,954	53,704	103,706	146,704	475,126
SEGUROS MEDICOS HOGARES	12,286	34,337	9,293	22,956	103,648
GASTO	10,787	48,140	9,769	40,062	298,714

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR LA COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL SEGUN DECILES DE HOGARES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES [#]				
		I	II	III	IV	V
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y COMUNICACIONES	20,695,553	1,205,932	1,772,728	1,927,807	2,033,374	2,194,844
HOGARES	65,658,725	593,383	1,136,059	1,740,592	2,275,450	3,269,509
GASTO						
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	19,384,436	1,151,480	1,552,476	1,739,180	1,828,907	2,069,971
HOGARES	52,393,082	501,155	908,527	1,406,821	1,872,274	2,574,715
GASTO						
TRANSPORTE PUBLICO	13,815,165	782,403	1,131,413	1,371,878	1,411,277	1,688,525
HOGARES	16,189,060	351,020	675,421	1,072,125	1,243,446	1,687,578
GASTO						
TRANSPORTE FORANEANO TERRESTRE, AEREO Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE	6,269,971	504,918	564,862	478,061	539,761	554,114
HOGARES	3,474,301	70,826	75,889	102,436	131,172	197,737
GASTO						
ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO PARTICULAR, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	7,710,521	114,238	162,072	276,291	381,068	551,021
HOGARES	32,729,721	79,509	157,217	232,080	467,658	709,400
GASTO						
COMUNICACIONES	14,117,364	356,242	710,808	847,088	1,090,424	1,383,072
HOGARES	13,265,613	92,228	227,532	333,971	403,178	694,704
GASTO						
SERVICIOS Y ARTICULOS DE EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, PAQUETES TURISTICOS Y PARA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO	16,177,350	856,545	1,377,198	1,551,843	1,829,490	1,937,083
HOGARES	84,067,413	408,330	860,836	1,269,969	1,727,072	2,402,619
GASTO						
ARTICULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	16,980,535	861,655	1,215,502	1,406,238	1,648,727	1,784,919
HOGARES	45,695,535	333,289	743,311	1,087,231	1,432,790	2,028,309
GASTO						
ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO	7,307,737	230,810	330,230	428,184	545,740	709,728
HOGARES	4,541,416	35,520	63,214	102,614	148,044	248,047
GASTO						
PAQUETES PARA: FIESTAS, TURISTICOS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO	2,413,749	40,280	63,118	51,620	128,439	187,738
HOGARES	13,830,462	37,521	54,111	80,124	148,238	128,283
GASTO						
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ACCESORIOS Y EFECTOS PERSONALES, OTROS GASTOS DIVERSOS Y TRANSFERENCIAS	23,147,255	2,162,768	2,323,150	2,328,862	2,328,344	2,338,191
HOGARES	33,670,874	533,332	824,331	1,182,530	1,504,376	1,785,861
GASTO						
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL	22,941,048	2,084,840	2,294,284	2,324,405	2,294,492	2,328,944
HOGARES	16,038,369	328,345	633,684	902,810	967,250	1,280,391
GASTO						
ACCESORIOS Y EFECTOS PERSONALES	4,303,382	264,821	302,504	310,314	315,345	440,145
HOGARES	700,051	13,687	22,225	19,823	28,108	37,335
GASTO						
OTROS GASTOS DIVERSOS Y TRANSFERENCIAS	12,035,790	899,214	989,489	955,408	970,148	1,118,837
HOGARES	16,932,554	191,300	168,422	260,097	479,018	488,155
GASTO						

COMPOSICION DE LOS GRANDES RUBROS DEL GASTO	DECILES DE HOGARES ^a				
	VI	VII	VIII	IX	X
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y COMUNI- CACIONES					
HOGARES	2,190,731	2,286,146	2,298,713	2,318,902	2,336,376
GASTO	3,875,016	5,683,576	7,172,196	11,030,375	28,802,569
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENI- MIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS					
HOGARES	2,089,184	2,180,795	2,197,812	2,285,486	2,289,145
GASTO	3,149,668	4,422,064	5,237,313	8,360,859	23,930,066
TRANSPORTE PUBLICO					
HOGARES	1,672,682	1,625,579	1,533,132	1,552,683	1,085,493
GASTO	1,888,839	2,137,533	2,128,858	2,696,674	2,329,568
TRANSPORTE FORANEO TERRESTRE, AEREO Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE					
HOGARES	539,353	704,685	614,561	758,480	1,011,176
GASTO	221,603	333,811	339,270	452,013	1,549,144
ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO PARTICULAR, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS					
HOGARES	717,464	882,215	1,155,891	1,460,751	2,008,544
GASTO	1,036,928	1,650,740	2,801,187	5,211,972	20,051,054
COMUNICACIONES					
HOGARES	1,552,297	1,812,545	1,911,365	2,091,759	2,261,964
GASTO	825,348	1,241,492	1,004,883	2,669,716	4,872,503
SERVICIOS Y ARTICULOS DE EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, PAQUETES TURISTICOS Y PARA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO					
HOGARES	1,967,336	2,013,532	2,077,744	2,181,912	2,284,887
GASTO	3,110,242	3,937,833	5,522,641	8,620,733	36,209,538
ARTICULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO					
HOGARES	1,833,056	1,908,824	1,983,090	2,121,460	2,238,164
GASTO	2,506,144	3,265,119	4,476,527	6,847,065	22,977,750
ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO					
HOGARES	671,187	947,225	980,332	1,118,049	1,368,254
GASTO	301,895	479,438	602,433	892,353	1,067,858
PAQUETES PARA: FIESTAS, TURISTICOS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO					
HOGARES	218,244	198,372	284,031	408,082	805,527
GASTO	302,203	193,076	443,681	881,315	11,563,930
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ACCESORIOS Y EFECTOS PERSON- NALES, OTROS GASTOS DIVERSOS Y TRANS- FERENCIAS					
HOGARES	2,327,096	2,331,045	2,333,138	2,336,731	2,337,908
GASTO	2,389,989	2,820,187	3,873,564	5,233,240	13,523,544
ARTICULOS Y SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL					
HOGARES	2,320,468	2,324,445	2,322,389	2,323,396	2,323,385
GASTO	1,495,512	1,840,802	2,149,851	2,633,745	3,795,979
ACCESORIOS Y EFECTOS PERSONALES					
HOGARES	382,816	487,621	492,742	551,724	725,250
GASTO	43,373	53,347	82,839	129,011	280,403
OTROS GASTOS DIVERSOS Y TRANSFE- RENCIAS					
HOGARES	1,115,028	1,165,317	1,358,288	1,584,469	1,879,504
GASTO	851,104	928,038	1,630,774	2,470,484	9,467,162

^a Los hogares a nivel nacional están ordenados en los deciles de acuerdo a su ingreso corriente monetario trimestral. Estos hogares cumplieron con la condición de tener tanto ingreso como gasto corriente monetario, es decir, se excluyeron del ordenamiento a los hogares que no percibieron ingreso corriente monetario aunque realizaron gasto corriente monetario durante el período de referencia, este es el caso de los hogares que sólo tuvieron percepciones financieras y de capital monetarias y las utilizaron en el gasto corriente monetario, así mismo a los hogares que únicamente percibieron ingreso no monetario ya sea corriente o de capital.

FUENTE: INEQL. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2000.

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR SU GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL EN CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD SEGUN DECILES DE HOGARES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

OBJETO DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES *				
		I	II	III	IV	V
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD						
HOGARES	15,771,185	1,141,158	1,420,423	1,386,392	1,477,000	1,560,294
GASTO	13,235,843	386,068	455,382	684,787	597,218	803,141
ATENCION PRIMARIA O AMBULATORIA						
HOGARES	10,521,511	700,469	991,397	876,864	989,580	1,026,431
GASTO	7,774,220	231,419	328,827	479,378	378,525	504,663
CONSULTAS MEDICAS						
HOGARES	8,186,894	509,370	844,107	712,082	827,438	811,645
GASTO	2,453,673	97,242	119,562	135,003	122,183	153,853
CONSULTAS DENTALES						
HOGARES	1,571,574	22,814	37,804	57,293	81,815	83,395
GASTO	983,432	2,874	5,545	8,486	18,418	24,481
MEDICAMENTOS RECETADOS						
HOGARES	7,590,813	413,305	643,018	688,410	730,259	815,333
GASTO	3,334,878	101,351	164,962	241,885	186,789	260,590
OTRAS ATENCIONES PRIMARIAS						
HOGARES	3,118,359	223,900	234,700	280,003	280,240	287,543
GASTO	1,002,439	30,152	36,758	94,002	48,145	65,739
ATENCION HOSPITALARIA						
HOGARES	437,566	24,814	23,274	27,019	20,799	34,481
GASTO	1,933,770	57,113	39,913	46,424	65,368	89,240
SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS DURANTE EL EMBARAZO						
HOGARES	755,110	41,515	30,834	92,297	71,783	82,300
GASTO	451,335	4,538	9,178	24,928	27,639	38,130
SERVICIOS MEDICOS DURANTE EL PARTO						
HOGARES	310,806	27,312	25,783	60,232	39,560	39,428
GASTO	897,376	10,425	26,529	58,632	51,127	70,106
MEDICAMENTOS SIN RECETA						
HOGARES	9,448,557	890,234	750,604	846,342	843,323	977,563
GASTO	985,077	43,542	39,748	44,110	51,742	68,157
APARATOS ORTOPEDICOS Y TERAPEUTICOS						
HOGARES	908,277	24,128	28,784	58,623	31,402	72,192
GASTO	973,842	18,710	11,889	43,297	24,389	45,563
SEGUROS MEDICOS						
HOGARES	214,680	4,981	9,370	2,100	4,894	11,014
GASTO	420,023	2,321	1,498	22	428	7,282

OBJETO DEL GASTO	DECILES DE HOGARES ^a				
	VI	VII	VIII	IX	X
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD					
HOGARES	1,603,702	1,756,264	1,672,447	1,737,000	2,014,505
GASTO	1,003,611	1,315,835	1,317,441	2,097,254	4,584,906
ATENCION PRIMARIA O AMBULATORIA					
HOGARES	1,027,728	1,132,906	1,063,667	1,208,724	1,503,717
GASTO	556,609	746,859	748,581	1,063,047	2,740,314
CONSULTAS MEDICAS					
HOGARES	749,819	878,918	814,613	938,412	1,100,662
GASTO	180,048	245,144	224,390	345,566	830,672
CONSULTAS DENTALES					
HOGARES	164,705	185,580	233,611	254,072	450,485
GASTO	30,740	82,496	132,129	135,055	543,406
MEDICAMENTOS RECETADOS					
HOGARES	716,955	834,490	767,802	912,707	1,068,536
GASTO	274,016	327,030	303,068	453,934	1,018,071
OTRAS ATENCIONES PRIMARIAS					
HOGARES	329,530	306,905	330,260	384,017	459,261
GASTO	71,805	92,169	88,964	128,492	348,163
ATENCION HOSPITALARIA					
HOGARES	56,781	32,738	62,440	71,627	83,703
GASTO	174,724	232,747	234,642	523,826	489,773
SERVICIOS MEDICOS Y MEDICAMENTOS DURANTE EL EMBARAZO					
HOGARES	74,622	72,300	92,672	93,111	103,496
GASTO	38,401	49,707	60,573	81,749	116,494
SERVICIOS MEDICOS DURANTE EL PARTO					
HOGARES	21,722	12,462	11,492	40,873	31,753
GASTO	100,099	88,525	10,933	122,594	160,406
MEDICAMENTOS SIN RECETA					
HOGARES	962,104	1,145,979	1,073,003	965,733	1,153,872
GASTO	70,037	96,153	149,237	110,272	303,079
APARATOS ORTOPEDICOS Y TERAPEUTICOS					
HOGARES	111,665	66,943	117,754	116,426	340,362
GASTO	52,954	53,704	103,706	148,704	475,126
SEGUROS MEDICOS					
HOGARES	12,269	34,337	9,293	22,596	103,646
GASTO	10,787	48,140	9,769	40,062	296,714

^a Los hogares a nivel nacional están ordenados en los deciles de acuerdo a su ingreso corriente monetario trimestral. Estos hogares cumplieron con la condición de tener tanto ingreso como gasto corriente monetario, es decir, se excluyeron del ordenamiento a los hogares que no percibieron ingreso corriente monetario aunque realizaron gasto corriente monetario durante el período de referencia, esto es el caso de los hogares que sólo tuvieron percepciones financieras y de capital monetarias y las utilizaron en el gasto corriente monetario, así mismo a los hogares que únicamente percibieron ingreso no monetario ya sea corriente o de capital.

FUENTE: INEGI Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2000.

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR SU GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL EN TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y COMUNICACIONES SEGUN DECILES DE HOGARES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

OBJETO DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES *					
		I	II	III	IV	V	
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y COMUNICACIONES							
HOGARES	20,665,353	1,305,932	1,772,728	1,927,907	2,033,374	2,184,844	
GASTO	65,668,725	593,383	1,136,059	1,740,592	2,275,450	3,299,509	
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS							
HOGARES	19,384,436	1,151,480	1,552,478	1,739,180	1,828,907	2,069,871	
GASTO	52,393,082	501,155	906,527	1,406,621	1,872,274	2,574,715	
TRANSPORTE PUBLICO							
HOGARES	13,815,185	782,403	1,131,413	1,371,878	1,411,277	1,688,525	
GASTO	16,189,060	351,020	675,421	1,072,125	1,243,448	1,607,578	
AUTOBUS URBANO							
HOGARES	4,831,815	112,539	318,963	387,507	474,023	605,100	
GASTO	4,214,987	43,224	170,553	221,801	338,407	436,429	
AUTOBUS FORANE0							
HOGARES	1,211,670	172,292	100,517	165,341	158,277	138,407	
GASTO	1,584,149	98,968	119,796	124,318	183,474	137,006	
COLECTIVO							
HOGARES	7,403,039	342,681	581,603	823,034	760,533	937,251	
GASTO	7,808,577	141,249	319,705	684,186	629,545	936,487	
TAXI							
HOGARES	1,921,504	41,180	91,351	75,384	114,884	166,207	
GASTO	2,050,041	25,226	38,457	38,849	65,229	107,509	
OTROS: TRICICLOS DE TRANSPORTE, CARRRETAS, BONOS, ETC.							
HOGARES	1,842,524	183,845	96,415	82,869	100,538	161,203	
GASTO	531,326	42,353	26,940	22,971	26,791	50,167	
TRANSPORTE FORANE0, TERRESTRE, AEREO Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE							
HOGARES	6,269,971	504,918	564,862	478,061	539,761	554,114	
GASTO	3,474,301	70,628	75,896	102,438	131,172	197,737	
TRANSPORTE FORANE0 TERRESTRE							
HOGARES	5,178,208	490,410	556,298	450,375	512,478	516,546	
GASTO	1,854,583	66,780	75,440	97,217	125,923	147,624	
TRANSPORTE AEREO							
HOGARES	369,173	2,154	0	1,738	1,288	11,036	
GASTO	1,169,978	1,754	0	704	864	37,956	
OTROS SERVICIOS							
HOGARES	1,021,863	20,055	9,772	30,981	31,043	46,057	
GASTO	419,740	2,092	449	4,515	4,385	12,157	
ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO PARTICULAR							
HOGARES	781,685	13,680	7,463	15,388	59,147	78,591	
GASTO	15,459,193	8,963	54,106	16,220	176,667	169,018	
MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS							
HOGARES	7,546,953	100,556	161,759	269,529	345,425	497,182	
GASTO	17,270,528	70,546	103,111	215,840	320,996	540,384	

OBJETO DEL GASTO	DECILES DE HOGARES *				
	VI	VII	VIII	IX	X
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y COMUNICACIONES					
HOGARES	2,190,731	2,285,148	2,296,713	2,318,902	2,336,376
GASTO	3,975,916	5,663,976	7,172,196	11,030,375	28,802,569
TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS					
HOGARES	2,089,184	2,180,795	2,197,812	2,285,486	2,289,145
GASTO	3,149,668	4,422,084	5,267,313	8,360,659	23,930,086
TRANSPORTE PUBLICO					
HOGARES	1,672,882	1,825,579	1,533,132	1,552,983	1,065,493
GASTO	1,888,839	2,137,533	2,126,856	2,696,674	2,329,568
AUTOBUS URBANO					
HOGARES	637,400	872,247	657,526	821,606	344,494
GASTO	495,593	635,147	897,459	790,405	385,949
AUTOBUS FORANE0					
HOGARES	169,929	124,861	147,958	102,343	52,105
GASTO	190,630	175,467	224,677	195,821	134,022
COLECTIVO					
HOGARES	879,397	838,679	827,834	871,573	540,454
GASTO	1,015,412	1,040,437	931,251	1,259,990	870,335
TAXI					
HOGARES	176,698	237,968	249,676	357,717	410,437
GASTO	125,250	213,982	228,195	368,883	838,461
OTROS: TRICICLOS DE TRANSPORTE, CARRETAS, BONOS, ETC.					
HOGARES	219,586	185,026	150,968	291,188	180,858
GASTO	61,954	72,500	45,274	81,575	100,801
TRANSPORTE FORANE0, TERRESTRE, AEREO Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE					
HOGARES	539,353	704,685	614,561	758,480	1,011,178
GASTO	221,003	333,811	339,270	452,013	1,549,444
TRANSPORTE FORANE0 TERRESTRE					
HOGARES	479,783	615,106	529,646	618,792	406,804
GASTO	163,376	251,633	274,438	338,829	313,323
TRANSPORTE AEREO					
HOGARES	11,147	35,884	21,046	33,263	251,637
GASTO	36,616	62,065	43,451	72,953	943,615
OTROS SERVICIOS					
HOGARES	60,397	71,310	105,668	147,477	499,103
GASTO	21,911	20,113	21,381	40,231	282,506
ADQUISICION DE VEHICULOS DE USO PARTICULAR					
HOGARES	24,949	46,065	81,572	110,560	343,670
GASTO	60,975	830,142	633,935	1,615,442	12,063,737
MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS					
HOGARES	707,546	805,212	1,144,364	1,455,888	1,999,490
GASTO	977,951	1,320,598	2,167,252	3,596,530	7,857,317

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR SU GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL EN TRANSPORTE, ADQUISICION, MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y COMUNICACIONES SEGUN DECILES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

OBJETO DEL GASTO	TOTAL	DÉCILES DE HOGARES *				
		I	II	III	IV	V
GASOLINA						
HOGARES	7,171,255	79,393	124,843	234,230	295,461	438,253
GASTO	14,180,739	48,007	86,177	186,494	271,644	453,325
ACEITES Y LUBRICANTES						
HOGARES	2,019,948	18,989	45,422	53,103	59,431	133,549
GASTO	483,736	1,859	5,562	9,084	10,790	23,042
LLANTAS						
HOGARES	1,161,669	21,305	33,363	38,901	52,709	80,174
GASTO	497,518	3,486	1,968	3,310	10,745	16,460
LAVADO Y ENGRASADO						
HOGARES	836,821	0	1,554	3,070	6,071	12,506
GASTO	362,462	0	555	1,004	1,168	2,448
REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS						
HOGARES	1,113,446	22,782	29,413	38,800	52,586	121,037
GASTO	251,909	10,639	2,688	5,811	9,610	15,190
SERVICIOS DE AFINACION, ALINEACION Y BALANCEO Y OTROS SERVICIOS						
HOGARES	2,427,877	18,493	18,274	21,564	57,556	82,786
GASTO	1,221,809	6,499	3,787	3,350	15,034	24,891
PENSION Y ESTACIONAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO						
HOGARES	800,821	1,642	14,756	17,320	17,847	21,195
GASTO	262,355	56	2,374	6,787	2,008	5,028
COMUNICACIONES						
HOGARES	14,117,364	356,242	710,608	947,088	1,090,424	1,383,072
GASTO	13,265,843	92,228	227,532	333,971	403,176	604,794
TELEFONO PARTICULAR						
HOGARES	8,777,471	80,195	214,357	320,530	403,120	680,899
GASTO	11,032,336	52,391	157,388	231,207	270,580	549,511
TELEFONO PUBLICO						
HOGARES	7,705,849	270,520	491,848	637,263	723,291	777,390
GASTO	1,786,262	39,306	67,603	100,344	128,008	142,172
CORREO						
HOGARES	292,190	5,908	26,289	17,380	11,728	21,038
GASTO	51,999	293	1,600	1,301	575	2,329
OTRAS COMUNICACIONES						
HOGARES	614,107	3,431	5,888	8,101	10,397	5,475
GASTO	396,046	236	533	1,119	4,013	782

OBJETO DEL GASTO	DECILES DE HOGARES ^a				
	VI	VII	VIII	IX	X
GASOLINA					
HOGARES	679,852	806,851	1,101,731	1,421,846	1,988,995
GASTO	847,438	1,152,394	1,784,813	2,898,004	6,482,843
ACEITES Y LUBRICANTES					
HOGARES	225,537	201,028	368,798	412,905	503,186
GASTO	45,870	35,589	75,817	89,442	186,691
LLANTAS					
HOGARES	76,618	122,737	142,418	282,276	311,110
GASTO	18,710	38,730	56,134	130,676	217,298
LAVADO Y ENGRASADO					
HOGARES	32,880	25,141	70,568	189,538	495,493
GASTO	5,589	5,875	13,479	58,179	274,165
REFACCIONES, PARTES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS					
HOGARES	78,714	119,204	180,387	222,713	249,810
GASTO	16,607	23,622	31,074	55,107	81,561
SERVICIOS DE AFINACION, ALINEACION Y BALANCEO Y OTROS SERVICIOS					
HOGARES	113,516	258,529	385,748	598,546	872,835
GASTO	35,000	58,130	184,217	283,613	607,288
PENSION Y ESTACIONAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO					
HOGARES	43,620	40,905	108,490	206,322	328,434
GASTO	8,737	6,258	41,918	81,509	107,680
COMUNICACIONES					
HOGARES	1,552,297	1,812,545	1,911,365	2,091,759	2,281,964
GASTO	825,348	1,241,492	1,004,863	2,669,716	4,872,503
TELEFONO PARTICULAR					
HOGARES	790,970	1,044,862	1,405,305	1,710,396	2,127,037
GASTO	622,615	991,762	1,630,312	2,360,278	4,166,284
TELEFONO PUBLICO					
HOGARES	912,695	1,062,979	883,355	962,129	964,279
GASTO	189,998	230,863	249,222	281,088	377,576
CORREO					
HOGARES	27,853	41,160	44,123	22,349	74,362
GASTO	4,397	5,803	13,503	4,892	18,908
OTRAS COMUNICACIONES					
HOGARES	32,154	40,513	61,652	116,801	329,895
GASTO	8,338	12,964	11,848	43,480	311,735

^a Los hogares a nivel nacional están ordenados en los deciles de acuerdo a su ingreso corriente monetario trimestral. Estos hogares cumplieron con la condición de tener tanto ingreso como gasto corriente monetario, es decir, se excluyeron del ordenamiento a los hogares que no percibieron ingreso corriente monetario aunque realizaron gasto corriente monetario durante el período de referencia, eso es el caso de los hogares que sólo tuvieron percepciones financieras y de capital monetarias y las utilizaron en el gasto corriente monetario, así mismo a los hogares que únicamente percibieron ingreso no monetario ya sea corriente o de capital.

FUENTE: INEGI Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2000.

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR SU GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL EN SERVICIOS Y ARTICULOS DE EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, PAQUETES TURISTICOS Y PARA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO SEGUN DECILES DE HOGARES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

OBJETO DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES *				
		I	II	III	IV	V
SERVICIOS Y ARTICULOS DE EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, PAQUETES TURISTICOS Y PARA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO						
HOGARES	18,177,350	956,545	1,377,198	1,551,643	1,823,490	1,837,883
GASTO	64,067,413	406,330	660,636	1,269,969	1,727,072	2,402,819
ARTICULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO						
HOGARES	18,980,535	961,655	1,215,502	1,406,236	1,648,727	1,764,919
GASTO	45,095,535	333,289	743,311	1,067,231	1,432,790	2,020,309
SERVICIOS DE EDUCACION						
HOGARES	8,593,936	307,418	574,431	611,144	760,031	841,163
GASTO	20,947,118	91,973	235,864	368,729	508,649	702,438
PREPRIMARIA						
HOGARES	824,141	28,229	65,934	73,931	89,189	118,374
GASTO	689,940	6,096	9,665	15,286	12,347	35,894
PRIMARIA						
HOGARES	4,368,012	219,881	384,290	366,839	436,577	493,112
GASTO	4,253,073	46,580	74,086	110,131	133,380	215,909
SECUNDARIA						
HOGARES	2,312,105	57,340	192,816	224,076	166,840	227,191
GASTO	2,398,181	13,716	54,866	90,552	79,066	123,811
PREPARATORIA, VOCACIONAL O NORMAL						
HOGARES	1,631,005	26,334	48,752	94,655	150,884	115,809
GASTO	3,896,750	20,099	32,086	73,128	152,584	121,818
SUPERIOR Y POSGRADO: MAESTRIAS, DOCTORADOS						
HOGARES	1,185,502	5,759	7,479	18,644	25,580	57,336
GASTO	7,120,232	3,687	46,332	36,245	61,812	81,729
CARRERA COMERCIAL O TECNICA						
HOGARES	555,328	1,838	8,524	20,852	60,747	63,668
GASTO	818,090	217	9,617	27,287	81,638	75,188
ESTANCIAS INFANTILES						
HOGARES	532,846	3,385	17,481	13,411	23,729	86,777
GASTO	920,538	1,010	5,348	2,167	3,907	30,099
ENSEÑANZA ADICIONAL						
HOGARES	451,582	1,637	8,858	15,142	8,265	18,889
GASTO	668,215	366	3,344	6,723	3,591	11,400
EDUCACION ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS, INTERNADOS Y CUIDADOS DE NIÑOS						
HOGARES	191,175	0	1,234	6,118	642	11,754
GASTO	383,499	0	540	7,212	314	8,790
TRANSPORTE ESCOLAR						
HOGARES	255,394	0	4,801	6,773	3,440	57,683
GASTO	257,018	0	3,172	1,637	1,230	21,290
ARTICULOS EDUCATIVOS						
HOGARES	11,598,551	667,353	619,821	1,083,480	1,203,101	1,227,765
GASTO	13,639,706	201,414	434,412	584,891	702,901	975,683
LIBROS PARA LA ESCUELA						
HOGARES	3,423,592	63,913	132,309	158,960	236,658	362,782
GASTO	3,899,802	18,691	49,845	58,249	102,632	156,899
MATERIAL ESCOLAR						
HOGARES	9,522,607	563,778	748,353	933,852	978,252	1,015,513
GASTO	7,233,805	136,341	268,104	421,912	460,244	646,840
UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y VESTIMENTA PARA EVENTOS ESPECIALES						
HOGARES	5,442,277	220,718	400,417	435,549	573,731	624,049
GASTO	1,795,065	32,604	80,776	95,188	128,682	151,134
OTROS GASTOS DE EDUCACION						
HOGARES	1,371,582	51,199	93,182	68,527	78,427	101,274
GASTO	711,004	10,778	20,687	9,541	12,963	20,810
ARTICULOS DE CULTURA Y RECREACION						
HOGARES	7,456,848	145,584	260,711	358,521	468,454	620,111
GASTO	3,275,904	14,164	28,883	40,832	74,079	149,528

Cuadro 5.41
Continúa

OBJETO DEL GASTO	DECILES DE HOGARES ^a				
	VI	VII	VIII	IX	X
SERVICIOS Y ARTICULOS DE EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, PAQUETES TURISTICOS Y PARA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO					
HOGARES	1,967,336	2,013,532	2,077,744	2,181,812	2,284,887
GASTO	3,110,242	3,937,833	5,522,641	8,620,733	30,208,536
ARTICULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION Y SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO					
HOGARES	1,833,958	1,906,824	1,993,090	2,121,460	2,238,184
GASTO	2,508,144	3,285,119	4,476,527	6,847,065	22,977,750
SERVICIOS DE EDUCACION					
HOGARES	958,934	863,662	1,053,852	1,218,688	1,404,812
GASTO	1,043,756	1,273,043	1,774,724	3,150,516	11,797,406
PREPRIMARIA					
HOGARES	107,375	81,852	75,353	121,539	82,435
GASTO	47,257	51,696	58,005	183,461	270,228
PRIMARIA					
HOGARES	531,514	422,694	456,383	471,767	580,955
GASTO	293,450	217,562	346,263	568,482	2,247,230
SECUNDARIA					
HOGARES	300,308	209,758	275,540	252,638	405,598
GASTO	191,251	129,346	224,027	283,186	1,227,950
PREPARATORIA, VOCACIONAL O NORMAL					
HOGARES	133,647	140,839	289,910	331,012	321,163
GASTO	177,231	147,876	432,420	691,165	1,878,335
SUPERIOR Y POSGRADO: MAESTRIAS, DOCTORADOS					
HOGARES	81,169	140,419	153,752	281,567	433,797
GASTO	202,012	506,283	438,992	866,249	4,849,691
CARRERA COMERCIAL O TECNICA					
HOGARES	51,235	82,911	76,095	132,075	59,781
GASTO	60,310	119,019	107,536	228,047	127,831
ESTANCIAS INFANTILES					
HOGARES	54,045	34,827	45,808	99,314	174,069
GASTO	28,364	21,290	39,387	147,815	641,151
ENSEÑANZA ADICIONAL					
HOGARES	21,595	17,719	71,891	118,843	168,763
GASTO	14,439	20,270	63,448	136,042	408,592
EDUCACION ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS, INTERNADOS Y CUIDADOS DE NIÑOS					
HOGARES	22,329	35,852	39,006	34,469	40,311
GASTO	29,442	59,699	64,048	66,059	149,397
TRANSPORTE ESCOLAR					
HOGARES	12,942	19,855	21,508	39,429	88,963
GASTO	10,614	9,701	17,105	30,594	161,673
ARTICULOS EDUCATIVOS					
HOGARES	1,247,420	1,166,087	1,351,106	1,389,285	1,341,333
GASTO	1,005,388	1,247,378	1,626,996	2,043,241	4,817,404
LIBROS PARA LA ESCUELA					
HOGARES	269,122	423,209	435,328	574,029	787,284
GASTO	115,690	315,295	343,415	634,072	2,107,514
MATERIAL ESCOLAR					
HOGARES	1,062,434	911,702	1,071,642	1,120,858	1,085,623
GASTO	694,299	666,225	896,688	1,078,103	1,953,849
UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y VESTIMENTA PARA EVENTOS ESPECIALES					
HOGARES	656,614	588,621	658,496	624,324	659,758
GASTO	168,805	198,896	232,701	242,972	465,154
OTROS GASTOS DE EDUCACION					
HOGARES	140,905	151,786	177,203	213,162	295,937
GASTO	38,294	66,958	153,992	88,094	280,887
ARTICULOS DE CULTURA Y RECREACION					
HOGARES	689,964	936,662	1,063,150	1,232,454	1,891,217
GASTO	160,241	303,752	388,196	583,484	1,562,745

HOGARES A NIVEL NACIONAL POR SU GASTO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL EN SERVICIOS Y ARTICULOS DE EDUCACION Y ESPARCIMIENTO, PAQUETES TURISTICOS Y PARA FIESTAS, HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO SEGUN DECILES DE HOGARES DE ACUERDO A SU INGRESO CORRIENTE MONETARIO TRIMESTRAL (MILES DE PESOS)

OBJETO DEL GASTO	TOTAL	DECILES DE HOGARES *				
		I	II	III	IV	V
ENCICLOPEDIAS Y LIBROS						
HOGARES	760,846	11,914	11,887	10,156	23,168	50,535
GASTO	706,639	1,092	2,734	1,888	9,067	28,993
PERIODICOS						
HOGARES	4,100,351	47,184	133,867	151,437	201,536	277,438
GASTO	850,639	2,456	11,170	16,580	23,772	41,931
REVISTAS						
HOGARES	2,282,191	40,091	44,297	97,059	131,462	118,064
GASTO	332,176	2,896	2,595	7,614	10,747	10,510
AUDIO CASSETE. DISCOS Y DISCOS COMPACTOS OTROS ARTICULOS DE RECREACION						
HOGARES	2,996,484	80,110	102,229	127,749	188,156	267,896
GASTO	1,344,450	7,120	12,384	14,740	30,473	67,094
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO						
HOGARES	8,359,781	57,819	107,826	218,057	353,017	414,486
GASTO	7,575,791	25,738	40,960	91,142	145,931	177,370
CINES						
HOGARES	2,817,703	2,637	27,714	35,538	80,022	64,239
GASTO	1,649,964	971	7,965	10,062	31,107	17,036
CENTROS NOCTURNOS						
HOGARES	996,177	6,627	16,782	27,145	38,625	35,892
GASTO	1,852,931	1,806	10,109	22,511	43,714	28,401
LOTERIA, JUEGOS DE AZAR						
HOGARES	740,888	18,834	22,355	28,882	60,747	66,468
GASTO	214,532	4,067	5,450	6,858	12,078	14,102
SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE, SATELITE, PAGO POR EVENTO Y PAQUETES						
HOGARES	2,101,829	9,628	21,440	52,313	66,217	71,405
GASTO	1,483,733	6,506	9,748	26,116	26,964	35,241
OTROS GASTOS DE RECREACION						
HOGARES	1,400,980	16,021	20,472	70,551	74,128	189,156
GASTO	847,687	10,041	4,841	22,454	23,208	69,831
RENTA DE CASSETE						
HOGARES	1,011,456	7,968	2,219	24,621	31,386	57,885
GASTO	208,024	2,167	301	2,344	2,731	7,803
OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO						
HOGARES	1,080,630	2,034	5,368	3,444	32,409	28,238
GASTO	1,317,920	360	2,356	797	6,130	4,956
ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO						
HOGARES	7,307,737	230,810	330,230	428,184	545,740	709,726
GASTO	4,541,416	35,520	63,214	102,614	148,044	248,047
EQUIPO AUDIOVISUAL						
HOGARES	3,508,329	85,112	135,097	216,748	248,003	368,548
GASTO	3,447,319	31,779	55,537	80,077	124,030	218,411
EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE VIDEO						
HOGARES	2,167,120	10,785	74,624	83,008	157,411	143,953
GASTO	363,906	332	3,157	2,935	14,011	8,934
OTROS ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO						
HOGARES	3,812,602	158,992	162,258	205,384	256,956	308,846
GASTO	730,491	3,409	4,520	9,602	10,003	22,702
PAQUETES PARA FIESTA						
HOGARES	1,069,111	28,070	71,019	35,851	106,685	132,515
GASTO	1,953,761	33,809	45,598	74,735	134,000	87,199
PAQUETES TURISTICOS						
HOGARES	892,383	5,821	7,231	10,405	19,590	47,683
GASTO	11,104,409	303	4,518	1,350	10,909	30,114
HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO						
HOGARES	623,849	9,358	14,866	9,237	4,801	17,479
GASTO	772,292	3,409	3,995	4,039	1,329	10,950

OBJETO DEL GASTO	DECILES DE HOGARES *				
	VI	VII	VIII	IX	X
ENCICLOPEDIAS Y LIBROS					
HOGARES	49,009	97,078	68,211	151,328	287,460
GASTO	33,044	58,843	47,010	137,137	387,211
PERIODICOS					
HOGARES	345,807	387,309	654,831	899,985	1,201,474
GASTO	52,866	65,805	135,417	151,702	388,800
REVISTAS					
HOGARES	185,238	313,555	273,244	400,360	658,821
GASTO	19,100	34,093	35,704	64,158	144,759
AUDIO CASSETE, DISCOS Y DISCOS COMPACTOS OTROS ARTICULOS DE RECREACION					
HOGARES	250,404	378,896	393,119	479,837	729,289
GASTO	55,201	144,911	150,065	230,487	631,975
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO					
HOGARES	546,972	752,040	959,824	1,138,301	1,811,619
GASTO	286,145	431,247	889,508	1,039,230	4,648,522
CINES					
HOGARES	178,382	249,908	337,900	543,401	1,099,962
GASTO	57,065	99,181	146,283	302,320	977,974
CENTROS NOCTURNOS					
HOGARES	80,118	110,297	119,673	155,153	405,885
GASTO	61,723	93,134	121,439	188,943	1,271,351
LOTERIA, JUEGOS DE AZAR					
HOGARES	58,669	82,787	94,048	105,355	200,711
GASTO	11,465	12,228	19,795	38,492	89,999
SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE, SATELITE, PAGO POR EVENTO Y PAQUETES					
HOGARES	105,201	129,799	259,185	417,070	969,573
GASTO	54,381	87,094	138,686	285,025	833,992
OTROS GASTOS DE RECREACION					
HOGARES	137,911	150,101	224,844	191,545	348,251
GASTO	78,639	77,068	162,241	119,379	279,864
RENTA DE CASSETTE					
HOGARES	72,770	170,590	139,148	191,600	313,358
GASTO	12,119	31,299	26,109	35,934	88,137
OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO					
HOGARES	48,708	68,280	133,207	144,921	614,023
GASTO	10,753	31,253	74,973	79,137	1,107,205
ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO					
HOGARES	871,187	947,225	960,322	1,118,049	1,368,254
GASTO	301,895	479,438	802,433	892,353	1,887,858
EQUIPO AUDIOVISUAL					
HOGARES	298,933	403,562	541,265	564,238	848,737
GASTO	258,938	402,165	471,557	685,406	1,109,719
EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE VIDEO					
HOGARES	107,365	245,545	278,854	359,823	705,952
GASTO	5,478	20,752	41,842	49,918	218,249
OTROS ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO					
HOGARES	305,002	505,530	432,688	571,685	786,262
GASTO	37,779	56,521	89,034	157,031	339,890
PAQUETES PARA FIESTA					
HOGARES	105,081	104,194	141,206	154,195	189,715
GASTO	204,895	136,648	330,802	257,532	648,443
PAQUETES TURISTICOS					
HOGARES	67,759	38,037	84,787	181,193	429,877
GASTO	43,078	26,838	81,291	508,085	10,397,925
HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO					
HOGARES	58,750	64,067	71,310	108,241	265,740
GASTO	54,132	29,590	31,588	115,868	517,562

* Los hogares a nivel nacional están ordenados en los deciles de acuerdo a su ingreso corriente monetario trimestral. Estos hogares cumplieron con la condición de tener tanto ingreso como gasto corriente monetario, es decir, se excluyeron del ordenamiento a los hogares que no realizaron ingreso corriente monetario aunque realizaron gasto corriente monetario durante el periodo de referencia, esto es el caso de los hogares que sólo tuvieron posesiones financieras y de capital monetario y las utilizaron en el gasto corriente monetario, así mismo a los hogares que únicamente realizaron ingreso no monetario ya sea corriente o de capital.

FUENTE: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, Tercer Trimestre 2000.